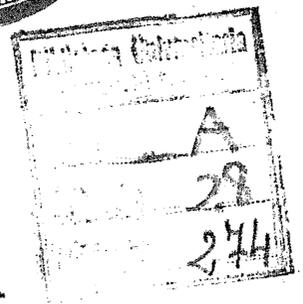
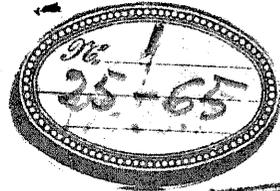


2. Bote 7-6



2 400 40



1875-1876

del Consejo de la Reyna. de Juan de Godoy

TRACTADO
DEL CONSEJO
y de los consejeros
de los Principes.

R. 11577
B

:(

*Compuesto por el Doctor Bartolome Felippe:
Dirigido al muy alto y serenissimo señor Car
denal Alberto Legado y Archiduque Daustria.*



EN COIMBRA.

¶ Impreso en casa de Antonio de Mariz
Impressor de la vniuersidad.

Con licencia del conseio general y ordinario.

Año 1584.



Vi este tractado por cõmissam do señor Arcebispo de Lixboa Inquisidor geral & não tem coufa por onde se nam aja de imprimir: cõ muyto fruto da Repub. tres de Março de 84.

Frey Antonio de
S. Domingos.

Por mandado de sua Magestade. Nam té coufa que impida imprimirse antes a impressam fera feruiço da Repub. em Coimbra dous de Março de 84.

O D. Manoel Soares

Por a mesma cõmissam de sua Magestade vi este tractado: & parece-me de muyta erudiçam & proueyto para a Repub. & algũas aduertencias cõmuniquey com o Autor delle. sete de Março de 84.

O D. Antonio Vaz Cabaco.

AL MVY ALTOY

SERENISSIMO SEÑOR CAR-
denal Alberto Legado y Archiduque
Daustria mi señor.



S tan util serenissimo señor tener las Respub. hombres doctos, que se occupen en escreuir libros que muchos illustres hechos, de muy excellentes varones, quedaran en perpetuo oluido sepultados: si los q̄ los escriuierõ no hizieran dellos mencion. Y las artes y sciencias no estuieren en la perfeccion que estan si los que las sabian no las cõmunicarã en sus libros y fueron los hõbres (como dize ¹ Tullio) siempre niõs que no saben mas delo que venen. El pio y docto Iuan gerson ² afirma que merecen la vida eterna los que con intentencion de aprouechar a sus proximos escriuen porque escriuiendo enseñan, estudiã, cõmunican lo que saben, rezan, dan luz, y claridad, a los que los leen, honran, arman, y defenden la Iglesia de Dios: ³ no tienen cuenta con su vida, y salud, sufren muy grandes trabajos, y molestias, por ⁴ aprouechar a otros. Con mucha razon afirma ⁵ Plinio que no deue menos estimarse la bondad con que communican lo que saben que la diligencia que

ponen en buscarlo. Esta es la causa porque los principes favorecen a los que se ocupan en escreuir haziedo les muy señaladas mercedes. Alexandro Magno gasto (como dize ⁶ Atheneo) ochocientos talentos que segun la cuenta de ⁷ Budeo son quatro cientos y ochenta mil ducados en los libros que mando escreuir a Aristotiles dela naturaleza y propiedad delos animales: para lo qual le dio muchos caçadores, ⁸ y pescadores, que le dixiesen lo que delos animales sabian. El mismo Alexandro ⁹ Magno dio a Cherilo poeta una moneda de oro por cada verso que escreuio en la historia que compuso delos hechos de Alexandre magno. Los Athenienses ¹⁰ dieron una moneda de oro a Cherilo por cada verso del libro que escreuio dela victoria que los Athenienses alcançaron del rey Xerxes. Los ¹¹ de la Isla de Creta que agora se llama la Isla de Candia dieron una gran cantidad de oro por las obras de Homero y gloriandose delo que auian hecho la mandarõ escreuir en una estatua publica. Nicocles rey ¹² de Chypre dio a Isocrates por el libro que le dedico doze mil ducados. Augusto ¹³ Cesar mando dar a Virgilio mas de cinco mil ducados por veinte e un verso que en la eneada ¹⁴ escreuio en q haze mencion dela muerte de Marcello sobrino y hijo adoptiuo de Augusto Cesar. El emperador ¹⁵ Seuero dio una moneda de oro a Oppiano poeta griego por cada verso del libro q de la naturaleza y propiedad delos peces le dedico, tenia

el

el libro mas de veinte ¹⁶ mil versos: por ser muy gra de esta merced que el Emperador Seuero hizo a Oppiano dize ¹⁷ Casiodoro que se llamauan aquellos versos Versos de oro. La Repub. de Vesuncio offrecio dos mil ducados a Molineo para que leyendo en la uniuersidad de Vesuncio imprimiese en ella sus libros. No solo han hecho los principes muy señaladas mercedes a los que se ocuparon en componer libros utiles ala Repub. mas tambien han puesto mucha diligencia en que no se perdisen mandandolos escreuir y poner en librerias publicas pa aprouechar a todos los q los leyessen. El emperador ¹⁸ Tacito mado que cada año se escribiesse diez vezes la historia que Cornelio Tacito compuso delos Emperadores Romanos y se pusiese en las librerias publicas. Marco ¹⁹ Antonio dio a Cleopatra doziētos mil libros que estauan en las librerias de Pergamo. El emperador ²⁰ Gordiano ayunto sessenta y dos mil libros en la q hizo en Roma. El illustre y magnifico Laurēcio ²¹ de Medicis embio a Iuā lacharis varon doctissimo a buscar por toda Gracia los libros q no se hallauan en Italia. La misma diligencia puso Leon decimo ²² Pont. Max. imitando a su padre Laurēcio de medicis. La rep. de ²³ Norimberga gasto mucho dinero en embiar Gergorio haloandro a buscar los mas verdaderos exēplares q del derecho civil en Italia se hallassen para cõforme a ellos lo mader imprimir. El maximo y fortissimo emperador Carlos

quinto mudo a su costa imprimir²⁵ en Venecia las obras de dō Alonso de Madrigal Obispo de uila q̄ comúnmente se llama el tostado, en lo q̄ hizo señalada merced a los letrados comunicandoles la doctrina de un tan admirabel theologo mar Oceano de las sciencias (q̄ así le llaman algunos) y adquirio²⁶ immortal fama la qual durara todo el tiempo q̄ las obras del tostado durarē porque ni los gloriosos triumphos q̄ de sus enemigos alcanco ni los magnificos y sumptuosos edificios q̄ mando hazer la perpetuan tanto quanto los libros que del hazen mencion. En este exercicio de componer libros q̄ por ser util ala R. e. sub. los Principes fauorecē y sin cuyo fauor se no puede mucho tiempo cōtinuar ha cinquenta años que me ocupo y despues de auer leydo veinte años en las vniuersidades, de Lixboa, Salamāca, y Coimbra, ha treinta que me recogí y a imitaciō del glorioso santo Augustin q̄ en el libro de las retractaciones haze mencion de todas sus obras y del glorioso sancto Hieronimo²⁷ q̄ refierē no solamente los libros q̄ tenía escriptos mas tambien los q̄ estava escreuiendo Dire las obras que estoy poniendo en orden para imprimir. Veinte libros de reglas doctrinas y cōmunes opiniones en derecho ciuil y canonico : con muchas y muy varias anotaciones mias, cinco libros de coniecturas in utroque iure en que pongo los entēdimientos que los doctores dan a los textos que interpretā y allende de los q̄ ellos dan interpreto nueuamēte muchos

textos

textos. Dos libro de poblemas y quæstiones iuridicas. Quatro libros de epistolas iuridicas. Dos libros de cōsejos. Quatro libros de repeticiones in utroque iure. Seis libros de tractados en derecho ciuil y canonico. Vn libro de la cōcordancia de los quatro euangelistas. Vn libro de la elegancia y propiedad de los vocabulos. En romance tengo escripto quarēta tractados acerca del regimēto de una bien instituida R. ep. veinte libros de disciplina militar. Quatro libros del amor diuino humano y casto. Quatro libros del officio de los embaxadores. Dos libros de poblemas naturales y morales. Dos libros de cosas naturales y morales. Dos libros de cōparaciones y parabulas. Dos libros de consejos astutos y prudentes. Dos libros de repuestas discretas y ingeniosas. Si se anda mucho camino serenissimo señor o en mucha tiempo de espacio o de priessa en poco (como dize²⁸ Aristotiles) el tiempo en que cōpusē estos libros es de tres del año de mil e quinientos y treinta y seis hasta el de mil e quinientos y ochenta y quatro, en que publico este libro. No es mucho auer escripto estas obras que muchos authores en menos tiempo escreuieron mas obras. Aristotiles murio de sessenta y tres años y escreuio (como dize²⁹ Diogines Laertio) quinientos libros. Francisco³⁰ Patricio afirma que de sieteientos libros que Aristotiles escreuio no se halla la tercera parte y de los que se hallan es muy poco lo que comúnmente leen los que professan la doctrina

Aristo-

Aristotelica. Origenes ³¹ murio de sessenta y nueue años y escreuio (como dize santo ³² Hieronimo) seis mil libros o mas de mil tractados y ayudaronle a poner en orden lo que escreuia seis dozellas ³⁴ y algunos de uotos christianos. El glorioso santo ³⁵ Augustin murio de edad de sessenta y seis años y son tantos los libros q̄ escreuio que nadie puede con verdad afirmar ³⁵ auer leydo todas sus obras. Bartolo ³⁷ murio de quarēta y seis años, y Dō Alonso de madrigal obispo Damila de cincuenta ³⁸ y cinco, y escreuieron los libros q̄ todos saben. Pudieron los que han escripto muchas obras publicarlas en las escreuendo porq̄ no se examinauan antes que las publicasen lo que en España se no permite que primero se han de examinar en el consejo real q̄ se impriman. Esto me obligo a de edad de sessenta años me desterrar de mi patria y naturaleza y ir a Madrid pedir al cōsejo real cōmitiese el exame delas obras q̄ queria imprimir ala Universidad de Salamācā, o ala de Valladolid; no me lo cōcedio, y pedi en el de Portugal q̄ lo cometiese ala Universidad de Coimbra: cometiose en Agosto de 1583. a los Cathedraticos de prima de leyes, canones, y theologia, y examinaron este tractado del cōsejo y cōsejeros delos principes q̄ a V. A. offresco como primicias delas obras q̄ se examina para las mādādar imprimir. Suplico a V. A. sea seruido fauor recerlas para que todos se aprouechen delo que en cinquenta años tengo escripto en que otro intēto no he tenido sero seruir a Dios y ser util ala Repub.

¶ Las outoridades cō que se prueua lo que en la Epistola se escriue.

1 (Como dize Tulio) In oratore ad Brutū. Nescire quid anteqnā natus sis accidisset est esse temper pueram.

2 Iuan Gerson. In tractatu de laude scriptorum, Scriptor idōneus, & doctrinā salubris agit opus degenerare bonum, & si hoc prouenit ex charitate est meritorium vitæ æternæ.

3 Iglesia de Dios. Idem Ioānes Gerson vbi supra prædicat atq̄ auditor scriptor largitur, & orat, affigitur saldat fontem lucemq̄, futuris. Ecclesiam ditat armat custodit honorat.

4 Aprouechar a otros, Erasimus in Adagio herculei labores abdica te comunibus humanæ vitæ voluptatibus negligere familiarē, ne parce formæ, ne somno, ne valitudine, boni consule iacturam oculorum accerere præmaturum senium contenne vitæ detrimentum, vt plurimorum odium inte concites plurium inuidiam, vt pro tot vigilijs rinchos aliquot auferas.

5 Affirma Plinio, Libro. 27. cap. 1. Tanto magis adorare prisceorum in inueniendo curam, in tradendo benignitatem subit.

6 (como dize Atheno) Libro. 9. Dipno sophistarū strageritem ipsum octingenta talenta, ab Alexandro accepisse fama est ob historiam animalium.

7 La cuenta, Libro. 20. de asse, Alexander vnum tractatum Aristotilis præceptoris sui quadrigentis, & octoginta millibus aureorū nostri temporis æstimauit ac redemit.

8 Cazadores, Plinius Lib. 8. naturalis historię. Alexandro magno rege inflāmato cupidine animalium naturas noscendi delegataq̄ comentatione Aristotili summo in omni scienciarum viro aliquot milia hominum in totius Asie, Græciæq̄ tractatu parere iussa omnium quos venatus aucupari catusq̄ alebant quibusque viuaria armēta aluearea piscine auaria in cura erant, nequod vliquam gentium ignoretur ab eo.

9 El mismo Alexandro. Oratius libro. 2. epistola episto. 1. accēptos regale nomifina Philippos.

10 Los Athenienses, Leonicus de varia historia. Lib. 3. capit 10. Pro singulis versibus poematis singulos aureos nūmos, Authori statim præsentari iussit.

11 Los dela Isla, Casiodorus historię tripartitæ Lib. 1. cap. i. Cretæ mille nomismata poemata, compensantes tanquā de excellentissima largitate gloriantes, in publica statua conscripserunt.

12 Nicocles. Plutarchus in vita Ilocratis a Nicocle Cypriorum rege viginti talenta accepit pro oratione ad illum a se scripta

13 Augusto Cesar, Budeus de asse Lib. 3. Pro singulis versibus.

✠

quæ

qui sunt vnus, & viginti Virgilius supra quinq; millia aureorū meruit.

14 *Æneade*, Lib. 3. Tu Marcellus eris, & cet.

15 *El Emperador Senero*, Casiodorus vbi supra prometrico poemate per verum vno aureo donans.

16 *Veinte mil versos*, Leonicus vbi supra, Lib. 3. cap. 1. pro singuliseorum commentariorum veribus singulos aureos nummos Authori statim representari iussit, qui viginti milliū numerū excessisse dicitur.

17 *Casiodoro*, vbi supra tantum præbuit delargitate miraculum, vt au rea carmina Oppiani hætenus apud plurimos nominetur.

18 *El Emperador Tacito*, Flavius Vopiscus in vita Taciti Imperatoris Cornelium Tacitum scriptorem hitoriae augustae in omnibus bebliothecis collocari iussit, & ne neglectorum in curia deperiret librū per annos singulos decies scribi publicitus iussit.

19 *Marco Antonio*, Plutarchus in vita Antonij largitum fuisse Antonium Cleopatæ expergamo, bibliothecas in quibus ducenta millia erant librorum.

20 *El Emperador gordiano*, Iulius Capitolinus in vita gordiani impe. ad sexaginta, & duo millia gordiano minori moriens ille relinqueret quod eum ad cælum tulit, si quidem tanta bibliothecæ copia & splendore donatus in fammâ hominū literatorum decore peruenit.

21 *Laurentio de medicis*, Philippus Beroaldus Iunior in epistola ad Leonem .10. Pontificem maximum: Laurentius quidem patris tuus Ioanem Lascarim singularis eruditionis vium in Græciam misit qui libros vndique conuassatos florentiam ad extruendam bibliothecā comportaret.

22 *Leon decimo* Idem vbi supra eodem Iascare Authore ipsam pro pemodum Græciam in Italiam quasi in nouam Colloniam deduxisti.

23 *De Norimberga*, Gregorius Haloander in epistola ad decuriones Norimbrigenfes, & vos tā magna iuuanda: reipub. occasione diuinitus (vt apparet) oblata pronmagnificentiã vestra nullisumptūlarigationi ve peperceritis.

24 *Carlos quinto*, Estos titulos le embio Paulo. 3. Pont. Maximo despues que vncio al Duque de Saxonia y a los de la liga, escalmadica (como dize Pedro de labrid obispo de Comania)

25 *A su costa Imprimir*, Franciscus Fontanus, in epistola ad Carolū Quintum Imperatorem: munere tuo proprijsq; impensis in lucem prodire fecisti digna profecto tanto Principe, æternaq; condigna memoria pro qua omnis ætas, & gratias agat, & laudes tibi debitas persoluat.

26 *Immortal fama*, Fontanus vbi supra nihil est, quod tam principis nomen sempiternum reddat quã literarum monumenta, cum cætera Principum gesta momētanea sint, & caduca hæc vero firma perpetuaq;

27 *San Hieronimo*, In fine libri scriptorū Ecclesiasticorum.

28 (Como dize Aristoteles.) In libro mechanicis, in æquali tempore manus mouetur spaciū.

29 (Como dize Diogenes) In vita Aristotelis.

30 *Francisco Parricio*, In libro discussionū peripateticarum.

31 *Origines mario*, D. Hieronimus, In libro scriptorū Ecclesiasticorum, in verbo Origines vixit vsque ad sexagesimum nonum ætatis suæ annum.

32 (Como dize Santo Hieronimo) In Apologia ad versus Rufinū sex millia librorum quos legisse beatum epiphaneum criminari s.

33 *O mas de mil Tractados*, Idem, in epittola ad pamachium mille amplius tractatus, quos in Ecclesia Dei locutus est, edidit.

34 *Seis Doncellas*, Ioannes Gerson in tractatu de laude scriptorū consideratione. 3. Olim origini pro transcribendis operibus suis, nedum notarios per diuites, seculares, sed puellas sex, in scribendo peritatas esse datas.

35 *Santo Augustin*, Sabelicus Æneada .7. lib. 9. Perit Aurelius fato annos. 76. natus.

Con verdad afirmar, Idem vbi supra scripsit in terea tam multa, vt mentitus credatur qui omnia eius opera se legisse dicere ausus est, & Pius Papa millia librorum, per te pater almæ leguntur, Æditaque promunt quid vbiq; later.

37 *Barzolo mario*, Iason in lib. quidam cum filium .ff. de verbo. Obligat. & Catellianus. Cota in L. memorialiū in verb. iuris periti

38 *Y don Alonso de cincuenta y cinco*, Fontanus vbi supra quinquaginta quinque annorum, tot volumina, & ditasse, & proprijs digitis scripsisse.

FIN.

(..)

Catala-

* 2

Catalogo de los Libros que en este Tractado
se alegan.

A

Abbas Panormitanus	Bartolomeus Caualeati.	Eradique furio.
Acurfius.	Bartolomeus de Albornos.	Elauius Vopiscus.
Ælius S. partianus.	S. Basilius.	Franciscus Frontanus.
Ælius Lampridius.	S. Bernardus.	Franciscus San sobinus.
Æsopus.	Bernardus mendes.	Franciscus Patritius.
Albericus.	Boethius.	Franciscus Poletus.
Albertus Pigbius.	Brisonius.	Franciscus de Vilhalobos
Alexander dimola.	Brunellus.	Franciscus Conanus.
Alexander ab Alexad.		Franciscus Balduinus.
S. Ambrosius.	Cælius Rodoginus.	Francus de Ensinas.
Ambrosio de Morais.	Cassiodori Tripartite.	Francus Tamara.
Ammianus Marcalinus.	Chronica del Rey don	Franciscus aluares.
Andreas Alciatus.	Pedro de Castilha.	
Angelus de Perusio.	Chronica del Rei don	G
Angelus Aretio.	Ioan el segundo deste	Gallenus.
Angelus de Clauasio.	nombre Rey de Por	Gaspar Contaremus.
Antonius Sabellicus.	tugal.	Gaspar da Cruz.
E. Antoni ^o de Gueuará.	Chronica de dom Nunal	Gioná francisco lotin.
S. Antoninus Archiepif	uerex Pereira.	Gregorius Aloander.
copus Florentinus.	Claudius Cotoreus.	S. Gregorius.
Antonio Gerardo.	Cornelius Tacitus.	Guido papa.
Archidiaconus.	Cuiacius.	Guilhelmus Postellus.
Aristeas.		Guilhelmus Mainerius.
Aristoteles.	Demoftenes.	Guilhelmus Budeus.
Atbeneus.	Didacus de Couas ruuias	H.
Auerrois.	Diego Garcian.	Hadrianus Iunius.
S. Augustinus.	Diogenes Laercius.	Hermolaus Barbarus.
Aulus Gellius.	Dion.	Hernado nunez.
Aufonius.	Dionissus Ariopagita.	Hernado de Pulgar.
		Herodotus.
B	E	Heisiodus.
Baldus.	Egesippus.	Homerus.
Baltesar Coffa.	Emmanuel Soares.	Honcalla.
Bartolus.	Erasmus Roterodamus.	Horatius.
Bartolus de Bartolinis.	Espeio de consolacion.	S. Hieronymus
Bartolomeus de Cassa	Estenan Garibay.	Hieronymus Francus.
neis.	Euripedes.	Hieronymus Angest.
Bartolomeus Suetinus.	Eustacbius.	

Hieronymus Gigas.	Ludouicus Gomefius.	Plinius Iunior.
Hieronymus Cagnollus.	F. Luis de granada	Pierius Valerius.
Hieronymus Garinberto	Ludouicus Dolge.	Pius secundus, P. M.
Hipocras.	M.	Plutharcus.
Hyppolitus de Marcil-	Macrobius.	Polidorus Virgilius.
lys.	Manbrinus Roseo.	Polienus.
		Q.
I.	Marcus Mantua.	Los Quarenta cantos
Iacobus Faber.	Marsilius Ficinus.	Las Quinquagenas.
Iacobus Papiensis.	Martialis.	Quintus Curtius.
Iacobus Ispiager.	Martinus Laudensis.	Quintilianus.
Iacobus Philippus Ber-	Martinus ab Alpiscueta	Quintinus.
gomenfis.	Martinus Gormigius.	
Iacobatius.	Melchior Canus.	R.
Iason.	Mimus Publianus.	Raphael Fulgofius.
Iodoc ^o Clithoueus.	N.	Restauras Castaldus.
Ioannes Gerson.	Nicolaus de Lira.	Reginaldus Pollus.
Ioannes Bocatius	Nicolaus Boerius.	Robertus Gaguinus
Ioannes Andreas.	Nicolaus Leonicus.	S.
Ioannes Franciscus de	Nicolo Machianello.	Sallustius.
Ripa.	O.	Sebastianus Herizo.
S. Iomes Chriofostim ^o .	Ouidius.	Seneca.
Ioannes Montalonius.	P.	Speculator.
Ioannes Bodinus.	Paleotus.	Spejo de tristis.
Ioannes Broidaus.	Paulus Castrensis.	Stanislaus Ofsus.
Ioannes Igneus.	Paulus Iouius.	Strabo.
Ioannes Monachus.	Persius.	Suetonius Tranquillus.
Ioannes Montanha	Petrus Iustinianus	T.
Ioannes Eckius.	Petrus Bembus.	Tabiana summa.
Ioannes de Mena.	Petrus Fontidonius.	Terentius.
Ioannes de Bairios.	Petrus Cremensis.	Theophrastus.
Iosephus.	Petrus Rebusus.	Thucidedes.
S. Iidorus.	Petrus Galatinus.	S. Thomas.
Isocrates.	Petrus Ioriotus.	Thomas de Vio.
Iulius Clarus.	Petrus de Apono.	Titus Linius.
Iulius Cappitolinus.	Petrus Calefactus.	Tullius V.
Iustinus.	Petrus de Labrid.	Valerio de las historias
Iuuenalis.	Philippus Probus.	Ecclesiasticas.
	Philippus Decius	Valerius Maximus.
L	Philippus Beroaldus.	Virgilius.
Lactantius Firmianus.	Philippus de la Torre.	Volphangus Lazing.
Latinus Pacchatus.	Philostrato.	Vlricus Zazius.
Laurentius Syluanus.	Plato.	X.
Laurentius Grimaldus.	Plinius Senior.	Xenophon.
Libanus Soppista.		

Tratado del consejo y de los consejeros
Del principe.

- Discurso primero donde proceden los consejos. fol. 1.
Discurso 2. que cosa es consejo, y sobre que cosas se consulta. fo. 8
Discurso 3. de la necesidad que los principes tienen de servir se de consejeros, que libremente les digan lo que es util ala. R. P. fol. 9.
Discurso 4. que consejos son necesarios para el gouerno de una bien instituida. R. P. fol. 14.
Discurso 5. que en todos los consejos se han de inquirir, y examinar los medios y fines de lo que se consulta. fol. 17.
Discurso 6. que qualidades han de tener los consejeros de los Principes. fol. 19.
Discurso 7. de los privilegios, exemptions, y perogatiuas que tienen los consejeros de los principes. fol. 48.
Discurso 8. que pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente a los principes que sirven. fol. 57.
Discurso 9. si es mejor para la. R. P. ser los consejeros del principe leterador, si idiotas. fol. 65.
Discurso 10. si es mas provecho de la. R. P. ser el principe bueno y los consejeros malos, si el principe malo y los consejeros buenos. fol. 69.
Discurso 11. de la casa del consejo, y de lo que deuen hazer los consejeros antes que comiecen a consultar. fol. 73.
Discurso 12. que deuen hazer los consejeros despues que se ayuntan a consultar. fol. 78.
Discurso 13.

- Discurso 13. del consejo del estado, y de las ordenanças y leyes que al consejo del estado pertenecen. fol. 100.
Discurso 14. acerca de la guerra. fol. 114.
Discurso 15. acerca de la paz. fol. 120.
Discurso 16. con que se augmentan y desmuelen las. R. P. fol. 127.
Discurso 17. con que se acransentan las. R. P. fol. 123.
Discurso 17. donde procede mudar las. R. P. el gouerno, y los reynos passar de unas gentes en otras. fol. 130.

Fin.



TRATADO DEL Consejo y de los conseje- ros de los Principes.

*Discurso primero donde proceden los consejos y de la
execucion de lo que en las consultas se determina.*



EL spiritu sancto que es luz de los que le figuen, misericordia de los que le temen, gozo de los que le aman, visita nuestras animas (como dize el Propheta Esaias ¹) cō siete dones diuinos que son spiritu de sabedoria de entendimiento, de consejos, de fortaleza, de sciencia, de piedad, de temor del señor: estos siete dones del spiritu sancto son los siete ojos que el propheta Zacharias ² vio estar puestos sobre vna piedra. La piedra en que Zacharias vio estar puestos los siete ojos es nuestro Redemptor y señor Iesu christo como lo declara el glorioso san Hieronymo ³ porque en la sagrada scriptura la piedra significa a nuestro Redemptor y señor como el mismo lo enseñó ⁴ quando declaro lo que el rey Dauid ⁵ dixo que la piedra que los que edi-

¹ Cap. 11. requiescet super eum spiritus domini spiritus consilij & fortitudinis spiritus scientie & pietatis.

² Cap. 3. super lapidem unum septem oculi sunt.

³ Ind. 3. Zacharie

⁴ Mathei cap. 21. lapidem quem reprobauerunt edificantes hic factus est in caput anguli.

⁵ Psal. 117. lapidem quem reprobauerunt edificantes, etc.

A

ficauan

Tratado del consejo

6
Ad Corinth. 1
cap. 10. petra
tem erat Chris
tus.

7
Exod. cap. 17.
percuties petra
& ex. bit aqua
ut biba popul.

8
Vbi supra.

Nicolaus de Li
ra supra d. cap.
3. Zachariae.

1
D. cap. 11.

2
2. 2. q. 52

ficauan reprobacion es la angular que cierra toda la obra y da al edificio perfeccion. San Pablo ⁶ figuiendo esta interpretacion dize que la piedra donde salia el agoa que el pueblo de Israel ⁷ beuia en el desierto significaua nuestro Redemptor y señor. Dize el Propheta Zacharias ⁸ que vio siete ojos puestos en vna piedra para mostrar q̄ la bendita anima de nuestro redemptor y señor Iesu Christo tuuo perfectissimamente los siete dones del spiritu sancto assi en las virtudes morales como en las intellectuales y en todas las mas gracias que por la vnion cō la diuina essencia se comunican ⁹ cō la anima de nuestro Redemptor y señor como mas largamente lo declaro en el tratado que compuse sobre el simbolo de los Apostoles.

¶ 2. Entre los dones con que el spiritu sancto alumbra nuestras animas pone el propheta Esaias ¹ spiritu de consejo: de fortaleza, el spiritu de consejo (como lo declara sancto Thomas ²) es vna luz con que el spiritu sancto alumbra nuestro entendimiento para poder escoger lo que deuemos hazer en los negocios humanos porq̄ la prudencia humana falta en muchas cosas q̄ no las alcança, specialmente si son cosas singulares, que en tiempos y en lugares particulares pueden

y de los consejeros de los Principes.

pueden de vna manera o de otra succeder: y guandonos por nuestra prudencia humana correms mucho peligro en la vida por esto dize el Rey Salomon ³ que los discursos de los hōbres son flacos y sus prouidencias muy incertas y para asigurnos en la vida que biuimos tan llena de peligros y tinieblas es necessario no fiarnos de nuestra prudencia y pedir a Dios que nos alumbre nuestro entendimiento porque (como dize el Propheta Esaias ⁴) Dios es marauilloso consejero. Esto nos enseña el Rey Salomon ⁵ quando dize confia en el señor de todo tu coraçon y no confies en tu prudencia y en todas tus carreras pone a Dios delante y el endereçara tus pisadas. Y por que no basta la prudencia humana acertar en los negocios sobre que se consulta: se dize comunmente que Dios es el que en los consejos escoge lo que se ha de hazer.

¶ 3. Bien entendio esto el Rey Dauid quando en la guerra que tuuo cō su hijo Absalon rogaua a Dios que no fuesen creidos los consejos de Achitophel. ⁶ Era Achitophel tan prudente en los consejos que daua, assi quando seruia a el Rey Dauid, como quando seruia a Absalon

A 2 que

3
Sapientia ca. 9.
Cognationes
mortalium ti-
mida & incerte
prouidentia
nostra

4
Cap. 9. & voca-
bitur. om̄e ei
admirabilis cō-
siliarius.

5
Prouerbiornm
cap. 3. habe fi-
duciam in do-
mino ex toto
corde tuo & no
nitaris prudē-
tia tua.

6
Reg. 1. 1. 1. 15.
in futua queso
domine confi-
lium Achito-
phel.

Regū lib. 2. cap. 16. conſiliū Achitophelis quod dabat in diebus illis quaſi ſiquis conſuleret deū ſic erat ōne conſiliū Achitophelis & cū eſſet cū Dauid & cū eſſet cū Abſalom.

q̄ parecía mas prophecias reueladas ⁷ por dios que conſejos humanos: por amor deſto ſe temia mas el Rey Dauid de los conſejos de Achitophel que delas armas y tratos de Abſalon y para poder contrariar los conſejos que Achitophel dieſſe dixo. Chufai a Arachites q̄ lo venia a ſeruir que ſiguieſſe a Abſaló y le dixeſſe ſeñor yo ſoi vuestro ſieruo y os ſeruire dela manera q̄ ſerui a vuestro padre & ſi Abſalon lo admitieſſe en ſu conſejo contrariaſſe todo lo q̄ Achitophel aconsejaſſe y le hizieſſe ſaber todo lo que có ſultaua y hazia Abſalon. Por medio de los ſacerdotes que ſe llamauá Sedoch y Abiatar hizo Chufai lo que el Rey Dauid le mando y preſentofſe a Abſalon, el le pregunto porque no ſeguia a ſu amigo Dauid Chufai le reſpódió: ſeñor yo os ſigo y quiero ſeruir porque Dios y el pueblo vos han elegido por Rei. Creio Abſalon lo que le dezia Chufai y acóſejando Achitophel que le dexaſſe eſcoger dies mil hombres para con ellos acometer al Rey Dauid porque los q̄ le ſeguian venian cañados y llenos de miedo facilmente los vencerian. Chufai aconsejo lo contrario. Approuo Abſalon ¹ y los que con el eſtauá el conſejo de Chufai viendo Achitophel que Abſalon no queria ſeguir el conſejo que le da-

¹ Regum lib. 2. cap. 17. dixit Abſalon & ōnes viri Melius eſt conſilium Chufai.

ua

ua ſe a horco. ² En eſto ſe vee claramente ſer regla ordinaria de la prouidencia diuina: que todas las vezes que por ſus ſecretos juizios quiere caſtigar la falta y peccado de los hombres, primero pierden ³ el entendimiento para que no ſepan entender ni juzgar la verdad, y para mayor miseria de los q̄ quiere punir y caſtigar permite (como dize Vellejo paterculo) q̄ los malos ſucceſſos ſe atribuián a culpa y yerro de los q̄ quiere caſtigar: y ciega los entendimietos de los hóbres para q̄ no ſe le oppongan: y busca todos los medios neceſſarios para efectuar lo q̄ quiere y como comunmente ſe dize, lo que ventura quiere no quererlo es el camino de verlo, como ſe vee en lo que acaecio ⁴ a Joſeph con ſus hermanos.

§ 4. No ſin cauſa ayunto el Propheta ¹ Eſaias el ſpiritu de fortaleza al del conſejo, porq̄ poco a prouecha el conſejo ſino ay virtud y fuerças para executar lo q̄ en la conſulta ſe determina, por eſtos q̄ ni ſaben ni pueden executar: dize Cornelio Tacito ² que quando los negocios van perdidos todos mandan y nadie executa: preguntaron a Iphicrates ³ porque no queria pelear cō los enemigos. Reſpódió que porque via a muchos mandar y a muy pocos obedecer, por

² Regū lib. 2. cap. 17. Achitophel videns quod nō fuiſſet factū conſilium ſuū ſtrauit aſinum ſuū ſurrexitque & abiit in domū ſuam & diſpoſita domo ſua ſuſcepit interitū.

³ Plerunq̄ ſit vt cui fortunā mutatur Deus eſt conſilia corrūpat efficiatq̄ qd miſerrimum eſt vt qđ accidit etiam merito accediſſe videatur & caſus in culpam tranſeat & vt inquit Lucas lib. 7. erroribus addere crimen.

⁴ Genef. cap. 47. D. cap. 12.

² Quod in perditis rebus acciſſe omnes perſcipere & nemo exequi.

³ Polienus lib. ſtratage.

A 3

eſtos

estos que ni pueden ni saben executar lo que en las consultas se determina. Dize la sagrada scriptura ⁴ que llega el tiempo de parir y la madre no tiene fuerças para parir, esto da a entender la fabula de los ratones de quien pondra el cencerro al gato : y como dizen quien da el consejo de el vencejo, y qual es el consejo tal es el vencejo: Salustio ⁵ dize que primero se han de consultar los negocios y despues se han de executar con vna fazonada y madura presteza : quiere Salustio que de tal manera se execute lo que se cõsul-ta que la execucion se haga en su tiempo y lugar a esto llama Salustio inature facere, es a saber q̃ no sea verde ni podrido, desta fuerte declara Aulo ⁶ gelio: y Macrobio ⁷ lo que dize Virgilio ⁸ maturate fugam. Como si dixera que de tal manera se acogiesen los vientos que ni con la mucha priessa ni co la mucha tardança hizies- sen daño alas naos. El Emperador Carlo ⁹ quin to acostumbraua dezir que los negocios de los Principes consistian en dos cosas en cõsejo y en execucion y que el consejo tenia necesidad de buen juicio y la execucion de mucha fee, y que la tardança era el alma del consejo y la preste- za la de la execucion, y que entre ambos a dos

⁴ Regū lib. 4. ca. 19. venerunt filij vsque ad partum & vires nō habet parturient. Esaias cap. 36. venerunt filij vsque ad partum & non est virtus pariendi.

⁵ In prohemio cætelinarij nam & priusquam incipias consulto & vbi consulueris mature facto opus est.

⁶ Lib. 10. cap. 11. Saturnatium lib. 6.

⁷ Lib. 1. Eneados maturate fugā.

⁸ Franciscus Sannicius de di-ctis & factis imperatoris Caroli quinti.

dos juntas eran la quinta essencia de los Principes prudentes, y que el consejo queria vn muy claro juyzio y la execucion vna muy proporcionada ocasion y mucha fee.
 § 5. Pocas vezes acaece que concurren en vna misma persona ingenio : para discurrir sobre lo que se consulta : y juyzio para executar lo que en la consulta se determina. El capitán Picinino fue en las consultas de muy flaco juyzio y en la execucion de lo que en las consulta se determinaua muy prompto : y parecia que se mouia mas por impetu y furor que por juyzio y razon, y fue en las cosas que emprendio dichosissimo. Don Francisco primero deste nombre Rey de Francia excedia en las consultas a todos los de su consejo principalmente en lo que tocaua ala guerra, mas la execucion no confirmaua con el aconsejar. Clemente septimo pontifice maximo excedia a todos en el aconsejar : y en la execucion era inferior a todos los de su consejo. La sagada scriptura ² dize que el Rey Dauid era en lo q̃ dezia prudente, en lo que hazia fortissimo, q̃ era hermoso, y q̃ Dios le fauorecia : discurrir biẽ sobre lo que

¹ Garimberto problemate. 99.

² Regum lib. 2. cap. 16. fortissimum robore virum bellicosum & prudentem in verbis virum pulchrum & dominus est cum eo.

Tratado del consejo

lo que se consulta, y no lo saber executar, proce-
de de gran ingenio y poca prudencia: el executar
y no juzgar viene de mucha prudencia y poco
ingenio, ³ porque la execucion tiene necesidad
de mucha prudencia para ser bien hecho lo que
en la consulta se determina. Muchos Principes
fueron muy abiles y ingeniosos en todas las ar-
tes y sciencias (como mas largamente lo escri-
uo en el tratado dela institucion de los Principes)
y de muy poco juyzio en gouernar sus Reynos:
y siendo muy abiles y ingeniosos fueron poco
prudentes : y porque no saben rescluerse en lo
que se consulta no se determinan, y (como dize
Cornelio ¹ tacito) dexan a la ventura los nego-
cios en que no saben ni pueden resoluerse: espe-
rando el successo dellos.

§ 6. Porque el spiritu sancto es el que nos guia
en los consejos, dize Dios por el Propheta Esa-
ias ² queriendo castigar al pueblo de Israel, que
no tendra confegeros que le aconsejen. Querié-
do la gran Iudich ³ librar la ciudad de Betulia
del peligro en que estaua: quando la tenia cerca-
da Holophernes, dixo a los que estauan cerca-
dos que suplicasen hnmilmente a Dios con
oraciones y ayunos fuessse seruido de querer cõ-

firmar

³
Garimberto pu-
blemate. 99.

¹
Lib. 1. consiliu
cui impar est fa-
cto permittere.

²
Cap. 3. auferat
a Hierusalem &
a Iuda consilia-
rium & sapien-
tem.

³
Iudich cap. 8.
rogate vt firmu
faciat Deus co-
siliam meum.

y de los confegeros de los Principes.

⁵
firmar lo que determinaua hazer. Tobias ⁴ di-
xo a su hijo que su consejo no estaua en poder
de los hõbres sino de Dios, y el capitan Neemi-
as ⁵ dize que Dios destruye el consejo de los hõ-
bres, y el Propheta David ⁶ que Dios destruye
el cõsejo de las gentes, y reprueua lo que los pue-
blos imaginan y las consultas de los Principes.
Dela manera que Dios diuide ⁷ las aguas: assi
inclina los coraçones de los reyes a hazer lo que
el quiere y deshaze los consejos de los malos. ⁸
Y porque los consejos penden dela diuina pro-
uidencia es necessario q̄ los guemos y enderece-
mos a seruido de Dios como lo a consejo Tobi-
as ⁹ a su hijo: porq̄ Dios sustenta a los q̄ en el po-
nẽ toda su esperãça, y que no cõfiamos en lo po-
co que sabemos y entedemos para que no come-
ramos infinitos delictos caiendo de vn yerro en
otro hasta llegar alo vltimo dela miseria huma-
na, y (como dize la sagrada escriptura ¹⁰) ha-
sta que este llena la medida de los amorheos.

§ 7. Los que consultan sobre algun negocio
han de executar el consejo de que menos peli-
gro se sigue, ¹ y que menos inconuenientes tie-
ne, por que imposible es librar se de todos los
inconuenientes y peligros que en la execucion

de

⁴
Thobias cap. 3.
non est in homi-
nis potestate cõ-
silium tuum.

⁵
Esdra cap. 4. De-
us dissipat cõ-
silia eorum.

⁶
Psalmo. 32. De-
dissipat consilia
gentium.

⁷
Prouerbiornm
cap. 21. sicut di-
uisiones aquarũ
ita cor regis in
manu domini
inclinabit illud
quocunq; vo-
luerit.

⁸
Esaias cap. 8. in
te consilium &
dissipabitur.

⁹
Iob cap. 5. qui
consiliũ prauo-
rum dissipat.

¹⁰
Thobias cap. 4.
consilia tua in
ipso Deo perma-
neant.

¹⁰
Psalmo. 54. ia-
cta super domi-
num curam tuã
& ipse te enu-
triet.

¹⁰
Geneseo cap. 17.
nec dum enim
cõpletẽ sunt in-
quitates amor-
rheorum.

¹
Franciscus Lot-
tinus auendimẽ
ro. 319.

Cornelius ² *estati*
lib. 18. omnes
qui magnarum
reum consilia
suscipiunt
mare debent an
quo i inchoatur
reipub. vitte i
plis gloriosum
aut promptam
affectu aut certe
non arduū sit.

Publius ³ *minii*
nunquam peri-
curum sine peri-
culo vincitur.

Cornelius ⁴ *orix*
fortuna heri no
laus barbarus in
epistola ad Au-
tentū caluā.

Lucaeus ⁵ *lib. 1*
par labor & que
metus p. 100
maiore petu-
tur.

de los negocios suelen acaecer, principalmente en las grandes empresas: ² por esto se dize comunmente, que el que no se auenturo nunca perdio ni gano, y que vn peligro con otro se ³ venese, y que tras el peligro viene el prouecho: si alguno piensa que sin se auenturar puede executar lo que en la consulta se determina: nunca efectuara lo que desea: por ser propio de la ventura contrariar no solamente las grandes y heroycas imp: esas, mas tambien las pequeñas y particulares. ⁴ No detien pues los que consultan dexar de executar lo que en el consejo se determina: porque aya peligro en la execucion sy es mayor el prouecho ⁵ que de executar se se figue que el peligro que de no executar lo se incurre.

§ 8. Propio de hombres prudentes es consultar con mucha deliberacion lo que deuen hazer en los negocios que emprenden, y despues de auer deliberado (como dize Salustio) executar con proporcionada deligencia lo que en las consultas se determina, y no imitar lo que dizen de la Maquedana: que hablaua sin considerar el tiempo y el lugar delante quien y con quien hablaua. Por esto conuiene considerar bien

bien las cosas; porque quanto son mas pensadas tanto son mejores los consejos para la Republica: no solamente en los negocios de la paz, mas tambien en los de la guerra. Por esto se dezia antigamente que los Romanos estando assentados vencian, y comunmente se dize el consejo en el almohada, y que los muchos consejos remedian los negocios. ²)

§ 9. Poca vezes acaece que los que determinan hazer alguna cosa la dexen de hazer aunque la execucion della sea muy difficil y peligrosa, y muchos porque no les impidan executar lo que emprenden hazer, no quieren pedir consejo: en admitir alas consultas a aquellos que saben que no han de approuar lo q ellos quieren, por que les parece que enflaquecen y debilitan ³ los animos de los que los han de ayudar a executar lo que pretenden, y que si con ellos se aconsejassen sobre lo que determinan hazer seria causa de no executar lo que desean. Estos son muy perjudiciales a la Republica y sy primero que se entregassen a seguir sus pretéciones consultassen sobre lo que deuen hazer: facilmente se apartarian de lo que pretenden, quebrando (como dize el real ⁴ *Propheta*) los niños de Babilonia en la piedra, no dexan-

salustius in ca-
rituario prius-
quam incipias
consulere & vbi
consulueris ma-
ture festo opus
est istos tunc in-
paceneliete co-
sulta que proba-
ta sane veloci-
ter confice.

Polidorus Vir-
gilius in adagis
Romanus sede-
do vineit.

Prouerborum
crp. 11. fatius an-
tem vbi multa
consilia.

Lontino auen-
dimento: 350.

⁴ Psalmo. 136. bea-
tus qui tenebit
& alider parua
los suam ad pe-
ram.

dexando crecer las malas y preuerfas pretenciones: estos son los niños de Babilonia que el real Propheta dize q̄ se han de q̄brar en la piedra. La piedra en q̄ se han de q̄brar es nuestro Redemptor y señor Iesu christo cō cuya gracia y fauor se deshacen las malas y preuerfas imaginaciones.

§ 10. Despues q̄ se comienza lo que en la consulta se determino, no han los confegeros de acordarse del consejo q̄ dexaron de seguir, para q̄ no les impida la execucion de lo que se cōsulto y han de tener por firme lo que en el consejo se determino, y creer que es lo q̄ mas conuiene ala Repub. porq̄ perjudica mucho ala execucion p̄sar q̄ los consejos q̄ no quisieron seguir eran los mejores que los q̄ approuaron, que proprio es de los desdichados (como dize Cornelio tacito) parecerles q̄ los consejos q̄ no figuierō son mejores y mas seguros que los que approuaron.

§ 11. Quādo los negocios sobre q̄ se consulta son de tal cōdiciō y calidad q̄ a todo tiēpo se pueden remediar: pueden los que consultan gastar mucho tiēpo en deliberar lo que se ha de hazer primero que comiēcen a executar: porque no se dize sin tiēpo hecho lo q̄ en todo tiēpo se puede hazer: pero si los negocios requieren q̄ se tome en ellos cōclusion cō breuedad y presteza no hā de gaf-

de gastar mucho tiempo los confegeros en consultar porque perjudica mucho a los negocios sobre que se consulta gastar mucho tiempo en deliberar quando el peligro esta proximo: por que entre tanto que los confegeros deliberan lo que se ha de hazer, passa la ocasion para se executar lo que se determina. Titoliuio ⁴ dize q̄ entre tanto que en Roma se consultaua que socorro auian de embiar ala ciudad de Sagunto quādo la tenia cercada Annibal la pudo tomar destruir y asolar: y entre tanto que en vna cierta ciudad de España deliberauan que sobre escrito auian de poner en la carta que escreuian a los q̄ pedian que les viniessen ayudar, la tomaron los enemigos. Los antiguos ¹ tenian la imagen de la ocasion puesta en muchos lugares para que se les acordasse de aprouearse della quādo se ofreciese oportunidad: y para dar a entender quanto importa no la dexar passar, la pintauan sobre vna rueda porq̄ nūca esta queda ni en vn lugar: con alas en los pies porq̄ facilmete se va: el rostro cubierto cō los cabellos de la frente, porq̄ no se dexa conofcer sino estan muy attentos a mirarla: el colodrillo caluo porque si vna vez se va no tiene por donde la afir: con vna nauaja en la mano derecha porque corta las esperanças

³ Lucanus lib. 1. tolle moras semper nocuit differre paratis & Cornelius tacitus lib. 17 nihil in discordijs cū uilibus festinatione tutius ubi factio magis quā consulto opus est.

⁴ Decada 3. lib. 1. dum Romani tempus terunt legationib⁹ mittendis saguntū spoliatur.

⁵ Erasmus in adagis nosce tēpus & Aufonius.

¹ Lontino auedimento. 332.

² Lib. 1. vñ que uenit in felibus optima videtur. quoru tempus effugerat.

cas a los que la dexan passar, y con vna criada q̄ la a compañã, la qual se llama penitencia. Porq̄ es la que acõpañã a los que no sabẽ aproucharse dela occasion. Esto que dezimos dela execuciõ procede saluo sy los negocios son de tal calidad q̄ es mejor dexarlos vn poco, q̄ pcurarlos, porq̄ procurãdolos se hazen tarde, y dexãndolos vn poco se pueden hazer temprano, y por tanto se haze en estos tales mucho: si se dexa de hazer algo, ² que muchas dolencias sana el tiempo sin medicina: y no el Phisico con ella, y muchos negocios se pierdẽ en la vida: no porq̄ no s̄o justos sino porq̄ no los negocean en sus lugares y tiempos: cõuiene pues q̄ este sazonado el negocio para despachar como la huerta para se sembrar. ³

§ 12. No se han de reprehender los q̄ en las cõsultas no se resueluen en los negocios sobre q̄ se cõsulta, si el no resoluerse procede de ser las cosas sobre q̄ se cõsulta mui difficiles, y q̄ requierẽ mucha deliberaciõ, mas si el no resoluerse pcede de no querer aueturar poco para adquerir mucho: o porq̄ son muy ingeniosos los cõsejeros y para todo lo q̄ en la cõsulta se propone: hallan razones en contrario, estos ya mas se resolueran ⁴ si la necesidad no los fuerça: porq̄ no tienẽ animo para responder a las razones que inuẽtan y nõca les fal-

² Hernan de pulgar epistola. 2.

³ Antonio de Guara 1. parte epistolarum.

⁴ Lontino auentimento. 336.

les faltan argumentos con que cobrir su natural flaqueza, que en ellos puede siempre mas que la razon y que la experiencia, que muchas vezes les muestra que no tuuieron causa para temer en esto se vee claramente: q̄ ser vn hombre valeroso no procede de ser subtil y ingenioso: sino de tener animo para executar lo q̄ la subtileza de su ingenio le muestra, y porq̄ los hombres cõmumente figuẽ su natural inclinaciõ cõuiene q̄ el q̄ ha de acõsejar a otros tenga ingenio para inquirir, juyzio para juzgar, y animo para executar lo q̄ se consulto. Y porque estas tres cosas en muy pocos hombres se hallan juntas: ayuntã muchos consejeros para suplir los vnos lo q̄ en los otros falta. Esto dio aentẽder Homero ¹ quando dixo q̄ Vlisses y Diomedis yuã jutos a hazer lo q̄ el Rei Agamenon les mãdaua, y Virgilio ² quando dize q̄ Achates acõpañaua a Eneas entendiendo por Achates el consejo y por Eneas la execucion.

¹ Libro. Iliad. ou d. libro 13. methamorph.

² Virgilius lib. 1. Eneadas ipse vno graditur comitatus Achate.

Discurso segundo que cosa es consejo y sobre que cosas se consulta.

§ 1.



El consejo (como dizen las leyes de partida ³) es vn buẽ auiso q̄ toma el hõbre sobre cosas dudosas: pa q̄ no pueda caer en yerro: biẽ assi deue mirar a quien se pide el consejo si es persona

³ L. 1. & 2. tit. 23. parti. 3.

En el tratado de los consejos del Principe cap. 1

Ethicorum lib. 3. & minorum moralium lib. 2

Lib. 3. cap. 13. historia fori romani.

In annotationibus ad d. c. 13.

Cap. multa d. non consilium sed conueniculum Etaias 16. in consilium coge concilium boeri in additionibus in tractatu de auctoritate magni consilij numero 164. Iacobius de concilijs in principi.

persona que sea para dar le cóplido y tal qual ha menester el que le pide, deuese de pedir antes que se haga el negocio-Fadrique ⁴ Furio dize que el consejo de los Principes es vna congregacion o ayuntamiento de personas escogidas para aconsejar en todas las concurrencias de paz y de guerra con que mejor y mas facilmente se le acuerde de lo pasado, y entienda lo presente, y prouea en lo por venir, alcánce buen successo en las empresas, huia los incóuenientes: o alome nos ya que los tales no se pueden euitar, halle modo con que dañen lo menos que ser pudiere.

A este ayuntamiento muchos le llaman consejo dándole el nombre del fin por donde se inueto: y el collegio o ayuntamiento de los consejeros se llama concejo ¹. Difieré mucho consejo y có cejo (como dize Fráncisco poletto ²) porq̄ consejo dode es se ayuntan hōbres illustres y principales para entēder en gouernar la repub. y cócejo quā do se ayuntan hōbres de baxa manera esta diffe récia entre consejo y cócejo no se guarda comū mente (como dize Bruideo ³)

§ 2. Tomanse los consejos (como dize Aristoteles ⁴) sobre cosas que no estan en poder de los hombres y que pueden de vna manera o de otra succeder, no se toman sobre cosas que no se dubda

se dubda si se deuen de hazer: que estas mas ne cesidad tienen de execucion que de consejo, y nadie pide consejo sobre cosas que estan ciertas: como si mañana naciera el sol o sobre lo que no es posible hazerse; o sobre los negocios de todo el mundo ⁵ o sobre lo presente, o sobre lo que passo porque no tienen ya remedio, que como dizen, guardenos Dios de hecho es porq̄ las cosas presentes y passadas no reciben condicion como mas largamēte en otra parte lo declaro, ⁶ y quando sobre lo presente o pasado se consulta es para buscar remedio que no perjudique en lo por venir. Iodocho ⁷ clitoteo dize que las propiedades de los consejeros son. La primera que tengan juicio y entedimiento. La segunda que quando se ayuntaren a consultar presupongan sobre lo que se cósultra de la manera que los caminantes presuponen el lugar para donde caminan por que sino se presupone no tendra el consejo fin. ¹ La tercera que no sea de cosas presentes. ² La quarta que no sea de cosas passadas. ³ La quinta que no sea de cosas impossibles. La sexta que no sea de cosas necessarias. La septima q̄ en el se busquen los medios para effectuar lo que en las consultas se pretende. La octaua que sea de cosas finitas y no de cosas infinitas.

Plutarchus de virtute morum consilium est eorumque alias aliter se habent non autem firmum & inmutabilem.

In tractatu conditionum in probabilium aut quasi.

In tractatu epithomes moralium Iacebi fabrij in decem Aristotelis ethicorum libros in cap. de prudentia.

Aristoteles lib. 2 Rhetorices & 3 ethicorum consilium non est de fine sed de his quae sunt ad finem.

Iodocus clitoteus vbi. 5.

Aristoteles vbi 5. consilium non est de preteritis sed de futuris quia quod factum est non potest non esse factum.

B

La

La nona q̄ sea sobre cosas que puedé ser o no ser.

La decima que sea de cosas inciertas y dubdofas que pueden de vna manera o de otra succeder 4.

Las que pertenecen a la Repub. tienen necesidad de ser con mncha deliberacion consultadas

porque se aventura mas en ellas que en las particulares, en las quales facilmente y con menor perjuizio cada vno se determina y escoge lo que mas le conuiene.

⁴ Aristotiles 6. e ethicorū consiliū debet esse in hisque possū aliter se habere.

El author de los 40. Cantos pone 20. reglas q̄ ha de seguir el q̄ ha de ser prudente. P. 2. Cāto. 4.

Discurso tercero de la necesidad que los Principes tienen de servir se de consejeros que libremente les digan lo que entienden que es útil a la Repub.

6 1.



Vuanto importe a todas las republicas tener los Principes consejeros que libremente les digan lo que les conuiene hazer, lo dan a entender los poetas que

en sus obras (como dize Platon ⁵) escriuen perderse los Principes por no tener amigos que fielmente les aconsejen: conformandose con esto afirma Cornelio ⁶ Tacito, que el mayor y mejor instrumento que vn Principe puede tener para cōseruar su estado es tener buenos amigos.

El em-

El emperador Augusto Cæsar ¹ dezia, no me viera yo en estos trabajos si Mecenas y Agripa fueron biuos. Cuyo consejo el solia seguir, con mucha razon sentia el Emperador Augusto Cæsar no tener amigos que le aconsejassen, por que de ninguna cosa tienen tanta necesidad los Principes como de amigos que libremente les aconsejen. La mayor y mejor guarnicion q̄ vn Principe puede tener (como dize Aristeas ²) es tener muchos consejeros justos y prudentes los quales con amor y sin interesse miren por el bien publico: porque no guardan ni conseruan tanto el estado del Principe los exercitos y escuadrones de gente de guerra, ni los grandes thesoros que tiene, quantos lo guardan y conserua los buenos y fieles amigos que libremente le dicen lo que les parece que es mas prouecho de la Republica y como dize vn Poeta ³:

Pluguiera a Dios que tuuiesse
vn pobre mas que mindigo
el qual sin temor dixesse
todo lo que en mi sintiesse
como verdadero amigo.
¶ Merope en la tragedia amonestada diziendo.
Mira que el sentido abras
y al que no otorga contigo

¹ Seneca de beneficiis libro 6. cap. 32.

² Lib. 70. interpretum.

³ Plutarchus in lib. quo pacto potiss adulatorem ab amico cognoscere.

⁵ Plato epistola 1. me ministe aucte volo plurimos tragicos cū tyrannum atque quem inducūt huiusmodi illi voces tribuere heu miser pereo nullis infidelis amicis.

⁶ Lib. 20. nullū esse magis boni Imperij instrumentum quam honestos amicos.

B 2 en tu

en tu querer y palabras
tomale por buen amigo
y a que es tu enemigo
el qual habla a tu favor
y deleita sin pavor,
lançale de tu postigo.

Deste consejo vfe yo en el negocio dela succe-
fion del Reyno de Portugal en defengañar a vno
de los que pretendian succeder en el quando me
pregunto, que me parecia acerca del derecho q̄
pretendia tener, y aun que auia muchos años q̄
lo seruia le dixee, que ni fuerças ni justicia tenia
para succeder en el reyno, porque el catholico
Rey Don Phelippe conforme a derecho era el
legitimo successor y superior a todos los q̄ pre-
tendian succeder: viendo yo que no queria se-
guir lo que conforme a justicia y derecho le acõ-
sejaua, y que intentaua que los juezes q̄ dela suc-
cession del reyno conosciã declarassen que el
era el legitimo successor: protefste en presencia
de muchos amigos y seruidores suyos, q̄ yo en
ninguna manera lo seruiria en justificar las cau-
sas q̄ pretendia tener para succeder en el reyno: **¶**
porque siendo viejo pobre y sin hijos y profes-
sando no engañar a quien conmigo se aconsejasse
no diria contra lo que me pareciẽse ser confor-

securus in hoc
id quod iuber
Iustinian* in. f.
rem nõ nouã q̄
patroni eod. de
iudi. credita: si
bi causa cogni-

me a derecho, y porque no pareciẽse que yo ha-
zia esto por amor de algun interefse que se me
auia prometido por que no justificasse la causa. y
porque auia visto las alegaciones con que la ju-
stificauan, no lo haze saber a los que por parte de
su magestad entendian en el negocio dela succes-
sion del Reyno, y despues q̄ su magestad tomo
la possession del reyno me fue necessario prouar
por testigos de mucho credito y authoridad co-
mo yo auia siempre publicado ser su magestad
el legitimo successor: como claramente lo mue-
stro en vn tratado que acerca dela succession del
reyno de Portugal compuse. Y porq̄ las leyes di-
uinas y humanas no permittẽ q̄ los auogados y
cõsejeros descubran los secretos delas causas q̄ de
ellos se cõfian. Y porque el lugar en que lo cõpu-
se, estaua en medio delos que fauorecian la parte
contraria no lo publique: hasta q̄ su magestad to-
mo la possession del reyno, y fino lo tẽgo impres-
so es por q̄ no tengo licencia para lo imprimir.
§ 3. Los Principes no pierde nada de su autho-
ridad en seguir lo q̄ sus consejeros les aconsejan
antes la aumentan y acrecentan, q̄ si los cõseje-
ros la deminuyessen ningun Principe tendria cõ-
sejeros ni los llamaria para consultar lo q̄ es vtil
ala Rep. En la guerra que los Griegos hizieron

in quo improb.
sit vel penitus
desperata & ex-
mendacibus al-
legationibus cõ-
posita ipsi scien-
tes prudentesq̄
mala consciẽtia
liti patrocinan-
buntur sed &
si certamine pro-
cedente aliqui d
taie sibi cognitũ
fuerit a causa re-
cedent ab huius
modi commuta-
tione se se peni-
tus separantes.

Sant Thomas. 2.
2. q. 71. art. 3.
hõncãta in o-
pasculis in q.
vtrum teneatur
aduocatus: si
cienter iniustã
causam defendit
absque dubio
grauiter peccat,
& ad restõnem
tenetur eius dã
ni quod contra
iusticiã per
eius auxiliũ
altera pars in-
urrit.

a Troya, mas se aprouecharó de los consejos de Nestor y Vlisses, q̄ delas fuerças de Achilles y Ayax, como lo dio a entender Agamenon quando dixo q̄ se tuuiera acerca de si diez Nestores q̄ le acósejassen: no durara tanto tiépo el cerco de Troya. Don Henriq̄ ¹ tercero daqueste nóbre Rey de Castilla, dezia q̄ mas aprouecharan a los Principes los consejos de los sabios, q̄ las armas de los esforçados, porq̄ mas illustres cosas se obran con el entendimiento q̄ con las armas, para lo qual solia alegar lo q̄ dezia Tullio ² no auer menos a puechado a Athenas los cōsejos d̄ Solón q̄ la victoria de Themistocles. Salustio afirma q̄ no solaméte aprouechá los cōsejos para cōseruar la paz mas tábíe para alcáçar victoria, porq̄ en la guerra puedé y valé mucho los buenos cōsejos. ³

§ 4. Para q̄ los Principes sean bié acósejados há de mádar a los cōsejeros q̄ libremete digan en las consultas lo q̄ les parece que se deue determinar en prouecho de la R. P. porq̄ como dixo Artabano al rey Xerxes ¹ si no viuere en las cōsultas pareceres diuerfos no podran los Principes escojer lo q̄ es mejor, de la manera que cōparádo vn oro cō otro se conofce qual es mejor, asfi cōparando vn parecer a otro se entiende qual es mas vtil a la Rep. y como dize Paulo de Castro ² de la ma-

² Saviua lib. 3. cap. 4.

² Lib. 1. officiorum.

³ Salustius in principio ceterarum periculosa que negocijs cooperantur est in bello plurimum ingenium posse.

¹ Herodotus lib. 7.

² Consilio 1. lib. 2. consiliorum.

nera

nera que los olores quáto mas se muéuen mejor huelen, asfi las sentencias y pareceres de los que cōsultan, quanto mas se desputá son mas ciertos y mejores, aun que sea verdad que los grádes ingenios cō sus claros juyzios penetran mas q̄ los que no son ingeniosos, y entienden mejor los q̄ son experimentados lo que es neçessario en qual quiere negocio, que los que nunca lo han experimentado, todavia es officio de los hōbres prudétes oyr el parecer de muchos: porq̄ vna sola persona no lo puede ver y saber todo, y muchas vezes vn hōbre ignoráte ³ auisa a otro mas sabio de cosas q̄ el antes no auia visto, y como dize Dion, ⁴ con tantos ojos vee vn Principe y cō tãtas orejas oye, quãtos amigos tiene q̄ fielmente le acósejen.

§ 5. Es muy perjudicial a la R. P. saber los cōsejeros lo q̄ el Principe q̄ la gouierna quiere q̄ se haga, porq̄ luego buscá todos los q̄ le acósejan razones cō q̄ justifique y aprueue lo q̄ el principe quiere: por amor desto los mas pjudicialés cōsejeros para la R. P. s̄o los letrados sino vsán d̄ sus letras como deue. El éperador Carlos ⁵ quinto acostumbraua dezir q̄ parecia mui bié estar los Principes acōpañados de hōbres doctos y q̄ era mui vtil la cōpañia de los letrados a los príncipes q̄ erã virtuosos, y mui pjudicial a los q̄ erã malos, porq̄ pra to

³ Sape est oisior opportuna locutus.

⁴ Lib. 3. de instituti. princip.

⁵ Franciscus Sannicinus de dictis & factis Caroli quinti imperatoris.

B 4 das las cō-

cosas que los Principes quiere hazer hallan vna ley, o vna historia con q se lo aprouauan y si el Principe es de flaco juizo no fabra resoluerse ni escoger lo que es mas vtil ala Rep. Claramente se vee ser verdad lo que dezia el Emperador carlos quinto: pues que nunca faltaron letrados q cõtra razon y justicia justificassen a los Principes lo que quieren y determinan hazer, como no faltaron a los emperadores que perseguiron la religion christiana: Vlpiano jurifconsulto escreuio de como auian de atormentar y castigar los christianos ¹ ni faltaron letrados al Emperador Federico, y a los otros emperadores que perseguiron la iglesia catholica, q les justificassen sus pretenciones aun que injustas y erroneas ² Al rey Don Pedro de Castilla le justificaron letrados q podia casar cõ dona Maria de Castro siendo biua la Reyna dona Blanca su legitima muger. ³ A don Henrique setimo da queste nõbre rei de Inglaterra, no faltaron letrados q le justificaron q podia repudiar a la Reyna dona Catelina su legitima muger cõ quie auia muchos años q estaua casado y de quie tenia vna hija que se llamaua dona Maria q fue Reyna de Inglaterra: ni le faltaron letrados ⁴ que le aconsejassen q podia vsurpar el titulo de principe soberano de la Iglesia y dexar el titulo

¹ La stanti^o firmianus lib. 5. c. 10 baldouinus ad edicta principu de hereticis.

² Marfilius parauinus & alij quibus respondit Albertus pihius lib. 5. hi crarchig ecclesiasticas.

³ Charonica del Rey don Pedro lib. 5. cap. 10.

⁴ Petrus fontidanus in orationes pro consilio tridentino.

el titulo de defensor de la Iglesia catholica q Leon decimo summo põtifice le auia dado. Los q esto hazen no son iuris peritos ni iuris consultos fino iure periti y iure stulti, verguença por cierto auian de tener los q se precia de ser christianos de hazer lo q Papiniano ¹ siendo pagano no quiso hazer, aun que se lo madaua el emperador Caracalla cuyo mayordomo mayor era y mucho su priuado ² es a saber defender causa injusta por lo qual le mado matar el emperador: mas quiso aun que no era christiano, antes morir que defender vna causa injusta y tener mas cuenta, como nos ensena nuestro Redemptor ³ y seõor Iesu christo, cõ no offender a Dios que cõ los que matan el cuerpo y no puedẽ matar el alma, los letrados que appruenan a los Principes cosas iniustas no cõplen cõ la obligaciõ q tienẽ por q les persuaden cosas de q comumente viene grã perjuizio ala R. P. ⁴ Deuen pues los Principes escoger consejeros que no appruenan todo lo que ellos dixeran q este es el principal artificio de la lisonja dezir a todo lo q oye, & cõ spiritu tuo. ⁵ Estos como dicen los Italianos caminan siẽpre entre laude y placencia nunca van a verona: rezan continuamente el Psalmo ⁶ de placebo domino y no llegan como dize Gerõ ⁶ al versiculo in regione viuorum porque

¹ Cagnol^o in proamio digestorũ § itaque n. 111.

² Aelius spartianus in vita Antonini.

³ Mathei 10. nolite timere eos qui occidunt corpus animam autem non possunt occidere.

⁴ Terecius in eucho quicquid dicunt laude, id rursus si negant laude id quoq; negat quis nego, ait aio postremo imperaui ego mecum mihi omnia ad sentari isquest nunc est multo vberimus.

⁵ Psalmo. 114.

⁶ Quinta parte in sermone ad regẽ Franciæ dicit a dulator in suarum vigilarum principio placebo domino sed valde male continuat quia nõ est in regione viuorum.

porque peccan mortalmente, engañando con las
falsas alos Principes que aconsejan disfrazado y en
mascarando los consejos que dan con una falsa
muestra de religion y justicia, teniendo mas cuenta
con su particular provecho, que con el bien publico.
Semejantes consejos no tienen mas de justicia,
que el nombre que les ponen para con el disfrazar
y en mascarar la justicia y maldad que en ellos
esta escondida y quando vienen a compania
dos de muestra de justicia y religion, no se puede
remediar el daño que hazen porque los que los
dan se valen de las armas con que los podian con-
trariar, Estos mas son (como dize Inocencio ¹ ter-
cero Pontifice maximo) engañadores que con-
sejeros de los principes.

Cap. quanto de
aureo in cando
quidam consili
arij rati mo p
titud de. eptores.

§ 7. Para que los consejeros del Principe pue-
dan libremente dezir lo que sienten en las consulti-
tas han de imitar los Principes al Emperador
Augusto Cæsar el qual, como dize Seneca, ² ro-
gando le tatio, que quisiesse venir a su casa, para
juzgar del dilicto que un hijo suyo auia cometido
porque en su presencia se examinassen los testi-
gos, hizo el emperador lo que tatio le rogo, y por
que con su authoridad no mouiesse a los que auia de
conocer de la causa, a seguir lo que el dixesse y
como comunmente suelen hazer los consejeros de
los

Lib. 1. de clemē
tia. cap. 1.

los Principes dixiessen et cum spirituo tuo, má-
do que cada uno de los que auian de conocer de
la causa, dixiessen por scripto su parecer y despu-
es que todos dixieron lo que se deuia de hazer
dixo el emperador lo que le parecia. El empera-
dor Augusto Cæsar ³ no preguntaua a los de su
consejo, por la orden porque estauan asentados
fino que ora perguntaua uno, ora perguntaua otro
para que todos estuuiessen attentos para respon-
der lo que entendiessen que se deuia de hazer sin
se atener a lo que los otros dixiessen. Antigamē-
te quando orauan delante el pueblo Romano a
cerca de lo que conuenia a la Rep. començauan
a orar los que no tenían magistrado alguno, pa-
ra que pudiessen ¹ libremente dezir lo que les pa-
recia que era mas provecho de la Rep. y no de-
xassen de dezir lo que sintiessen por no offender
alos que en la Rep. tenían magistrado si prime-
ro dixiessen lo contrario. Aulo gelio ² dize que al-
gunas vezes preguntauan en el Senado al que
era electo por principe del Senado, y otras vezes
alos que eran electos por confules. Baldo ³ dize
que los mas ancianos se han de preguntar prime-
ro conforme a lo que dize el rey Salomon ⁴ ha-
ble primero el mas viejo.

³ Suetonius tran
quiHus in vita
Augusti.

¹ Dion lib. 37

² Aulo geli, lib.
4. cap. 21.

³ In titulo de cō-
trouentia seu di
apud pares
cap. 1.

⁴ Ecclesiastici ca.
22. loquere ma-
ior natu.

Descu-

Tratado del consejo

Discurso quarto que consejos son neccessarios para el gouerno de vna bien instituida Republica.

§ 1.

Son los cōsejos el fundamento sobre q̄ todas las R. P. se sustentan, porq̄ cō ellos se cōsulta lo q̄ cōuiene hazerse para pue-
cho de toda la R. P. y segū Aristotiles, s̄ lo cinco los cōsejos q̄ vna biē instituida R. P. ha de tener.
1. Es el dela haziēda, en este cōsejo se cōsulta sobre las rētas, as̄i ordinarias, como extraordinarias, y sobre los gastos superfluos, en q̄ se cōsumē y gan las rētas es muu neccessario este cōsejo en vna R. P. porq̄ la hazienda es la quinta essencia, as̄i en los negocio publicos como en los particu-
lares; sin la qual, ni los hōbres ni las R. P. se puēde comodamēte sustentat, q̄ poco aprovecha los quatro elemētos, ni lo q̄ dellos se prodize, si los hōbres no tienē cō que cōprar lo q̄ les es neccessario para se sustentat, como mas largamēte escriuo en el tratado delas artes y cautelas con que se ganan las riquezas. ¶ 2. El de la paz, este se llama comunmente el consejo del estado en este estriba todo el gouerno de la R. P. como largamēte abaxo scriuo. ¶ 3. El dela guerra, a este cōsejo pertenece mirar como se puede biē y p̄fectamēte fortificar vna plaça: como mātener los hō-

bres

y de los conseyeros de los Principes.

15

bres y que soldados son neccessarios para la guerra y para defender la Repub. y todo lo mas que ala guerra pertenece.

4. El de los mantinimientos y prouisiones que a la Repnb. son neccessarios, este consejo tiene a su cargo proueer y bastecer la Repub. de mantinimientos y mas cosas neccessarias a la vida, as̄i en tiempo de paz como de guerra.

5. El delas leyes o dela justicia en este consejo se consulta de todo lo que al Principe se refiere as̄i en las cosas ciuiles como en las criminales para que este consejo se responda lo que el Principe conforme a derecho respōderia por qualquiera via que ello viniere. Fadrique Furio le llama consejo de los castigos: a este consejo se refiere lo q̄ en las chancellarias se determina si los que litigā se quejan que no juzgaron bien y conforme a derecho: a este consejo pertenece mirar que cargos, que magistrados, que gouernadores son neccessarios para el gouerno de la Repub. quales y que authoridad y poder han de tener este añadira los que faltaren y quitara los que le parecierē superfluos: tambien tiene cargo de declarar las leyes de cuyo entedimiento se dubda, y quitar las malas que son perjudiciales a la Repub. y hazer de nueuo las que fueren neccessarias.

En el tratado del consejo y conseyeros del Principe.

A estos

hazeres.
lib. 1.

§ 2. A estos cinco consejos que Aristotiles pone añade Fradique Furio el delas mercedes, este consejo tiene cargo de oyr y conoscer los meritos y demeritos en general de todos, informan do se bien de la vida, costumbres, y habilidad, y hechos de aquellos que sin pedirlo: merecen por sus virtudes que se les haga merced, y en particular de aquellos que piden que se les haga alguna merced. Merced se llama propriamente la q se haze para hazer bien a quel a quien se haze, q la que se haze por amor de impetrar o alcanzar alguna cosa de aquella a quien se haze no se llama propriamente merced sino contracto, pues se haze entre partes que tienen cuenta con recibe, y ha de auer y mas se ha de poner la tal merced en el libro de razon, que los mercadores llaman libro de caja, que en el libro delas mercedes, tiene mucha necesidad vna bien instituida Rep. deste consejo de mercedes para que procuren y trabagen todos por la conseruar y augmentar, porq el premio incita los hōbres a trabajar, q nadie (como dize Salustio) seria bueno sino esperasse premio, el Rey Nabuchodonosor tenia libros en que mandaua escriuir los seruios que le hazian para hazer mercedes a los q le seruian.

§ 3. Aun que Aristotiles y Fradique Furio pōgan

Seneca lib. 2 de beneficij cap. 6. cap. 1. q. 30 e. firum in quib' caulis fundum am' tinea q' seadore u

Nemo gratis bonus est.

gan los cōsejos que en vna Rep. son necessarios por la orden q diximos, parece q el consejo mas principal y de q principalmente pende la Rep. es el del estado porq en este consejo se ordena y manda lo q en los otros consejos se ha de hazer y en este cōsejo se mira por el prouecho de toda la Rep. esto encomendaua el Senado Romano a los Consules diziendoles q mirassen q la Rep. no recebiesse daño, diferia el poder del dictador deste poder q dauan a los Consules en que el dictador era superior a todos los magistrados, y entre tātō q duraua el magistrado de dictador, era rey absoluto, mas los Consules no podian mandar matar ciudadano alguno sin el Senado aprobar. Allende destes consejos q Aristotiles y Fradique Furio ponen, son necessarios dos consejos para la Rep. ser bien regida, vno de la censura o de las costumbres, como tenian los Romanos para que no se permitan en la Rep. delinquentes publicos q la inquiete y escādalizen, y para q no queden sin algū castigo los q publicamēte delinquen, como mas largamēte scruio en el tratado dela censura, o delas costumbres, el otro el dela religio, o dela sancta Inquisicio porq no se puede cōseruar ni augmētatar las R.P. si en ellas se no tiene especial cuidado dela religion y culto diuino

salutius in cetera. videtur cōsules nequid delinquenti R. P. capiat, ea potestas per senatum more Romano magistrati maxima permittitur.

que

que las sustenta como mas largamente lo muestro en este mismo libro en el discurso final.

§ 4. Todos estos consejos se reduzen (como dize Philippe¹ de la torre) a cinco es a saber 1. al de la guerra. 2. al de la justicia. 3. al del estado. 4. al de los oficiales mecanicos. 5. al de la religion. Esto se collige de lo q̄ dize el Propheta Esaias² q̄ Dios castigaria al pueblo de Israel por los peccados que comittia con le quitar los hombres esforçados q̄ne entienden en las cosas de guerra. Los juezes que administran justicia, los prophetas y viejos que tienen authoridad para aconsejar y los oficiales mecanicos que saben lo que professan, y los hombres doctos que saben declarar los misterios de Dios. En esto nos muestra Dios os quanta necesidad tienen las Respub. destos cinco consejos: porque sino los tienen o no gobiernan como conuiene, se sigue necessarimete gran confusion y desorden en la Repub. conuiene pues que los confegeros del Principe pongan toda la diligencia possible en mirar por el prouecho publico pues son las puertas principales por donde el bien y el mal entra en las Respublicas.

Discur-

Cap. 9. de la in
dicio dei prin
cipe christiano

Cap. 3.
Eccē enim domi
nator dominus
exercitum autē
recta Hierusalē
& a iuda vali
dum & fortē
omne robur pa
nis & robur a
quę forsem &
virum belatorē
iudicem & pro
phetam & arto
lum & senē rin
cipē super qui
quaginta & ho
notabile vulu
& consiliarium
& sapientem de
architetis & pru
dentem eloquij
mistic.

Discurso quinto que todos los consejos se han de inquirir y examinar los medios y fines de lo que se consulta.

§ 1.



M todos los consejos (como dize Aristotiles¹) conuiene inquirir, y examinar, no solamente se conuiene, y es vtil ala Rep. hazer se lo que se consulta: mas también

los medios, y fines, de lo que se consulta. Los medios son los caminos, porque se puede y deue executar lo que en las consultas se determina, el fin es, el que principalmente se inquire y busca, se los medios son malos, es el consejo malo, y si son buenos, es bueno. Los griegos llaman al buē consejo eubulia, y al malo disbulia. Surtilmente tracta Aristotiles,² y declaralo Celio³ rhodogino, en que difiere la eubulia de la sciencia, de la opinionon, y de la eustochia, que es conjeturar de presto lo que se ha de hazer, sin gastar mucho tiempo en discorrer sobre lo que se consulta, no cura de referirlo porque semejates sutilezas, son mas para disputar en escuelas q̄ para se tratar dellas en las consultas de los Principes.

§ 2. Son malos los cōsejos, en que se consulta,

C

como

Rhetoricus
lib. 1.

lib. 4. moral.

lib. 6. cap. 31
antiquarum
dionam.

como se effectuaran cosas ilicidas y malas y, en los que se buscan medios ilicitos, para effectuar cosas licitas y honestas conuiene luego que los que consultan, inquiren no solamente, si el principio y los medios son licitos y honestos, con q̄ quieren executar lo que en las consultas se determina, mas tambien si el fin es licito y honesto. Conformandose con esto los que quieren comēçar algun negocio que de su cosecha es bullicioso y escandaloso, no han de mirar la ocasion que entonces ha para lo leuantar, sino el buen o mal fin que puede tener: porque todos los famosos escandalos han auido comienço, de buen respecto, no se han de permitir ¹ cosas ilicidas y deshonestas: aun q̄ dellas se figan cosas licitas y honestas. Dize el Rey y Salomon, ² que el q̄ de ligero y facilmente cree, es de ligero coraçon, y no prosperara: porq̄ arrojarle de presto sin primero lo considerar bien: es enemigo del buen consejo. ³ El glorioso Apostolo san Iuan ⁴ nos aconseja, que no creamos a todo spirito, ni nos mudemos con todos los vientos: sino que primero examinemos, si el spirito es de Dios: esto se conofce, o por los fines que presupponen, o por los medios por donde lo guian, o por las pasiones y pretenciones que a hazerlo nos

muc-

mueuen: si consta que alli no se busca la honra y gloria de Dios, la edificacion de la santa Iglesia catholica, y el prouecho spiritual ¹ del proximo sino alguna pretencion humana, no es de Dios el consejo: pues no se endereça a su servicio, que voz del demonio es (como dize sant Hieronymo ²) la que persuade hazer alguna cosa que offenda a Dios, como se ve en las tentaciones con que en el desierto tento a nuestro redemptor y señor Iesu Christo: diziendole que le adorasse, y que se echasse del pinaculo abaxo. Voz de Dios es la que nos anima y persuade a hazer lo que el manda.

§ 3. Aun que algunas vezes las cosas que con mucha prudencia se deliberan y consultan y en q̄ se buscan medios licitos y honestos para las executar, no tengan el successo que se esperaua, por se los cōsejos de la fortuna, como dize Latino ³ peccato; muy secretos, o por dezir mejor por fer los iuyios de Dios (como dize sant Pablo) muy secretos: que nadie los sabe ni entiede, succeden muchas cosas bien, sin se consultar, y sin fer buenos los medios con que se executan tienen buenos successos (como dize Athenco) por los Athenienses, cuyos cōsejos hechos sin prudencia y iuzio les succedian bien, y vendian eligido

¹
Demosthenes epistola 1. presertim debet contilium quod cum Dei voluntate congruit.

²
super Martheu cap. 4. vox diaboli qua semper omnes cadere deorsum desiderat.

³
In panegyrico dicto theodosio imperatoris lecta sunt semper consilia fortunæ.

⁴
Ad Romanos cap. 11. o altitudo diuinitatum sapientia & scientia dei quam incomprehensibilia sunt iudicia eius & inuestigabiles viæ eius & psalmo 37. iudicium tuum abyssus multa.

¹
Non sunt procuranda mala ut eueniant bona.

²
Ecclesiastici. ca. 19. qui cito credit leuis corde vocabitur.

³
Precipitatio facti consilij non merca est.

⁴
1. Iohannis cap. 4. nolite omni spiritui credere sed probate spiritus: si ex Deo sint.

generales para la guerra que nadie elegeria, para ordenar vn banquette. No dexan los buenos consejos detener su valor y estima aun que la ventura vença el consejo, como lo dixo Artabano¹ al rey Xerxes. Y por el contrario, si el consejo es malo y el successo bueno, no dexa de ser malo el consejo. Quando Phocion² vey a que succedia al contrario de lo que el auia aconsejado, dezia q se holgava mucho de auer bien sucedido: pero que el auia aconsejado bien. Dando a entender que auer sucedido bien fue acafo, y aconsejar bien procede, de tener el que aconseja juyzio y prudencia.

§ 4. No han los hóbres prudentes confiar en el successo porque muchas vezes fauorece la ventura (como dize Valerio³ maximo) para mas prejudicar a los que confian en los successos. Los Carthaginenses⁴ mandauan ahorcar los capitanes que sin consultar bien vencian, y no castigauan ni punian a los que auiendo consultado eran vencidos: porque les parecia, que vencer sin consejo, era merced que Dios les quiso hazer que el successo (como dize Amiano Marcellino) no esta en poder de los hóbres: y el no consultar es culpa de los capitanes. Comparaua Cleáges⁵ Philosopho, los que sin aconsejar se les succedia

bien

bien los negocios aun señor, que embia dos pajes a buscar algun amigo, el vno dellos se puso a jugar, y a caso acerto de passar el que buscava por el lugar en que estaua jugando: el otro paje ando todo el dia buscandolo y sin lo poder hallar se boluio a casa. El q hizo todo lo q pudo en buscar alq su señor embio llamar: so ha de loar, y el que estando jugando a caso lo hallo merece ser castigado: porque no puso diligencia en hazer lo que su señor le mando.

§ 5. Los hombres comunmente por los successos juzgan los consejos y segun que bien o mal succeden, assi son tenidos por buenos² o malos. Para mas miseria y pena de los hombres permite (como dize Boethio³) la diuina providencia, que comunmente se juzguen los consejos por los successos: y que los consejos de los prudentes, no sean creidos, como acaecio a Achitophel con Absalon. Estos dizen los Griegos que tienen el hado de Cassandra: de no ser creidos en lo que aconsejaren. Muchos exemplos ha de hombres prudentes, que se fueran creidos se euitaran muchos daños publicos y particulares: que por los auer escrito en el libro de los consejos astutos y prudentes no curo de

C 3 refe

¹ Herodotus lib. 7. beneconsulenti maximum est lucrū & siquid & contrario. euenturum est tamē beneconsulenti est.

² Erasmus in apothematibus.

³ Valerius Maximus plerumque enim temeritate casus inuat, vbi prauo consilio proprius aspirat & quo vehementius noceat delerati^o prodicit.

⁴ Titus Linius lib. 38. in oratione málit. Apud Carthaginenses in crucem tolli imperatores dicuntur se prospero euentu, prauo consilio gerunt.

⁵ Seneca de beneficijs lib. 6. casum hunc inquit periculum laudabilem quod quantum a se erat fecit, hunc feliciter inuitem esse gabimus.

² Tullius in oratione pro Rabirio posthumo & in epistola ad Lentulum consilia plerumque euentu ponderamus & cui bene processerit multum illi & cui secus nihil illi sentisse dicim^{us}.

³ Boethius quem citat accuri^o in l. sed an vltro in sine ff. negotijs gestis is inquit nostris malis cumulus accedit quod existimat o plurimorum non rerum merita sed fortunæ expectat euentum ea que indicat pro uisa quæ fortuna comendauit.

referir. Muchas vezes permite Dios (como di ze Boecthio) que a los que presumen de muy prudentes , les no succedan los negocios como lo ellos imaginan : para que entiendan y conofcan que de Dios procede succeder los negocios como el es feruido, que por demas (como dize el Real Propheta ¹) guardan los hombres la ciudad, si Dios no la guarda. Y muchas vezes no firue de mas la prudencia humana, a los que se tienen por muy prudentes : que para sentir los males y desdichas que ni saben ni pueden remediar : no solamente quando succeden, mas tambien antes y despues que succeden : para q los infortunios (como dizen) tengan bisperas y ochauas.

¹ Psalmo 126. nisi dominus custodierit ciuitatem suis transigilat qui custodit ea.

Discurso sexto que calidades han de tener los consereros.

² Ecclesiasticus ca. 12. cu fatuis consilium non habes, non enim possunt diligere nisi quod eis placet. Teneantur in adelpis homine imperi to nunquam quicquam iniustus qui nisi quod ipse fecit nihil sectum putat



As calidades q el Rey Salomon quiere que tengan los consereros son. La primera q sean prudentes, no temerarios, ni cabezudos: ² porque a los tales no les parece bien sino lo que ellos aprueuan, y por esto no se deue comunicar con hombre mal sufrido y fu-

y furioso, cosa que sea discreta ni aun confiar del cosa que sea secreta: porque el tal para dar consejo es cabezudo, y para guardar secreto es boquiroto, ser prudente consiste en considerar las cosas passadas y por venir y (como dize Seneca ¹) el que es prudente, considera lo que puede succeder, ordena lo presente, prouee en lo por venir y a cuerdate de lo passado: ² y sino tiene memoria de lo que passo pierde la vida, y sino piensa en lo por venir caye in cautamente en muchos peligros. Por esto se llama la prudencia guia ³ y madre de todas las otras virtudes, y es (como dize Aristotiles ⁴) derecha razon de las cosas agibles. Sin ella nadie puede bien aconsejar, ⁵ es la mas excelente y segura via para el cielo. ⁶ Diuidese la prudencia en cinco partes, las quales son prudencia particular, & conomica, politica, regnatiua, y militar, como lo declara san Antonio Arçobispo de florencia. ⁷ Todas estas especies de prudencia, en lo que pertenecen al aconsejar, consisten.

- 1. En presupponer el fin de lo que se consulta: de la manera que el que camina, presuppone el lugar para donde camina. ⁸)
- 2. En buscar los medios, con que se puede alcanzar el fin de lo q se cõsulta: de la manera q el que

C 4 cami-

In lib. 4. virtutum de Seneca liber est.

Aristotiles lib. 2. cap. 81. magnarum moralium iuuenalis nullum athena abest si sit prudentia.

³ Cap. presentium 1. q. 5. discretio mater est omnium virtutum.

⁴ Aristotiles ethiceoru lib. 6. prudentia est recta ratio agibilium

⁵ Seneca lib. 9. epistoliarum epistola 68. prudentia sine qua nullum inicitur consilium.

⁶ Seneca epistoliarum lib. 12. epistola 86. prudentia ad beatam vitam satis est. sanctus Antonius in summa parte 4. titulo 2. cap. 1. §. 4.

⁷ Vbi §. 8.

⁸ Iodocus alithoneus in introductione Iacobi rabij in ethicam Aristotilis.

⁹ Seneca epistola 28. errant consilia nostra quia non habent quo dirigantur.

camina, inquire que caminos ha para llegar al lugar para donde camina.

3. En escojer, entre todos los medios que halla, los mas ciertos y mejores y en que menos peligro se encorre, es a saber si se consulta, sobre hazer pazes con el enemigo, si es mejor dando algun lugar o ciudad de su reyno, si dando dinero si per via de casamiento. Dela manera, que el q camina quando se le representan muchos caminos escoje el mejor.

4. Buscar como con menos trabajo y costa, se executara lo que en la consulta se determina, de la manera que el que camina se prouee delo que le es necesario para el camino.

§ 2. La segunda calidad, que el rey Salomon quiere que tenga el consejero, es que sea sabio porq el cõsejo del sabio¹ permanece y es como fuente donde procede la vida. Thobias² acõseja a su hijo que siempre procure tomar consejo del mas sabio, y con mucha razon: porque verdaderamente el que todas sus cosas quiere guiar por solo su parecer, y sin consejo delos que mas saben, acerta menos. Por esto dixo Salomon³ hijo no hagas alguna cosa, que sea de tomo sin consejo, despues de hecha no te arrepentiras. Los poetas⁴ para dar a entender, que

¹ Ecclesiastici ca. 21. consilium sapientis sicut fontis vitæ permanabit.

² Cap. 4. consilium semper a sapienter require

³ Ecclesiastici ca. 32. fili sine consilio nihil facias & post factum non penitebis.

⁴ Claudio cotoreo lib. 1. cap. 1. disciplina militari.

que los Principes tienen necesidad, de se aconsejar con hombres sabios, fingieron que Iupiter se aconsejaua con prometheu: porque no pueden los que gouernan Repub. regirlas bien sino se aconsejan con personas que sepan y entiendan lo que conuiene a la Republica. Quanto se deua estimar lo que los sabios dize lo muestra Aristotiles¹ afirmando que delos dichos delos sabios no hemos de pedir razon sino seguirlos: porque ellos tienen los ojos del entendimiento limpios, puros, y claros, con las ciencias y estudios, y veen las verdades: las quales nos otros no podemos ver, porque (como dize Eustacio) esto hazen las ciencias, que quitan delos ojos del alma el orin que se le pega, delos sentidos, y del cuerpo: como el vinagre quita el orin del azero, quando se frega, hasta que queda limpio y resplandeciente. Claudio cotoreo² refiere algunos Principes que gouernaro bien sus Respublicas con consejos de sabios.

§ 3. La tercera calidad es que sea anciano³ por lo mucho q ha visto. Las leyes delas ordenanças⁴ dizen, que enel mucho tiempo se halla la prudencia, la authoridad, y la experiencia delas cosas agibles, Aristotiles dize,⁵ q los mochachos no sõ habiles para acõsejar porq en ellos comieça a te-

¹ Enel sexto de las etlicas y en otras partes.

² Claudius cotoreus vbi 1.

³ Ecclesiastici ca. 26. quam speciosum a canicie iudicium.

⁴ Tirulo 3. lib. 22. enel prologo de las ordenanças.

⁵ Politicorū lib. 5. cap. 8. in pueris non est pars ea quæ valet consilio quia in pueris inchoata & in perfecta est.

ner

En el tratado del
consejo y de los
consejeros del
principes ca. 3.

ner vigor y fuerza el ingenio y juicio. Fadrique
furio quiere, que los cōsejeros del Principe, no
tégan menos de treinta años, ni passen de los 60.
porque de los treinta abaxo el entedimiento no
esta reposado, la experiencia es poca, la presun-
cion mucha, el calor grande, los pensamientos
leuantados, las flaquezas de naturaleza muchas;
ni se puede tener la diuida grauedad, ni tambien
el pueblo se fia dellos antes murmuran. Esten en
scuelas, vayan a ver tierras, vean costumbres, y
gouernaciones, aprendan lenguas, figan cápos
y cortes, trabajen de saber todo aquello que es
bien que sepan los consejeros de los Principes.
Aun que los mancebos no tengan comunmen-
te el juyzio perfecto y por amor desto el de-
recho les cōceda el beneficio de la restetucion ²
in integrum los Lacedemonios ³ no los admi-
tian a las consultas publicas, ni venian a la pla-
ça, dōde se ayuntauan a consultar los senadores
ni se hallauan en las juntas de ancianos, hasta q̄
fuesen de treinta años, y todo lo que se les offref-
cia en los tales ayuntamientos, negociauan por
sus parientes y amigos. No niega Fadrique fu-
rio que muchos macebos tienen mas clara juicio
y entendimiento que muchos viejos: y que
mas cuenta se ha de tener con la habilidad y
pruden-

ff. de manscrib
27 annis.

Plutarchus in
vita Licurgi.

prudencia de los que aconsejan que con la edad
com se vio en Papirio pretextato, ¹ que siendo
mochacho, le concedieron que truxiesse la vi-
fidura que se daua a los de mayor edad: la qual
se llamaua toge pretexta, como mas larga-
mente scriuo en el libro de la institueion de los
hijos: porque hallandose siendo mochacho, en
vna consulta, no descubrio lo que en ella se
consultaua. Tambien se ve esto claro en vue-
stra serenissima alteza, que siendo de menor
edad lo admite en las consultas el gran Mo-
narcha de España el catholico Rey Don Phe-
lippe: porque con la grandez de su juyzio, y
prudencia suple la falta de la edad: que propio
es a los hijos de los Emperadores (como dize
Onidio ²) dar les Dios el entendimiento y
juizio muy perfecto: aun que sean de menor
edad.

§ 4. Quanto a los viejos quiere Fadrique
Furio, ³ que los que estuuieren mas arriba de
los sessenta años, se bueluan a sus casas, reposen,
descarguen sus cōseiencias, piensen en bien mo-
rir, den les los Principes (como a emeritos) q̄ de-
zian los Romanos, honras, priuilegios, premi-
nencias, y rentas, segun el merecimiento de cada

Aulus gelius li.
1. cap. 23.

² Ouidius de arte
amandi parate
natalis timidi
numerare deo-
rum caesaribus
virtus contigit
ante diem.

vbi ³

vno, y no los admittan en las consultas, porque quando passan de los sessenta años la memoria se pierde, el entendimiento vacila, la experiencia se conuierte en obstinacion, el calor es poco, y assi dexan perder las ocasiones, los pensamiētos cansados, no pueden ir camino, son en fin los tales carga y embaraço de corte. Como el aconsejar bien o mal no proceda de la edad sino del ingenio juicio y prudencia, que cada vno tiene no le ha de tener tãto respecto ala edad quãto ala habelidad, la qual por las palabras y obras se conoce; porque las palabras (como nuestro redemptor y señor Iesu christo ¹ dize) representan lo q̄ en el coraçon esta. Preguntaron a Socrates q̄ le parecia vn hōbre, respondió ² q̄ como lo viesse hablar lo diria. San Pablo ³ llama a los q̄ hablan sin juicio campanas q̄ sonan. Queriēdo loar Iuan de mena a Don Aluaro de Luna condestable de Castilla dize tentalo tétalo en platica alguna, y con mucha razon porque las palabras como dize Aristotiles ⁴ muestran lo que en el alma esta, y aun que los viejos sean de mas de sessenta años no les falta el entedimiento y son mas prudentes que los mancebos y hablan con mas consideracion y respecto. Esto da a enten-

¹ Luca. cap. 6. ex abundantia cordis as loquitur.

² Erasmus in apothematibus

³ 1. ad corinthi. cap. 13. vel ut es sonans ant cimbali riniēs.

⁴ In libro perihermenias.

a entender Homero ⁵ quando dize que el rey Agamenon deseaua mas tener por consejeros diez ancianos como Nestor para tomar Troya que diez Achilles, ser verdad lo que dezia Agamenon, se vee en el illustrissimo Don Hernando de Toledo Duque Dalua que en prudencia y experiencia de muchos negocios suplio las vezes de muchos Nestores en aconsejar al gran Monarcha de España el catholico Rey don Phelippe.

§ 5. Quan necesarios sean los ancianos para las consultas, se vee en que las leyes publicas de Grecia mandauan que llamassen para consultar los consejeros que passauan de cincuenta años, viendo Solon ⁶ que Pefistrato traya a su mandado el pueblo de Athenas, y que ya parecia claramente que la gouernacion tiraua a manifesta tyrania, y que ninguno ofaua a tomar la vengança ni estrouarselo, el mismo tomo las armas y las puso delante su casa: y conuoco a todos los ciudadanos que le dieffen ayuda, y embiando Pefistrato a perguntar en que confiança hazia a quello. Respondio, que con la confiança dela vez la qual esta mas aparejada para aconsejar en negocios importantes y necesarios: porq̄ (como dize Platon) esta libre de los appetites q̄ molestan y inquietan la mocedad. Estando el rey

⁵ Plutarchus in lib. num seni geranda sit Re-publ.

Agis en Archadia ya con sus huéspedes a punto para dar la batalla a los enemigos, dio bozes vno de los ancianos lacedemonios diziendo le que pensasse muy bien que vn mal no se auia de curar con otro mal: significandole en esto que se podia partir de los argiuos y saluar se sin quere con aquella su determinada ofadia sin tiempo y fazon dar al traues (como dize Thucidides) Oydo esto obedecio Agis al anciano, y mudo su proposito: y apartandose de los enemigos despues los vencio a su saluo. A este anciano le tenian puesta (ya de costumbre) cada dia vna silla a la puerta del Senado: donde muchas vezes los ephoros se leuantauan y venian a el para le preguntar y consultar con el las cosas arduas y importantes.

§ 6. Para dar a entender que aconsejar bien consiste mas en el vigor del animo que en las fuerças del cuerpo. Pintauan los antigos las imagines de Mercurio en habito de viejos sin pies y sin manos: solamente los miembros estendidos: porque muy poco son necesarios en los ancianos las fuerças y partes que mueuen el cuerpo con tal que tengan la razon y entendiémiéto eficaz¹ y fertil có otros muchos exépllos prueua Plutarcho² que al hombre anciano conuiene

gouer-

gouernar: porque¹ es proprio de los ancianos. Poder bien aconsejar se dize comunmente que con mal esta el corral a do buye viejo no tusse y que quando el perro viejo ladra aconseja y si quieres buen consejo pidelo al viejo. Iob dize que en los ancianos esta la sabidoria, y el ecclesiastico, que parece bien la sabidoria en los viejos y sus consejos se han de estimar. Platon aconseja que se elijan para gouernar la Rep. hombres ancianos approuados per experiencia prudentes y sabios que amen la Repub. Acerca de Hemero se loa el razonamiéto de Nestor anciano como el mas digno de todos y el mismo Nestor hablando de si mismo dize, Amonestare con cōsejo y razones que este es el officio de los ancianos, y en la odisea loa el mismo Homero a Egiptio anciano que habla siépre primero diziendo del este verso. El qual aū que de vejez estaua cobado auia visto y conosciado mucho. Euripides induze en sus tragedias a Iocasta mujer anciana que hable a su hijo desta manera: hijo no estan todos males en la vejez, porque con la experiencia y vfo pueden los ancianos obrar y hablar mucho mas sabiamente que los mancebos. Lo mismo afirma Phocilides diziendo, los mejores pareceres son los de los ancianos.

Seneca

Cicero in Cato-
ne maiore confi-
lis iuuentum &
gubernatione
& rep. la benefact-
ri non enim et-
ribus nec velo-
citate res magne
geruntur sed co-
nito antiquotū
& scientia & in
ap. nisi cupri-
deur §. alia de
renunatio in
versiculo mora-
lis maturas in fe-
nibus esse solet.

¹
Político lib.
7. cap. 9. non
est eodem tem-
pore omni eta-
ti committenda
Repub.

²
Plutarchus vbi
§ & Diego gra-
cian en el prolo-
go y declaraci-
en todas las o-
bras de los mo-
rales de plutar-
co.

Seneca dize, que el officio de los mancebos es obedecer, y el de los viejos aconsejar y mandar. Aristotiles afirma que no se han de encomendar los negocios de la Repub. a todas personas sino conforme a la edad y prudencia que tienen porque los mancebos conforme a las reglas de naturaleza tienen fuerças para executar, los viejos prudencia para aconsejar Euripedes ⁴ dize que la execucion de los negocios se ha de encomendar a los mancebos, y el aconsejar lo que se deve hazer a los viejos: porque es propio de los viejos aconsejar bien se llaman en latin las casas en que se ayuntan a consultar senatus ¹ mas como comunmente se ayuntan en ellas mancebos no, senatus sino, inuentus como dize Eocrio se deuen de llamar.

§ 7. Deve considerar el Principe q̄ Roboan ² Rey de Israel por auer dexado el consejo de los viejos y experimentados en gouernar la Rep. y auer seguido el de los mancebos imperitos se le siguieron muchos males y alborotos en el pueblo de Israel luego tras aquel desatino se seguio la separacion de los diez tribus. La diuision del pueblo. La perdicion de la Rep. de Israel, la destruccion del culto diuino. Abriose la puerta a la ydotria y a la condenacion de los diez tribus

por

por auer se apartado de la vniõ y religion diuina todos estos grauißimos daños nascieron por no auer sabido el rey escojer consejeros ni querer acostarse al consejo de los mas prudentes y experimentados en gouernar la Repub. Los quales en sus dias y por sus ojos vio: por otra parte vera y considerara con quanta prosperidad gouernaron los reyes, que se dexaron guiar de hombres prudentes y sabios y principalmente temerosos de Dios, considerara quan bien gouerno el Rey Pharaõ ¹ quando tuuo cabe si a Ioseph, y el Rey Saul ² quando seguia el consejo de Samuel, y el Rey de Syria ³ quando tuuo cabe si a Naaman. Y Ioas quando se regia por el parecer de Ioyadas, ⁴ y Nabucodonosor quando seguia el consejo del propheta Daniel y Nehemias ⁵ quando el de Esdras. Dichos por cierto son las Respu. a quien Dios haze tan señalada merced q̄ les da vn sacerdote como Esdras ⁶ para les mostrar y enseñar como han de seruir a nuestro redemptor y señor Iesu christo y aquié da vn Principe como Nehemias para q̄ obligue a los que a su cargo tiene a hazer lo que Dios manda y juntamente ajude con su liberalidad a sustentar el pueblo que esta affligido destruido y pobre con guerras, pestes, y hambres. Esta

D

merced

⁴ In menalipe virtus hoc dictum est opera quide iuniorum consilia autem seniorum vim habere Qui dicatur senes & plura de illis igneus in l. 3 §. ignoscitur ff. de senat. Consultatam diuus Ambrosius us officiorum lib. 2. cap. 2. seniores consilio preualent ianores ministerio.

¹ Diuus Ambrosius lib. 2. cap. 2. de officio Philippe de la Torre en el libro de la institucion de vn Rey christiano.

² Regum lib. 3. cap. 12.

¹ Genes cap. 40

² Regum 1. ca. 27

³ Regum 4. ca. 5.

⁴ Regum 4. ca. 12

⁵ Esdras lib. 2. cap. 8.

⁶ Esdras lib. 2. cap. 5.

merced hizo Dios a Portugal en le dar al gran monarca de España el catholico rey don Phelippe para con su natural clemencia y liberalidad le fauorecer ayudar y procurar el aumento dela sancta fee catholica y culto diuino en le dar a vuestra serenissima alteza que en su abfencia lo gouernasse y hiziesse administrar justicia a todos igoalmente sin accepcion ¹ de personas ayuntando la misericordia ala justicia como nuestro redéptor y señor enseña en la parabola del Samaritano ² que curo al que estaua herido cõ azeite y vino significando por el azeite la misericordia y por el vino la justicia. ³)

§ 8. La quarta calidad q̄ el rey Salomon quiere q̄ tenga el q̄ acõseja es q̄ no este triste ⁴ quando aconsejare porque el spirito triste y atribulado enflaquece los huesfos (como dize el Rey Salomon ⁵) quanto mas la carne y sangre y estando el anima triste la pafsion que siente la offusca y no dexa entender y juzgar bien lo que se consulta. Los Parthos por huir de ste inconueniente en los banquetes consultauã lo que auian de hazer porque la tristeza ciega el entendimiento por esto se dize que mal se cura desuentura con tristura.

La quin-

La quinta calidad es q̄ sea el consejo pensado y como dize sobre el almohada porq̄ si el consejo q̄ se da no es muy pensado trae cõfigo el arrepentimiento ¹ porq̄ quanto los negocios mas se consultã mejor se entiéden ² y la priessa, y la ira son cõtrarias ala deliberacion y cõsulta. Por esto se dize comúmente q̄ la priessa es madrastra ³ del cõsejo. Tituliuio ⁴ llama la priessa ciega y sin prouidencia, los Philosophos naturales dizen q̄ los perros nascé ⁵ ciegos porq̄ las madres se dá priessa a parirlos: piden muchas vezes los hõbres cõsejo a sus amigos q̄ a darselo de vna manera o de otra les va la vida, la hõta, y la hazienda y aun la cõsciencia, entõces el amigo aquié se ha pedido el cõsejo sin en ello pensar tan ⁶ sin asco le dize lo q̄ en aquel caso deue hazer como si lo hallara scripto en la sagrada scriptura. El rey Salomõ ⁷ acõseja q̄ nuestros ojos esten siépre attentos a la rectitud y nuestros parpados miren primero los passos q̄ han de dar para que no nos arrojemos inconsideradaméte alo que queremos hazer sin que primero preceda maduro consejo y deliberacion para lo qual como dize el reuerendo padre Fray Luys de Granada ⁸ son necessarias cinco cosas. La primera encomendar a nuestro señor los negocios, 2. Pérsarlos primero mui

¹
Proverbiorum
cap. 11. vbi multa
consilia ibi fa-
lus seneca in li.
de beneficijs ve-
lex consilium
sequitur penit-
entia.

²
secundæ curæ
sap. entiores.

³
Nouerca consi-
lij preceptatio

⁴
Lib. 22. omnia
non properanti
clara certa que
erunt festinatio
improuida est
& ceca.

⁵
Canis festinans
caecos parit ca-
tulos crasimus
in adagis.

⁶
Frei Antonio de
gaurara e. las e-
pistolias.

⁷
Proverbiorum
cap. 4. oculi tui
recta videant &
palpebræ tuæ
precedant gradus
tuos.

⁸
En el libro guia
de caminantes.

¹
Deus personam
non accipit nec
munera Deute.
cap. 10. & altu-
cap. 10. vne
rabilis de prebē

²
Luca cap. 10.
efundens oliu
& vinum.

³
Nicola⁹ de tyra
ind. cap. 10.
Luca:

⁴
Ecclesiastici ca.
30. ne affligaste
metipsum in cõ-
filium tuo.

⁵
Prouerbiorum
cap. 17. spiritus
tristis exicat
ossa.

bien con toda atención y discreción mirando no solamente la substancia de la obra sino tambien todas las circunstancias della: porque vna cosa que falte basta para condenacion de todo lo que se haze, y aun q̄ sea muy acabada la obra y muy bien circunstanciada solo hazer la fin ti po basta para hazer macula en ella. 3. Tomar consejo, porq̄ las cosas q̄ sin consejo se hazen pocas vezes tienen bué successo y tratar cō otros lo q̄ se ha de hazer mas estos há de ser pocos y muy escogidos y de personas q̄ entendá lo q̄ se cōsulta porq̄ aun q̄ aprouecharse oyr los pareceres de todos para ventilar la causa la determinaciō ha de ser de pocos y muy escogidos para no errar é las sentencias. 4. Dar tiempo ala deliberacion y dexar madurar el consejo por algunos dias porque así como se conoscē mejor las personas cō la comunicacion de muchos dias así tambien lo hazen los consejos y determinaciones que lo que al principio agradaua despues de bien considerado viene a desagradar. 5. Es guardar de quatro madrastras que tiene la virtud de la prudencia que son precipitacion passion obstinacion y repunta de vanidad: porque la precipitacion ciega la obstinacion cierra la puerta al buen consejo y la repunta de vanidad do quiere

quiera que interuega todo lo tífna. Francisco de villalobos dize que en la camara del entendimiento entran en consejo quatro perturbacionss, soberbia que intima y presente las cosas de la honra, la auaricia que presupone lo que con la victoria se puede alcançar y los prouechos q̄ della se facan, luego la iracundia y la embidia y con el parecer destas quatro perturbaciones la razon no es oyda y si es oyda no es creída.

§ 9. La sexta calidad que el rey Salomon quiere que tengan los consejeros es que no sean viciosos² y malos porq̄ los cōsejos de los malos son llenos de engaño y pues el spirito sancto alumbrá el entendimiento en los consejos de los hombres de creer es que assiste a los buenos y virtuosos y les muestra lo que deuen hazer han de ser los consejeros (como dize Sancto Ambrosio³) personas que con su doctrina y manera de vida den exemplo⁴ a los que con ellos se aconsejan para que tengá en lo que aconsejar en authoridad y credito y para que no contradigan la vida y costumbres al consejo que dierem no han de vfar de engaño⁵ y distimulacion en los consejos que dan porque nadie quiere tomar la agua que ha de beuer de lugares suzios⁶ y mal puede aconsejar bien a otro el que

En las 2. proble mas.

² Prouerbiorum cap. 12. confilia impiorum fraudulenta & ecclesiastici cap. 37. aconsiliario malo serua animam tuam.

³ Lib 2. cap. 2. de officijs debet qui consilium alteri dat vt se ipsum formam alij prebeat exemplum bonorum operum in doctrina in integritate in grauitate.

⁴ Idem vbi supra de generes animos vira arguit.

⁵ Idē vbi supra cōsiliari nihil habeat fallax nihil simulatū quod vitam eius atq; mores refellat

⁶ Idem vbi supra quis enim ceterosotā requirat quis e turbida aqua potum petat

no toma par si buen consejo y podiendo ser virtuoso y bueno es vicioso y malo.

7. La septima calidad es que sea amigo y conocido. quiso Alcibiades saber que era su amigo para con el comunicar sus negocios y metio en vna camara muy obscura vna estatua que tenia el vulto como de hõbre muerto y llamo a los q se le ofrecian y dezian fer sus amigos, y dixo acada vno dellos en secreto, que el auia muerto vn hombre y que lo tenia en su casa escondido y mostrando les la estatua que tenia en la camara les pedio que quisiesen tener en su casa aquel muerto escondido porque sospechandose que el lo auia muerto, no lo hallassen en su casa si viniessen a buscarlo, escufaranse todos y no quisieron hazer lo que Alcibiades les rogaua temiendo que si en sus casas lo hallassen ferian culpados en la muerte de aquel hombre solo Collias le dixo que el lo queria tener en su casa y ponerse aqual quier peligro que le succediese por amor del. Alcibiades lo tuuo dende adelante por verdadero amigo y dixole que no era hombre muerto lo que le auia mostrado sino vna estatua que mandara hazer para conocer quien era su verdadero amigo. La adner

fa

la fortuna muestra y descubre si los amigos son verdaderos. Iulio Cesar dezia que los amigos se boluian enemigos a los que la fortuna perseguia y Justino dize que adonde el fauor de la fortuna se inclina alli se acuesta el fauor de los hombres.

8. La octaua calidad que el Rey Salomon quiere que tenga el consejero es que sea fiel en aconsejar y no aconsege lo que no es bien. Para el principe conocer si los consejeros le aconsejan fielmente finja pedirles consejo en cosas q son del todo contrarias al bien publico diciendo les que aun que sean tales todauia importa al real seruicio por ciertos de seños como seria romper leyes importantes, priuilegios grandes, poner tributos excessiuos y otras semejantes de la respuesta que los consejeros le dieren puede en alguna manera colligir que tal es su amor para con la Repub. Quiso el Emperador Constantino saber si los que le seruian y aconsejauan eran fieles. Publico que todos los que quisiesen dexar la fee de nuestro redemptor y señor Iesu Christo y boluer a seruir a los idolos: lo pudiesen libremente hazer que el no dexaria de seruirse dellos y tenerlos por amigos, dexaron algunos la fee y bolueron a ser

D 4 idolatras

Idem vbi supra
idoneu no puta
bo qui mihi dat
consiliu 7. qui
non dat fib.

Ecclesiastici ca.
8. coram extra
neo non facias
consiliu nescis
enii quid pariet
non omni homi
ni cortuum ma
nifestes ne forte
inferat tibi gra
tiam falsam &
courietur &
prouerbiorum
cap. 27. bonis
amici consilijs
anima dulcora
tur.

Bolienus lib. 1
siage.

Iustinus lib. 5.
quo se fortuna
eodem etia fa
uor hominum
inclinat.

Ecclesiastici ca.
27. facienti ini
quissimum &
non agnoscit
vnde veniat illi
consilium malu

Fadrique furio
vbi supra

Erasmus in pa
nergetica ad Phe
lipu Regem.

Triperita lib. 1.
cap. 7. credens
nanquam eos
circa princem
deuotos fore qui
fuerit dei sui sic
paratissimi per
ditores.

idolatra el Emperador Constantino no se ferio mas de los que dexaron la fee diziendo que pues no eran fieles a Dios menos lo serian a el. ¹ Paulo tercero ² pontifice maximo vsaua desta sagacidad para conoscer la afficion de los hombres y faber sus voluntades proponia sin necesidad algun negocio en que vuisse ocasion de aprofiar y dezia a los Cardenales que dixiesen su parecer y de sus profias aprendia las respuestas para los embaxadores delos principes.

§ II. Otros muchos modos ³ ha para conoscer si los consejeros miran mas por su particular provecho que por el bien pulico, si es hipocrita si es auariento se dize que todo es del rey y que el rey puede hazer su voluntad y q̄ puede poner quantos pechos quisiere y q̄ el rey no puede errar y que todo lo que el rey quiere es ley y como ley se ha de guardar y q̄ no esta el rei obligado a dar razon delo que manda, todos estos son enemigos del bien publico, porque el rey ni deue ni puede hazer cosa q̄ redunde en notable perjuizio dela Rep. ningun Principe hasta el dia presente alcanço grandes fuerças y se conferuo con ellas fino por medio de hombres que estimassen mas el bien publico que su particular provecho y por el contrario el dia que vienen a ser

¹ Tullio lib. 2. de officia firmamentum autem stabilitatis constantia que est eius quam in amicitia querimus fides nihil enim stabile est quod infidum est.

² Paulus Iouius lib. 43.

³ Fadrique furio vbi supra Erasus an panacrico de philippu Regem.

a ser acõsejados y gouernados por hombre que estimen mas su particular interese que el bien publico esse dia mismo començaran a declinar hasta caer y no se effectuara lo que es vtil ala Republica. Despues que Solon ¹ determino de aliuar las deudas y introducir la sifactia que era vna deminuicion delas deudas a fin y quito publico que daua ala ciudad, para que nadie pudiese pedir lo que alli se le deuia: comunicolo cõ algunos amigos, ellos tomaron mucho dinero prestado y adeudaranse antes que se promulgasse la ley y despues dahi apoco tiempo q̄ la ley salio a luz ellos tenian ya mercadas muy grandes casas y posesiones de aquellos dineros que auian tomado.

9. La nona calidad que el Rey Salomon dize que ha de tener el consejero es que no descubre ² lo que se consulta. Seneca dize que el consejero ha de hablar mucho consigo y poco con otros: porque hablando mucho con otros corre peligro de descobrir el secreto. Lo que echa a perder todos los negocios publicos y particulares es saber se lo que se consulta y lo que en las consultas se determina. Ichan gerson ³ dize que en su tiempo se perdian todos los negocios del rey porq̄ algunos criados del rey hõbres debaxa

¹ Plutarchus in vita Solonis

² Proueb. cap. 11. qui fidelis est seruat amici secreta.

³ In 4. parte in sermone ad regem francie conside ratione. 2.

debaxa fuerte publicauan todo lo que en las consultas se determinaua. Lo mismo acaescio a don Henrique Rey de Portugal que porque no oya bien le habluan alto y todo lo que dezian se sabia, esto es muy perjudicial ala Rep. que para se librar de los peligros y aduersidades que en los negocios publicos suelen muchas vezes succeder, tiene necesidad de ser secreto lo que se consulta ¹ como lo hazian los Romanos.

¹ Valerius maximus de institutis antiquis neminem audisse crederes quod tam multorum auribus fuerat com illa & iterant apud eandem an eo ante magna claritate patrie tenebantur ut alicui consilia eorum confisteram nemo secretor denunciauerit.

² Garimberto prohemias 117.

³ Bartoli d'scurso 5. petrus iustinianus in historia venet.

§ 12. La señoria de Venecia tiene en sus consultas gran secreto con que magnificamente ha augmentado y sustentado su estado ² y lo ha puesto en aquella grandeza que todos saben porque no admite los plebeos alas consultas. Tiene tan enfrenados los nobles que esta segura que no la tyranizen y todos procuran de mirar por el bien publico. Quan grande es el secreto que la señoria de Venecia tiene en las consultas se vee en que entendiendo los Venecianos que Caramignola ³ su general Capitan no hazia lo que deuia determinaron de lo embiar a llamar como que querian comunicar con el algunas cosas que heran necessarias para la guerra para despues que viniessse executar la pena que merecia, estuuu ocho meses secreto esto que en el

en el senado se determinu y entrando en las consultas dozietas personas aun que tenia en Venecia muchos amigos ninguno en todo este tiempo le descubrio lo que en el senado se auia determinado, vino Caraminola a Venecia y fue recebido magnificamente, despues que se presento nel senado lo lleuaron disimuladamente a vna casa para posar: alli lo mandaron estar preso y acabo de treinta dias que sobre su negocio se consulto lo mandaron degollar con vna mordaza en la boca. Paulo Iouio dize que lo condenaron porle confiscar trezientos mil ducados que tenia como mas largamente scriuo en el libro del officio del capitan general. Por que muchos, como diximos, en viendo que los consejeros se ayuntan acónsultar se ponen a imaginar sobre que se consulta y muchas vezes coniecturá lo que se deue determinar. Ordeno ¹ la señoria de Venecia q los del consejo se ayütassen ciertos dias cada mes aconsultar y que no fuesse limitado el dia ni la ora en que entrassen en consejo aun q no vuiessse sobre que consultar gastassen el tiempo q los consejeros suelen estar en las cónsultas en cosas q perteneciesse ala Rep. có esto hizieró q el pueblo no inquiriesse para q se ayütauan, imitaró ² los venecianos é esto y en otras muchas

¹ Petrus Bembus in historia venet.

² Contarenus de Repub. venatorum.

¹ Mutarchus in vitalicurgi.

² Quomodo veneti suffragia ferat in eligendis magistratibus prosequitur Plotellus de magistratibus Atheni.

³ In opusculo de notis Pythagoræ.

⁴ Lib. 2. hyeroglyphicarum.

⁵ Quuidio vides ut veniat ad candida testa columbæ. Idem tempore felicitates multas numerosis amicis

muchas cosas acerca del gouierno de su Repub. a los academios ¹ los quales quando se ayuntauan a consultar sobre lo que pertenecia ala Rep. sino se ofrecian negocios publicos gastauan en el tiempo en loar los dichos y hechos honestos de los ciudadanos incitandolos a perseverar en exercicios honestos y en reprehender los vicios de otros, tambien ordeno ² la señoria de Venecia q̄ los q̄ votaua echassen los votos é vna arquilla q̄ tuuiesse dos repartimientos de tal suerte cubiertos que no se viesse en que repartimiento se echauan los votos para no se saber por quien votaua quando eligen algun ³ magistrado.

§ 13. Pregunta Plutarcho ⁴ porq̄ mandaua Pithagoras q̄ persona alguna no tuuiesse en su casa golondrinas y dize q̄ lo mandaua porq̄ las golondrinas son desagradecidas y con ninguna buena obra q̄ les haga se amasan. Pierio ⁵ valerio dize q̄ porq̄ son inutiles y no traen prouecho alguno alas casas en que hazen sus nidos. El author dela Rhetorica Adhereniũ afirma que porq̄ dela manera que los amigos falsos en tiempo de aduercidad dexan aquellos cuios amigos fingian ser asì las golondrinas vienẽ en el principio del verano y en veniendo el inuerno se van a otras tierras q̄ se puede entender lo que dize Pithagoras como

como lo entendia Aristoniles que no es consejo tener parleros en casa. Muchos exemplos pudiera traer de hombres y mujeres que tuuieron secreto lo que les dixeron, por ser a todos notorio, y porque en los libros de los consejos astutos y prudentes los escriuo no curo de referir. La decima calidad que el rey Salomon quiere que tenga el conserero es que no nos tenga ¹ embidia ni mala voluntad, porque no puede aconsejar bien y fielmente, el que quiere mal y tiene embidia al que con el se aconseja por los embidiosos se dize aquel prouerbio del cauallero argel ni en el ni cabe el. Es tan contagiosa la conuersacion del embidioso que es antiguo adagio castellano ni el embidioso medro ni el q̄ cabe el biuio, en fin es vicio que salio del inferno, y fue la causa del demonio enganar Adã ² y a Eua aconsejando que comiesse la fruta del arbol que Dios les mando que no comiesse. Ha se de escoger como dize el rey Salomõ ³ entre mil vn conserero no quiere el rey Salomõ q̄ se aconsegen los hombres con vno solo sino que entre mil se escoja vno que mejor se entienda lo que muchos inquiren que lo que pocos. Muchos se llaman ⁴ quatro ser muchos o pocos los consereros: pende del arbitrio del Principe.

¹ Ecclesiastici ca. 37. inuidentibus tibi consilium non aperias & non consultes cum eo qui suspectus est & ecclesiasti. d. cap. 37. noli noli consiliari cum socere suo & a zelantibus abscondere consilium.

² Genesias cap. 3. de fructu ligni quod est.

³ Ecclesiasti. cap. 6. consiliarius sit tibi vnus de mille.

⁴ Glosa in l. 1. ff. delegat. 2.

¹ Elius lampridi^o in vita Alexandri seueri imperatoris.

² Aristotiles poli^{ti} lib. 3. & alibi saepe.

³ Psalmo 4. signatum est super nos. lumen vultus tui dñe.

⁴ Dialogo primo de leg. ubi dolor atque voluptas sunt contra iustitiam atque amicitiam consiliarij.

⁵ Aeneidos li. 2. amor iraque mentem precipitat.

⁶ In catelinario in oratione iulij caesaris omnes homines qui de rebus consultant ab odio amicitia iraque misericordia vacuos esse oportet.

eipe. El emperador Alexandro severo como diximos, primero que publicasse las leyes que mandaua guardar, las cõsultaua cõ veinte jurifconsultos doctissimos y cincuenta personas illustres, no se puede negar que es mas seguro aconsejarse con muchos que con vno solo porq̃ como dize Aristotiles ² quando se ayutã muchos sino son gēte grossera cõfieren todos y ayutãse el saber del vno cõ el otro q̃ a todos puso Dios vna luz cñ el entendimiēto con q̃ conofcen ³ la verdad.

Las calidades que Platon quiere que tenga el consejero.

§ 14.



Platon dize ⁴ que los consejeros para aconsejar bien han de estar libres de passion y afficcion porq̃ el deleite y el dolor son dos consejeros contrarios y locos y (como dize ⁵ Virgilio) el amor y la ira derriban el entendimiēto. Salustio ⁶ afirma q̃ todos los hombres q̃ deliberan de cosas dubdofas deyen estar apartados de amistad ira y misericordia porq̃ no puede facilmente veer la verdad el animo dõde ellas cõtrañan ni fue jamas alguno q̃ ala desordenada volũtad y al prouecho juntamēte atrediesse que

que a donde la volũtad mas se inclina alli se aplica mas el ingenio, y si la voluntad vence, ella señorea y la razon no puede nada porq̃ el defeo de alcanzar lo q̃ pretenden les ciega el entendimiēto lo mismo haze el miedo (como dize Cornelio tacito ¹) q̃ no consiente q̃ hombres medroso pueda bien gouernar ni acõsejar lo q̃ pertenece ala Rep. porq̃ el temor no le dexa libremēte juzgar y dela manera q̃ los q̃ miran a los q̃ estan juzgando tienen el juicio mas ² libre q̃ los q̃ juegan porq̃ no los ciega el intereffe q̃ esperan facar del juego asì los q̃ juzgan y acõsejan han de estar libres delas passiones q̃ perturban el entendimiēto y no permittten q̃ se escoja lo q̃ es mejor. Quando en Athenas se ayuntauan los Arriopagitas para juzgar les dezia el pregonero ³ en boz alta q̃ juzgassen sin tener respecto a passion o afficciõ alguna. El emperador ⁴ Carlos quinto deseaua q̃ sus cõsejeros dexassen la dissimulaciõ y los respectos antes q̃ entrassen acõsultar para q̃ no teniēdo cuēta cõ mas q̃ cõ la verdad pudiesse libremēte entēder y juzgar lo mejor y mas vtil ala Rep. 2. Platõ screuiēdo a los ⁵ amigos de Diõ afirma q̃ los q̃ se acostũbrã a comer mucho aũ q̃ tēgan grã ingenio no puedē ser prudētes, el rei Salomõ dize ⁶ q̃ triste del reino dõde el q̃ le rige esmocha cho y los

² Lib. 3. pauidis consilia in incerto sunt.

² Lontino auendamento 326.

³ Quicili. iib. 6. cep. 1. Athenis affectus mouere etiam per precorem prohibetur orator.

⁴ Franciscus sanouinus de dictis & factis imperatoris caroli quinti.

⁵ In epistola 7. bis faruum in die & ceteraque huiusmodi vitam sequuntur etiam si quis mirabili sit ingenio nunquam erit prudens.

⁶ Ecclesiastici cap. 10. vel tibi rex puter est & cuius principes manducant.

los Principes que con el estan son comedores o como algunos intrepentan triste dela tierra dōde el que la rige es niño y los que lo gouernan son borrachos, la razón porq̄ los q̄ son glotonos y borrachos no son prudētes segun Plutarcho¹ es porque los que se acostumbra a tener el cuerpo lleno de viandas corrompen el juyzio de tal manera que ni para dar consejo, ni para gouernar los negocios dela Repub. aprouechan ni para hazer otra buena obra sino que como bestias brutas pierden al vso de la razon y vñan mal de los dones de Dios que con gran deuocion y reuerencia deuen ser tratados.

Las calidades que Thucidides dize que han de tener los consejeros.



²
Lontino auendi
mento 343.
³

In phedro hoc
est precipuum
his qui bene cō
fulere volun in
teligere quid
illud sit.

Vatro cosas dize Thucidides q̄ han de tener los consejeros para poder bien aconsejar en lo que a la Rep. pertenece. La primera que² entiendan lo que se consulta: porque mal pueden juzgar (como dize Aristotiles) los ciegos delas colores. Platon³ afirma que esto es lo que mas importa tener los q̄ quieren bien aconsejar. Socrates dezia que to-
dos

dos eran eloquentes en la arte que sabian y el rei Salomon⁴ afirma que todos son sabios en la arte que entienden. La 2. calidad que Tucidi- des quiere que tenga el consejero es q̄ no se dexen vencer del dinero q̄ le dieren, o promessas q̄ le hizieren. La 3. es que sepa proponer lo que entienden que conuiene hazerse para prouecho de la Repub. porque se entienden lo que conuiene hazerse y no lo sabe explicar es como si no lo entendieffe. Deue el consejero del principe (como dize Fadrique furio⁵) saber la arte de bien hablar porque como los hombres nos diferenci- ciamos de todas las animalias con el entendimie- to y palabras, de creer es que entre los hombres aquellos son mas excellentes que saben mejor y con mas juyzio y gracia razonar. La 4. que sea mas amigo de la Repub. que de su particular in- teresse y reputacion de tal manera que donde se pueda aprouechar el bien comun se emplee en ello con todas sus fuerças y diligencia aun que de alli se aya de recrecer daño propio en fama vida y bienes. Desdichadas son las Respub. que tienen por consejeros a Midas y a Glauco hom- bres que en el aconsejar no tuuieron respecto al bien publico sino como serian ricos y augmen- tarian su hazienda con daño dela Repub. estos

Ecclesiastici ca-
38. vnus quis-
que in arte sua
sapient est.

²
vbi supra.

E como

¹
In rapſodia de
recta regni ad-
miniſtratione
caueant princi-
pes a conſilijs
qui auaritia ſer-
uiunt unde cu-
que diuitias ſibi
corradere ſtu-
dent etiam per
bonorum non
iuſtam conſilica-
tionem.

²
Fadrique furio
vbi ſupra.

³
Non ſibi ſed
otti genitum
ſe credere mun-
dum.

como dize Petro cremenſe ¹ aconsejan y perſu-
aden a los Principes que pongan nuevos tribu-
tos, conſiſquen los bienes y haziendas de ſus vaſ-
fallos, para ſe los pedir y les hazer merced dellos
deue pues el buen cōſejero deſpojarſe ² de todos
los intereſſes de amistad parēteſco parcialidad
bandos y otras quales quier reſpetos y veſtirſe
de vna recta y prudente verdad, la qual ni ſabe
ni puede, ni quiere, fauorecer ſino la juſticia y
verdad a eſta terna por ſu pariente por ſu bando
y intereſſe a eſta terna reſpeto y fuera della a na-
die, de manera que el conſejero ha de fer de to-
dos ſin diferencia alguna: pero cō tal que aque-
llos mas que mas ſe acostaren a razon y virtud
ha de mirar el conſejero del principe quando a-
conſeja que no procure el prouecho de ſus pari-
entes y amigos con perjuizio de la Repub. y co-
mo dize Lucano ³ ha de penſar que no naſcio pa-
ra ſolo ſino para toda a Repub.

*Las calidades que Ariſtotiles quiere que
tengan los conſejerot que conſultauan
ſobre negocios dela Repub.*

Ariſto-



Ariſtotiles ¹ quiere que los conſe-
jeros ſe ayan exercitado en aque-
lla virtud y juſticia que es bien q̄
ſepan los que conſultan ſobre los
negocios dela Repu. que ſea pla-

tico en el gouierno de paz y de guerra ² y coſas
a ello pertenecientes porque ſiendo el officio y
obligacion del principe puesto en eſtas dos co-
ſas en el gouieno y en la proteccion, lo vno y lo
otro ſe refiere a paz y guerra. Los Romanos ³ ad-
mittian alas conſultas que los ſenadores hazian
ſobre lo que pertenecia ala Rep. algunas perſo-
nas que auian ſeruido ala Rep. en cargos honro-
ſos no para que dixieſſen lo que les parecia acer-
ca de lo que ſe conſultaua, ſino para que ſeguieſ-
ſen los q̄ les parecieſſen que aconsejauá mejor y
porque ſe paſſauan aquella parte que mejor les
parecia ſe llamauan pedarij haziendo eſto no
gaſtauan mucho tiem en aconsejar hombres q̄
la Republica no admittia a las conſultas ſino
deſpues que auian viſto muchas conſultas. El
emperador Carlos ⁴ quinto dezia que el conſe-
jo que procedia de hombres fieles y que enten-
dian los negocios ſobre q̄ ſe cōſultaua eran bue-
nos porq̄ cōtra la infedilidad y ignoracia apro-
uechaua la fe y prudēcia y q̄ aq̄llos eran buenos

¹
Rhetoricos li. 7o

²
Fadrique furio
vbi ſupra.

³
Aulus gelius li.
3. cap. 18. nocti-
um atticorum.

⁴
Franciſcus ſan-
ſouinus de di-
ctis & factis im-
peratoris Caroli
quinti.

E 2

conſe-

consejeros que tenían ciencia y experiencia acerca de los negocios que en las consultas se tratan y facilmente ¹ se resoluan en lo que conuenia hazerse porque la platica y experiencia como dize Aristotiles ² facilitan el entendimiento y lo hazen mas prompto y habil para se resolver en lo que se consulta.

Lo segundo que Aristotiles quiere que tengan los que aconsejan en los negocios de la Repu. es que tengan prudencia para exocutar lo que en la consulta se determina, que por demas son las consultas, como diximos, sino ha fuerças para executar lo que en ellas se determina. Lo mismo dize Aristotiles que Thucidides ³ y si Thucidides quiere que el consejero sepa proponer lo que dize, es porque se conformo con el tiempo en que escreuia en que gastauan mucho tiempo los Athenienses en proponer en las consultas lo que sentian sin tomar resolucion en que lo auian de hazer que propio es, como diximos, de la democracia o estado popular no se resolver en lo que consultan, si la necesidad no los obliga a tomar resolucion, por amor desto si algun partido les sale ⁴ acertado es a caso y no por prudencia. Demosthenes dezia que los Athenienses eran en las consultas como los pilotos que consultauan lo que

¹ E. X. C. de officio vicarij cap. flore 1. q. 1.

² Artificē reddit vsus promptū nrs. faciem natura potentem. glosa. in cap. q. sic de electione quæ citat Aristotilem.

³ Bontino auerentiamento 343.

⁴ Machauello en los discursos.

que deuián hazer y quando llegauan al puerto se descuidauan y perdian las naos. La razon por que las Respub. no eligen buenos partidos sino por fuerça es porque su flaqueza no les dexa determinarse donde ay alguna duda y sino la deshaizen con alguna violencia estan siempre suspensos y perplexos sin se determinar.

§ 17. Aristotiles ¹ afirma que los fieruos no tienen perfecta aquella potencia del anima, en que consiste aconsejar, y que las mujeres la tienen imperfecta y flaca, esto se entiende hablando en general y no en particular, por que aun que sea verdad que la seruidumbre opprime las potencias del alma y que mas libres y perfectas se hallan en el mismo hombre si fuere libre por que como dizen Platón ² y Homero, la seruidumbre haze que el hombre pierda la mitad del entendimiento. No dexan muchos fieruos de tener el ingenio claro y perfecto como se ve en los consejos que muchos fieruos dieron a sus señores los quales escriuo en los libros de los consejos astutos y prudentes. Quinto ³ curcio dize que mas seguro y mejor es para los fieruos obedecer, que aconsejar por que aconsejado corre peligro, sino conforma el successo con el consejo y obedeciendo no tiene culpa alguna por que su officio es obedecer y no aconsejar principi-

¹ Politicorū lib. 1. cap. 8. in seruo non est pars ea quæ valet cōsilio in feminis quidem sed imbecilla.

² Dialogo 6. de Repub. dimidium mentis lupiter illis aufert qui seruitutis forti subiecti sunt.

³ Lib. 7. seruis tutius est parere. Disto quam afferere consilium. aut illis prout idem quod ceteris periculum maneat qui uero suadent propriū sibi periculum parant.

mente ſi los ſeñores preſumé que los ſieruos les aconsejan lo que a los ſieruos eſta bien y no lo q̄ a los ſeñores conuiene. No ſe puede negar que ſiendo muy varios ¹ y muy diuerſos los ingenios de los hombres vnos ſe apuran con las aduerſidades como el oro con el fuego, la virtud (como dize ſan Pablo ²) con las aduetſidades ſe haze perfecta, otros con los trabajos y infortunios pierden el juizio y el entendimiento, no ſolaméte los hobres tienen mayor juyzio y entendimiento quando ſon fauorecidos que quando ſon perſeguidos mas tambien en los brutos animales ſe vee la diferencia que ha en ſer fauorecidos o deſfauorecidos de ſus ſeñores y en el miſmo hombre ſi ſiendo libre vino a ſer catiuo : porq̄ de tal maner perturba el catiuero el ingenio a los que ſon perſeguidos de la ventura que no parece ſer el miſmo hombre el que ſiendo libre vino a ſer catiuo aſi lo determinan ³ las leyes ceuiles, pero como muchas vezes la vétura haga ſieruos a los q̄ la naturaleza hizo libres y haga libres los q̄ la naturaleza ⁴ hizo ſieruos. Cóforme alas leyes de naturaleza el q̄ menos puede y ⁵ entiéde deue ſeruir y obedecer al que mas entiénde y puede. Platon, Diogenes, Ioseph, aun que los catiuaron y fueron ſieruos no perdieron

el enten-

el entendimiento antes (como dize ſan Hieronymo ¹) Platon aun que fueſſe catiuo era maior que el ſeñor que lo compro porque el ſeñor era idiota y Platon era philoſopho. Diogenes quando lo lleuaron catiuo y preſo dixo al pregonero que lo vendia que pregonaffe, quien quiere comprar vn ſeñor que lo gouierne, como mas largamente eſcriuo en el tratado de la buona criança y inſtitucion de los hijos. ² Aun que ſea conforme alas leyes de naturaleza que el ignorante ſirua al que mas ſabe, y el que menos puede al que mas puede, comunmente vemos que los couardos mandan a los valientes, los ignorantes a los que mas ſaben, y los malos y vicioſos a los virtuoſos y buenos como reſpondio Appollonio thianco a vno que le preguntó q̄ auia hallado quando por el mundo aeduuo peregrinando.

§ 18. Quanto alo que Ariſtotiles dize que las mujeres no tienen perfecta aquella parte del alma en que conſiſte aconsejar, parece que ſe cóformo Ariſtotiles con lo que los Romanos ³ y Lacedemonios vſauan que no admittian mujeres en las conſultas que hazian por que ſon comunmente amigas de contar nueuas y hablar, aunque ſea con manifeſto peligro de los

in eniſtoia ad Paulinam quia hilofophus erat mior emente ſe fuit.

diſcurſo 8.

l. i. veſculo viror. ff. de legibus doctores in l. i. §. ſexi ff. de poſtula. & in l. i. ff. de regulis iuris.

¹ Perſius o ille hominum ſpecies.

² Ad corinth. 11. virtus in infirmitate perit.

³ l. quod atinet ff. de regulis iuris quod atinet ad ias ciuile l. erit pro nullis habentur.

⁴ Plato in gorgia plerúque vero accidit vt contra natura ſe ſint. l. atque natura lege auté introductum eſt vt hic ſeruus ſit.

⁵ Ariſtotiles lib. politico cap. 3. precipuum eſt eſe quod tam a natura liberis gentibus que ſeruos quibus vtilis eſt iuſta eſt ſeruitus & praueſtorum cap. 11 qui ſeruitus eſt ſerui in ſapientia plura legor. in res illius debet eſe qui potenti oratore ualens eſt.

¹
Erasmus in epo
tematibus.

²
Lib. 3. cap. 22.

³
In lib. de illuf
tribus mulieri
bus.

⁴
In catalog glo
ria mundi par
te 2. considera
tione 10.

⁵
In concordatis.

⁶
Matthei cap. 13.

que dellas fian sus secretos. Caton mayor ¹ de-
zia que le pesaua de auer descubierto secreto al-
guno a mujer. Lactancio ² firmiano reprehende
de a Platon porque en la Rep. que infitue quie
re que las mujeres entren en las consultas que
acerca de los negocios dela Repub. se hazen. Lo
que Aristotiles dze de las mujeres no procede
en todas las mujeres que vuo y ha muchas y
muy illustres mujeres, cuyos consejos fueron y
son muy vtilis ala Republica: como despues de
Iuan bocacio y Phelippo ³ bargomate y Chaf-
faneo ⁴ escriuio en los libros de los consejos astu-
ros y prudentes. Los que hazen regla tan gene-
ral acerca del iuzio y entendimiento de las mu-
jeres, parece que no conforman como dize Pe-
tro ⁵ rebuffo con la parabola del Euangelio ⁶
dela diez virgines, que cinco fueron prudentes,
y cinco imprudentes, y no fue mayor el nu-
mero delas imprudentes que de las prudentes.
De lo que hasta aqui auemos dicho se collige
que afirmar vniuersalmente como haze Ari-
stotiles lo que en particular se deue verificar
mas es querer disputar, y buscar razones pa-
ra argumentar, que mostrar lo que conuiene
saber para conoscer si los que han de aconse-
jar tienen las calidades que en los consejeros
se re-

se requieren porque los consejos por la mayor
parte penden delas ocasiones y circunstancias
y son como los remedios que se aplican a las
enfermedades que no se curan en abstracto fino
en el subiecto en que estan (como el mismo Ari-
stotiles ¹ dize) y los consejeros son medicos, q̄
en los negocios sobre que consultan buscan los
remedios que les han de aplicar y en la appli-
catiua ² (como dizen) consiste el prouecho que
las medicinas hazen: por esto se dize comunme-
te que las manos del maestro son vnguento y
dela manera qua la applicatiua ³ pende del iuzio
y prudencia que cada vno tiene: assi en las con-
sultas se ha de mirar la habilidad que cada vno
tiene que no bastan, como dize Eustachio, las
reglas vniuersales, para por ellas gouernar los
negocios particulares quanto mas las Respu-
blicas en que comunmente concurren muchas
y muy varias circunstancias que se no com-
prehenden debaxo de las reglas vniuersales.

§ 19. Fadrique Furio ⁴ dize que los conse-
jeros de los Principes sepan muchas lenguas
principalmente las de aquellos pueblos que su
Principe gouierna o tiene por aliados o por
amigos porque muy pocas vezes se hallan
farau-

¹
Medicina nõ cu-
rat hominẽ sed
lucratem.

²
Diuus Augusti-
nus epistola 55
ad Marcellinum
idec male accep-
tus es quia nota
ego iussit.

³
Quod supra est
in comprehensi-
bile est.

⁴
vbi supra.

ſarautes que declaren y bueluan a dezir perfectamente la interpretacion tuercen quitan y añaden de muchas maneras: viene vna eſpia de cuya relacion cuelga quiça la ſalud y honra de vn reyno y es coſa a vezes q̄ no ſufre dilacion gran falta es en tal tiempo auer de buſcar el ſaraute porque o no ſe puede hallar tan preſto, o teme la eſpia de dezirlo a vn tal hombre, o el ſaraute lo puede deſcubrir, o ay otros inconuenientes. Quanto eſto importe lo dio a entender Themiftocles ¹ quando huyendo de Græcia ſe acogio al Rey de Perſia; el Rey le mando preguntar lo que queria el le reſpondio que las oraciones eran ſemejantes alas al hombrã pintadas y labradas: porque anſi como aquellas quando ſon eſtendidas muestran las imagines pintadas y quando las cogen las encubren, lo miſmo ſe haze en la oracion y pedio vn año deſpacio para entre tanto aprender la lengua de los Perſas para no declarar al Rey por tercera perſona lo que ſentia. Philippo que era el interprete de lo que Atabaliba Rey del Cuſco reſpondia alo que le preguntauan quado lo accuſaran, de tal manera lo interpreto que lo condenaron a muerte.

¹ Plutarca in vita Themiftocles.

te. Los juezes que juzgauan el pueblo de Iſrael auian de ſaber como dize Petro ¹ galatino ſetenta lenguas para que no hablaſſen por interprete a los que delante dellos litigauan. El Emperador Carlos ² quarto daqueſte nombre mando en la buſta de oro que acerca de los electores del Imperio ordeno que los hijos de los electores del ſacro Imperio y los que han de ſer electores aprendieſſen deſde ſiete años de ſu edad haſta los quatorze gramatica y la lengua Latina y Eſclauonica, por amor de la mucha neceſſidad que tienen de ſaberlas. No es mucho que los conſejeros del Principe ſe pan las lenguas de los pueblos que el Principe gouierna, y que imiten al Rey Mithridates ³ que hablaua ſin ſaraute a veinte dos pueblos que regia.

¹ Lib. 4. cap. 6. de archanis cathelicæ fidei.

² Antonio gerardo en la buſta de oro.

³ Valeſio maximo lib. 8. tit. de ſtudio & induſtria.

§ 20. Deuen los conſejeros del Principe auer viſto y leydo con muy grande atencion y examinando ſubtilmente las historias ⁴ antigas y modernas principalmente las de ſu Republica las de los aliados, las de ſus vezinos y las de los enemigos. Ariſtotiles aconseja a todos los q̄ gouiernan Rep. q̄ continuamente lean las historias porque

⁴ Fadrique furio vbi ſupra.

para que en se offreciendo ocasion sepan aprovecharse de lo que leyeron. Tambien deuen saber los consejeros del principe, el fin, la materia el como quando y hasta quanto se extēde cada virtud: porque por ignorancia desto, quasi todos los hombres al que es reposado llaman medroso, al astuto traydor, al rudo y in habil bueno, al bouato llaman mansueto, al que es ignorante estudiando de cosas muy subtiles por falta de su capacidad o por no querer y saber trabajar llaman hombre que va por lo llano y carrera derecha, al arrebatado y furioso fuerte, al prodrrgo liberal, al auariento prouido, al supersticioso sancto, al muy docto curioso y como dixo Caton ¹ vticense en vna oracion que hizo en el senado. Mucho tiempo ha que perdimos los verdaderos nombres de las cosas y por esto no sola mente las Respublicas, mas tambien los hombres no son bien regidos. Deuen como dize Fadrique Furio ² los consejeros de los Principes auer visto muchas tierras, y entre ellas, las de sus Principes señaladamente las de sus cōtrarios y las de sus vezinos. Esta peregrinacion ha de ser curiosa y prudente no descuydada y nescia como suele ser

¹ salustius in ca
telinario la pri
deu equide nos
vera rerum vo
cabula a misim
quia bona alie
na la gieri libera
litas malarū re
rū audacia for
titude vocatur
eo Resp. in ex
tremo sita est.

² vbi supra.

fer la de los hōbres ociosos y vagabundos como quien passa por vna feria apascentando los ojos la peregrinacion q̄ se requiere en el consejero del Principe es que se aya muy bien informado del gouierno de paz y de guerra, de las cosas ordinarias, y extra ordinarias, del respecto y amor del Principe y de sus vassallos entre si, de las plaças y fuertes de los humores de los hombres, muchos piensan que con grandes peregrinaciones se alcanza la prudencia humana la qual no se alcanza por grandes y largos destierros, sino por la comunicacion de hombres prudentes, que no basta a hazer los hombres prudentes auer peregrinado mucho tiempo y visto muchas tierras y costumbres de gentes. Si el que peregrina no tiene ingenio y habilidad para se aprovechar de la peregrinacion: porque quien ruin es en su villa ruin ¹ es como dizen en seuilla. Homero y Virgilio para formar vn hōbre heroico y adornado de todas las virtudes fingierō que Vlysses y Æneas auian peregrinado por el mundo y no se contentando con esto fingieron que baxaron y descēdieron al infierno y a los campos elysios y que vieron y conosciaron los que en ellos estauan. Esta peregrinacion deuen hazer los cōsejeros del Principe y maginando la pena que en el infierno

¹ Horatius non
mucant animū,
qui transmare
currunt.

Tratado del consejo

infierno tiene los que aconsejan mal y lo gloria que merecen los que aconsejan bien. Esto da a entender el real propheta David ¹ quando dize que descenderan biuos al infierno como si mas claramente dixiera que entre tanto que los hombres estan biuos han de imaginar ² las penas que enel infierno padecen los que enel estan. Para que imaginando las penas del infierno trabajen por se librar del.

§ 21. Quiere Fadrique furio que los consejeros delos Principes sepan el poder y fuerças de sus principes, de sus aliados, de sus amigos y vezinos porque de la manera que el medico la primera cosa que considera en vn cuerpo humano: es que virtud tiene, y para quanto es así el consejero del principe deue saber quantas y quales y quanto bastan las fuerças de su principe de sus amigos y de sus liados para que sepa curar todo el cuerpo dela Republica y que curando vna parte no desempare las otras q̄ es como si vn medico por curar vn miembro dañasse a los otros miembros quiere Fadrique furio que el consejero del Principe sea justo y bueno, porque el tal es amigo de pagar a cada vno segun sus meritos que es castigar al malo y re-

¹ Psalmos 4. descendant ad infernum viuentes.

² Antonio de garrara en las epistolas.

y delos consejeros delos Principes. 40

y remunerar al bueno y en lo otro guardar la diuida mediocridad que ni enel castigar es cruel o floxo ni enel galardonar corto sobrado o vano no pune ni castiga mas delo que los delictos merecen, ni haze todos los dilictos iguales como lo affirmauan los estoicos, ni disimula con los dilictos para se aprouechar delas penas con que las leyes castigan los delinquentes como lo hazia Dionysio rei de Scicilia. Y agora lo hazen los que publican leyes para con ellas robar el pueblo. Estos son como la yerua lombri-guera q̄ mata las lombrizes: y fino las halla las cria para las matar y por se mostrar diligentes y zelosos de hazer justicia castigá al q̄ no tiene culpa o en castigarlo es mucho mayor la pena delo q̄ el dilicto ¹ merece. Ha de ser el cōsejero del principe franco y liberal porque el pueblo se paga mucho dela franqueza la ama y aun la adora: el auariento siempre es aborrecido y por cumplir con su codicia todo lo haze venal no habla sin intereffe así tiene las puertas abiertas a qual quier traicion con tal que la pueda hazer a su saluo. Sallustio ² escriue que en falliendo Iugarta de Roma dixo ciudad ligeramente te perderias si hallasses comprador. Ha

el conse-

¹ Lucanus excessit medicina mudum nimium que secuta est qua traxere manus.

² In iugurthi non vibem venalem & mature peritiam si emptorem inuenieris.

Tratado del conſeio

el conſejero del Principe ſer amigo de hazer biẽ esta virtud no ſe refiere a dar diuero o algo de ſu hazienda como la dela liberalidad ſino en ayudar la Repub. y a todos ſus miembros aconsejando, amoneſtando, loando, vituperando, y fauoreciendo con ſu authoridad y amparo no ſolo aquellos que le piden fauor ſino tambien todos aquellos que los merecen ſin que lo pidan, ha de ſer manſo y affable y dar audiẽcia a grãdes y a pequeños, a ricos y a pobres, y no eſcãda lazar con ſus palabras a los que le hablan q̄ muchos hombres ſe mueuen a perder las vidas y bienes: mas por vn ſin ſabor que por algun agrauio, de otra fuerte ha de tener las puertas abiertas a todas fuerte de hombres los oydos bieu ſu fridos y no dar a nadie occaſion de deſeſperar.

§ 22. Ha de ſer el conſejero del Principe fuerte, ¹ esta fortaleza no ſe cõtiede delas fuerças del cuerpo ſino del pecho interior, por do ſe llamã los hombres heroicos es a ſaber mas que hombres. La otra corporal ſe halla a cada paſſo en ganapanes y en otros hombres que venden la vida a trueque de quatro reales, el hombre fuerte ama la verdad es enemigo de liſojeros no eſta bien con truhanes es ſeuero ſempre eſta de vn miſmo temple enemigo grande de chiſmeros
habla

¹
Iuan de mena
fuerça ſe llama
mas no fortaleza.

y delos conſejeros delos Principes.

47

habla con libertad, lo que habla tiene peſo, dize ſu parecer al Principe como a qual quier otro, nada ſabe diſſimular, no baſta que el conſejero ſea fuerte, mas es neceſſario que la fortaleza eſte acompañada de prudencia: porque aſſi como el miedo no le dexa eſcojer lo que es mas honroſo al Principe y mas prouecho dela Repub. aſſi la fortaleza ſi no viene acompañada de prudencia y iuizio no permite ni conſiente que recele peligro alguno y como los Principes tengan neceſſidad (como diximos) de ſe ſeruir en las cõſultas de hombres de buen entendimento y iuizios experimentados en los negocios ſobre que ſe conſulta mejor es para la Repub. ſer bien regida ſer los conſejeros cautos que ¹ fuertes. Fadrique furio dize que el conſejero del Principe ha de ſer colerico o ſanguineo y no de otra cõpleſſion porque los deſta meſcla y temperamiento ſon ingenioſos tienen notable memoria, ſaben hazer diſcurſo, tienen claro iuizio, ſon juſtos, amoroſos, affables, leales, beneficos, magnificos, magnanimos, y fuertes de ſu natural, y en el cuerpo ſueltos y agibles, y de buen temple, los melancholicos como de ſu natural ſon tristes dela miſma cõpleſſion dela tierra, aſſi ſon ruſticos y baxos y a penas ſe alcan dos dedos del ſuelo, ſon

¹
Cornelius tacitus li. ii. poterã
tutis quã acri
oribus conſilijs
tutius haberi &
incero in de ſe
neſtute nõ eni
viribus aut ve
locitate corpo
ris res magne ge
nerantur ſed con
ſilio authoritate
atque ſciencia.

F

vanos

yanos y enemigos de illuſtres penſamiétos, ſon malicioſos y ſuperſticioſos tanto que los deſta compleſion han gaſtado y deſtruido todas las religiones del mundo con ſus ſueños y neſcias phataſmas ſon ſoſpechoſos en grã manera quã to mas enuegeſſen menos ſaben, ſon la miſma é-bidia, y enojandose vienen luego alas manos ſin propoſito, o ſueltan la maldita diziendo mil millares de injurias, finalmente es coſa de eſpanto ver lo mucho que aborrecen todos los aſtologes y philoſophos a los ſaturninos tanto que ſe tiene por muy cierto q̃ el grande Appollonio¹ tyaneo halló en la ciudad de Epheſo vn melanchónico que con ſola ſu preſencia auia corrópido toda la ciudad y por ello auia muy grande peſtilencia, el flegmatico es torpe, peſado, ſimplon, neſcio, y ninguna virtud ſe puede hallar en el q̃ ſea iminente todos ſon menos q̃ medianas.

§ 23. Aun que la compleſion melanchonica no ſea tam buena como la colerica y ſanguinea los authores² comunmente la llaman cópleſion heroica porq̃ no recelã dezir la verdad ſin tener cuenta con peligro alguno y dela manera que el vino obliga a los que eſtan beodos a dezir claramente lo que ſienten, aſi la melancholia obliga los melancholicos a hablar verdad y

muchas

muchas vezes adivinan y dicen lo que ha de ſucceder, muchos excellentes varones fueron como dize Ariſtotiles¹ melancholicos. Aun que ſean naturales las inclinaciones que compleſiones cauſan en los hombres no ſon como dicen los Aſtologos leyes de² prætoreſ por eſto ſe dize comunmente que el hombre ſabio tiene dominio ſobre las eſtrelas³ porque aun que las eſtrelas inclinen a hazer alguna coſa no obligan ni fuerçan las perſonas que con prudencia y iuyzio ſe gobiernan a hazer lo que no quieren ni les quitan el libre aluedrio que Dios les dio como mas largamente eſcriuo en los libros del amor diuino humano y caſto. Moſtraron Sócrates⁴ aun hombre que proteſtaua conoſcer por la phiſiognomia del roſtro las condiciones y ingenio de qual quier hombre, el viendo a Sócrates dixo que era boto y rudo de ingenio, amigo de mujeres, injuriador, dado al vino y incontinente. Enojaraſe los amigos de Sócrates porque ſabian que era muy buen hombre y conoſcído por tal: Sócrates les dixo que el phiſiognomiſta dezia verdad y que el fuera tal qual el phiſiognomiſta dezia ſi la philoſofia no le enſeñara a ſer virtuoſo. Quiere Fadriq̃ furio

¹ In problemat. part. 30. probemat. primo

² Inclinaciones non ſunt edicta prætorum.

³ Vir ſapientis dominu. b. cur aſtris

⁴ Plarichus in eprematibus.

F 2 que

¹ Philoſtratus in Vita Appollonit yanici.

² Examen deſim genios.

que el consejero del Principe sea de mediano talle, en altor y grossura, porque qual quier extremo en esta parte parece mal, y quita del authoridat perteneciente al consejero porque del sobradamente largo todos los filosofos y astrologos concluyen que raras vezes se ha visto saber y prudencia en hombre muy alto principalmente si fuere muy flaco: por esto se dize comunmente largo y flaco muy gran necio, en el hombre muy pequeño no se hallan tantas faltas para el gouerno como en el sobradamente largo sino que son ayrados presumptuosos y el pueblo burlassé dellos y los tiene en poca estima. Ha de ser el consejero de mediano talle porque no ha quie dexé de reir, viendo vn hombre que es vn tonel o vn otro que sea como vn cõgrio soleado qual se come por quaresma. Ser grande o pequeño, con que notablemente no exceda la propocion que comunmente en los hombres se requiere no impide el iuizio y prudencia que para aconsejar se requiere. Los hombres pequeños (como dize el author delos quinquagenos) estan mejorados en tercio y quinto quanto al animo. Virgilio ¹ dize de Tydeo q̄ era pequeño de cuerpo y de grã fortaleza. Notorio es que los hombres no se miden a palmos para por la medida del curpo se

¹
Maior in exiguo
r̄ gaabae corpo-
re virtus.

conoscer que ingenio iuizio y habilidad tiene.
§ 24. La sufficiencia del consejero quanto al cuerpo como afirma Fadrique furio es la natural propocion respondencia y complimiento de sus miembros en que ni aya falta ni sobra porque qual quier destos modos muestra muy malos señales del alma y offende por otra parte la vista de quien los mira. La propocion en todas las partes del cuerpo es la conueniencia que los miembros tienen entre sí y la dispropocion es al contrario tener vn brazo mas largo que el otro, vna mano pequeña y otra grande, el vn hombro alto y el otro baxo, y otras partes desta manera, la integridad de las partes es que no sea nascido faltó de alguna dellas es a saber nascer tuerto, giboso, coxo, sin algun brazo o pie, por falta o de masiada la materia, porque segun prueuan todos los naturales, y señaladamente Galcno y Hipocrates, los que así nascen siempre tienen diez mil defectos en el entendimiento costumbres y vida. Dizen que Aristotiles comunmente traya en la boca este refran Dios me libre de hombre marcado per naturaleza tener vn pie, vn brazo, o vn ojo menos, o vn miembro maior q̄ el otro no praxjudica (como dixi

ximos) al ingenio juyzio y prudencia que en los consejeros se requieren que no se miran en los consejeros las calidades que se miran en los fieruos quando los compran sino la habilidad q̄ en aconsejar tienen y el discurso que en los consejos hazen. Tambien quiere Fadrique Furio q̄ el consejero del principe sea hermoso y de buena gracia porq̄ los que son dotados da questa gracia cō sola ella son amados y gañan authoridad por tanto es menester que el consejero tenga la cabeça mediana y redonda no aguda para riba ni muy grande ni muy pequeña. Aristotiles ¹ dize q̄ los que tienen la cabeça pequeña son mas prudentes q̄ los que la tienen grande, se de tal suerte es pequeña que las partes interiores dela cabeça no está faltas ni deminuidas. El tercio del rostro vn poco mas gordo que redondo no pequeño ni redondo ni cargado de carne la frente grande o mediana no pequeña ni triste, los ojos medianos claros biuos y reposados no muy grâdes ni muy pequeños ni turbios ni pesados ni sin sosiego, la nariz larga y dilicada no corta ni buelta para arriba los labios grosseuelos no muy dilicados ni menos caidos hazia baxo. En fin quiere Fadrique Furio que el consejero del prin-

¹
 Problemat. par
 ticula 30. pro-
 blenare 3. confi-
 liator d. proble-
 mate 3. & diffi-
 centia 76.

Principe sea gracioso y de buen ademan no se puede negar ser la hermosura del rostro vn raro y maravilloso don de naturaleza en que tanto artificio pone como mas largamente escriuo en los libros del amor diuino humano y casto, donde escriuo las partes que ha de tener vnâ señora para ser hermosa, ni menos se puede negar que son mas aceptos los consejos que vienē acompañados de gracia y hermosura que los que dan hombres feos y desgraciados porque ser el que aconseja hermoso haze (como dize Lucano ¹) q̄ persuadan mas presto las razones que da y la virtud que viene acompañada de hermosura y gracia es mas aceptada a todos. ² Mas como el aconsejar proceda del ingenio juyzio y prudencia que el consejero tiene mas cuenta se ha de tener con la prudencia del consejero que con la hermosura y comúnmente los hombres hermosos son temidos por poco astutos y prudentes por esto los llaman bueis hermosos o angeles que van en las processiones que a los dias de fiesta se celebran la experiencia muestra que la naturaleza suple muchas vezes la falta de la hermosura con dar muy claro juyzio y subtil ingenio a los que no haze hermosos como lo dize

¹
 Vult^{us} adest ver-
 bis facieque in-
 cessa perorat.

²
 trator est pul-
 chro veniens in
 corpore virtus.

¹
Ouidi' ingenio
forma damna
repando mea

la ingeniosa ¹ Saphos. Andando a caçar el emperador Fadrique fue oyr missa a vn lugar donde hallo vn clerigo muy feo, el emperador se marauillo de ver tan feo hombre, entendio el clerigo q̄ el emperador se marauillaua de verlo tan feo y dixole lo que dize el real propheta Dauid ² señor yo no me hize, Dios me hizo, y platicando el emperador con el vio que era prudente y discreto y priuo tanto con el emperador que lo hizo gran chancellor del imperio.

²
Psalmo 90. ipse
fecit nos & non
ipse nos.

§ 25. Han de ser los consejeros del principe como dize Fadrique furio de alto y raro ingenio porque el alto y raro ingenio es principio medio y fin de muy grandes y mas que heroicas empresas ³ no basta (como diximos) el ingenio solo a juzgar lo que se ha de seguir en lo que en las consultas se propone que esto es propio de la prudencia y mas cuenta se ha de tener con que los consejeros del principe sean prudetes q̄ con que sean ingeniosos ricos y nobles porq̄ (como dize Platon ⁴) de prudentes y no de ricos es aconsejar bien, y el angel respondio a Thobias ⁵ quando le pregunto de que tribu y de que familia era. Si era el el que auia de acompañar a su hijo o la nobleza de sus progenitores. Aun que aconsejar bien proceda mas de ser el que aconseja prudente

³
Plato dialogo 6.
de Rep. ex ille in
geniu nihil vn
quam vel priua
tim vel publice
magnu efficiat.

⁴
In alibiade r.
fientis non di
uitis est de vno
quoque consu
lere.

⁵
Cap. 5. genus
queris mercena
rii an ipsu mer
cenarium qui
cum filio suo
est.

dente que rico o noble, presumesse que los nobles y ricos comunmente son mejor instituidos y que entienden mejor se lo que se consulta es vtil ala Repub. Poner el consejo y regimiento dela Repub. en poder de los plebeios es quitar los ojos dela cabeza y ponerlos en la cola como dizen que lo hizo la culebra con que se quebro la cabeza. Porq̄ los ojos miran por todo el cuerpo los puso Dios en la cabeza ¹ y no en los otros miembros inferiores y pues los ricos y nobles son cabeza dela Rep. ellos han de mirar por ella aconsejandola y gouernandola conformandose con esto los Venecianos no admiten a las consultas ni al gouerno dela Rep. los plebeios ni admiten a ser consejeros ² del Duque los bastardos aun que sean legitimados ni los summos pontifices los ³ admiten a ser cardinales q̄ estos son los consejeros del Papa. Comunmente los principes los admiten alas consultas y a la administracion de los negocios publicos porque ser bastardos no les quita el iuzio y entendimiento que Dios les dio y muchos bastardos ha auido muy excellentes varones y muy vtiles a sus Respub. como largamente lo prueua con muchos exemplos Polieto. ⁴ No han los que piden consejo aconsejarse con quien los puede

¹
Lactatio firmia
no lib. de opru
cio dei cap. 8.

²
Fulgosius confi
lio 61.

³
Gomesius in re
gula trienali q.
2. n. 2.

⁴
In tractatu de
spuriis in suer

man-

1
Plinius epistol
rum lib. 8. de
eo quo. d. delli
naueris non sūt
consulendi qui
bus consulis co
sequi debes

2
Cap. quisquis
preceptis 14. q.
1. & cagnol^p in
1. consiliū ff. de
regulis iuris co
modus lib. 7. ca.
14. comentariu
rum.

3
In lib. de conf
deratione ad
eugenium.

4
L. 1. cod. fici
ales reliq. ciui
tate lib. 10.

5
In regula de
dionante q. 1.
n. 5

6
Politicozum li.
7. cap. 10.

mandar porque estan obligados a bazer lo que les aconsejaren. ¹ Ni se han de aconsejar cen los que tienen por afrenta y caso de menos precio no se hazer lo q̄ ellos aconsejan. Porq̄ estos mas son señores q̄ consejeros que propio es del cōsejo poder el q̄ lo pide seguirlo o dexar de seguir. Y del imperio y el señorio es obedecer y hazer lo que se manda. ²)

§ 26. Han los principes de escojer consejeros delas naciones que gouiernan para proueer conforme a justicia lo que fuere necesario proueerse en ellas que mejor lo entienden los naturales de las mismas prouincias que los estrangeros : por amor desto dize san Bernardo ³ que los cardinales que son consejeros del Papa se eligen de todas las naciones , y las leyes ciuiles ⁴ mandan que los curiales que firuē a la Republica no dexen su propria tierra porq̄ saben (como dize Gomecio ⁵) y entienden los negocios della mejor que estrangeros. Aristotiles ⁶ dize que algunas Respublicas ordenarō y mandaron que los que tuuiesen bienes o possessiones fronteras de aquellos con quien peleauan no fuesen admitidos a las consultas porque recelando perder lo que tienen dexarian de aconsejar lo que es vtil ala Republica

Algu-

Algunos quieren que los consejeros del principe tengan todos sus bienes y possessions dentro del terretorio y señorio del principe a quien firuen porque con temor de perder lo que tienen y no teniendo donde se acoger ternan mas cuenta con lo que toca al seruicio de sus señores. A los principes conuiene seruirse de personas que todas esperanças tengan puestas en el para que de la manera que los que van en alguna nao miran por ella que no se pierda por no perder la vida y la hazienda assi los que entieden en aconsejar a los Principes si dellos pende toda su vida y bienes les aconsejaren cō mas diligencia y cuidado. Porque son las Resp. como naos en que nauegan los que en ellas bien. Desta suerte ternan mas respeto amirar por el bien publico y aconsejar lo que mas conuiene a la Republica pues tienen sus vidas y haciendas subiectas a los principes que aconsejan y perdiendose los principes quedan ellos perdidos si los consejeros del principe tienen algunas possessions en tierra daquellos a quien sus señores quieren haze guerra deuen renunciarlas imitando al gran Capitan Gonçalo Hernandes de Cordoua que primero que

¹
Paulus Iouius
en la vida del
gran capitán go-
çalo hernandes

que por mandado del catholico Rey don Her-
nando hiziesse guerra al Rey de Napoles renü-
cio ¹ los estados y tierras que del tenia. Algunos
illustres capitanes aplicaron sus bienes a la
Rep. porque los enemigos mandauan aprégo-
nar que nadie hiziesse daño en las posesiones
delos capitanes contra quien peleauan para cõ
esto hazer que las Respub. a quien seruian se no
fiassen dellos como mas largamente escriuo en
los libros dela disciplina militar.

²
L. 5. tit. 9. part
& tit. 3. lib
2 delas ordena-
ças.

³
Cap. stote 1. q.
3. pro consil. o
expert. grauesq;
sunt requirēdi

⁴
Aristotiles lib.
1. ethicorū vbi
aducit authori-
tatem hifiodi.

§ 27. Las leyes ² de partida dizen que los con-
sejeros han de ser de buen feso personas doctas
y anrigas porque en el mucho tiempo esta la
prudencia y la authoridad ³ y experiencia de
las cosas agibles. Deuen ser tales que teman a
Dios y agenos de toda auaricia y codicia que
amen el seruicio del Rey y el prouecho comun
de su tierra y señorio deue el principe que es-
coje hombres para se aconsejar con ellos con-
siderar que la naturaleza humana (como dize
Hesiodo ⁴) produze tres generos de hombres
el vno que por su natural inclination vee y
conosce lo que se deue hazer en el gouierno
y administracion de los negocios y lo que juzgá
lo ponen por obra sin ser enseñados ni auisá-
dos de persona alguna, este grado de gentes es
la

la prima entre los otros y parece ser mandados
los tales por la prouidencia diuina para la salud
y confirmacion del estado humano. El otro ge-
nero de hombres es de personas que de su natu-
ral inclinacion no alcançan por si mismo lo que
seria mejor para gouernar bien los negocios q̄
adminiftran pero son dotados de vna bondad
natural tal que aprenden de buena gana de otros
mas sabios y obedecen a los que les dan buen cõ-
sejo. El tercero genero de hombres es delos que
ni de suyo saben lo q̄ es mejor, ni tan poco quie-
reu aprender ni obedecer a los mas sabios que les
dan buen consejo. Estos mas dañan que aproue-
chan en las consultas delos Principes, porque su
intento es contra dezir lo que no entienden. El
Emperador Carlos ¹ dezia que el primero esca-
lon dela prudēcia es el proposito que el hombre
haze de no querer errar, y el segūdo escuchar cõ
paciencia y de buena voluntad la verdad. Prin-
cipalmente quādo redundan en prouecho de qui-
en la oye: que poco aprouechar ser prudente y fi-
el el que aconseja, se aquel a quien se da no tiene
prudencia para se aprouechar del consejo. Aun
que no se hallen en persona alguna todos estas
calidades que los escriptores quieren que tengā
los consejeros. Siruen de mostrar la idea del buē
conse-

¹
Bartolus de bar-
tolini discursio
10.

1
Cap. in canonicis 19. deesse quā plurimum diuinarum scripturarū solertissimus in dagator auctoritatem sequatur.

2
Cap. de quibus 20. deest. Facillimanque inuenitur quod apluribus senioribus inquitur.

3
L. ult. cod. de fidei comit. vt per amplito. es homines perfectissima veritas reuelatur.

4
Cap. prudentia de offi. no. elegati vt integritas in iudic. qd plurimum sententia confirmatur.

5
Glosa. in c. puto 2. q. 7. post ista tur ei quod a paucioribus dicitur.

6
3. decada lib. 1. sed, v. plectique sic, melior pars melior vicit.

7
Epistolarum 2. numerantur. n. sine non ponderantur nec aliud in publico consilio pot. se si in quo nihil est tam in equa-

Tratado del conseio

consejero y porque no se hallan en persona alguna tienen los Principes muchos consejeros para que los vnos suplan lo que en los otros falta: porq̄ se presume q̄ mejor ¹ buscaran y mas presto hallaran. ² la verdad delo q̄ se inquire ³ y mejor juzgaran ⁴ y seramas firme ⁵ lo q̄ muchos que lo q̄ pocos. Tito liuius ⁶ dize que las mas vezes quando se ayuntan muchos a cōsultar la mayor parte vence la mejor la razon es (como dize Plinio ⁷) porq̄ siendo desigual el iuizio y la prudencia delos que aconsejan son iguales los pareceres y no se tiene cuenta con la prudencia sino con el numero de los que votan y siendo desigual la prudencia son iguales los pareceres de los prudentes y delos imprudentes. Para todos los consejeros hazeren lo que deuen vna sola calidade basta es a saber ser buen Christiano, que en esto se incluye todo lo que los doctores escriuen acerca delas virtudes que los consejeros han de tener porque la pureza y sinceridad de la region christiana no permite vicio alguno ni consiente que persona alguna con daño del proximo y perjuizio dela Republ. professe la arte que no sabe ni entiende y para que no es habil principalmente siendo la arte que los cōsejeros del principe professan la mas noble arte

de

y delos consejeros delos Principes.

de todas q̄ es regir y gouernar pueblos por esto la llama Platō y Aristotiles Architectonica porq̄ ella rige y gouierna todas las otras artes y sciencias.

Discurso 7. de los privilegios prerogatiuas y exemptiones que el derecho concede a los cōsejeros delos principes.



Rocediendo los consejos (como diximos) del spiritu sancto no solamente los consejos mas tambien los cōsejeros (como dize Platō ¹) son cosa sagrada. Llama Platō a los cōsejeros cosa sagrada porq̄ se acōsejan bien son ministros de Dios q̄ (como dize el propheta Esayas ²) es maravilloso cōsejero y acōsejando bien imitan a Dios ³ q̄ a todos haze bien ⁴ y aprouechado mucho vn buē cōsejo aquiē se da y costado poco aquiē lo da, dize comunmente el ignorate vulgo dadme dinero no me deis cōsejo Los q̄ esto dize no entiēde (como dize S. Ambrosio ⁵) q̄ el dinero se gasta y el cōsejo permanece y q̄ el dinero quanto mas se da y por mas personas se reparte menos lo tiene quiē lo da. Y q̄ los cōsejos quanto mas se dan y mas se comunican tanto mas aprouechan aquiē se dan y aquiē los da y que vn consejo prudente y fiel en cosas de

impor-

le q̄ aequalitas ipsa nam quū sit in par prudentia par omniu ius est.

1
In theogedicitur consultorem resacram esse erasmus in adagis consiliū res sacra

2
Cap. 9. vocabitur nomen eius admirabilis consiliarius.

3
Plinius lib. 1. c. 7. deus est mortali inuare mortalem

4
Mathei 5 vt sitis filij patris veltiri qui telem sunt facit oriri super bonos & malos.

5
Lib. 2. cap. 2. de officijs facile autem pecunia consumitur consilia exhauriri ne sciunt hec vfaugentur pecunia minuitur.

¹
in olinchiaca r.
magno emendū
est prudens & fi-
dele confilium.

²
Cicero in som-
nio sciapionis.
Nihil est enim
illi principi deo
qui onem mun-
dū regit quod
quidem in terris
fiat acceptū quā
confilia agrasq;
hominū iure fo-
ciari quę ciuita-
tes appellantur.

³
Cap. bonę 12. q.
2. bonę reuerse
confilia & pñtis
habent vñq; sub
fidiū & eterna
remuneracionis
expectare cerni-
tar primum.
1. PRIVILEG.

⁴
Titulus de silen-
tarijs & de cur-
tionibus lib. 12.
codicis.
2. PRIVILEG.

⁵
Cagnolus in l.
diem functo ff.
de officio assel-
foris n. 16.

⁶
L. 1. ff. de offi-
cio assello. & l.
1. cod. adm.

⁷
Martin. lauden.
in tractatu de
confiliarijs prin-
cipum.

⁸
Martin^o gronin-
gus in epistola

Tratado del consejo

importancia se deve comprar (como dize Demosthenes¹) por mucho dinero. So los q̄ aconsejan bien son ministros de Dios, los consejeros del principe que miran por lo que conuiene a la Repub. hazen a Dios delos mas notables serui- cios que los hombres en esta vida puedē² haber y por amor desto haze Dios³ merced en esta vi- da y en la otra a los que aconsejan bien.

§ 2. Los consejeros de lo Principes que las le- yes⁴ llamā silenciarios porque los Principes les comunican sus secretrs, o porque han de tener secreto lo que los Principes les comunican, go- zan delos priuilegios⁵ que el derecho concede a los asseffores delos magistrados que son los q̄ les aconsejan lo que deuen hazer⁶ para juzgar bien. Y gozan⁷ delos priuilegios que el dere- cho da a los regidores de las villas y ciudades q̄ en latin se llamon decuriones que son los conse- jeros y defensores q̄ las rigen y gobiernan y cō mucha razon porque mas importa a toda la Re publica aconsejar bien al Principe que es la ca- beça de la Repub. que rigir y gouernar bien al- guna ciudad.⁸ Porque aconsejando al principe mira por el prouecho de toda la Repub. y de todos los que en ella biuen y aconsejando al- guna villa o ciudad no tienen cuenta con mas q̄

con

y delos consejeros delos Principes.

49

con aconsejar la villa o ciudad que gouernan, por amor dela necesidad que los principes tie- nen de se aconsejar en lo que pertenece ala Rep. conceden las leyes muchos priuilegios y exem- ptiones a los consejeros delos principes para cō su consejo gouernar bien asfi en tiempo de paz como de guerra, que poco (como dize Tullio¹) aprouechan las armaa si los que gouernanan la Rep. no consultan lo que conuiene hazer se, los cōsejeros delos principes tienē dignidad² aun q̄ no tēga iurisdicō q̄ les constituya en dignidad son illustres³ y gozan de los priuilegios q̄ a las personas illustres se conceden es a saber defen- derse en las causas criminales por procurador y mandar recitar por otro las sentencias q̄ dan. Son los consejeros delos principes patricios⁴ y senadores, ser patricios o senadores no los libra del poder⁵ que conforme a derecho el padre tie- ne sobre sus hijos mas en lo que pertenece al ma- gistrado que tienen no estan⁶ so el poder de su padre y si los hijos familias son Obispos, o Con- sules, o Presidentes de algunas chancellarias, o

G

ge-

4. §. fili^o familias institū, quodq; modis ius patrię. potest sol-
ua. & Ioanes monachus in cap. vnico de scisma. lib. 6.
5. L. 1. ff. de adpencionibus. 6. L. honor §. plebei ff. de
muneribus & honoribus resistere quomin^o patrię obsequa-
tur filius iure patrię prestat non potest.

ad Maximilianū
imperatorē qd
a hoc de de tri-
onibus id est co-
filiarijs ciuitatū
statuitur quāto
magis sibi locū
in summi prin-
cipis consiliario
vendicabit.

¹
Lib. 2. de offic.
para. sic arma
foris nisi sit cōsi-
lium domi.

²
Cagnolus vbi
supra n. 17.

3. PRIVILEG.

4. PRIVILEG.

³
L. quisquis cod.
ad legē publi. ma-
gesta. ubi vitorū
illustriū qui cō-
filiis & confisto-
rio nostro assi-
stant Decius xū
in l. 1. n. 15. ff.
de officio eius
negat d. i. quis
quis id probate
q̄ loquitur de
iuris alius illu-
stribus petr^o ve-
ro calesact^o ind.
l. 1. n. 35. dicit
procedere d. l.
quisquis in con-
filiarijs supre-
mi consilij

5. PRIVILEG.

Tratado del conſejo

Marti. laudens
vbi ſupra q. 24.

II. PRIVILEG.

L. 1. & ibi Bald.
ſi de colleg. illi
cit. Marti. laud.
vbi ſupra q. 18.

III. PRIVILEG.

Gido. papa. dif.
37. per l. eam
cod. de exat. ar.
mune. lib. 10.
ibi eſtlem bene
ficijs non. quan
diſi milicauerit
ſed. quanc. ve
nerint per. fru
tur.

El n. in. cap.
que in eccleſia
rum. de couſtit.
reſer. multa
que per. mit
tur in memo. ia
priſtis. digni
tatis.

In. cap. quanc.
la. reſur. do.

principe les dar licencia. ¹ para lo comprar.

Si el collegio de los conſejeros del principe ſe deshaze los bienes que el collegio tiene ſe applican ² a los conſejeros, eſto procede en los bienes que los que conſtituen el collegio les dieron y no en los bienes que el principe dio a collegio porque eſtos bienes deshaziendo ſe el collegio ſon del principe que los dio.

Si los conſejeros del principe dexan de ſeruir de conſejeros, o porque el principe les da licencia, o porque elige otros conſejeros no ³ pierden entre tanto que bien los priuilegios. exemptiones y prerogatiuas que el derecho concede a los conſejeros del principe. Eſte priuilegio ſe les concede teniendo reſpeto a la dignidad y officios que ſeruieron por cuya cauſa ſe permiten ⁴ muchas coſas en derecho. Mas ſi el principe ſe no quiere ſeruir de los conſejeros que tiene porque no ſon virtuoſos, o porque no ſe contentan con las mercedes que les haze y eſcoje (como lo aconseja Iuan ⁵ Andres) hombres juſtos y virtuoſos que tengan mas cuenta con el prouecto publico no gozan los que no ſiruen de los priuilegios y exemptiones que el derecho les concede a los conſejeros del principe.

No ſon obligados los conſejeros del principe

a traer

y de los conſejeros de los Principes.

a traer a collacion ¹ el dinero que ſus padres dieron por el officio que les compraron por que ſon bienes quaſi caſtrales que no ſe computan en la legitima.

Si muere algun conſejero del principe ſin dexar heredero que le ſucedan no le ſucedan el fiſco ſino el collegio ² de los conſejeros. No ſolamente el collegio de los conſejeros excluye al fiſco mas tambien las mujeres de los conſejeros lo excluyen. ³ Aun que los conſejeros regularmente no pueden renunciar el domicilio de ſu origen los conſejeros del principe lo pueden renunciar porque tienen ſu domicilio ⁴ en la corte del principe y eſtan obligados a reſidir en ella ni ſe pueden partir de la corte ſin licencia del principe. Y ſi ſe parten ſin la pedir deuen ſer reprehendidos. ⁵ Y no lleuan ⁶ el ſalario que les dan entre tanto que eſtan abſentes: porque no ſe dize eſtar abſente por cauſa de la Repub. el que ſin ſer embiado ſe parte ſin ſe lo mandar el principe ⁷ eſto (como dize Iuan igneo ⁸) conuiene a la honeſtidad del conſejero y al ſeruiſio del principe porque no ſe parte de la corte y dexa de cooperar con la obligacion que tiene de aconsejar al principe.

G 3

Si

non ſui comodi cauſa ſed coacti abſunt.

9. In l. 3. §. de hiſn. 24. ff. de ſenatus conſul. ſilbania.

Martinus iudic.
vbi ſupra q. 22.

14. PRIVILEG.

Doctores in l. 1.
cod. unde vir
& vxor. Marti.
laudens. vbi
ſupra q. 5.

Barto. ind. l. 1.
per leg. ſiquis
presbiter cod.
de epif. & cleri.

15. PRIVILEG.

L. 1. cod. incol.
lib. 10 Marti.
laudens. vbi
ſupra q. 28.

L. ſiquis decu.
rio ibi indigna
tionem copeten
te fortiatu cod.
de decu. lib. 10.

L. hac leg. verſi.
ut qui liberam
cod. de proxi.
ſucco ſini. lib.
10. ut qui libera
pro ſiſcendi li
centiam prenun
ciarione comea
tus adepti fue
rin ſine qualibet
ſtipendiorum
aut emulumen
torum de ducti
one peregre de
gant.

L. Reipu. ff. ex
quibus cauſis
maiores reipub.
cauſa abeſſe eos
intelligim. qui

Si el principe manda alguna cosa contra lo que las leyes disponen pueden los consejeros del principe no executar lo que el principe manda y deuen hazer saber al principe por que no lo executan. Las leyes¹ ciuiles mandan que los ministros del principe no executen lo que las leyes disponen y que dexen passar treinta dias primero que lo executen para que entre tanto que no se executa cesse la ira o passion que a mandar lo que no es justo le mouio porque toda tardança que se haze para dar la vida a algun hombre (com dize Iuuenal²) es buena. Athenodoro philosopho³ aconsejó a Augusto Cesar que no dixiesse ni hiziesse cosa alguna quando estuuiesse ayrado sin que primero dixiesse los nombres delas veinte quatro letras del A, b, c, Griego. El rey Antiocho⁴ creuio a todas las ciudades de su reino que no executassen lo que el mandasse si fuesse contra lo que las leyes disponen sin que primero le hiziesse saber porq̄ lo dexauan de executar esto que dezimos que los consejeros del principe pueden no executar lo que el principe manda si es contra lo que las leyes disponen procede segun afirman algunos Doctores.⁵ saluo

¹ L. si vendicari cod. de penis c. apud thesaloni can 11. q. 3.

² Nulla vnquã de morte hominis cunctatio sera est

³ Erasius in epothema.

⁴ Erasius in panegyrico ad regem philippũ & gigas de criminibus regestatis in titulo qualiter in crimine lefe magdalis proceditur que Rione 16. n. 10.

⁵ gigas ubi supra questio 16. n. 15

si el principe en lo que manda dize que lo manda motu proprio porque esta causa motu proprio tiene los mismos efectos en derecho que si el principe outra vez lo mandasse. Mas como estas clausulas motu proprio de certa sciencia & plenitudine potestatis son tan comunes en los rescriptos de los principes sin ellos las mandar poner no prueuan ser la voluntad del principe que se execute lo que contra las leyes disponen mandan y principalmente si es en perjuizio de tercero porque las tales clausulas se han de entender conforme a lo que las leyes disponen y mandan. Y aun que las tales clausulas tengan el mismo efecto que si el principe otra vez lo mandasse, no prueuan que el principe no estaua ayrado o con alguna passion o mal informado: porque se presumé qu el principe¹ quiere que se guarden las leyes y les obedece y por amor desto si el principe manda alguna cosa q̄ notoria mente es injusta o contra lo que Dios manda no le han de obedecer los consejeros ni han de tener secreto² lo que el principe manda. Y deuen de responder lo que los soldados christianos³ respõdiã al emperador Iuliano apostata quãdo le smãdaua hazer alguna

¹ L. digna vox cod. de legibus digna vox est in gestatis regnancium legum alligatum se pro licet & iterum refera manus imperio est submitte e legibus principatum.

² Bald. in l. ad actos cod. de episcopali audi.

³ Cap. restitit r. q. 1. daueniam o imperator tu circarem ille gehenam mia turallius epistolarum lib. 4. epist. finali tibi persuade preter culpam & peccatũ homini acciderenihil posse qd sit horribile aut permissendum & lib. epistolarum 3. epist. 82 conscientiam restat voluntatis maximam consolationem rest incomodarum neq̄ esse vllum magnũ malum preter culpã.

coſa contra lo que Dios manda ſeñor vueſtra mageſtad puede embiarnos a la carcel mas nueſtro Redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto aquiẽ ſeruiſmos embiarnos ha al infierno ſi hizieremos lo que mandais.

No pueden los conſejeros del principe comprar viſtidura oro plata o ſierues que ſean de los vaſſallos del principe. , Eſto dizen Baldo y los doctores que procede en los conſejeros de los principes que gouernan y rigen ciudades porque ſe preſume ² que por amor del officio que tienen no daran lo que valen por lo que compran y (como deize Tullio³) mas lo queran tomar ſin prãcio que comprar. Franciſco ⁴ conano dize que la ley que veda comprar oro plata vestidos o ſieruos no habla en los oficiales y magiſtrados aquien las leyes ciuiles vedan comprar coſa alguna en las prouincias que gouernan ⁵ porque eſtos tienen mayor pena ⁶ y la ley de que hablamos ſolamente aplica al fiſco el prãcio que ſe dio por lo que cõ pro y por que aquel aquien ſe eſcriue la ley tenia cargo de las coſas particulares del principe como ſe colige dela ſupreſcription ⁷ dela dicha ley y por que defende comprar veſtirduras o oro plata y ſieruos , hõbla de las coſas particu
lares.

17. PRIVILEG.

L. final. cod. de reſcin. vendit. Mart. laudent. vbi ſupra q. 4.

L. principalib² ff. ſi certum peccatur.

In verem actio ne 6. quæ fuit cauſa curã diſtingent nos in prouincias ab emptionibus remouent hæc quod putabant ereptionem eſſe non venditione cum venditori ſuo arbitrata vendere non liceat.

Lib. 7. cap. 7. eo menta. iuris ciuiliſ.

D. I. principalib⁵

L. nõ licet ff. de contrahe. empr & l. i. cod. de contract. indi

Ibi neſto priuatorum reſum comitiſ.

lares del principe. ¹ Entendiendo deſta manera lo que la ley manda no procede en los que gouernan algunas prouincias ſino en los que acompañan a los que las gouernan y procede en todos los palatinos o cortefanos ora habiten en el palacio del principe ora le acompañen. Alciato ² dize que los que habitan en el palacio del principe ſe llaman comitatences y palatinos porque ſon los cortefanos que acompañan al principe y los que van a gouernar algun lugar ſe llaman mittendarij. Conforme a lo que alciato afirma procede lo que la ley dize en los cortefanos que biuen dentro del palacio del principe y le acompañan y en ſer la ley eſcripta al que habitaua en el palacio del principe parece que ſe ha de entender la ley en los cortefanos que habitan en los palacios y no en todos los otros cortefanos por que ſe preſume que los que habitan en el palacio compraran las coſas del principe por menos de lo que valen. Tambien ſe puede entender la ley en los que compran las coſas particulares del principe y no en los que comprã las coſas del fiſco, ſi el principe tiene ſus coſas a partadas delas del fiſco, como antiguamente las tenían los emperadores Romano. La haziẽ

Ind. l. final. ibi aprinatis noſtris ea contigit ve mandare.

In l. ſeriniſco d. de palatinus ſacra la gitionũ lib. 12.

da de los Emperadores se llamaua arario, la de la Republica fiscus. Mas despues que los Emperadores applicaron assi los bienes de la Republica lo mismo que se dispone en los bienes del emperador procede en los bienes de la Republica, y para q se puedan veder, se han de poner en publica almoneda, porq vendiendose desta manera los pueden todos comprar libremente.

L. r. §. hoc in-
tredictum ibi
ris enim fcales
quasi propria &
prinace princi-
pis sunt §. ne
quid in loco pu-
blico.

L. ibi habitis h-
stis cod. de fidei
instru.

18. PRIVILEG.

Pueden los consejeros del principe, dar licen-
cia a los que quieren edificar en algun lugar pu-
blico, para que lo puedan hazer. Esto se entien-
de, de los consejeros que asisten en el consejo
de las mercedes. Porque siendo special merced

19. PRIVILEG.

que el principe haze, no pertenece a los otros
consejos, Deuesse el salario de todo el año a los
consejeros del principe, si el principe muere
antes que se acabe el año, porque se dexan de
seruir al principe: no es por su culpa, sino por
el principe no lo mandar. Por la misma razon
se deue a los auogados del principe, si el prin-
cipe muere, antes que el abogado acabe de ser-
uir el año. Esto procede, seruiendose el prin-
cipe que succede de los consejeros y auogados.

3
Cagnolus in i.
diem fun. §. n.
§. ff. de officio
affisso.

4
Rebus in con-
corda. in titulo
de electio. gre-
gium aduocati

20. PRIVILEG.

Los prelados y personas ecclesiasticas, que son
consejeros de los principes, no son irregulares, si

acon-

aconsejan al principe que haga leyes, que casti-
guen los delinquentes con pena de muerte. 1)

1
Martin^o laudéf.
vbi supra q. 3.
cagnolus & Mai-
nerius in l. con-
siliu. §. de
regulis iuris.

No pueden los consejeros del principe, en jui-
zio ni fuera del procurar por otro. 2)

21. PRIVILEG.

Non puede los consejeros de los principes ven-
der los bienes de raiz que tienen sin licencia del
juez delante quien han de justificar la necesi-
dad que los obligados a venderlos. 3 Aun que

2
Martin^o laudéf.
vbi supra q. 21.
per l. si quis pro-
curator cod. de
decurionibus
lib. 10.

los consejeros del principe gozan de los priui-
legios, honras, y præminencias, que el dere-
cho concede a los regidores de las villas y ciu-
dades que en latin se llaman decuriones. Por
que de cada diez personas que embiauan apo-
blar algun lugar, se escogia vno, para lo re-
gir y gouernar. Estos decuriones o curiales

22. PRIVILEG.

se llaman consejeros y defensores de las tierras
que rigen y gouernan. 4 Otros decuriones se
llaman decuriones curiales: Porque estauan o-
bligados a seruir ala curia, que era el lugar don-
de se ayuntauan los curiones judiciales, que
regian el lugar que poblauan: y donde sacri-
ficauan a sus idolos, estas son las curias de
que el derecho Canonico muchas vezes haze
mencion. Estos curiales no podian vender los
bienes de rayz que tenian ni podian dexar la

3
Martin. laud. v-
bi supra q. 25.
per l. primam
cod. de predijs
decuri.

4
Cap. statutus
in q. r. & excep.
qui in aliquo
§. d.

5
Volfangus la-
zius lib. 3. de
reipub. Ramas

tierra

la tierra en que eran curiales: y porque estaua obligados arrecaudar las rentas publicas, tenian cargo de proueer las villas y ciudades de mantinimientos dauan tutores alo huérfanos y cōstituyan sindicos y estauan abligados a pagar por ellos si lo hazian mal y porque eran muy mal tratados no querian seruir a la Republica. Estos son los decurioues, que no pueden vender los bienes q̄ tienen, claramente se vee q̄ no se puede bien inferir, de la obligacion q̄ tienen los decuriones,alos cōsejeros del principe q̄ no tienen inris dicion, ni estan obligados a seruir a la Rep. de la manera q̄ está obligados los decuriones a seruir en las villas y lugares que gobiernā.

23. PRIVILEG.

Pueden los cōsejeros de q̄ el principe tiene necesidad llevar los fructus de sus beneficios, aun q̄ no residan en ellos: porq̄ estan absentes por causa de la Repub. esto no procede en los cōsejeros, que no tienen mas q̄ el titulo y nōbre de cōsejeros y no firuen de aconsejar al principe.

Boerius de officio ne 17.

Aufonius munitis exortem no mine participē.

25. PRIVILEG.

Los Regidores de la ciudad de Norimberga, tienen ³ priuilegio, que valgan los testamentos en que dos regidores son testigos: porque se presume, que personas, que entre todos los de la Repub. son electos para la regir y gouernar: son personas de tanto credito, y authoridad que

Antonio gerardo en la Repu. de norimberga

que basta el testimonio de dos, en aquellos actos que las leyes mandan que se hagan en presencia de muchos testigos. No es mucho, que las leyes confien tanto de algunas personas, tenia tan grā credito en Athenas Xenocrates. ¹ philosopho q̄ no consentia los juezes, que jurasse quando era testigo, esta parece que es la razon, porque Alexandre ² tercero pontifice maximo mando, q̄ valiesse los testamentos de los parochianos, en que el presbitero que es su cura fuesse testigo cō otros dos o tres: porque se presume, que el que tiene cargo de los parochianos, y de quien los parochianos fian sus consciencias, es persona de tanto credito y authoridad, que su testimonio vale por el de otros muchos testigos. Esta es la verdad, y no es verdad lo que Francisco conano dize ³ que el Papa Alexandre quiso, que los sacerdotes, por aquesta via, pudiesse facilmente adquirir las haziendas de sus parrochianos, y parece mas verisimil, que los entedimientos, q̄ los doctores ⁴ dan alo que el Papa Alexandre mando.

¹ Cicero in osati one pro lurio cornelio Balbo & diogenes latinus lib. 4. in vita Xenocrates

² Cap. cum effes de testamen.

³ Lib. 8. cap. 2. coment. iuris ciuillis.

⁴ Covarruias in d. cap. cum effes.

No pueden los principes, hazer negocio alguno de importancia, y que pertenece a la Repub. sin primero lo consultar con los de su consejo. ⁵ Porque (como dize Martinó ⁶ laudense) no se

25. PRIVILEG.

⁵ Brunellus in tractatu de potest. legat. conclu. 3.

⁶ vbi supra questio 20.

pre-

presume, que es justo lo que el principe manda, sino lo consulta. Esto que los Doctores dizen, no procede, en los principes soberanos, que no reconocen superior sino en los que lo reconocen como antiguamente los Emperadores Romanos, conocian el senado por superior, y lo consultauan en que auian de ordenar y mandar: y si no regian como conuenia ala Republica los castigaua y punia. Ni procede (como dizen Ripa y Phelippe probo²) en los principes que ordenan y mandan a cerca de lo que pende del derecho positiuo: porque puede el principe solo, sin lo consultar con los de su consejo, ordenar, y mandar, lo que le pareciere que es vtil a la Republica. Y si mandare alguna cosa, que pertenece al derecho diuino y natural, no la puede hazer: sin primero la consultar con los de su consejo. Mas como el principe que no reconoce superior, tiene todo el poder,³ que el senado antigua mente tenia: vale, y se ha de guardar, lo que el principe manda ora sea, en lo que pertenece al derecho positiuo, ora en lo que pertenece al derecho diuino y natural: que los principes pueden interpretar. ⁴ Porque se presume, por lo que el principe manda: pues tiene todo el poder, que la Republica

¹ In rubri. de cō. ritu. n. 20.

² In cap. super eo n. 17. de hereticis lib. 6.

³ L. r. ff. de con. ritu. principū ibi populus ei & in eum omnē suam imperiū contulit.

⁴ Iuxta notata in cap. quæ in ecclesiis de cō. ritu. late per iacobatū lib. 7. art. 5. de concilijs.

tenia

tenia, para ordenar y mandar. Esto no procede, si lo que el principe manda, es notoriamente injusto: por que en semejantes negocios, mas se ha de obedecer a Dios¹ que a los hombres. Aun que los principes, que no reconocen superior, pueden hazer, y mandar, lo que les parece que conuiene a la Republica, sin lo consultar con los de su consejo. A los principes conuiene,² para que sean obedescidos, y se guarde lo que mandan, no hazer cosa alguna de importancia, sin primero la consultar. En España se acostumbraua antiguamente, los consejeros del principe ser testigos en los contratos y testamentos que los principes hazian.

¹ Actuum cap. 3. obedire oportet magis Deo quā hominib^{us}.

² iacobacius vbi supra.

26. PRIVILEG.

Han los consejeros del principe, de conformarse en los contratos y testamentos que hazen, con lo que las leyes mandan: por que son exemptos; en aquellos casos en que especialmente son priuilegiados. Conforme a esto, si el principe manda, alguno de los de su consejo, el prouecho de la habitacion de alguna casa suya: no se le deve el vsu fructu, ni propiedad de la casa, sino que pueda habitar⁴ en ella.

³ L. curialis cod. de decuri. lib. 10 ibi neq; se existimare ideo meruisse dignitatē vtiudicum precepta disciant gomef. in regula. de instrum. resign. quæstio 3. n. 4.

⁴ Martin. laudēs vbi supra quæstio 9. per leg. si habitatio §. 1. ff. de vsu & habitat ibi si vtilitas habitacionis sit relicta.

Los

¹
L. 1. cod. de of-
ficio vicarij
quotiescuq;
societas iudica
contigerit prio-
re loco vicarij
ponderetur.

²
D. 1. 1. ibi iudi-
cationis auctori-
tate reuerencia.

³
Volphangus la-
zius ubi dicitur cap.
12. comentario-
rum de repub.
Romana: vt or-
do ordinis non
homo homini
videretur. Liu-
us decada. 3.
lib. 3.

⁴
In tractatu de
authoritate ma-
gni consilij

⁵
In additi. ad tra-
ctum de autori-
tate magni consilij.

⁶
In catalogo glo-
riae mundi p. 7.
considerat. 14.

Los consejeros del Estado, se han de preferir,¹ a los otros consejeros, quando se consulta sobre cosas que pertenecen al consejo del Estado: porq² miran por toda la Repub. y representan mas particularmente la persona del principe,³ y si se consulta en el consejo de guerra, sobre lo que pertenece a la guerra, se han de preferir a los consejeros de los otros consejos: porque (como dize Tito liuio) se perfiere el collegio o senado al senado, y no los hombres a los hombres. De lo q⁴ diximos parece que se collige la dición de lo que altercan Iuan⁴ montaigno, y Nicclao⁵ Bocrío, y Bertolameu⁶ de cassaneus, que consejeros del principe se há de preferir los vnos a los otros y en que lugares, los que mas specialmente representan el principe se han de preferir como miembros mas particulares del principe: porq⁷ de la manera que los que se llegan mas al fuego se escaldan mas: porque participan mas del fuego, así los consejeros que mas priuan con el principe, son de todos mas estimados, dixo el aelopo historico a Solon que los que auian de conuersar Reyes, los auian de comunicar, o muy poco, o muy familiarmente. Solon le respondió, que mas seguro era, no los conuersar, y conuersandolos, era necesario vsar de mucha prudencia.

prudencia: porque son los principes como el fuego, y los que estan mas cerca del corren mas peligro.

Discurso octauo quen pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente a los Principes que sirven.

§ 1.



E la manera, que los que aconsejan bien y fielmente, son ministros de Dios, y les haze Dios¹ merced, en esta vida y en la otra. Así los que aconsejan con malicia y engaño, son ministros del demonio, y los castiga Dios² en esta vida y en la otra: y si aconsejan mal a los principes que sirven: echan (como dize Plutarcho³) veneno en la fuente publica q⁴ para toda la Republ, corre y de q⁵ todos vsan, y tanto mayor pena merecen, quánto mayor es el daño que se sigue a toda la Republ. del consejo malo que dieron. Son ministros del demonio, porque officio del demonio es engañar y mentir⁴ y para hazer mal a los hombres (que esta es su principal intencion⁵) vsa de mil artes, y cautelas,⁶ con que engaña a todo el mundo: ⁷ y son tantos los lazos que arma para engañar los

¹
Cap. bonæ rei
q. 2. bonæ rei
de consilium
& presentis viri
habet subditum
& æternæ remun-
erationis expe-
ctare certitudo
premium.

²
Cap. nequitia de
destin. eos vero
quoru consilium
hoc egisti in du-
obus mensibus
excommunicatus
esse decreuimus

³
In opusculo cu
principibus ma-
xime philoso-
phum disputare
debere.

⁴
Ioanis c. 8. quia
mendax est & pa-
ter eius.

⁵
x. petri cap. 5.
aduersarius ve-
ster diabolus ta-
quam leo rugens
circu it querens
quem deuoret.

⁶
Cap. uirgis 16.
q. 6 mille noscē
di modos habet

⁷
Apocalip. ca. 12.
sathanas sedu-
cit vniuersum
orbem.

H hom-

1
Regū 3. cap. 22.
ero spiritus mē
dax in ore omni
um prophetarū

2
In repetiti, cap.
inter verba 11.
quæstio. 3.

3
Cap. nemo peri
rorū 11. q. 3. me
lius est pro veri
tate pati suppli
tium q3 pro adu
lacione benefi
cium.

4
Cap. nolite 11
q. 3. nolite time
re eos qui occi
dunt corpus ne
forte prote. ti
meren non di
catis libere qd
auditis.

5
Matthi cap. 20
nolite timere e
os qui occidunt
corp^o anima au
tem non possūz
occidere sed ro
tius timete eura
qui potest & cor
pus & animam
perdere inge
enam.

hombres que con dificultad se pueden librar de ellos. Y esta (como dize laagrada escritura ¹) en la boca de los que con malicia y engaño aconsejan. No solamente el demonio, mas tambien el mundo, y la carne aconsejan mal a los que con ellos se aconsejan: porque el mundo (como dize el insigne doctor Martin ² de azpilcoeta) aconseja a los que firuen a los principes: que agraden a los Reys y señores que firuen, aunque sea con manifesto peligro de las animas, porque haziendo lo ansí ganaran honra defcanso y prouecho para si y para los suyos: y si hizieren lo contrario desagradaran a los señores que los principes fauorecen contra los que siguen lo que el mundo aconseja. Dize el glorioso sancto Agostin, ³ que mejor es padecer tormento por dezir verdad: que recibir mercedes por lisongear. Y san Crisostomo ⁴ dize, no temais a los que matan al cuerpo, para que por su miedo no digais libremente la verdad. Lo mismo nos enseña nuestro Redemptor y señor Iesu Christo, ⁵ quando dize, no temais a los que no pueden mas matar que el cuerpo, temed a quien puede embiar el cuerpo y el alma al infierno. Contra los que se aconsejan con la carne, dize nuestro Redemptor

y

y señor Iesu Christo vos otros segun la passion y afficion carnal juzgais, y alabando a san Pedro dize, bienauenturado es Simon Bariona: por que ni la carne ni a la sangre te descubrio ² esto. Platon ³ afirma que cada vno de nos otros trae consigo dos consejeros contrario y sin juizio, es a saber el deleite, y el dolor: por que la passion y el deleite aconsejan mal, se dize comunmente: que no se han los hombre de aconsejar con sus passiones y appetites y como dixo Iulio Cesar, ⁴ en vna oracion que hizo en el senado, han de estar los que aconsejan libres de odio, y amistad, porque no puede facilmente ver la verdad: el animo donde ellas contrastan. Para aconsejar bien y fielmente, sin engaño y malicia, deue los consejeros del principe considerar (como dize Innocencio ⁵ tercero pontifice maximo) tres cosas: es a saber si lo que se consulta es licito, segun justicia, si decente segun honestidad, si cumple segun derecho. Primero, puso Innocencio tercero pontifice maximo) como dize el insigne doctor Martiu de Azpilcoeta ⁶) lo que es licito honesto y decente, y despues el prouecho comun, para

H 2. 11. dar

1
Ioanis cap. 8.
vos secundū car
nem iudicatis vt
per Caetanum
d. cap. 8.

2
Ioanis cap. 8.
Biacus est simo
bartona quia ca
ro & sanguis nō
reuelauit tibi.

3
lib. 1. de legi.
quilibet nostrū
habet in se confi
liarios duos cō
trarios atque a
mentes quos vo
luptatem atque
dolorē apellam^o

4
Omnes hominis
P C qui de re
bus dubijs con
sultant ab odio
amicitia ira atq;
misericordia va
cuos esse decet,
haud facile ani
mus verū prou
det vb illa offi
ciū neque quif
que omnium li
bidini simul &
vltui paruit.

5
Cap. magnæ de
voto quid lice
at secundū equi
tate quid deceat
secundū honest
tatem quid expe
diat secundum
vtilitatem.

6
In ca. inter ver
bā n. 64. n. q. 3.

dar a entender que aun que sea licito lo que se de libera para el mundo, se contiene pecado mortal, o alomenos venial, no se ha de hazer, ni tá poco aun que sea licito, si parece mal a los sabios y graues varones, aun que sea prouechofo: como lo hizieron los Athenienses¹ que no quisieron seguir el consejo q̄ daua Themistocles, aun que era vtil ala Republica, porque no era dicente.

¹ Plutharc^o in vita Themistoclis

§ 2. Si los consejeros del principe, dizen lo q̄ les parece q̄ es vtil a la Repub. no tienen culpa, si los negocios no succeden como ellos lo imaginauan: porque el successo de los negocios, no esta (como diximos²) en poder de los hombres, y ninguna pena (como dize Vlpiano³) merece el que sin malicia y engaño aconseja, pues puede (como dize el emperador Iustiniano⁴) a aquel a quien se da el consejo, no executar lo que le aconsejan. Diffieren en esto los que sin malicia y engaño (segun los juris consultos) de los que cõ malicia y engaño aconsejan: que no estan obligados a satisfazer el daño que del consejo resulta. Ora el que pide el consejo este determinado de hazer lo que le aconsejan. Ora no este. Ora se de el consejo a quien no lo hiziera, sino se lo aconsejaran.⁵ Ora se de, a quien lo pide: ora

² Discurso 1. §. 6.

³ L. consilij ff. de regulis iuris cõ filij non fraudulenti nulla est obligatio. cap. nullus de regulis iuris in 6.

⁴ L. tua & §. final instituta mandati nemo ex consilio mandati obligatur etiam si non expediat ei cui mandabatur cum liberũ cuique sit apud se explorare an sibi expediat cõ filium l. 2. in fine ff. mandati.

⁵ Cagnolus in d. l. consilij.

se de

se de, a quien no lo pide:¹ ora presente las razones que le mueuen a le parecer bien el consejo que da: ora no las presente. En esto diffieren a aconsejar, y dar razones (con que se iustifica lo que aconsejan) del persuadir y mandar: que el que aconseja aconseja y presenta las razones que lo mueuen: q̄ lo iuris consultos llaman² exhortari: no obliga a que se haga lo que aconseja: mas el que manda quiere que se haga lo q̄ manda:³ y el que persuade mueue con razones hazer se lo q̄ persuade: Por esto dize Vlpiano iuris consulto,⁴ q̄ mas es persuadir que se haga algun delicto: que compellir, o constreñir q̄ se haga. Porque la persuasion, mueue mas los animos de los que se persuaden, a hazer lo que les dizen, que si los mandassen, o obligasse a hazerlo. Por amor desto dizẽ Cornelio tacito,⁵ y Platon⁶ q̄ la arte que enseña a persuadir, es la mas noble arte de todas: porque muchas vezes con la eloquencia se alcanza lo que con fuerças humanas se no puede alcanzar: como mas largamente escribo en los libros⁷ de la disciplina militar.

§ 3. Aun que los que aconsejan sin malicia y engaño, no esten obligados, satisfazer el daño que del consejo que dieron se seguio: Los q̄ professan alguna arte o officio, estan obligados, en

¹ Hieronim^o francus ind. l. consilij.

² Arg. l. ab hac verba sibi non enim qui exhortatur mandato ris opera fungitur ff. de his qui notant in fami.

³ L. cum pater §. mando filia ibi non de pecunia sua testari sed ob tentu cõsilio derogare iuri volunt cap. qd precipitur l. 4. q. r. quod precipitur imperatur qd imperatur necesse fieri est vbi consiliũ datur offerentis arbitrium est.

⁴ L. 1. §. persuadere n. de seruo corrupto peritua dere plus est quã cõpelli & cogi.

⁵ In dialogo de orator. quid fama & laus cuius uis artis cõ oratur gloria comparanda est.

⁶ Inorgia & hieronica omni artium vltima & euripides in hecuba sua de la mortalibus regni est

⁷ Lib. 1. cap. 5.

H 3 el

Cagnolus ind. l. conlij n. 4

In l. quidam ex istamauerunt ff. si cert. petatua.

In titulo de requirendis consilis §. i. versiculo consiliarij.

L. in peritia ff. de regulis iuris

In l. ex ma' effi- cijs §. si iudex ff. de actionib' & obligatio.

L. inte stipulan- tem §. i. ff. de verbo, obligat. iudicium redi- tur in intuitum.

D. l. imperitia culpæ enumera- tur § imperitia instituta de lege Aquilia

L. si que domū §. celsus ff. loca- ti et h'pam cum prestare debere & qd imperitia peccauit qu'pe ut artifex con- ducit.

In l. qd necua ff. de poli. in intel- lectib' singula.

In l. magna ff. de verbo signifi- ca.

el foro de' consciencia, a fatisfazer el daño que las partes reciben, en seguir los consejos que les dan porque estan obligados, a defengañar a los que con ellos se aconsejan, en lo que pertenesce a la arte que professan, como lo estan los affes- sores, auogados, procuradores, y medicos, y to- das las otras personas, que sin saber la arte que professan, vsan della con perjuizio del proximo y (como dize Socyno²) los auogados estan o- bligados en el foro dela consciencia, a fatisfazer todo el daño que de seguir las demandas en que auogan se siguiere quiere³ speculador que los auogados no esten obligados a fatisfazer el da- ño, que de auer aconsejado mal succedio: si sin malicia y engaño aconsejaron, non obsta que la ignorancia se atribuye a culpa, ⁴ porque es- to procede (segun Bartolo⁵) en los juezes, cu- yo officio es necesario, ⁶ y no en los consejeros, cuyos officio es voluntario. Contra esta opi- nion de Bartolo haze, que la ignorancia del medico se atribuye a culpa, ⁷ y que los que pro- fessan la arte que no saben, tienen culpa, pues engañan a los que con ellos se aconsejan, como con personas que saben y entienden la arte que professan. ⁸ Esta opiniõ siguié Zafio,⁹ Alciato¹⁰

Alexan

Alexandro,¹ de imola, Iuan² montalonio, Bal- douino.³)

§ 4. El emperador ⁴ Iustiniano manda, que los auogados juren, que no defenderá causas injustas: que no pueden defender sino con alle- gaciones falsas y con mala consciencia, y que ningun auogado las defienda: porque no es bi- en que sean mas stimados, los que defienden causas injustas, que los que no las quieren defen- der. Esto sino me engaño procede en aquellas causas que notoriamente son injustas: ⁵ porque las que penden de probanças y testigos, que no concluyen sino al juez ⁶ de entedimientos de textos, de opiniones de doctores, y de arbitrio de los juezes, que dellas juzgan que es tan libre que aun que las causas sean justas es muy incier- to ⁷ lo que los juezes juzgan: no estan obliga- dos los auogados, a dexar las causas que manife- stamente no son injustas, sino a defengañar, a los que con ellos se aconsejan y aprocurar que no sean los pleitos immortales: vsando de cau- telas y malicias. Lo que diximos de los auo- gados: procede en los medicos, porq̄ no tiené culpa, se curaron conforme a las reglas de medi-

H. 4. cina

bi & euentus executionis possit esse incertus. 8. L. si calūniatur ff. de verbo. significatone. si colūniatur & mōretur & frustrerur inde & colūniatores appellati sunt qui per fraudem & frustrati onem alios vexarent litibus.

In promptuario iuris in verbo: consilium.

In §. preterea si medicus institu- ta. de l. Aquilia

L. rem non na- mam §. patroni ibi nulla licētia concedatur spre- ro ligatore ad al- teri³ aduacati pa- trociniū conuo- lare ne meliori- bus contemptis improba aduo- catio sabroge- tur.

Ioanes ECKIus in tractatu de materia iuramē- ti ad finem quo modo enim li- quere potest ma- xime laico cum videamus etiā iuris piritas in utramus partem searivnus pro- actore alter pro- reo cōsulit & ut inquit terenci³ extribus aduo- catis vnus ait al- ter negat tertius dubitat.

Probus in ca vt comisi n. 2. de hereticis lib. 6. per leg. 3. §. ma- gis ff. de testib:

L. qd debetur i-

¹
Qui dius non est
in medico sem-
per reletur vt
eger. in terdum
docta plus valet
arte malum.

²
L. labeo ff. de
verbo. significa
late culpe finis
est non intellige
re id quod ones
intelligunt.

³
Mainerius in l.
imperitia ff. de
regulis iuris A-
bericus in d. S.
sicuti.

⁴
Angelus in d. §
preterea si medi-
cus per leg. idē
iuris ff. ad leg.
Aquiliam quem
sequitur Main-
erius in d. l. im-
peritia.

cina, que no esta en poder de los medicos dar vi-
da a los enfermos. ¹ no obsta que se les atribuye a
culpa, ignorar la arte que professan: porque esto
procede en los medicos, que ignoran lo que co-
munmente saben los que professan la arte de cu-
rar. ² Esta es la ignoracia que se atribuye a culpa
porque vsa de engaño y malicia professando la
arte que no sabe, y si el enfermo muriere, por
ignorancia del medico que le cura, esta obliga-
do el medico, a satisfazer el daño que en la ha-
zienda recibio. y quanto la pena corporal esta
en el arbitrio del iuez. ³ darle la pena extra or-
dinara que el delito merece. Lo que diximos
de los auogados procede, ora aconsejen por
dinero: ora aconsejen sin se les dar cosa alguna
por aconsejar. ⁴ No procede esto en los que di-
zen lo que les parece, sin aconsejar lo q̄ en tal
caso se deue hazer: porque estos que respon-
de a lo que le preguntan, no estan obligados,
a de gracia sin se lo pagar, resolver las dudas
que les pregunta en la arte que professan y mu-
chos por no gastar dinero, proponen las du-
das que tienen a los letrados: y aun que ellos
respondan conforme a las reglas de derecho
que se le representan, al tiempo que le piden
el consejo, y respondan conforme a su con-
scien-

sciencia, no estan obligados a tener presente
todo lo que el derecho diuino y humano dif-
pone, en todos los negocios que pueden succe-
der: que esto (como dize el emperador ¹ Iusti-
niano.) es cosa mas diuina que humana y la eul-
pa, es de los que por no pagar a los letrados que
preguntan, se contentan con lo que sin en ello
pensar ni estudiar le responden: porque las tales
respuestas y consejos son volatiles (como los
llaman los doctores) y palabras y plumas el
viento las lleua, y no tiene mas de consejo que
el nombre, pues se dan sin estudiar, por satisfa-
zer a la importunidad de los que preguntan.
Si el que aconseja persuade que se haga lo que
aconseja, por amor del prouecho, que espera
sacar del consejo que da: y no por amor de a-
prouechar aquel a quien lo da: esta obligado a
satisfazer el daño que de auer aconsejado mal
se seguio. ² Sabia vno que vn cierto mercader
estaua para llebantar se y hazer como dizen
banco roto: y porque queria cobrar lo que le
deuia, affirmo a otro el mercader q̄ el q̄ estaua
para allebantar se era hombre rico y abonado,
y que podia fiar del seguramente quanto dine-
ro le diese: este tal, esta obligado a pagar por
aquel que abono: porque sino lo abonara, no
fiara.

¹
L. 2 §. siquid
autem omnium
habere memoriā
& penit⁹ in nul-
lo peccare diui-
nitatis magis
quam mortalita-
ris est in consti-
tutio 3. ad seua-
tus & omnes
popu¹

²
Hieronim⁹ fran-
cus in d. l. com-
siliij.

fiaran del el dinero que le dieron. No osaua vno tomar algun criado: el que lo abono, dixo que podian fiar del seguraméte toda la haziéda que le entregassen, esta obligado, a fatisfazer lo que el criado hurto, porque nolo tomara sino lo abonara. ¹)

¹ Franciscus Cona. lib. 7. cap. 14. comentariorū iuris ciuilib & Iheronimus frā chhs ind. l. con silij.

² Ecclesiast. c. 27. faciēti consiliū iniquissimū su per ipsūm de voluerur.

³ Erasmus in ada gio consiliū ma lum consultori pessimum.

⁴ Francisc^o Cona. vbi super lib. 7. cap. 14.

⁵ Angelus de cla uaso in summa in verbo confi lium.

⁶ D. l. consilij si dolus & fraus in tercesserit de do lo actio cōpetit

§ 5. Permite muchas vezes la diuina prouidēcia, en cuyo poder estan los consejos de los hōbres, que los consejos que con malicia y engaño se dan, periudiquē ² a quien los da. Por amor desto se dize ³ que el consejo malo, para quien lo da es malo, como acaescio al lobo, ⁴ quando aconsejo al Leon que mataffe a la Zorra, y el Leon lo mato, y a otros muchos, q̄ no menos se preiudicaron así, con los consejos malos que dieron, que aquellos a quien los dieron. Como mas largamente escribō en los libros delos cōsejos astutos y prudentes. No solamente permite la diuina magestad, que los consejos que con malicia y engaño se dan, preiudiquen a quien los da: mas tambien estan obligados en el foro de la consciencia, ⁵ a fatisfazer todo el daño que de auer aconsejado mal succedio, aun que el succeso de lo que se consulta no esta en poder delos hombres. Las leyes tabien humananas ⁶ punen y castigā, a los q̄ con malicia y engaño acōsejan

por

porque es muy periudicial (como dize Euripides ¹ el el consejo, q̄ con engaño y malicia se da.

§ 6. Estan obligados los confegeros delos prin cipes, a tener secreto, lo que con ellos se consul ta: porque todo lo que se dize a vno en secreto y por tal se lo encomēdan esta comunméte obli gado segun leyes diuinas y humanas a tener lo secreto si los confegeros de los principes, descu bren lo que con ellos se consulta, son perjuros: porque hazen contra lo que juran: ² que es tener secreto lo que los principes les comunican.

Este juramento no obliga a tener secreto lo que es contra lo que Dios manda: ni lo que es no tariamente contra el bien ³ publico: por que mayor peccado es, complir los juramentos que no son licitos que no complir los. Por a mor desto no esta obligado el que iura, de tener secreto, lo que le dizen, si es cosa illicita, de que viene prejuyzio a la Republica. ⁴ El vassallo a quien el señor dize, que quiere ma taralgun hombre, se lo ha de dissuadir, y quando no pudiere dissuadirlo, o remediarlo, por otra via, deuelo descubrir a quien apro ueche y no dañe, mas no deue descubrir mas de quanto basta para remediarlo ⁵ ni tam bien deue descubrir, lo que basta quando

¹ In electra, nam peius haud est consilio quidquam malo.

² In titu. de forma fidei. ibi ne sit in damno de secreto suo in vibus feudo.

³ Archidj. in cap. de forma 2. q. 3. ff. inus. in cap. 2. de maio. & obidj.

⁴ Bald. & Ange. in l. fina. ff. si quis satis da. co. gā. glosa. in c. ego enim de iure iurand.

⁵ Marti. ab Azpil cuera vbi supra n. 803.

se fi

ſe ſigue mayor daño en la hazienda al deſcubier-
to, q̄ a aquel en cuyo prouecho ſe deſcubre. No
ſolamente, ſon perjuros los conſejeros del prin-
cipe, que deſcubré lo que cō ellos ſe cōſulta, mas
tambien ſon falſarios, ¹ y merecē ſer caſtigados
cōforme al delicto que cometen, y conforme
al perjuizio, q̄ el principe y la Republica recibē
de ſe deſcubrir lo q̄ cō ellos ſe conſulta. ² Si los
conſejeros del principedeſcubré los ſecretos, no
para prejudicar al principe, ſino para hazer mal
alguna perſona, ³ y de lo deſcubrir vino prejui-
zio al principe, pierdē los foudos q̄ del principe
tienen: ⁴ porque no cumplen lo q̄ juraron, que
es a ayudar al principe, con obras y palabras. Ayu-
dan al principe con palabras, aconsejandole biē
y fielmente ſin malicia y engaño: ayudan con
las obras, executando lo que el principe manda.
Si los que deſcubren los ſecretos de los princi-
pes, no ſon cōſejeros ni ſecretarios de los princi-
pes, tienen penade muerte, ſi del ſecreto q̄ deſcu-
brē viene perjui-zio al principe. ⁵ Mas ſi lo deſcu-
bren no cō animo & intencion de perjudicar al
principe, ſino alabandole de alguna coſa cō q̄ le
perjudicā: han de ſer caſtigados extra ordinaria-
méte porq̄ no fue ſu intenció perjudicar al princi-
pe, y no ſe pune el delicto q̄ ſin malicia y engaño
ſe

¹
Diuus Thom. in
4. diſti. 1. q. 2.
art. 3.

²
Gigas lib. 1. q. 21.
n. 8. de crimi-
leſæ magēſt. Bo-
erius vbi ſupra.

³
L. aliud. in. pri-
ci. ff. de penis.
ibi Bart. & Bo-
erius vbi ſup. 155

⁴
Gigas vbi ſupra
n. 10. per leg. 1.
§. is qui depo-
ſita. ff. ad legē
corneliam de fal-
ſis.

⁵
Hypolicus de
Marſilijs conſi-
lio 1.

ſe comitte ſi deſcubren los ſecretos del principe
que ſiruen a los enemigos, los han de quemar bi-
uos, o los han de ahorcar. ¹)

§ 7. Para dar a entender la mucha neceſſidad
que los principes tienen de los conſejeros no deſ-
cubrir los que con ellos ſe conſulta fingieron los
poetas ² que Tantalos eſtaua en el infierno y te-
nia acerca de ſy el agua y fruſtas que deſſeaua
comer, y queriendolo tomar ſe huyan. Dierō
eſta pena a Tantalos porque deſcubrio lo que en
la conſulta de los dioses ſe auia determinado.
Y fingieron ³ que Siſipho eſtaua en el infierno
porque deſcubrio el ſecreto de los dioses, y en
pena del dilicto que cometio lleuaua continua-
mente vna piedra acueſtas y en llegando a lo
alto del monte le eahia la piedra y la bolnia a
poner. Fue la pena muy acomodada a la culpa
porque de la manera que la cōſulta de los dioses
no tuuo effecto, porque Tantalos y Siſipho no
tuuieron ſecreto lo que ſabian: aſſi era bien he-
cho que Tantalos no comieſſe ni beuieſſe quan-
do deſeaua comer y beuer, y que Siſipho conti-
nuamente trabajaffe lleuando la piedra acueſtas
ſin poder effectuar lo que deſeaua. Los reys ⁴ de
Perſia caſtigauan con pena de muerte a los que
deſcubrian lo que en las conſultas ſe deſtermina-

¹
L. cuius dolo ff.
ad leg. Iulii. ma-
geſta. & leg. ſi-
quis aliquid §.
transfuga ff. de
penis ibi trans-
fuga ad hoſtes
vel noſtrorum
conſiliorum re-
nuntiatores aut
viui exurantur
aut furca ſuſpē-
dantur.

²
Lontino auendi-
mento. 460.

³
Bocarius de ge-
nealog. deorum.
lib. 25. cap. 56.
Eraſmus in ada-
gio ſaxum vol-
uere.

⁴
Quintus Curtius
lib. 4. lingua
apud perſas gra-
uius caſtigatur
que vltim pro-
brium.

ua porque les parecia que el que no podia refrenar vn miembro tan pequeño como es la lengua menos refrenaria los otros miembros mayores En las consultas de los principes conuiene tener mas secreto que en todas las otras cosas y procurar que ninguna persona sepa lo q se consulta ni lo q en las cōsultas se determina. Pergunto ¹ el Rey Lyfimacho a Philipides poera q de quales de sus cosas queria q le hiziesse participante : el le respondió que de quales quiera q quisiesse cōtal q no fuesse de sus secretos por amor del peligro q encorrē los q descubren los secretos de los principes. Dō Iuan segūdo daqste nōbre Rey de Portugal ² fue mui cauto en tener secreto lo q le deziā cō q se libro de muchos y mui grādes peligros q por ser a todos notorio no curo de referir § 8. Perguntando los Doctores ³ que pena merecen los que aconsejan que se cometta algun delicto y algunos afirman ⁴ que si el delicto es graue y atroz como lo es el de crimen lesa magestade diuna y humana tienē la misma pena los q aconsejan y los que cometten el delicto. Esio no procede quando el que aconsejo que se hiziesse algun delicto no hizo mas q aconsejar y mostrar las razones q lo mouieron a saguir el cōsejo que dieron, porque en tal caso no tienen la mis-

ma

¹ Plutharc^o in tractatu de curiositate.

² Chronica delreidon Iuan.

³ In d. l. consilij & in cap. 1. de officio de legat.

⁴ Filinus & man-tua in d. cap. 1.

ma pena que los que aconsejan y los que cometen delicto : por que no son causa del delicto aun que diessen ocasion ¹ para lo cometer. Mas el que persuadio que lo hiziesse tiene la misma pena : porque mas es (como dize Vlpiano iuris ² consulto) persuadir que se haga algun delicto que cumpellir, o constrañir que se haga : porque no es bien (como el mismo Vlpiano dize) que se aprueue ³ y loe lo que es mal hecho. Otros ⁴ distinguen o el dilicto es de tal calidad que no se pune sino se effectua, o se pune aun que no se effectua el que lo intenta, de la misma manera que si lo effectuara y en semejantes delictos no procede lo que diximos del que no cometera el dilicto sino se lo aconsejaron porque siempre se punē los que aconsejan que se haga el delicto en que se pune el acometerlo como si se effectuara. Otros ⁵ distinguen o los consejos que se dan con engaño y malicia son acerca de contractos o quasi contractos o delictos. Otros ⁶ distinguen entre los que aconsejan a quien si ellos no se lo aconsejaron no cometieran el delicto y los que aun que no se lo aconsejaron lo cometieran. Otros ⁷ distinguen entre los consejos q se dan para aprouechar aquel a quien se dan o para

apro-

¹ Iuxta cap solite in vesiculo no causam sed occasionem de modo titate & obediētia.

² L. 1. §. persuade de i. de feruf. corrupto persuade de i. de perib. uere plus est qz cumpelliarque cogi.

³ D. §. persuade se ibi non enim oportet laudando augeci malitiam.

⁴ Lortotus & hieronimus fracus in d. l. consilij.

⁵ Manerius in d. l. consilij & tabiensis in suma in verbo consilij.

⁶ Emanuel Soares in thesauro comunium opinum in verbo consilij & tullius clarus in comuni opinum in verbo consilij propriuati iuris in verbo consilij g. la in cap. nulla de regulis iuris in 6.

⁷ Laurentio siuanus in tractatu de recognitione feudi cap. 109.

¹
Loriotto ind. l. consilij decius in d. cap. 1 n. 9. de officio delegati.

²
Franciscus conanus lib. 7. cap. 14 comentario in iuris ciuilib.

³
Mainerius ind. l. consilij n. 7.

⁴
In verbo consilium.

⁵
D. l. consilij cō filij non fraudulenti nulla est obligatio.

⁶
L. merito ff. pro socio cap. final de presumpcio. & alciat. in statu presumpcio. presumpcio. 2 regula 3.

⁷
Iason in rubric. cod. qui admitt. filin. in cap. in presentia de probat.

aprouechar a otros. Otros ¹ distinguen entre los consejos que se dan antes que se acometa algun delicto y los que despues que se cometio aconsejaron a perseverar en la execucion del delicto conforme a lo que comunmente se dize las barajas o no comenzarlas o acabarlas. Otros ² destinguen entre los que aconsejan maliciosamente por amor del interese que esperan sacar del consejo que dan, y los que aconsejan sin del consejo que dan pretender interese algun. Otros ³ destinguen entre el delicto que se comette acerca de la hazienda o acerca de las personas.

Dexando aparte las distinciones de los Doctores las reglas ampliciones falacias y corollarios que decio filino tambien se Cagnolo Hieronymo franco Loriotto y los otros interpretes del derecho assignan conforme a las distinciones que ponen que en la rapsodia largamente escribo. ⁴ Solas dos reglas que pone Vlpiano bastan. La primera ⁵ que ninguna pena merece el que aconseja sin malicia y engaño: porque se presume ⁶ que el que aconseja es buen hombre, y por amor desta presumpcion el que intenta que el consejo fue dado con malicia y engaño ha de probar ⁷ que fue dado maliciosamente: porque funda su intencion en acto que para ser delicto requiere

requiere que se haga con malicia y conforme a las reglas de derecho el que funda su intencion en alguna calidad o circunstancia la ha de probar. ¹ Esto que dizimos procede quando los consejos se dan acerca de actos indiferentes o buenos mas si el consejo que se da es acerca de cosas ilicitas o contra lo que las leyes diuinas y humanas disponen entonces se presume ² contra el que aconseja cosa ilicita. Que voz del demonio es (como dize san Hieronimo ³) persuadir que se hagan cosas que offendan a Dios y contra lo que las leyes diuinas y humanas mandan. A esta regla se reduzen 223. casos que Lucas ⁴ de pena ayunta en que se presume malicia y engaño. Si aquel a quien se dio el consejo se no puede punir por amor de algũ privilegio que lo exime, el que lo aconseja se ha de punir ⁵ de la manera que se pune el que da armas al que es furioso con que mata algun hombre. ⁶)

Discurso nono si es mejor para la Republica ser los consejeros del Principe letrados si idiotas.

¹
Barr. in l. non solum §. sed vt probari ff. noni aperis nunciacione vbi supra Bernardus dias in tractatu doctrinarũ doctrina 208. incipit ti probatio quã do.

²
Cap. 1. de presuptionib.

³
Mathei cap. 4. vox diaboli quã semper õnes cadere de orsum desiderat mittere inquit de orsum persuadere potest precipitate non potest.

⁴
In l. quẽadmodum cod. de agricolis & censur. lib. 11.

⁵
L. quisquis & ibi Barr. ff. de furtis lauenti filunus vbi sup.

⁶
L. qua actione §. celsus ff. ad leg. Aquilianam l. qui occidit §. penult. ff. ad l. Cornelianam de sicarijs.

Los



Los que affirmá que es mas pro-
uecho de la Repub. ser los con-
sejeros del principe letrados q̄
idiotas, alegan lo q̄ dezia Age-
filao¹ rey de los Lacedemonios
q̄ no conuenia al estado y dignidad Real seruir-
se los principes de hombres idiotas, sino de hō-
bres doctos: porque aun que los idiotas sean astu-
tos y sagaces y miré por el prouecho publico.
Mucho mayor es el daño que resulta de los prin-
cipes no estar acompañados de hombres doctos
que el prouecho que resulta dela sagacidad delos
astutos: porque nadie stima el prouecho que no
viene acompañado de honestidad y virtud: que
esto haze ser stimados y reuerenciados los prin-
cipes. ²stholio Lápridio dize q̄ el emperador A-
lexandro seuro tenia en su consejo muchos y
muy excellentes iuris consultos, con quien
consultaua los negocios de la Republica, y
porque se regia por el consejo de hombres
doctos que mirauan no solamente por el ser-
uicio del Emperador mas tambien por el pro-
uecho publico era muy justo lo que mandaua.
A imitacion del Emperador Alexandro seuro
eligio³ Don Hernádo tercero daqueste nom-
bre Rey de Castilla doze letrados para con
ellos

¹ Lontino auendi-
mento. 74.

² In vita Alexan-
dro serueri.

Garuiat lib. 27.
cap. 4. del con-
pedito historiat

ellos gouernar su estado. Estos comengaron en
su tiempo a ordenar las leyes llamadas siete
partidas que despues se acabaron en tiempo
del Rey Don Alfonso. Las leyes de partida di-
zen que el Rey deue elegir consejeros que sean
amigos letrados et cet;

¹ L. 5. titulo. 9.
parti. 2.

² Los que affirman que es mejor ser los cō-
sejeros delos principes idiotas astutos y sagaces
q̄ letrados y doctos dizē q̄ la astucia y sagacidad
son necessarias alos que gouernan Respublicas:
porque todos los que negocean con los prin-
cipes pretenden engañarlos. El Emperador
Diocleciano² dizia que era cosa muy dificul-
tosa acertar los principes lo que hazen y man-
dan: por que todos los que los conuersan tra-
bajan por los engañar estando ellos siempre
ocupados y sin saber mas de los negocios que
lo que les presentan los que con ellos hablan.
Appelles³ pinto enel retracto de los principes
que al Rey Ptolomeu presento vn principe
assentado en vna filla Real con grandes manos
y grandes orejas, y acerca del estauan dos don-
zellas, ignorancia y sospecha, y la calūnia acō-
pañada de su hermana madama la lisonja como

² P² auis vopisc²
in vita Aurelia-
ni imperatori²
iam priuatū di-
xisse ferūt nihil
esse difficilius
quā bene impe-
rare. Colligunt
se quatuor vel
quinque atque
vñū cōsiliū adu-
cipiendū impe-
ratorem capiūt.
dicūt: quid pro-
bandum sit im-
perator qui do-
mi clauus est
vera non nouit
cogitūr hoc tm̄
scire qd illi lo-
quūtur facit in
dices quos fieri
non oportet a-
mouer a Repu-
quos debeat ob-
tinere. quid
multa vt diocli-
rianus ipse dice-
bat bon' s cauti²
optimus vendi-
tur imperator.

³ Lucianus de ca-
lumnia.

I 2 mas

mas largamente scribo en el tratado de la institucion de vn principe Christiano.

§ 3. Teniendo los principes necesidad de negociar con muchas y muy diuersas personas no menos necessario les es aprouecharse de las cautelas y astucias de los idiotas que de las letras y sciencia de los letrados porque como dizen la mitad del año se bue cō arte y engaño y la otra parte con engaño y arte. Para los negocios que penden de consciencia y justicia aprouechan los letrados y para cobrar las rentas y tractar los negocios que pertenecen a la hazienda de la Republica los idiotas astutos, ni bastan (como dize Platon¹) los idiotas para gobernar bien la Repub. ni los que gastan la vida en estudiar. La experiencia muestra que no menos se valen los principes de las astucias y cautelas de los idiotas que de las letras y sciencia de los letrados: por que los que se dan a ellas sean poco plasticos en los negocios y mas aprouecha (como dizen Quintiliano² y Plinio) la plastica sin la sciencia que la sciencia sin la plastica: los letrados son perplexos en resoluerse en los negocios sobre que se consulta porque se les representan muchas dificultades y muchos inconuenientes que los hazen estar llenos de respetos y imaginations que

Dialo 7. de rep-
neq; cu des homi-
nes & veritatis
ignaros republi-
cam sufficienter
administrare ne-
que eos qui sem-
per in studijs li-
terarum versari
sunt propterea
qd ille quidē si-
nem sibi certum
non proposue-
runt in vita ad-
que respiciere:
oportet omnia
agere queq; a-
gant & priuari
& publice hi au-
tem aut sponte
tractabant ciui-
lia existimantes
se etiam hac in
vita negocijs
humans se mo-
tos in beatorū
in suis habitare.

Lib. 12. cap. 6.
plus si separas
vltus sin doctri-
na q̄s citra vsū
doctrina valet

que ningun prouecho hazen. Queriendo Homero representar vn principe prudentissimo qual finge que fue Vlysses no dize que se libro de los muchos y muy grandes peligros en que se vio por ser muy grãde letrado o por auer muchos años cursado en las vniuersidades que en aquel tiempo auia sino porque era muy astuto y muy sagaz.

§ 4. Los que gouernan la ciudad de Norimberga no admiten letrados en las consultas que acerca de los negocios de la Repub. hazen. Tienen algunos insignes letrados con quien consultan las dudas que en el consejo se mueuen. Los vrsinos² en Italia no consenten que hombres doctos y letrados gouernen la Repub. Este statuto (como dize papa pio) es semejante al de la ciudad de Epheso que no consentia que persona alguna virtuosa y docta biuiesse en epheso y por esta causa desterraro³ a hermodoro philosopho y desterrado de epheso vino a Roma y fue autor de los Romanos a hazer las leyes de las doze tablas. ⁴ Papa Pio dize que los principes q̄ en sus consejos no admiten hombres doctos y virtuosos imittan a los de epheso. No se puede negar tener necesidad los principes de seruirse de hombres letrados y doctos q̄ los ayuden a regir y go-

Antonio gerar-
do en el gouier-
no de la ciudad
de norimberga.

² Papa pius in dis-
criptio. asq; mi-
noris cap. 77.

³ strabo lib. 14.

L. 2. §. exactis
f. de origine
turis.

uernar los pueblos que tienen a su cargo como lo aconsejo Iethro¹ a Moyfes, porq̄ por amor de las muchas y muy grandes ocupaciones q̄ tienen no pueden entender en administrar justicia a sus vassallos sin se feruir de hombres letrados y doctos que entiendan lo que es vtil y necesario a la Repub. conforme a las leyes con que se gouernan. Para mejor cumplir con esta obligacion que los consejeros del principe tienē conuiene que ayan leydo muchas historias para se aprouēchar en las consultas de lo que en semejantes negocios en diuersos tiempos y en diuersas partes del mundo succedio. Porque los que no saben mas de lo que vieron son niños² a respeto de los que han leydo mucha y nacieron (como dize Iob³) ayer. Platon cuenta⁴ que vn philosopho ægyptio dixo a Solon que los philosophos Griegos eran como muchachos a respeto de los ægyptios: porque los philosophos ægyptios eran muy antiguos y auia mucho tiempo que se occupauan en contemplar y entender las cosas diuinas y naturales. La diferencia que ay entre los hombres que vieron mucho o leyeron mucho, y los q̄ no saben mas de lo que vieron, es que los que leyero⁵ mucho o vieron mucho pueden libre-

¹
Exodi cap. 13.
prouide autem
de omni plebe
viros potentes
& timentes deū
in quibus sit ve-
ritas & qui ode-
rent auaritam.

²
Cicero. in orato-
re ad brurū ne-
scire autē quid
ante quam nat⁹
sis acciderit id
est semper esse
puerum.

³
Cap. 8. hec tēni
quippe sum⁹ &
ignoramus.

⁴
In timo o solo
q̄ solo greci pue-
ri semper estis
ne quisquā egre-
cia senex carit-
tud diceret per-
contemere solone
respondisse sa-
cerdotē quia iu-
uinitis semper vo-
bis est anim⁹ in
quo nulla est ex-
necultaris cōue-
moratione pri-
ca opinio nulla
cana sciencia.

mente hablar en qual quiera parte. Por esto se dize comunmēte que tres maneras de hombres pueden hablar libremente, los viejos en su tierra, los mancebos en la agena, los que leyeron mucho en todas.

§ 5. No es mi intencion dizir que los principes no se firuan de letrados teniendo tanta necesidad de examinar y enquirir si lo que consultan es conforme a justicia y razon. Lo que digo es que bien pueden ser letrados sin cursar en scuelas para bachilleres licenciados y doctores que muchos letrados vuo en el mundo, y muy doctos que no fueron doctores, licenciados, o bachilleres graduados en las scuelas y vniuersidades que entonces hauia porque los grados que en las vniuersidades se dan a los q̄ en ellas cursan de siete cientos años a esta parte se començaran a vsar, con que muchos trabajan mas por ser licenciados y doctores que letrados y doctos: como mas largamente scribo en el tratado de las scuelas y maestros. Bien pueden los consejeros de los principes ser letrados y doctos sin ser bachilleres, licenciados, y doctores, si como gastan el tiempo en exercicios y passatiēpos poco vtils a la Rep.

lo gaſtaſſen en leer historias de principes y Republicas principalmente las delos principes a quien firuen, pues conforme alo que en ellas hallaren han de aconsejar que eſto ni Acurſio ni Bernardo lo enſeña, también pueden ſer letrados (como dizen Euripedes y Platon¹) conuerſando hóbres doctos con q̄ de ignorantes ſe hazen doctos, deſta manera ſabran las leyes porque ſe gouerna la Republica y aconsejaran conforme alo que las leyes ordenan y mandan y aun que los hombres ſean aſtutos y ſagaces no por eſſo ſon mejores para gouernar pueblos porque el buen gouerno no procede de ſagacidad y aſtucia ſino de bondad y juſticia.

¹
In ſine dialogi
S de Reſpu. hoc
ex profundamē
te cecinit Euri
pedes ſapientes
tyranos eſſe ſapi
entum cōſuetu
dine dixit que
hos ſapientes eſſe
qui cum his cō
uerſantur.

²
In panereſi quo
ſies de rebus cū
quopiam cōſul
tare uolueris re
puta prius ut
in ſuis rebus ſe
ille geſerit.

§ 6. A conſeja Ifocrates² a los principes que miren ſi los conſejeros con quien conſultan ſu pieron bien gouernar ſu hazienda: porque el q̄ no ſupo gouernar la fuya menos ſabra gouernar la agena. Pidio vn cauallero al emperador Carlos quinto q̄ le hizieſſe merced de vn officio de administrar la hazienda de ſu mageſtad: el emperador le reſpódió q̄ bien ſabia que merecia hazer le merced pero q̄ proueerlo del officio que pedia era dar que hablar a todo el mundo pues el no auia ſabido gouernar ſu hazienda menos ſa

bria

bria gouerna la agena. Para los cōſejeros delos principes ſeruir bien a ſus ſeñores conuiene que anſi los doctos y letrados como los idiotas aſtutos y ſagaces ſean de ſana y buena conſciencia y que ſean como lo enſeña nueſtro Redemptor y ſeñor Ieſu⁴ Chriſto cenſillos como palomas y prudentes como ſerpientes, que no es prouecho dela Republica ſeruirſe los principes de hombres aſtutos y malicioſos: y ſi las Republicas ſe conſeruan con la religion y con el culto diuino mejor ſe conſeruaran (como dize Laurencio² grimaldo) ſi admittieren a las cōſultas prelados doctos y virtuoſos a quien nueſtro Redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto encomienda el cargo delas animas chriſtianas la adminiſtracion de los ſanctos ſacramentos y que con ſus orationes y ſacrificios ſupliquen a Dios cōtinuamente por el augmento y conſeruacion dela Repub. chriſtiana. Y ſi los Romanos, Griegos, Aegyptios y todas las mas gentes q̄ ſeruian a los demonios admittian ſus ſacerdotes alas cōſultas y gouierno de la Repub. con mas razon deuen los principes Chriſtianos admittir a las conſultas y gouierno delas Reſpub. los ſacerdotes de Dios. El Emperador Carlos³ quinto dezia que parecian muy bié los prelados doctos

¹
Mathei 10. ſote
prudentes ſicut
ſerpentes & ſim
plices ſicut co
lumbæ.

Lib. 1. de opti
mo ſenatore.

³
ſanſouinus de
dictis & factis
imperatoris ca
roli quinti.

y vir

Tratado del consejo

y virtuosos en los consejos de los principes por que representauan el estado ecclesiastico que era el fundamento de todas las Respublicas y porq̄ estando los prelados en las consultas de los principes lo que en ellas tractassen seria para seruir a Dios.

Discurso decimo si es mas provecho de la Repub. ser el Principe bueno y los consejeros malos si el principe malo y los consejeros buenos.



Lio Lampridio afirma q̄ es mas provecho de la Repu. ser el principe malo y los cōsejeros buenos q̄ ser el principe bueno y los consejeros malos porq̄ mas ayna se muda vn malo con el exemplo y consejo de muchos buenos q̄ muchos malos con el exemplo y consejo de vn bueno, por esto conuiene que los consejeros del principe sean virtuosos y de buenas costumbres honestos en la vida, ajenos de interesse, y pretenciones humans, amigos dela Repub. y de su rey cuya authoridad y stima, han de anteponer a todas las cosas del mūdo. Esto que dize Ælio Lampridio procede en aquellos

y consejeros de los Principes.

70

aquellos principes que siguen lo que sus consejeros les dizen: y no en los que quieren que sus consejeros apprueuen y loen todo lo q̄ ellos dixieren aun que sea cō manifesto perjuizio y daño de la Republica y de los principes que los consultan, estos como dezia el Rey Antiocho son tan dilicados arrogantes y soberbios que ninguna verdad quieren oyr ni quieren admitir consejo alguno, sino que todos les apprueuen y loen lo que ellos dizen, y que con gestos meneos y ademanes se marauillen de la subtileza de ingenio, grandeza de juyzio que tienen en lo que consultan, y que todos digan & cum spiritu tuo para huir deste inconueniente aconsejaua Demetrio ¹Phalereu a Ptolemeu Rey de Egipto que leyessse libros que hablassen de Reyes y Respublicas: porque leyendolos hallaria en ellos muchas cosas que los cōsejeros y prinados de los principes les no osan dezir. Isocrates ² amonesta y aconseja a los Reyes que escojan consejeros virtuosos y fieles y que les cocomenden que no fauorescan ni loen todo lo que dixieren sino q̄ los defenganñen y libremente les digan lo q̄ deuen hazer en lo q̄ consulian haziendo esto trendran los principes conse-

¹
Erasmus in apothema.

²
De regno.

Tratado del consejo

consejeros que miren por lo que conuiene a su estado y al bien comun dela Repub. Don Iuan segundo daqueste nombre ¹ Rey de Portugal no quiso dar vna cierta dignidad a los que se la pedian diziendo que la queria dar a vn vassallo suyo que nunca le hablaua a su gusto sino conforme alo que le parecia que era mas prouecho suyo y dela Republica. Don ² Alonso 12. daqueste nombre Rey de Castilla en entrando a consultar se assento en su estrado real teniêdo en la diestra la espada con que fue armado cauallero y en la siniestra la corona real, y estando desta manera assentado pedio a los de su cõsejo que dixiessen libremente lo que sentian y de tal manera le aconsejassen que la magestad y alteza de su corona quedasse con inuolable honrra y el poder de su espada antes creciesse que menguasse.

§ 2. Dixieron a don Francisco ³ dameida visorrey delas Indias orientales que algunos delos capitanes que llamaua aconsejo publicauan que no dezian libremente lo que sentian porq̃ temia que el se escandalizasse si dixiessen lo contrario de lo q̃ el queria. Don Frãcisco dalmeida se puso a platicar cõ los q̃ estauã en el cõsejo y ètre otras cosas q̃ con ellos platico, les dixo, que vno delos
mayo-

¹ Garcia de resen de enla chronica del rey dõ iuan.

² Garuau lib. 14. cap. 11. del compendio historial

³ Iuan de bayros decada 2. lib. 3. cap. 5.

y delos consejeros delos Principes. 71

mayores peccados, que los hombres podian cometer delante Dios y contra su rey, era no dezir libremente lo que les parecia, acerca de lo que se consultaua: porque para con Dios, negauan el iuizio y entedimiento que en ellos puso, y contra su rey cometian vna especie de traicion y como el entendimiento mas vezes peque por malicia que por ignorancia, todos los consejos limpios y libres que Dios inspira, eran mejores mas seguros y mas ciertos: que los que se dan por algun interese, o qual quiera otra pretencion, o passion de amor, ira, temor, o speranza: porque comunmente los hombres por amor de alguna alteracion: o indignacion: que contra otros tienen no saben lo que hazen, y como hombres afontorados, yerran y todo lo hazen al reues de lo que deuen. Isocrates ¹ aconseja a los que quieren consultar sobre alguna cosa que la propongan a los consejeros como cosa que toca a otros y que no es negocio suyo propio porque desta manera entenderan lo que es mejor y mas seguro y no descubriran lo que no quieren que se sepa. Lo que aconseja Isocrates deuen hazer los que son notados y reprehendidos en alguna cosa si la calidad del negocio lo permitiere proponiendola como que piden cõsejo

^x In parentesi de quibus veretur daberis libere loqui & audacter tibi que cupido sit quibusdam comunicare amicis seu de alieno negotio verba factum illarum mentem persentis es reque ipsum non patefacies.

sejo a los que los reprehenden. Deste consejo yso Don Francisco Dalmeida sabiendo que los suyos le reprehendian porque no queria combatir la ciudad de Aden despues que vencio las armadas del Camori de Calecu y de Melique ayaz.

1
Juan de Bayros
decada 2. lib. 2.
cap. 7.

2
Dialogo 4. de
gib. nunquam
facili qu. prin
cipis exemplo
leges in ciuitate
mutantur.

3
Lib. x. epistola
rum familiarum
apud platonem
diuinit' scriptu
est qualis in Re
pub. princeps
tales reliquos fo
lere efficiunt.

4
Cap. final del
consejo y de los
consejeros del
principe.

5
Dialogo 4. de
repub. cauendu
sane specie mu
sicæ nouam in
duceret an quam
in toto naufra
giu nusq. enim
musicæ modi
mutantur absq.
maximarum le
gum ciuiliu
mutacione.

§ 3. Delo que diximos se sigue que es mas pro uecho de la Republica ser el principe bueno y los consejeros malos que ser el principe malo y los consejeros buenos porque todos trabajan por imittar al Rey. Con gran juyzio y prudencia escriue Platon ² (como dize ³ tullio) q̄ quales son los principes tales son los yassallos si el principe es virtuoso todos trabajan por ser virtuosos y si es vicioso todos son viciosos, si el principe es hipocrita y supersticioso, todos son supersticiosos y hipocritas : como dize Fadrique ⁴ Furio quando el principe es poeta todos hazen coplas y quando es musico todos cantan y tañen quando es guerrero todos tractan en armas y quando es amigo de truhanes todos se pican de graciosos, y quando es amigo de Astrologos todos hablan en spheras. Si con mudar la musica (como dize Platon ⁵) se mudan las custumbres de la ciudad, mucho mas facilmente se mudan con imittar

a los

a los principes ; con que perjudican a todos los que los imittan : y mucho mayor daño hazen con el exemplo que dan que con el peccado que cometen porque nadie les osa dezir la verdad. Muchas gracias a madama la lisonja que tanto vale y puede acerca de los principes que lo que notoriamente es bueno se reprueue y lo que notoriamente es malo se aprueue , solo por lisonjear a los principes. Estan ya los principes tan acostumbrados a no oyr verdad : y a se les aprobar y loar quanto dizen y hazen: que el mayor monstruo que a vn principe se puede mostrar es dezir les alguna verdad de que se escandalizen como de cosa que nunca vieron ni oyeron. Esta es la causa porque los monstruos escandalizan que si los uieron visto no escandalizaran.

§ 4. Siendo tan necessario a los principes seruirse de hombres virtuosos y doctos que le aconsejen y muestren como han de gouernar y regir los pueblos que a su cargo tienen : han de pensar que dela elecion de sus consejeros pēde la honra y prouecho o la infamia suya y de todos sus pueblos. Vemos comunmente que el juyzio que se suele hazer sobre el principe y de su habilidad es dela reputaciō delos de su cōsejo porq̄ quan-

quando son sabios y suficientes siempre es reputado sabio el principe pues supo entender quales eran los suficientes y despues conseruarfe los fieles y leales , pero quando no son tales no se puede esperar buena reputacion en el principe: pues yerra en lo principal: y el que yerra en lo que mas importa es quasi necessario que en todo lo otro yerre. Porque assi como corrompiendo el manancial de vna fuente necessariamente toda la agua se corrompe dela misma manera corrompiendose el consejo todo el gouerno anda errado. Teniendo el principe buen consejo aun q̄ yerre no a y quien lo crea y teniendo vn consejo no tal, lo que al ojo vemos bien hecho no lo creemos, o pensamos que fue a caso: o que los contrarios lo dexaron y que nolo supimos ganar. Desto se sigue q̄ por tener el principe buenos consejeros no solamente alcanza buen sucesso en sus empresas mas aun gran fama y reputaciõ con los suyos y con los estrangeros, de los suyos es amado y obedecido, de los estrange ros es temido y de todos a vna boz singularmente loado.

§ 5. Ha de pensar el principe que le es mas necesario vn consejo de hombres doctos y prudentes que el pan que come para q̄ pueda oyr

verda-

verdades: porque oyr verdades senzillas y desnudas no lo pueden los principes sufrir a causa de la muchedumbre de lisonjeros que los rodean por todas partes. Ni es bien q̄ qual quier hombre se atreua a dezirfelas: porque corre el principe peligro de perder su Reino y authoridad y ser tenido en poco si qual quiera se las dize. Para mostrar el real ¹ propheta que todos lo estimauan y acatauan dize que todos le mentian: que propio es de los que pueden y valen no les osar nadie a dezir verdades y a los pobres y que poco pueden todos se atreuen a dezirfelas. Si el principe tiene imperio y muchas prouincias deue elegir como diximos consejeros de todas ellas: y no de vna o dos solamente: porq̄ los pueblos se resenten en ver q̄ ellos son reſechados de la administracion y gouierno principal pues no ven en el consejo ningun hombre de su tierra piēsan y no sin causa q̄ el principe los tiene en poco, o q̄ los tiene por esclauos, o q̄ no se fia dellos. Lo primero engendra odio, lo segundo busca libertad, y por tanto hazen conjuraciones y llaman principes estraños, lo tercero les da ofadia y obstinacion para armar qual quier traiciõ cõtra su principe natural. Para elegir vn consejero no se ha de contentar el principe de aquellos solamente q̄

k

tienen

¹ Psalmo 17. populus quem nõ cognoui seruiet mihi in auditu auris obediuit mihi filij alieni mentes sunt mihi.

tiene en su casa y corte ni de aquellos que por oyda o de vista conofce aun que sean buenos y prudentes fino que se informe muy bien por todas vias de todos los mas q̄ pudiere para de todos ellos escojer los mejores. Y no deue demafadamente darse prieda en la elecion de los cōsejeros fino que vaya passo a passo dādo tiempo y lugar de tomar muchas enformaciones dela suficiencia de aquellos q̄ seran nombrados, oyēdo cō a tencion y de buena gana todas las informaciones que le dieren en fauor y contra los nombres: no eligiendo alguno para consejero fin q̄ primero haga examē de la habilidad y suficiencia eligiendo para gouernar bien la Rep. iuris cōsultos como lo haziā los emperadores Romanos.

ⁱ
Cuiatio abserua
tio lib. 7. cap. 12

Discurso 11. Dela casa del consejo y de lo que deuen hazer los consejeros primero que comiencen a consultar.



Vando los Romanos, seruian, y adorauan a los demonios: edifficauan el templo dedicado al cōsejo, de tal fuerte: que los que yuan a supplicarle, descendiefen por algunos escalones a pedirle los quiefen enca-

encaminar y guiar en lo que querian hazer: Para dar a entender, que los q̄ piden consejo, han de conofcer la necesidad q̄ tiene de se someter al juyzio y parecer delos que les aconsejan. El templo no tenia mucha claridad, para mostrar que el consejo ha de ser secreto: q̄ no se sepa lo q̄ enel se trata: porq̄ muchas vezes, los hōbres cōjeturan, lo q̄ enel consejo se determina si saben lo q̄ enel se trata. Por esto se dize comunmente dime los consejeros, y lo que enel consejo se trata, yo te dire lo que se determina.

§ 2. No permitia Lycurgo, que fuessen magnificas y sumptuosas, las casas: en que en Lacedemonia, se ayuntauan los del consejo a consultar. porq̄ juzgaua, que para vsar de juyzio y prudencia, no auia necesidad de estas magnificencias exteriores: q̄ no eran necesarias: para lo q̄ ellos pretendian, antes eran dañosas, y muchas vezes perjudicauan a los dones mas excellentes del anima: haziēdo abatidos y effiminados los hōbres, y aun tábien soberbios, y alterados, por causa de semejates vanas y superfluas magnificencias. Porq̄ la experiēcia cōtinua declara, q̄ quādo los hōbres se ayūtan, en algū lugar de magnificos y sumptuosos edificios, gastan el tiempo, y el sentido, en contēplar algunas estatuas, o pituras artificiosamente

ⁱ
Platharcus in
vica Licurgi.

Tratado del consejo

mente hechas alas entradas de las puertas o los pilares labrados o los techos llenos de cybrios o clarauijas: o los tabernaculos curiosamente edificados. Ansi los que vienen a dar cõsejo como los que son congregados para tomarle ocupan en estas cosas sus sentidos: perdiendo lo que vale mas por lo q̃ menos vale. Esto que Licurgo mandaua en Lacedemonia que era Repub. q̃ no vsaua de aparatos y magnificencias, aun ¹ que era rica y poderosa ² no procede en las Respu. ricas y poderosas que vsan de magnificencia: porque ala grandeza dellas conuiene que las casas en que se ayuntan a consultar sean magnificas y sumptuosas. Los que mandan edificar escuelas o collegios en que se recogen los q̃ aprenden deuen seguir lo q̃ Licurgo mandaua hazien

¹ Plaro. in Alcibiade 1. auri vero & argenti apud lacedemonas copia tanta quantam ne vniuersa quidem reliqua græcia possidet multa enim iam scetula infertur quidem illuc ex vniuersa græcia sapientiam ex barbaria. effertur autē nusq̃.

² Xenophon: de cyri minoris. expendi lib. 6. eo enim tempore plane græcis omnibus imperabant lacedemonij.

³ Marfilias festin^o in vita platonis

turcos

y de los conasejeros de los Principes.

turcos tiene vna ventana cubierta cõ vn cendal verde, dela qual oye y.vee todo lo que los baxas dizen y hazen quando se ayuntan a consultar: y con esto sin ser visto ni sentido de los baxas oye los agrauios de los que se quejan y escucha lo q̃ los baxas hablan: y ellos sospechando que el rey esta tras la ventana escuchandolos: no osan a hazer sin justicia a los que con ellos negocian, ni gastan el tiempo en platicas que no pertenece al seruicio de su señor ni al bien publico. Algunos señores acostumbran no mandar cerrar las puertitas dela camara en que consultan para que nadie este escuchando lo que en la consulta se habla.

§ 3. No podia ¹ antiguamente en Francia persona alguna hablar en lo que tocasse ala Repub. sino fuesse publicamente, y el que venia postre ro al consejo era luego muerto, lo mismo hazia las grullas (como dize ² plinio) quãdo en Asia se ayuntauan de noche en el lugar donde auian de partir daq̃lla region para otra: matãdo ala q̃ postre ro venia. Si en Francia ³ alguno antiguamente hazia algun ruido en el consejo luego venia a el vn ministro de justicia y le amenazaua que callasse con vna espada que tenia desnuda y fino callaua otra vez hasta tres vezes hazia

¹ Tamara lib. 1. cap. 7. de los nombres de las gentes.

² Lib. 1. cap. 23. cum deniq̃ quæ acutissima aduertit iacerant atq̃ ita abiunt.

³ Idem tamara lib. supra

esto mismo y quando no aprouechaua corta-
uale el capote de tal manera que lo que resta-
ua no le aprouechaua.

§ 4. Todas las vezes que el emperador Fadri-
que ¹ llamaua los consejeros para con ellos con-
sultar dezia pluguiffse a Dios que me hizieffe tan
gran merced q̄ mis consejeros en entrando acō
sultar dexassen ala puerta dela camara dōde se a-
yuntan la simulacion y dissimulaciō. Basta sino
me engaño q̄ dexé vna sola cosa es a saber el par-
ticular intereffe q̄ este preuierte y destruye todos
los consejos y por amor del simulan y dissimulá
los hōbres lo que no harian si tuuieffen mas cuē-
ta con el biē publico q̄ cō su particular prouecho
mas (como dize titoliuio ²) no les duele mas la
Rep. que quanto les perjudica en la hazienda.

§ 5. Quando los de Galacia ³ querian consul-
tar sobre cosas grandes y que importauan mu-
cho ala Republica vsauan de vna manera de sa-
crificio crudelissimo y diabolico : degollauā vn
hōbre cō vna espada, y en el derramar dela sãgre
o en el despedaçar delos miembros, adiuinauan
lo q̄ les auia de succeder, acerca dello que consul-
tauan. En cierta parte del reino dela Persia se vsa
q̄ quando los q̄ en ella habitan vā a pedir cōsejo
a sus sacerdotes, sobre lo que determinan hazer,
los

¹
Papa pius lib. 3.
de dictis & fa-
ctis Alfonsi Re-
gis.

²
Lib. 30. tantum
nimirum expu-
blicis malis sen-
timus quantum
ad priuatas res
pertinet: nec in
eis quicquam a
criusquam pecu-
niae damnum
stimulat.

³
Idem tamara
vbi supra.

los sacerdotes tienen en las manos el libro q̄ co-
mūmēte se llama delas suertes: y cōforme alo q̄
en el hallan escrito respōden a los que los cōsul-
tan. Parece que el libro de las suertes vino dela
Persia : donde con el engañan al ignorante vul-
go , por lo qual con mucha razon veda el santo
officicio que no se leya para que no sea occasiō
de engañar a los que poco entienden.

§ 6. Procediendo los consejos y los successos
dello que en ellos se cōsulta del spiritu sancto (co-
mo diximos) conuiene que los consejeros antes
q̄ comiencen a consultar : supliquen al spiritu
sancto con mucha deuocion y humildad sea fer-
uido delos encaminar y guiar en lo que consul-
tan, offresciendole su missa, si el tiempo lo per-
mitiere, y no lo permitiendo el tiempo offresciē
dole el hymno que la iglesia ¹ catholica le reza y
imitando al Rey Dauid ² digá. Señor mis ojos
estango siempre puestos en vos : vos me librareis
delos engaños y lazos. No dize el Rey Dauid
que miraua los pies para se librar delos lazos si-
no que miraua a Dios para q̄ lo librasse y no se
hallo burlado como el mismo rey ³ Dauid dize
mi alma señor se ha escapado como paxaro de
los lazos delos caçadores y los lazos se han q̄brá-
tado. Platō ⁴ acōseja : q̄ supliquemos cōtinua-

k 4 mente

¹
Veni creator spi-
ritus mens tua
cum visita im-
ple superna gra-
tia que tu crea-
sti pectora.

²
Psalmo 24. oca-
li mei semper
ad dominum
quoniam ipse
euellet a laqueo
pedes meos.

³
Psalmo 123. ani-
ma nostra sicut
passer es dela-
queo venantiū
crepta est & nos
liberari sumus
ad interiorum no-
strum in nomi-
ne domini qui
fecit caelum &
terram.

⁴
Marsilius Gistin?
in arg. dialogi
platonis qui in-
scribitur theagi:
voluntatem dei
precibus exorā-
lam quasi illic
ista discantur &
dei prudentia p
medios spiritus
capere hominib?
legendorum ora-
cula pandat eos
autē ministros
qui dei iussa bo-
norum ciuium
& leg timorum
principū mites
ad bene guber-
nandam illumi-
nant dionisius
Ariopagita prin-
cipat? nominat.

mente a Dios sea seruido de encaminar lo que hizieremos a su sancto seruido: porq̄ el es el que nõs muestra por medio de los angeles lo que de uemos hazer: que eterna verdad es, comprobada cõ experiẽcia perpetua, q̄ en las cosas mas arduas y mas dificultosas de toda la vida humana donde se halla mas ciego y falto de cõsejo y fuerças el ingenio de los hõbres: alli se muestra mas illustre y milagrosa la sapiẽcia diuina. Cõ animo noble y generoso dixo la grã ¹ Iudith a los q̄ estauan cercados en la ciudad de Bethulia: quiẽ fois vos otros, q̄ quereis poner limites y termino ala misericordia de Dios: flaqueza y ignorancia es querer gouernar todos los negocios por prudencia y cõsejos humanos. Mas seguro es supplicar a Dios quiera guiarnos: en lo que cõsultamos q̄ el nos encaminara y escojera lo mejor, pues nõca falta a los q̄ se le entregan. Los angeles q̄ por mãdado de Dios encaminan y gnian los hombres y principes virtuosos se llaman (como dize Dionisio ² Aristopagita) principados.

§ 7. Para mejor se effectuar lo que dizimos q̄ supliquen al spiritu sancto quiera fauorecer y ayudar a los que consultan: han de estar en la casa en q̄ se ayuntan los cõsejeros de los principes acõsultar retablos q̄ representen al spiritu sancto quando

¹ Iudith cap. 8
qui estis vos qui
tantis dominu
non est iste ser
mo qui miseri
cordiam prouo
cer sed potius qui
iram excitet &
furorem accen
dat possiditis
vos tempus mi
serationi domi
ni & in arbitriu
vestrum diem
constituistis ei.

² Marsilius sibi
ubi supra.

quando vino a visitar los apóstoles ¹ que estauan juntos en Hierusalen y quando en aquel gran concilio de los apóstoles que en la iglesia de Dios se celebrou sobre las dudas que en aquel tiempo se mouieron losalumbro el spiritu ² sancto para determinar lo que alas dudas repõdieron. No solamente han de hazer esto los consejeros de los principes mas tambien todos los que consultan y piden consejo han de offrescer missas y oraciones al spiritu sancto para que los guie y encamine en lo que consultaren siguiendo el consejo y parecer de los que aconsejan conforme a lo que nuestro Redemptor y señor Iesu christo manda, que ni se engañe ³ ni puede engañar a los que con el se aconsejan: porque del mana ⁴ todo el saber, y procede ⁵ ser los cõsejos buenos, y gouernar ⁶ los Reyes bien su reinos, administrando a todos justicia. Esto pidio ⁷ el Rey Salomõ a Dios: diziẽdo embiame señor sabidoria de tus sanctos cielos, y desde la silla de tu grãdeza, para q̄ conmigo este, conmigo trabaje, y sepa lo q̄ te agrada. Para poder alcãçar de Dios vna tan soberana merced: cõuiene seguir lo q̄ la romana y sãcta madre iglesia, vnica y verdadera maestra nuestra enseña: a quien someto quãdo digo y dixiere. Si los q̄ antiguamente seruia a los demonios,

los

¹ Actuum cap. 2.
& repleti sunt
omnes spiritu
sancto.

² Actuum cap. 15.
Veni enim spiri
tus sancto &
nobis.

³ Cap. a nobis de
sententia exco
municationis
in trinitate dei
veritati que
neque fallit neque
fallitur semper
innititur.

⁴ Ecclesi. cap. 1.
omnis sapientia
a domino deo
est.

⁵ Prouerbi. cap. 8.
meu est consiliu
& æquitas mea
est prudentia.

⁶ Prouerb. cap. 8.
pro me teges reg
nant & legu cõ
ditores iusta de
cernunt pro me
principes impe
rant iustitiam.

⁷ Mitte illa de cõ
lis sanctis tuis
& a sede magni
tudinis tuæ ut
mecum sit & me
cum laboret ut
scia qd acceptu
sit apud te.

Tratado del conſeio

los conſultauan: y ellos para engañar los hōbres vſauan de muchas maneras de oraculos y aduinos: como mas largamente eſcriuo en los libros delas policias o Reſpub. Razon es q̄ los q̄ adoramos y ſeruimos a Dios ſupliquemos ſea ſeruido de nos fauorecer y ayudar en lo q̄ conſultamos, y de creer es q̄ ſiendo el ſpiritu ſancto el q̄ nos guia: el nos eſcojera lo q̄ mas fuere ſu ſanto ſeruicio, y lo q̄ el nos eſcogiere es lo mejor y lo que mas nos conuiene.

8. La noche es tiempo muy acomodado para las conſultas, por amor deſto llaman los Griegos ala noche euphrone: q̄ quiere dezir amiga¹ de entendimiento: porq̄ ayuntandofſe los conſejeros acōſultar de noche: no los impiden los negocios en q̄ los hōbres comunmenre ſe occupā de dia: y cō el ſilencio dela noche eſtan (como dize Virgilio²) todas las cosas quietas, por ſer la noche tiempo acomodado para las conſultas: dize Homero³ q̄ no parece biē dormir toda la noche los principes q̄ han de cōſultar ſobre negocios dela Rep. y porq̄ el no eſtar diſtrahido aprouecha mucho para la inuēciō: y cōtēplaciō delo q̄ ſe inquire y aprēde es la noche mas apta y acomodada para ſtudiar q̄ el dia, y porq̄ eſta la alma entōces mas libre y aparejado para imaginar y cōtēplar

co-

y conſejeros delos Principes.

78

comunicā mas ē aq̄l tiempo los ſatos cō loſhōbres
9. Primero q̄ los cōſejeros comiēcen acōſultar hā de mirar q̄ no eſte perſona alguna ē lugar q̄ pueda oyr lo q̄ en la cōſulta ſe tracta. Deſpues que los embaxadores¹ del rey Traquinio cōjuraron cō los hijos de bruto y otros mancebos hidalgos para reſtituir Tarquinio a Roma ſolenizaron la cōjuracion con la muerte de vn hōbre cuya ſangre biuieron y cuyas entrañas tocaron: para cō aquella cerimonia ſe obligarē aguardar ſilēcio, y ſe ayudaren: para lo qual ſe ayuntaron en vna caſa deſierta y obſcura, y de ninguna perſona habitada. Eſtaua a caſo en aquella caſa, vn ſeruo q̄ tenia por nōbre vendicio, y entrando ellos cō gran impeto y preſteza, no pudiēdo ſalir ſe fuera, ſe eſcondio en vn paues: y vido todo lo q̄ paſſaua, y como determinauan de matar a entrābos los cōſules, y de abrir las puertas dela ciudad de noche para que entraſſen los Traquinios y tomaſſen la poſſeſiō del reino el ſeruo lo manifeſto a Publicola q̄ era cōſul. Eſtādo² dō Alonſo rey de Caſtilla, en la corte de Almenon rei de Toledo, vino el rei de toledo a holgarſe ala huerta q̄ llaman del rei: eſtādo en ella cō los ſuyos, les pergūto ſi podia ſer ganada de chriſtianos aq̄lla ciudad tā fuerte y grāde, todos los q̄ cō el eſtauā

dixe-

¹
Plutharcus in
vita Romoli.

¹
Plutharcus in li.
de curioſitate.

²
Aeneidos lib. 4
cum tacet omnis
ager pecudes pi-
ctaq; volueres.

³
Iliados lib. 2.

²
Garinai lib. 19.
cap. 72. de cō-
pendi. hitoria

Tratado del conſeio

dixieron que no podia ſer tomada excepto vno: que fue de parecer, que podia ſer tomada, ſi en ſiete años continuos le talaffen los frutos de la tierra: porque con hambre la podian rendir. A cierto de eſtar en la camara donde conſultauan el Rey don Alonſo, que no lo auia viſto, porque eſtaua echado y parecia que dormia. Peſole a el Rey de Toledo quando lo vio, por le parecer q̄ auia oydo lo que en el conſejo ſe auia platicado y para prueua de ver ſi dormia: le hecharon en la mano plomo derretido, con que le horadaron la mano, y por eſto ſe llamo el dela mano horadada. La verdad es que ſe llamo anſi porque fue muy liberal y franco. Otros muchos exemplos pudiera traer de conſejos que ſe descubrieron por los oyr los que eſtauan en las caſas en q̄ ſe conſultauan: que por ſer a todos notorio no curo de referir. Baſta que comunmente ſe dize tras pared y ſoto no digas tu ſegredo a otro: porque las paredes han oydos.

Diſcurſo 12. que deuen hazer los conſejeros del principe deſpues que ſe ayuntan a conſultar.

Paulo

y de los conſejeros de los Principes. 79



Aulo iuris¹ cōſulto dize que los contractos q̄ ſe llaman innominatos penden de dar y hazer. De la miſma manera podemos dezir que todos los negocios humanos pendé de dezir y hazer: eſtas ſon las dos balanças de obra y de palabra que ſancto Iſidro dize que todos los hombres traen con ſigo. Eſto eſcriue homero² que phenix maestro de Achilles le enſeño. Nuestro Redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto (como dize³ ſan Lucas) començo hazer y enſeñar ſu ſacriſiſima doctrina. Si los negocios ſobre que ſe conſulta penden de hazer y dezir neceſſario es que los que conſultan conſideren primero que deliberen que vnas coſas ſe han de dezir y hazer, otras ni ſe han de dezir ni hazer, otras ſe han de dezir y no hazer, otras ſe han de hazer y no dezir. Dixo Metrodoro⁴ a ſexto pompeio, que ſi queria ſer ſeñor no ſolo de Sicilia mas de todo el mūdo le dexaſſe cortar las cuerdas delas áchoras dela galera en q̄ eſtauá el y Marco Antonio. Sexto pompeio le reſpondio pudieras hazer eſſo ſin q̄ yo lo ſupiera mas ya q̄ lo ſe yo me contento cō lo que tengo y no quiero q̄brarla ſe y juramēto cō q̄ prometi a Marco Antonio q̄ podia venir ſeguro a mi galera.

Han

¹ L. naturalis ff. de preſcrip. verbis.

² C. omnis. 45 d.

³ Actuum cap. x. capit ielus face- re & docere.

⁴ Plutarchus in vita Marci antonij.

Tratado del consejo

§ 2. Han de seguir los consejeros que los principes llaman para con ellos se aconsejar el consejo que Aristotiles ¹ dio a su sobrino Callisthenes es a saber, que quando hablasse con Alexandro magno fuesse en lo que dixiesse breue, y hablasse agusto y contentamiéto del rey. No quiso Callisthenes vsar del consejo que Aristotiles le dio, y reprehendio publicamente Alexandro magno, porq̃ se seruia dela manera que los Reyes de Persia se seruian. Y porq̃ siendo hombre, queria q̃ lo tuuiesse por hijo de Iupiter. Enojosse Alexandro magno porq̃ le reprehendia publicaméte y incitaua a los que cō el hablaban a tenerlo en poco, y a matarlo: y mando ² q̃ le cortasse los pies las manos las orejas y narizes y lo hechassen en vnā cueua donde estaua vn perro dōde todos lo viesse. Condoliosse del vn cauallero muy esforçado q̃ se llamaua Lisimacho, y embiole pēçoña para q̃ cō ella se mataste, supolo Alexandro magno y mando hechar Lisimacho a vn ferocissimo leō para q̃ lo despedaçasse. Aremetio el Leō a Lisimacho, y el éboluiedo la capa enel braço de tal fuerte asio la légua del Leō q̃ venia cō la boca abierta q̃ facádole la légua lo mato. Estimo mucho Alexandro magno el esfuerço de Lisimacho y no solaméte le perdono mas tãbien le hizo merced.

En

y consejeros delos Principes.

70

§ 3. En lo que succedio a Callisthenes se ve claraméte ser verdad lo q̃ Euripides poeta Griego dize derreniego del sabio q̃ para si no sabe. Son estos q̃ presumen de acōsejar a todos y para si no tienen cōsejo alguno como tablillas de meson q̃ para todos tienen abrigo y para si ninguno y como la piedra q̃ aguza ¹ cuchillos y no corta y como el alcarauan ² çancudo q̃ para todos tiene cōsejo y para si ninguno, dize esto del alcarauā por q̃ teniendo la paloma su nydo en vn arbol la vulpeia la amenezaua q̃ la comeria fino le daua parte de sus hijos la paloma de miedo dauafela y el alcarauā cōdoliédole dela paloma acōsejole q̃ no le diesse nada porq̃ el arbol era tan alto q̃ no podria sobir la vulpeia y ansi no le dio dende adelante nada: y dixo el porq̃ pregūto la vulpeia quien le auia dado aquel cōsejo, respondio q̃ el alcarauan: despues trauando platicas la vulpeia con el alcarauan, akabole de sabio en la gouernaciō de su vida, y entre otras cosas pregunto lo q̃ hazia quando queria dormir: Respōdio el alcarauan q̃ metia la cabeça debaxo delas alas y dizédo y haziendo metio la: entonces aremetio la vulpeia cōtra el alcarauan y comiosele y ansi hizo la vulpeia verdadera la sentencia de Euripides ³ poeta Griego reniego del sabio q̃ para si no es sabio.

Lo que

Valerij maximi
lib 7. de iudic
rer dictis & f. c
tis monuit vt
cum eo aut qua
rarissime aut q̃
incundis
me loqueretur
quo scilicet a
pud regis au
res vel silencio
tutior vel ser
mone euit & ac
ceptior.

²
Plutarchus in
vita Alexandri
magni & Iustin
lib. 15.

¹
Horatius fun
gorūice cotis a
cucum ferrum
tedere que valet

²
Hernan nuñes
en los refranes.

³
Odi sapientem
qui sibi non sa
pit Plato in hip
pia maiore sapi
entem sibi sapere
oportet.

Tratado del consejo

§ 4. Lo que Aristotiles aconsejo a su sobrino han de hazer los que conuerfan hablan y aconsejan los principes es a saber fer muy cautos en lo que les dizen, imitando al propheta ¹ Nathan que aun que era embiado por Dios, areprehen- der el Rey Dauid del peccado que auia cometi- do con Berfabe mandandole matar su marido Vrias : no quiso dezirfelo ala clara sino vfo de vna fiction y de tal manera se la propuso: que el rey no pudo dexar de conoscer su peccado con que se arepentio del delicto que auia cometido. De la misma cautela vfo Ioab ² condestable del rey Dauid, embiando vna mujer biuda llena de luto para que dixiesse al Rey que entre dos hijos suyos se auia leuantado vna pendencia y que el vno auia muerto al otro y que los parien- tes del muerto querian que mataffen al que le quedau biuo, y que dicho esto suplicasse al rey quisiesse vfar de misericordia con ella, no con- sentiendo que le mataffen el hijo. Entendio el rey Dauid que la mujer era embiada por Ioab y perdono a su hijo Absalon. De semejante cau- tela vfo Erasistrato ³ medico del rey Antiocho: que para que el rey se no escandalizasse le dixo señor vuestro hijo esta enfermo de mal de amo- res, y la que ama es mi mujer, el rey le rogo

quifi-

¹
Regum lib. 2.
cap. 12.

²
Regum lib. 2.
cap. 14.

³
Encianus in dea
syria.

y de los confegeros de los Principes.

81

quisiesse cõsentir que su mujer hiziesse lo que su hijo deseaua afirmando que si fuera su propria mujer se la diera para librar el hijo del peligro en que estaua. Erasistrato le respondió: señor la que vuestro hijo ama es vuestra propria mujer. El ca- tholico don Hernando ¹ quinto da questo nõbre Rey de castilla vfo de semejate cautela para que la catholica Reina dona Isabel su mujer seno tur- baffe con la muerte del principe don Iuan su hi- jo: y mando que le dixiesse que el principe esta- ua biuo y que el era el muerto y luego entro y la consolo dela muerte del principe.

§ 5. Es necessario vfar de muchas cautelas y disimulaciones para dezir alguna verdad: si a- quien se da no esta dispuesto para la querer oyr, y dela manera que los medicos preparan con xa- raves, las purgas, y doran las pildoras, para que no se alteren y escandalizen los que las toman, assi es necesario preparar el animo daquel aquié se dize alguna verdad. porque no menos altera y escandaliza vna verdad quãdo se dize sin estar preparado el que la oye: que vna purga, o qual- quiera otra medicina, si se da sin tiempo, y fuera de sazón: por lo qual ni a todos ni a todo tiẽpo ni en todo lugar se pueden dizir las verdades: y quando se dizen se ha de considerar a quien, a dõ

¹
Garcia lib. 19
cap. 6. del com-
pendio historial

L de y

Hipocrisis
o rapho
riano 1.

3
Cap. 4.

3
Apendimento.
319.

de, y quando, y como se dicen: y a quien la dize:
de la manera que los medicos¹ miran todas las
circunstancias de la enfermedad para curar bien
el enfermo, y frasi no se haze en lugar de apro-
uechar, vienen a aborrecer los que las dizen y los
q̄ las oyen a empeorar. Ha se de dezir la verdad
alos principes y señores cō mucha reuerencia y
acatamiento: como lo hizieron el propheta Na-
than, y el propheta Daniel:² quando declaro la
visiō del arbol al rey Nabuchodonosor: diziēdo
le señor el sueño véga sobre quie vos quiere mal,
y la interpretacion del sobre vuestros enemigos.
§ 6. Iuan Francisco Montano a quien en este dis-
curso seguimos dize: q̄ quando los que cōsultan
sobre algū negocio dubdan sobre lo q̄ se deue ha-
zer y son diuersos los pareceres: de los q̄ acōseja
no han de cōtrariar a los q̄ siēren cōtra lo q̄ ellos
dixieron: por no parecer q̄ tienē mas cuenta cō
defender su opinion, q̄ cō lo q̄ cōuiene al biē pu-
blico. Cōuiene pues q̄ los q̄ cōsultan se acostūbrē
a oir cō paciēcia, todo lo q̄ en el cōsejo se dixiere
y no curen de gastar mucho tiēpo en demōstrar
lo q̄ sientē ni en cōtradizir lo que los otros cōse-
jeros dixieren. Porq̄ muchos en las cōsultas mas
parecen maestros q̄ leen y disputan en escuelas q̄
cōsejeros q̄ cōsultan sobre lo que se deue hazer.

Si el

§ 7. Si el consejo q̄ se da manifestamēte es bue-
no y vtil ala Rep. no se ha de tener cuenta cō quie
lo da si es virtuoso o no: porq̄ siēpre se ha de per-
ferir el consejo q̄ manifestamēte es bueno, lo q̄
en los consejos se ha de cōsiderar es, si quie lo da
tiene mas cuenta cō su particular interese q̄ cō
el biē publico: porq̄ quāto el cōsejo es mas libre
de pretenciones y particulares intereses tan-
to es mejor. Queriendo Niceas persuadir a los
Athenienses q̄ no hiziesen guerra a Sicilia para
prouar lo q̄ les queria persuadir les dixō q̄ el no
facua prouecho alguno de lo q̄ les acōsejaua por
q̄ no haziedo Athenas guerra sabia que auia mu-
chos q̄ presumia de gouernar la Rep. mejor q̄ el
y la queria gouernar: y si hiziesē guerra sabia q̄
no auia ciudadano q̄ le fuesse superior ni igual.

§ 8. Si en las consultas algunos de los cōsejeros
cōtradixieren lo que los otros dize no deue pre-
sumir aquellos cuyos consejos se cōtradizen que
los otros lo hazen porq̄ le tienen odio: sino por
que les parece mejor lo que ellos aconsejan: por
que los hōbres (como dize Vlpiano¹ juris con-
sulto) naturalmente son inclinados a dissentir y
no concordar vnos con otros, y como dize el
Emperador Iustiniano no ha en los negocios
humanos cosa tan clara y tan justa que no

¹
L. Item si vnus
§. principaliter
ibi propter na-
turalem homi-
num ad dissenti-
endum facilita-
tem ff. de rece-
ptis arbitris.

L 2

tengo

tenga dubda y en que no aya diuersos pareceres y como comunmente se dize: mas diffieren los hombres en el entendimiento ¹ y juicio, que en los rostros: y quantos hōbres tantos pareceres.

§ 9. Muchos no tienen en las consultas respeto a lo que se dize sino a quien lo dize, y si es amigo el que da el consejo lo aprueua y sino es amigo lo reprueua, aun que sea vtil ala Rep. y aun q̄ no sepa ni entienda lo que cōtradize: como lo hizo vno ² que estando dormiendo al tiempo que en el Senado se votaua, lo despertaron y le dixieron: Oys lo que hulano dize, quieren los del cōsejo saber vuestro parecer, el soñoliento: sin pensar nada se leuanto y dixo: señores yo digo todo lo cōtrario de lo que ha dicho Alemani que era su aduersario, respōdio alemani yo no he dicho nada: pues luego dixo el que lo contradizeia digo lo cōtrario de lo q̄ dixeredes. Estos son muy perjudiciales en las cōsultas y son spritus de cōtradiciō.

§ 10. Aun que en los testigos se tenga mas cuenta con la persona ³ del testigo que cō el testimonio que da: en las consultas no se ha de tener tanta cuenta con las personas que aconsejan como con los consejos que dan: porque los cōsejos son los q̄ dan authoridad alas personas y no las personas a los cousejos y aun que sea verdad, que los

mas

¹ Horatius lib. 2. sermonū saryra r. quor capitū viuunt totidem studiorum millia.

² Baltezar cossain el cortegiano.

³ L. 3. §. eiusde ibi se cibus non testimonis creditorum ff. de testibus.

mas experimentados conofcen mejor lo que es necesario en qualquier negocio, que los que del no tienen experiencia alguna. Oficio de hōbres prudentes es oyr el parecer de muchos: porque vna sola persona, no puede ver ni saber todo lo que es necesario: y muchas vezes vn hōbre ignorante acōseja de cosas que antes no auia visto: como mas largamente escribo en el libro de los consejos astutos y prudentes. Por esto se dize so el sayal ay al: y que muchas vezes los locos dan buenos consejos. ¹ Consultaua vn cierto principe por donde entraria en Italia hazer guerra: vn loco le dixo señor mire vuestra magestad por dō de saldra de Italia si la necesidad lo obligare a salir, que muchos lugares tiene por donde puede entrar. Si esto mirara don Carlos Rey de Frācia no tuuiera tãto trabajo en salir de Italia quando lo desbaratarã en la del tarro. Este consejo q̄ el loco dio es dela zorra ² que no quiso entrar en la cueua del leon: porque vio las pisadas de los q̄ entrauan y no las de los que salian.

§ 11. Cōsultauan los Lecedemonios sobre vn negocio de mucha importacia y vn ciudadano q̄ se llamaua Demosthenes q̄ era prodigo y vicioso: dixo vn parecer muy bueno y cōueniēte al proposito: el qual se desecho y por suerte elegie-

¹ Interdum hōliator est oportuna locutus.

² Horatius epist. lib. 1. epist. 2. quia me vestigia terrent ōnia te aduersum spectantia nulla retrorsum.

³ Plutarchus in politicijs.

ron vno de los ancianos q̄ dixiessẽ aquel mismo parecer por las mismas palabras anfi como quiẽ de vn vaso suzio y ruin trastorna el licor en vaso puro y limpio: para que fuessẽ mejor recebido el tal parecer¹ del vulgo: y los que despues del votassen aprobassen el consejo del que era prudente y virtuoso y en su nõbre lo aprobassẽ el pueblo.

§ 12. Deuen los consejeros dezir libremente lo q̄ sienten acerca de lo q̄ se consulta aun q̄ entiendan q̄ los que estan en la cõsulta no han de seguir el consejo q̄ dan: ni han de aprobar lo q̄ ellos dixieren: porq̄ (como dize² tullio) no se hã de reprehender los cõsejos por los successos, sino por la razon q̄ vuo para los seguir, y no es bien escusarse cõ dezir q̄ pierdẽ el credito sino se aprueua lo q̄ ellos dicen pues es mas prouecho y mejor para la Rep. que los tengan por prudentes q̄ por poderosos y querer que se haga lo que ellos aconsejan mas es querer mandar que aconsejar.

§ 13. Muchas cosas q̄ en comenzando no prejudican vienẽ a ser mui perjudiciales a la Rep. si las dexã hechar raizes y crecer como dixo Catõ³ censorio en vna oracion que en el senado Romano hizo: contra los superfluos gastos de las mujeres: porque no ha estado alguno de hombres, que si los dexan ayuntar y consultar se-

creta-

cretamente no prejudiquen mucho ala Repu. y como el mismo Caton dixo, en la oracion q̄ hizo, contra los que en Roma se ayuntauan a celebrar las fiestas que llamauan bachanalias, ¹ los ayuntamiẽtos, secretos q̄ quando comiẽzan no tienen fuerças y son flacos si se disimulã de tal suerte crecen y se augmentan, q̄ difficilmẽte se puede remediar el daño q̄ dello resulta: principalmente en lo q̄ toca ala religiõ q̄ es el fundamiẽto sobre q̄ se sustentan las Resp. Esto se vẽ claramẽte en los q̄ entroduzẽ nuevas sectas q̄ si al principio en comẽzando no se apaga, como el fuego quando comienza arder toman tãta fuerça conel tiẽpo q̄ perturbã y inquietã la Rep. Es pues necesario q̄ antes q̄ hechen raizes se ponga mui gran diligencia y mucho cuydado en del todo las arrancar y no consentir que hechen rayzes porque facilmente se remedean quando comienzan ² y difficilmente quando con el tiempo se augmentan y crecen.

§ 14. Los mancebos por que su natural complexsion es calliente y porque pocas vezes los engaño la fortuna como dixo Annibal a Scipion facilmente se inclinan en las consultas a lo que es mas magnifico que seguro sin tener respeto alo q̄ puede succeder. Mas los viejos

L 4

por-

¹ Aulus gellus 18. cap. 3.

² Phelipica 2. in recta sententia nec victa quidẽ causa vituperanda est debet enim vnus quisq; rectissima sententiam dicere nõ enim ad dũ perit rei exitus sed consiliũ & sufragium optimum.

³ Tito liuio lib. 34. ab nullo genere nõ summi periculum est si ceteras & consilia & secretas cõsultationes esse finas

¹ Nullas aducyres coniurationes ceterum incrementum inges virũ habet quod in dies pluris fiunt.

² Quuidius principis abstafero medicina paratur cũ mala per longas conuatore moras.

porque su natural complefion es fria y muchas veces succedio lo contrario de lo que ellos esperauan: figuen consejos mas seguros que magnificos.¹ Conuiene pues téplar el impetu dela modestad cō la prudēcia delos viejos y examinar lo q̄ los vnos y otros dizē para escojer aquel partido q̄ mas seguro y vtil fuere pa la Rep. y quādo en lo q̄ se cōsulta viuere duda sobre lo q̄ se deue de hazer se ha de aprobar el consejo de los viejos. Hyeroboan² Rey de Hierusalen perdio el imperio y mando que tenia sobre los doze tribus de Israel: y solos dos le obedecierō el de Iuda y el de Beniami: porque siguió el consejo delos mancebos. Don Francisco rey de Francia por seguir el consejo del almirante³ que era mancebo y no el delos viejos: fue desbaratado y preso en la de Pauia por los del exercito del emperador Carlos quinto.

§ 15. Deuen los que consultan sobre algun negocio seguir aquel consejo que es menos perjudicial ala Rep. porq̄ imposible es librar se de todos los peligros que en las grandes empresas se offressen. Por amor desto se dize comúnmente q̄ vn peligro con otro se vence⁴ y quien no se auēturo ni perdio ni gano y que tras el peligro viene el prouecho y q̄ los ruines recelando mucho

los

¹ Titus liui' Dec. 3. lib. 2. ceteris omnibus in cōsilio salutaria magis quam speciosa suadentibus.

² Regū lib. 3. ca. 12. responditq; rex populo dura, derelicto consilio seniorum quod ei dederāt & locutus est eis secundum consilium iuuenū.

³ Mambrino refeso parte 3. cap. 2. dela histori. del mundo.

⁴ Periculum periculo vincitur.

los fines nunca hizeron grādes hechos, si alguno piensa, que sin se auenturar puede executar lo q̄ en las consultas se determina, nunca executara cosa alguna: porq̄ muchas vezes falta el successo no solamēte delo q̄ puablenēte esperamos mas t̄bien delo q̄ nos parece q̄ tenemos bien proueydo, assi en las grādes y heroicas empresas, como en las particulares. No deuen pues los q̄ cōsultā dexar de executar lo q̄ en la cōsulta se determina porque ha peligro en la execucion si es maior el prouecho que el daño q̄ dela execucion se sigue.

§ 16. Los Persas acostumbrauan a consultar todos sus negocios en los banquetes¹ quando comian y beuian. Despues de acabado el banquete determinauan lo que se auia de executar, hazian esto para que los consejeros dixiēssen libremente lo que sentian: porque el vino haze que los hombres hablen verdad.² Alexandro magno mandaua banquetear los embaxadores quecō el venian a negocear, y que en los bāquetes los embeodassen, para sacar dellos la verdad delo que venian a tractar. Los Alemanes se ayuntauan a consultar armados³ y si approuaban lo que en las cōsultas se determinaua, meneauā las piquas y lanças. Esto se tenia por señal de cōsentimiēto: y por el cōtrario si no les contētaua dauan bozes

¹ Tamara delas costumbres delas gentes.

² Plinius lib. 24. cap. 22.

³ Cornelius Tacitus de moribus germanorum de pace atq; de bello plurimq; in conuiujs consultant.

ama-

a manera de bramidos. En los banquetes consul-
 tauan dela paz y dela guerra: porque les parecia
 que entonces estauan libres de otros cuidados o
 calliētes y aparejados para acometer grādes em-
 presas. La gēte no era astuta ni maliciosa y otro
 dia adelāte tornauā aplaticar sobre sus negocios
 para q̄ se determinasse lo q̄ se auia de hazer quā-
 do ya no sabian fingir. ¹ Los dela religiō de Phri-
 gia ² comen y beuē yūtos acosta dela Rep. antes
 q̄ comiencē acōsultar: porq̄ les parece q̄ el comer
 y beuer yuntos recōcilia los animos delos q̄ estā
 discordes, quita la seueridad arrogācia y malan-
 cholia: como cosa agena del fin para q̄ se institu-
 yeron los cōbites y banquetes. ³ El conde ⁴ de ri-
 ba deo respondió a vn capitan delos enemigos q̄
 le pidio q̄ comiessen y beuiessen yūtos primero
 que viniessen ala jornada que si cō el comiessa y
 beuiessa se le quitaria el desseo q̄ tenia de pelear.
 § 17. Engañāse los q̄ piensān q̄ en las cōsultas se
 ha de diliberar sobre vna cosa sola: porq̄ son los
 negocios muchas vezes de tal calidad. q̄ vnos pē-
 den de otros y es necesario mirar los incōueniē-
 tes q̄ puedē seguir delo q̄ en las cōsultas se deter-
 mina, y sabiēdo lo passado y entendiēdo lo pre-
 sente, puedē los q̄ cōsultan cōiecturar lo q̄ puede
 succeder. Dezia Demades q̄ los Atheniēses erā
 como

¹ Tamara vbi supra.

² Bernardus mente de sale lib 3. §. 17.

³ Galio rhodogius lib 15. c. 8.

⁴ Hernan de pulgar en el libro de los illustres varones.

como los q̄ no tienē cuēta cō su salud fino despu-
 es q̄ estā éfermos. Dezia esto Demades porq̄ los
 Atheniēses siēpre en sus cōsultas altercauā sobre
 lo passado sin se ocupar en proueer lo q̄ era ne-
 cessario. Delos genoueses se dize q̄ é sus cōsultas
 disputā sobre lo q̄ passó, y los Florētines sobre lo
 passado y presēte. Los venecianos sobre lo q̄ pas-
 so y sobre lo presēte y sobre lo q̄ puede succeder.

§ 18. Muchas vezes acontece que cōsultando
 sobre vna cosa q̄ parece ser vtil ala Rep. viene a
 ser mui perjudicial por lo q̄ dello se sigue. Llama-
 rō los emperadores de Græcia en su ayuda al rei
 delos Turcos: el los destruyo y les tomo el impe-
 rio. Hizieron en el año 1513. liga quatro mo-
 narchas ¹ cōtra los venecianos es a saber Iulio se-
 gundo pōtifice maximo, el emperador Maximi-
 liano, el catholico rey dō Hernādo, y dō Luis rei
 de Frācia. Y aun q̄ los Venecianos teniā mucha
 necesidad de se defender nūca quisierō aceptar
 la ayuda q̄ Selim Rey delos Turcos les offrescia
 en biādoles a dezir que los ayudaria con todo su
 poder. Porque entédieron que si vna vez entra-
 se é Venecia lo color de ayudarlos, haria lo q̄ sus
 antecesores auiā hecho a los emperadores de Co-
 stātinopla: y seria como dizē mano puesta ayuda
 es. Quiso dō Frācisco rei de frācia valer se delos
 Alemanes en

¹ Petrus bembus lib. 8. historiar venetæ

en las guerras que con el emperador Carlos quinto tuuo, no pretendiendo mas el emperador como muchas vezes lo protesto que conseruar los estados y patrimonio que conforme aderecho eran suyos, y para valerse el rey de Francia de los Alemanes pago sueldo a muchos herejes que le vinieron ayudar: los quales de tal fuerte le inquietaron y pertubaron el reyno con su peruerfa y falsa doctrina que sin comparacion fue mucho mayor el daño que el reino de Francia recibio de la conuersacion de los herejes que el prouecho que dellos saco. Truxo el mismo rey Francisco la armada de Soliman rey de los Turcos para valer della en la guerra que con el emperador Carlos quinto traya y mas daño hizo a la christiandad que prouecho al rey de Francia. En esto se ve claramente de quanta prudencia usó el emperador Carlos quinto que siendo emperador y señor de los estados de Alemania no consentio que herejes entrasen en España por no inficionar con su conuersacion la pureza y limpieza de la fe christiana que con tanta diligencia en España se conserua y guarda. Don Alófo rei de Napoles dezia que los hombres por vengarse de sus enemigos era como los paxaros que por pelear unos con otros no vean los que los querian tomar.

§ 19. Deuen los consejeros del principe de tal fuer-

fuerte dezir lo que sienten que no parezca que riñen buscando las vias y modos que les pareciere ser mas aptos y mejores por persuadir lo que entienden que es vtil a la Republica. Algunos con cautela aun que entienden lo que es mejor: de tal manera lo proponen que muestran dudar de lo que dicen para que los que los oyen no dexen de inquirir y examinar lo que conuiene hazer se por contradize les lo que dixieron. Plinio aconseja a los que quieren persuadir alguna cosa que imitten a los medicos que con palabras blandas y razones suaves persuaden a los enfermos que tomen las medicinas que les dan. Quintiliano amonesta que sea muy humanos y corteses los que estan en las consultas y que no digan lo que les pareciere de presisa: porque los consejos para ser bien dados se han de dezir de espacio y con juicio. Theophrasto dize que los que aconsejan no han de usar de palabras y razones afeitadas, y que se acomodan a lo que quieren persuadir: trayendo algunos exemplos de negocios semejantes a los que se consultan: porque como comunmente se dize quieren saber lo que sera ve lo que fue, por esto se dize que la experiencia es vna cierta manera de probacion.

§ 20. Muchos quando aconsejan de tal manera dizen lo que sienten que no se puede claramen-

Lib. 1. epistolarum nan si medici salubres: sed voluptate carentes cibos blandioribus alloquiis prosequuntur quanto magis deicit publice consulem vtilissimum munus: sed non perinde populare comitate orationis in ducere.

te entender lo que dicen: hazen esto para cõfor-
 mar lo que dixieren con lo q̄ succedere. Desta
 arte y cautela vsaua el demonio antigamente,
 quando en los oraculos respondia a los que cõ el
 se aconsejauan, y agora vsa en repuestas que da
 respondiẽdo de tal suerte que aqualquier succes-
 so se acomode la respuesta que da con q̄ engaõdõ
 y engaña a los que lo consultan: haze esto por no
 perder el officio de mintir. Los consejeros que
 no dicen claramente lo que sienten son (como
 dize ¹ Iob) molestos y pesados y despues que veẽ
 el successo hechan la culpa a los que no vsarõ del
 consejo que dieron: dizendo bien os lo dixen yo
 y vos no lo quisistes hazer. Esto es a vn enfortu-
 nio acrecẽtar otro el dela culpa al del yerro ² cõ
 prejuizio de los que los consultan: porque les po-
 nen la culpa que no tienen y ser vn consejo bue-
 no o malo se juzga por las razones q̄ nel se pre-
 sentã y no por los successos q̄ muchas vezes son
 fuera de todo iuzio y entendimiẽto humano y
 nadie esta obligado a deuiñar lo q̄ ha de succeder.
 § 21. Si los consejeros de los principes no les
 pudieren persuadir lo que es vtil ala Repub. no
 dexen de hazer todo lo que pudieren para q̄ la
 Rep. no reciba detrimento alguno teniẽdo siẽ-
 pre mas cuẽta cõ lo q̄ es vtil y honesto ala Rep.
 que

¹
 Cap. 16. confo-
 latoris onerosi
 omnes vos estis

²
 Lucanus. errori
 bus addere
 culpam.

que con el particular prouecho de los principes
 y han (como dizen el emperador Iustiniano ¹ y
 el emperador lothario ²) de estimar mas el bien
 publico que todos los intereses particulares de
 los principes. Esto es lo que mas a los principes
 conuiene: porq̄ officio de buen principe es pro-
 curar que sus vassallos bitan en paz y no sean
 maltractados. Mas seguro y mejor es que los cõ-
 sejeros de los principes les presenten lo que dizẽ
 los emperadores Iustiniano y Lothario que de-
 zirlas que los principes no estan subiectos alas
 leyes ³ y que pueden vsar conforme al poder q̄
 tienen de clausulas de plenitudine potestatis ex-
 certa scientia & motu proprio. ⁴ Los q̄ esto dizẽ
 a los principes son eniõigos capitales no solamẽ-
 te de los pueblos a quien cõ sus cõsejos prejudicã,
 mas tãbien de los principes q̄ sũruẽ: porq̄ siendo
 los principes vn retracto de Dios en la tierra: a-
 quiẽ han de imitar en bõdad, poder, y saber: les
 acõsejan q̄ imiten al demonio y seã sus ministros
 tyrãnizãdo los pueblos q̄ Dios les encomẽdo por
 tener mas cuẽta cõ su particular puecho q̄ cõ el
 biẽ publico q̄ esto es proprio de p̄ncipes ⁵ tyrãnos
 incitãdo los a no obedecer alas leyes: siẽdo la co-
 sa q̄ mas ala magestad de vn p̄ncipe cõuiene (co-
 mo dize el emperador ⁶ Theodosio) estar subiecto
 alo q̄ las leyes mãdan. El rey Antigono ⁷ dezia,

¹
 L. 1. cod. de ca-
 duc's tolendis.
 qd̄ eõa uniter
 quibus prodest
 hoc rei p̄uicua
 nouca vtilitate
 p̄ferenda esse
 sensum nouca
 esse propriã sub
 eõuina cõmo-
 diõ imperiali-
 ter estimãtes.

²
 de prohibita se-
 de alienatione
 per lotharium
 cap. bonũ Ra-
 tum ac dignita-
 tẽ imperij orb̄
 p̄uatis cõmo-
 dis p̄ponere.

³
 L. princeps si. de
 leg. princeps le-
 gibus solut' est.

⁴
 Restautus castal-
 dus in tractatu
 de imperatore.
 quest. iii.

⁵
 Aristoteles. poli-
 ticoũ lib. 3. ca.
 10. tyranni non
 publico omniũ
 vt sape dixi sed
 sũg ipsoũ vtili-
 tati consulunt.
 est que tyranno
 voluptas p̄posi-
 ta regi honestas.

⁶
 L. digna vox est
 maledicte recnã-
 tis regibus alli-
 gatum se p̄ncipi
 sem profiteri.

⁷
 Quintinus in
 cap. nouit de
 iudici.

que ninguna cosa que no fuese licita y honesta era licita a los principes: porque ser principes no los libra de la obligacion que tienen de se regir y gouernar conforme a las leyes de naturaleza: que muestran como los hombres han de biuir honestamente sin perjuizio del proximo contentado se con lo que es suyo ¹ y no hazer a otro lo que no queria que le hiziesen. En este diuino precepto (como nuestro redemptor y señor Iesu christo nos enseña) se incluyen las leyes y prophetas. Es tan clara esta regla y doctrina que nuestro redemptor y señor nos dio que no tiene necesidad de glosas y de interpretes que la declaren. Pongase cada vno en el lugar de aquel a quien prejudica, luego entienda si queria que le hiziesen lo que haze el a otro. Como mas largamente lo declaro en el tratado que sobre este diuino precepto compuse.

§ 22. Los que consultan sobre algun negocio, juzgan mejor lo que otros aconsejan que lo que ellos dicen: porque naturalmente los hombres son amigos de sus pareceres desto procede que no tienen juyzio tan libre para juzgar sus cosas como para juzgar las ajenas. Por amor desto acostumbra muchos mostrar las obras que componen a sus señores y amigos: porque leyendolas digan libremente lo que les parece que se deue

mu-

mudar o enmendar: que nadie puede bien juzgar si las obras que componen son buenas: porque el amor que a sus cosas tiene le ciega: por esto se dice comunmente que la primera cosa que vn hijo en nasciendo haze: es hazer al padre bobo: porque de tal suerte le ciega que le parece su hijo ser mas hermoso que los otros. Como lo dixo la ximia quando rogo a la zorra que si hallase en el campo sus hijos: no les hiziesse mal: preguntole la raposa, en que los conoceria, ella le respondió que eran los mas hermosos que en el campo andauan: hallolos la raposa y comiolos que no le parecieron tan hermosos como parecian a la ximia: porque no los vio con la affliction con que su madre los miraua.

§ 23. Quando los que aconsejan sobre algun negocio entienden que aquellos a quien aconsejan no tienen juyzio ni entedimiento para juzgar, si lo que les presentan es vtil a la Repub. mejor es no les dar razones que los confundan y no los dexa resolver: porque dandolas les empide la presteza de executar a que su natural inclinacion los incita. El emperador Carlos quinto dezia que los consejeros del principe eran los antojos del principe que no tiene juyzio ni entedimiento: para juzgar las razones que le presentan: y que el principe que no podia veer sin antojos no estaua bien,

M

y mu-

§. fin. institur.
de iusticia & iu
re iuris præce
pta sunt hecho
neste viere al
rerum non lede
r. tus. u. cuiq;
tribua re.

Mathei cap. 7
quod tibi non
vis uterentur
facias.

y mucho peor estaua el que ni cō ellos podia vér. No solamente son los cōsejeros del principe los antojos del principe, mas tábien son los espejos en que los principes veen lo que en su ausencia se haze. Cōuiene pues que el principe entienda si le presentá la verdadera imagen delo q̄ le muestrá, porque ha vnos espejos concauos que presentá las cosas al contrario delo que son, y otros q̄ sien do pequñas las presentan grandes, y otros q̄ sien do vna sola cosa la q̄ muestrá representá muchas. Todas estas differencias y otras muchas q̄ la prespectiua enseña acerca de los espejos y antojos se hallá en los cōsejeros de los principes q̄ no representá la verdad delo q̄ passá. Es luego necessario q̄ el principe entienda y conosca si los cōsejeros cō quié cōsulta son espejos y antojos limpios y claros o se muestran lo cōtrario delo q̄ es y si buscan colores cō q̄ hazé delo bláco negro y delo negro blanco que este es el officio de los tintureros, y de los consejeros que los imitan.

§ 24. Son algunos cōsejeros tá arrogátes, y cō tãta afflictio mirá sus cosas: q̄ les parece q̄ ni mas ni mejor se puede dezir delo q̄ ellos dixierō, y reciben tá grã cōteto en se oir q̄ ni puedé ni sabé cō cluir en lo q̄ dicen, repitiendo muchas vezes lo q̄ há dicho: no pa darlo mejor a entéder sino pa q̄ los

los tégã (como dize san Gregorio¹) por eloquētes: no se les acuerda a estos delo q̄ dize el ecclesiastico² no seas prolixo élo q̄ acōsejares ni bueluas a repetir lo q̄ dixieres. Acōseja el rei Salomō a los q̄ hablan q̄ cōprehédan muchas cosas en pocas palabras y no gasté muchas palabras é dezir pocas cosas.³ Phocion capitã Atheniése dezia q̄ la mejor manera de hablar era la q̄ en pocas palabras cōprehendia mucho, porq̄ son las palabras como la moneda la qual tanto mas se estima y vale quanto en menor cantidad cōtiene mayor valia y precio. Ay algunos tá enamorados de si mismo q̄ quãdo les parece auer dicho bié, pergūtan si han hablado fuera de pposito, no porq̄ tengan para si q̄ no han hablado bié, sino para q̄ los alabé.⁴ Lo mejor y mas seguro en las cōsultas es venir luego al pūto delo q̄ se ha ñ haze sin gastar mucho tiépo é alegar razones q̄ no firuē de mas q̄ de mostrar q̄ son eloquentes. Facil cosa (como dize tito liuio⁵) es hallar palabras y razones de pue que se entiede lo que se deue hazer.

§ 25. Lo q̄ en las cōsultas cōsiderá pocas cosas facilmete se resoluē y los q̄ muchas nūca: por estos se dize: quié todo lo miro nūca cō boyes aro: por q̄ los q̄ en las cōsultas cōsideran pocas cosas como no miran los incōuenientes facilmete se

¹ Lib. 26. cap. 18. in Iob.

² Cap. 7. Noli verbosus esse in multitudine presbiterorum & non ites in oratione tua.

³ Ecclesi cap. 10. Multus verba multiplicat.

⁴ sanctus Gregorius l. b. 10. cap. 1 in Iob.

⁵ Lib. 8. magis ad summa reru nosstraru pertinere arbitror quid agendum non est q̄ quid loquendum sit facile erit explicatis consilijs accommodare rebus verba. Plutarchus in Phocione animaduertit idē orationi conuenire quod nummis qui eo sunt prestantiores, quoniam minore materia plus valoris ac precij cōplectantur sic optimu esse videtur orationis gen^o illud, quo paucis multa sic grauiter sapienter acute significata.

resolué en los negocios: y por amor desto comiençan muchas cosas y executan pocas, pero los que confideran muchas cosas, y miran los inconuenientes que pueden succeder, pocas vezes executan lo que en las cõsultas se determina. Para huyr destos dos inconuenientes de començar las cosas sin las confiderar: o de no las executar: porque se detienen mucho en las consultar. Deuen los consejeros escojer lo que les pareciere que es mas vtil ala Rep. esto es mas seguro y mejor que lo que comunmente se dize que de dos inconuenientes se ha de escojer el menor porque en los males no se da eleccion¹ y muchas vezes huyendo del mayor se libran de entrambos.

¹
Hieronimus de
an in moralibus

§ 26. Despues que en la consulta se determina lo q̄ se ha de hazer no han de gastar mucho tiempo de nueuo consultar sobre lo que se determino saluo si succedieren cosas que es necessario cõsultarse de nueuo: porque no sirve de mas tornar a consultar que de gastar el tiempo. Caton vtiçé (como dize Plutharco²) vsaua desta cautela quando entendia que lo que en las consultas se tractaua era en perjuizio de la Repub. gastaua el tiempo en orar en el senado para que no se tomasse resolucion en el negocio sobre que cõsultaua: Siendo Iulio cæsar consul pergũto a Catõ

²
in politicis.

vticen-

vticenfe: que le parecia acerca de lo que se cõsultaua, y porque no era vtil ala Rep. executarfe, lo q̄ Cæsar queria que en la cõsulta se determinasse, gastaua Catõ el tiempo sin tomar cõclusion en lo q̄ Iulio Cæsa le pregũtaua: Podian entoces los senadores que votauan antes que dixieffen lo que les parecia hablar en lo que querian y gastar el tiempo en lo que dizian. Iulio cæsar lo mado prender porque no acabaua de dezir lo que le parecia: los senadores que en la cõsulta estaua se leuataron y acompañaron a Caton hasta la carcel Iulio cæsar viendo lo que los senadores hazian lo mando soltar. Muchos en las consultas proponen los inconuenientes que pueden succeder acerca de lo que se consulta para que entre tanto que se delibera lo q̄ se ha de hazer passã la oportunidad de poder executarfe. El emperador¹ Carlos quinto dezia que las dietas de Alemania en que se consultaua sobre lo que cõuenia al imperio eran como las biuoras que los hijos matan las madres porq̄ en las vnas se deshazia lo que en las otras se concluia.

¹
Luis doce, de los
dichos y he. hos
del emperador
carlos quinto.

§ 27. Auer succedido algunas cosas prosperamente causa que los hombres muchas vezes no juzgan bien en lo que consultan porque les parece que siempre les succedera² dela misma manera, lo mismo acaesce a los que por vengarse

²
Lilius lib. 30.
non temere. in
certa casuũ re-
putat quem for-
tuna nunquam
decepit:

M 3 dalguna

dalguna pequeña afrenta o por euitar algun pequeño daño que recelan de tal fuerte estan ciegos que sin considerar los males que de hazer lo q̄ determinan se siguen aun que les digan lo q̄ les esta mejor, no quieren oyr a los q̄ les aconsejan: y puede mas vna pequeña afficiō que le ciega el juicio y entendimiēto que quātas razones les presentā por esto se dize comunmente hōbre determinado nunca bien aconsejado. Conuiene pues q̄ los que cōsultan den espacio y lugar ala afficion para que libremente miren y cōiecturen lo que les puede succeder como si lo tuuiesſen presente, haziendo esto veran si tienen razon en lo que pretēden.

^I
Lucanus fortissim' ille est qui quis metuenda pati sic minus iustent & differre potest & Martialis fortiter ille facit qui miser esse potest.

Caton ¹ vticense dezia que aquellos hombres se podian llamar fortissimos que viendo al ojo los peligros y trabajos dauā lugar ala passion y miedo que los molestaua.

28. Quando los que son de algun bando o parcialidad contraria: dan en las consultas algun consejo que merece ser reprehendido: no los han de reprehender los que son sus aduersarios: por que no parezca a los que los oyen que se mueuen mas por el odio que les tienen que por lo que ala Republica esta bien. Ni deuen los consejeros reprehender a los señores a quien firuen si los negocios no succeden como ellos esperauan porque es añā-

es a añadir ala passió que tiene de no les auer succedido bien, otra nueua molestia. Y no tienen los principes culpa sino siguieron lo que ellos le acōsejauan si a los que estauan en el consejo parecio mejor lo que el principe hizo. Ancto¹ y Eulo amigos del rey perseo siempre le hablauan a su gusto y sabor, otorgando con el en todo como tam bien haziā todos los otros: pero despues que fue vencido de los Romanos, y que huya, entonces le truxeron ala memoria asperamente en lo q̄ auia errado. Dandole por denuesto a cada qual q̄ auia menospreciado: hasta q̄ Perseo no pudiendolos mas sufrir los hizo poner ambos a dos a cuchillo.

¹
Plutarchus quo pacto possis adulatorem ab amico dignoscere.

§ 19. Deuen los que acōsejan (como dize el reuerēdo padre fray Luis de granada ²) assentar en su coraçō q̄ assi como la grauedad y peso ē las cosas es cōpañera dela prudēcia assi la facilidad y liuiādad lo es de la locura. Por lo qual deue de estar muy auisados no seā faciles en estas seis cosas es a saber en creer, ē cōceder, en prometer, en determinar, en cōuersar liuianamēte cō los hōbres, y mucho menos en la ira, porq̄ en todas estas cosas ay conocido peligro en ser los hōbres faciles y ligeros para ellas. Porq̄ creer ligeramēte, es liuiādad de coraçō, prometer facilmēte, es perder la libertad, cōceder facilmēte es tener de q̄ arrepentirse,

²
En el libro guā de peccadores.

¹
Regū 2. cap. 4.
no quæram ſan
guinem eius de
manu veſtra &
auferam vobis de
terra.

determinar facilmente es ponerſe a peligro de er-
rar, como lo hizo Dauid ¹ en la cauſa de Amphi-
boſech, facilidad en la conuerſacion es cauſa de
menos precio, y facilidad en la ira es manifeſto in-
dicio de locura, q̄ el hõbre q̄ ſabe ſufrir ſabera go-
uernar la vida, y el que no ſabe no podra dexar de
hazer grandes locuras.

²
In politicis.

§ 30. Aconſeja Plutharco ² a los que quierẽ per-
ſuadir alguna coſa neceſſaria o vtil ala Rep. q̄ imi-
ten a los muſicos quãdo tocan las cuerdas dela vi-
huela para tañer no lo hazẽ cõ violẽcia y impitu
fino mãſo y cõ blandura. Y q̄ no ſea artificioſa la
oraciõ q̄ dixierẽ, ni aguda, ni aſtuta fino de coſtũ-
bres ſenzillas y prudencia verdadera: que con lo
bueno y iuſto agrade y de vocabulos graues y de
ſentencias propias que perſuadan.

³
Titus lib. 1. lib.
30. non temere
incerta caſuum
reputat quẽ for-
tuna nuuquam
decepit.

§ 31. Pocas vezes acaece q̄ los q̄ ſiẽpre fnerõ di-
chosos puedã acõſejar biẽ como lo dixo Annibal
a ³ Scipiõ en la platica que cõ el tuuo ſobre la paz
q̄ los Carthaginẽſes queriã hazer cõ los romanos
y para le perſuadir q̄ la hizieſſen, le preſento q̄ era
mãcebo, y ſiẽpre le auia ſuccedido biẽ, y q̄ los que
nũca auia eſperimẽtado la aduerſã fortuna pocas
vezes cõſiderauã los malos ſucceſſos. Como el a-
cõſejar biẽ proceda dela experiẽcia, y de entẽder
lo q̄ en ſemejãtes negocios ſuccedio, auer ſuccedi-

do

do biẽ, no ſe atribuye ala prudẽcia del q̄ es dicho-
ſo. Por amor deſto no puedẽ acõſejar tãbien los q̄
no tienẽ experiẽcia como los q̄ ſe delibrarõ delas
aduerſidades, y ſe alguna vez los q̄ no tienẽ experi-
riẽcia ſe mucuẽ a cõpaſſiõ, ſon como los q̄ veẽ re-
preſentar tragedias, q̄ primero ſe acabã de repre-
ſetar q̄ ellos etiẽdã, lo q̄ los mouio a auer cõpaſſiõ

§ 32. Muchos aun q̄ ſeã en la edad viejos, ſõẽ las
coſtũbres y prudẽcia mãcebos: la ſagrada eſcriptu-
ra los llama mochachos de ciẽ años: ¹ los quales a
un q̄ en la edad ſean ancianos, no ſon habilis para
acõſejar en negocios q̄ requierẽ prudẽcia y iuzio
y mas ſe ha de mirar como biuẽ, y lo q̄ hazẽ, q̄ la
edad q̄ tienẽ. Los q̄ ſon en las coſtũbres mãcebos
facilmẽte ſe mudã de vn parecer en otro: q̄ eſto es
pprio de los q̄ no tienẽ iuzio y prudẽcia, para exa-
minar lo que en las cõſultas ſe deue determinar.

¹
Eſaias cap. 65.
puer centum
annorum.

§ 33. No han los q̄ acõſejã a los principes vſar de
palabras y razones que ſeã mas apparẽtes q̄ effica-
ces: principalmẽte ſi hablã cõ principes que tienẽ
iuzio y entẽdimiẽto, diffierẽ mucho querer per-
ſuadir vn principe, o a vn pueblo, para perſuadir
a vn pueblo ſe buſcan todos los medios: argumẽ-
tos, y razones aũ q̄ ſean falſas, y vſan de todas las
figuras q̄ la Rhetorica enſeña. Pero para perſuadir
vn hõbre (como dize quintiliano ²) poco aproue-

²
Lib. 1. cap. 3.
non eſſet in re-
bus humanis e-
loquentia ſi tũ-
cum ſingulis ſo-
queremur.

cha

¹
Erasmus in apo
tolum. lib. 4.

²
Plutarchus in
vita Alcorgi.

³
Lib. 8. ille erit
explicitis confi
lis accomodare
rebus verba.

⁴
Marhei cap. 1.
ceci sunt & du
ces cecorum.

⁵
Aphorismo 1. &
quintilianus lib.
2. cap. 12. mu
tantur pleraque
causa temporis
necessitate occa
sione atq; ideo
res in oratoris
veracitate confi
lium est qui varie
aliteru momen
ta conuertitur.

cha la eloquencia. Antigono¹ Rey de Macedonia dixo aun q̄ le queria persuadir cierta cosa cō palabras affectadas y razones sophisticas. No dexaras de hablar conmigo como quié habla cō el pueblo. Leonides² rey de Lacedemonia dixo a otro q̄ le hablaua demasiadaméte sobre cosas de íportacia amigo hablas sobre bué p̄posito fuera d̄ p̄posito.

§ 34. Han los cōsejeros de imitar a los medicos y no acōsejar sin entéder lo q̄ se cōsulta: porq̄ de la manera q̄ no basta conocer el medico las éfermedades, sino sabe los remedios q̄ les ha de aplicar, ni basta saber los remedios q̄ a las éfermedades se applica sino las conoce, así no basta q̄ los cōsejeros entiédan lo q̄ se cōsulta sino sabé lo q̄ se deue hazer. Es pues necessario, q̄ el q̄ acōseja téga noticia de lo q̄ se cōsulta, porq̄ en ningun negocio desta vida se puede dar cōsejo, sin tener sciencia o experiencia acerca de lo q̄ se cōsulta, y entédiédo la sustancia del negocio facilméte se resolueran los cōsejeros en los cōsejos q̄ dieré: y hallaran (como dize tito liuio³) palabras cō q̄ digan lo q̄ fiété y no la entendiédo son (como dize nuestro redéptor y señor⁴) ciegos q̄ guiá ciegos, ni basta (como dize hippocias⁵) conocer las enfermedades y saber los remedios q̄ les han de aplicar, mas también es necessario q̄ el tiépo y las mas circūstancias esté acomodada

comodadas para se executar lo q̄ en las cōsultas se determinare. Y como todas las cosas sobre q̄ se cōsulta seá inciertas y no tengá firmeza cōforme al tiépo y lugar se há de variar los cōsejos no sola méte cada dia, cada hora, mas cada mométo, q̄ la necesidad lo req̄riere. Por esto se dize q̄ de hōbre sabio es¹ mudar el cōsejo, y q̄ al tiépo el cōsejo, y el cōsejo en el² cāpo, y q̄ el tiempo es el que acōseja, y q̄ entre las manos (comodize Seneca³) tractandose el negocio se ha de tomar el consejo.

§ 35. Algunos cōsejeros son tá ambiciosos q̄ no cōsiéten q̄ se haga sino lo q̄ ellos acōsejan, y aun q̄ sea p̄uecho de la Rep. hazerse lo cōtrario, buscan medios con q̄ no se execute lo q̄ en las cōsultas se determina, y podiédo alcáçar gloria y hōra executando lo q̄ se determina, no la adquiré empediendo la execucion: no entienden los q̄ esto hazen q̄ la verdadera gloria de las empresas heroicas cōsiste no solamente en entender lo que se ha de hazer mas tambien en executar lo.

§ 36. No deué los q̄ cōsultá sobre negocios q̄ a la Rep. pertencé dexar perder el p̄uecho q̄ pueden sacar d̄ algunas personas aū q̄ ayá recebido de ellas agrauios. Ch. brias ciudadano de messala dezia a Euridano hōbre principal é el gouierno de la R. P. pero mui aspero y d̄ rezia cōdició. O Euridano tu eres vn mal necessario é la Rep. q̄ no puedé los

¹
Sapientis est mu
tare consilium.

²
In campo confi
lium. Ouidi² de
tribibus: conti
lium resq; locuf
que d. bunt ca
ritas a dogin us
lib. 6. cap. 31.
antiquarum le
tionum.

³
Vt per caliu ro
doginum vbi sa
pra: consiliare
bus adaptantur
nimo volun
tur ideo cōsiliū
nosce feb die de
bet sed hoc que
que tardum est
nimis sub manu
quo q; qd a iun
consilium nas
catur.

que en ella biuen dexar de te conuersar ni pueden conuersarte porque eres de rezia y aspera condición.

§ 37. Plutharco aconseja a los que quieren persuadir alguna cosa que no digan todos juntos vn mismo parecer, sino que dos o tres la contra digan y despues como conocidos de mejor parecer aprueben lo que contradixierõ: porq̄ desta manera persuadiran al pueblo pareciendole que fuero a traydos por ser vtil ala Rep. Pero en cosas pequeñas y que no perjudican mucho es bien que de veras esten diferentes usando cada vno de sus propias razones para que despues en cosas grãdes y de importancia parezcan conuenir y ser de vn mismo parecer. Desta cautela uso el maldito luthero sobornando algunos amigos que contra dixieffen lo q̄ el dezia y despues de auer disputado cõ el confessãsen que los auia concluido cõ sus falsas razones.

§ 38. Diffiere mucho los q̄ en las cõsultas inquieren lo q̄ se ha de hazer de los q̄ contradizen lo q̄ los otros dizẽ para mostrar q̄ ellos solos entienden. La diferencia es, q̄ los q̄ inquieren y disputan consideran el negocio sin passion tienẽ el iuzio libre para conjeturar los accidentes que en los negocios sobre q̄ se cõsulta pueden succeder: estos son muy vtils ala Rep. porq̄ muestran muchas vezes a los que la gouernan, lo que ellos no entienden, por el

cons

contrario los que contradizen lo que en las cõsultas se propone no son amigos de la Repub. inpiden y destruyẽ todos los negocios publicos y particulares: porque no se aueriguã las verdades altercando y contra diziendo, antes (como dize Boetio¹) se dexã muchas vezes de saber. Que proprio es de los que contradizen querer sustentar su opiniõ aun que sea falsa, facilmente se entederia la verdad si con animo de inquirir la y no de contradir se disputasse. Por esto se llaman collaciones,² las platicas que los sanctos padres tenia entre si en el desierto: porque no era su intencion mostrar quien sabia mas sino aueriguar la verdad de lo que inquierian.

§ 39. Veendo los del consejo del Iffante don Iuan maestro de auis que despues fue rey de Portugal, que el maestro dauis seguia siẽpre lo que dõ Nunaluares pereira le aconsejaua, determinarõ³ de contradizer todo lo que don Nunaluares dixieffe. Y consultando el Iffante don Iuan, lo que auia de hazer en vn negocio de gran importãcia contradixieron todos los del consejo lo que don Nunaluares dezia, entedio dõ Nunaluares la intencion con que lo contradizian y comẽço a reyr, perguntole el maestro dauis de que se reya, el le respõdio, porq̄ los que neste consejo estan, tienẽ

de

¹ Nimis altercando veritas amittitur: & plato dicit alogo 1. deleg. oportet autem non contentiose sed quiete rem inquirere.

² Sanctorum patrum disputationes non erant contentiones sed collationes.

³ La chronica de don Nunaluares pereira. cap. 30.

determinado cōtra dezir todo lo queyo dixiere.
 Parecio bié al maestro dauis lo q̄ dō Nunaluares
 le acōsejaua, y sin tener cuéta con los q̄ le cōtrade
 zian seguio el cōsejo q̄ dō Nunaluares le dio. Pa
 ra huir de cosa tá periudicial ala Rep. como es e
 stimar mas su opiniō q̄ el puecho publico, deuen
 los q̄ se ayūtan acōsultar, imitar a Aristides¹ q̄ cō
 petiēdo cō themistocles le dixo quādo la ciudad
 de Athenas los ébio por embaxadores. Quieres
 themistocles que dexemos aqui nuestras enemi
 stades, y despues que boluieremos a Athenas las
 tornaremos a tomar.

§ 40. Algunos variá facilmete en las cōsultas,
 otros son muy pertinaces en lo q̄ acōsejan y no
 quierē variar. Bié es q̄ el cōsejero ni varie ni mu
 de su parecer y q̄ siga lo q̄ le parece q̄ es mas vtil
 ala Rep. pero si lo q̄ succede perjudica al bié pu
 blico, seria porfiado y cōtumaz, el q̄ no variasse:
 q̄ no cōsiste la prudēcia é ser porfiado y cōtumaz
 sino en saber escojer loq̄ es mejor y mas vtil: que
 propio del demonio es perseverar é lo q̄ mal ha
 ze: por esto se dize palabra de satanas no buelue
 a tras, no muda ni varia el cōsejo (como dize tul
 lio²) el q̄ lo varia y muda para escojer lo q̄ le esta
 mejor, dela manera q̄ el piloto q̄ gouierna la nao
 muda las velas de vna parte a otra para mejor ná
 uegar, y quiere antes obedecer al viēto, q̄ perder

¹
 Plutarchus in
 apoth.

²
 Epistolarum fa
 miliarium lib. 1
 epistola 9. nu
 qua enim prae
 tantibus in rep
 gubernanda vi
 ris laudata est
 in vna sententia
 perpetua perma
 honesti ut in na
 uigando tempe
 stati obsequium
 est: et si hinc
 tenere nequeat
 eū vero ut pos
 sis mutata vili
 catione asequi,
 stultū est: et ce
 nere eū periculo
 cursum quē ce
 peris post quā
 eo commutato
 quo velis tunc
 peruenire: sic cō
 omibus modi
 in administran
 da rep. proposi
 tum esse debeat
 id quod amē sapie
 sime dictum est
 cū dignitate ori
 um non idē sem
 per dicere sed i
 dem semper spe
 stare debemus.
 & si uis lib. 24.
 in nauis admini
 stratione alia in
 sequūta alia in
 aduersa tempe
 state vsui sunt.

la nao: así los q̄ acōsejá há de variar pa escojer lo
 mejor q̄ este es el fin para q̄ se hazen las cōsultas.

§ 41. Affirma tullio¹ q̄ los q̄ apartarō lo q̄ es ho
 nesto delo q̄ es vtil há hecho mucho mal al mun
 do: porq̄ teniēdo cuéta solamēte cō lo que es vtil
 no la tienē cō la virtud.² El mismo tullio³ dize q̄
 en las cōsultas se ha de escojer lo q̄ es vtil ala rep.
 Esta opiniō sigue Iuá frácisco⁴ lótinio porq̄ le pa
 rece q̄ tullio la siguió: siendo ya viejo: y despues
 de auer visto muchos negocios publicos: y por q̄
 Aristotiles puso por fin dela deliberaciō lo que es
 vtil ala Rep. Cōfirmasse esta opiniō de tullio cō
 lo q̄ deziá las leyes delas doze tablas q̄ el fin d̄ to
 das las leyes era el bié publico. Quādo se cōsulta
 sobre la cōseruacion dela Rep. no se ha de tener
 cuéta si es honesto o no: sino pospuesto qualquier
 otro respeto se ha de seguir lo q̄ fuere vtil. Los q̄
 defendē la magestad de sus reyes y señores no su
 fren q̄ se diga tal partido es ignominioso y no es
 honesto ni hōroso para el rey: por q̄ dizen que en
 ninguna determinaciō q̄ el rei haga puede caber
 ignominia o afuēta, ora pierda, ora gane, q̄ to
 do es cosa de reyes enquiē no cabe ignominia ni
 afuēta. Mas verdadera y mas segura parece la
 opinion que afirma que se deue tener mas cué
 ta con lo que es honesto que con lo que es vtil,
 pero

¹
 lib. 2. officiorū
 ut honestate ab
 utilitate se cer
 nēs constitueret
 ut honestū ali
 quid quod vtile
 non esset & vtrū
 te quod non hone
 stum quam illa
 perniciēs maior
 hominū vitē po
 nit auerri.

²
 Atticae leges cyr
 sillum quendā
 vtilia honestati
 praferentem la
 pidib. cum vni
 uersa familia o
 brui volebant:
 cicero, officii. 3.

³
 In lib. particio.
 in cohortendo
 atq; suadendo
 propositū qui
 dem nobis erit
 illud ut doceā
 mus quāui bo
 na consequi ma
 ius vltare pos
 simus.

⁴
 Auendimento.
 355.

⁵
 salus publica
 suprema lex
 esto.

pero ſi la honeſtidad pende de las leyes ciuiles y poſitiuas y no de las naturales y diuinas, todas las leyes ciuiles ceſſan quando la neceſſidad dela Rep. es tan grande q̄ no puede remediarſe ſin q̄ brantarlas. Eſto procede en aquellas Reſp. q̄ no reconocen ſuperior y en las que lo reconocen ſi ſolamente quebrantan las leyes q̄ ſin prejuizio de ſu ſuperior pueden hazer porque todas las leyes humanas y poſitiuas que para conſeruacion de la Repub. ſe inſtituyen ceſſan ſi ſon prejudiciales ala Rep. titoliuius¹ las llama mortales porq̄ la guerra muda las que ſe hazen por amor dela paz y la paz muda las q̄ ſe hazen por amor dela guerra.

¹ Lib. 34. ego aut̄ quemadmodū ex his legib⁹ que non in tēpus ali quod ſed perpetuū utilitatis cauſa in eternū late ſunt nullam abrogari debent fateor niſiquam aut vſus conſuegit aut ſtatus aliquis reip. in vtilem fecit ſic quas tempora aliqua deſiderant leges mortales vt ita dicit̄ a temporib⁹ ipſis mutabiles eſſe iudico que in pace late ſunt plerūq̄ bellū abrogari que in bello pax.

² Plutarchus in vita themiſtoclis: cicero lib 3 effici.

§ 42. Dixo themiſtocles² en vna cōſulta q̄ auia hallado vn conſejo muy prouechoſo para los Athenienſes: mas q̄ era de tal calidad que no ſe podia dezir publicamente: los del cōſejo le dixierō que lo comunicaffe con Ariſtides, y ſi el lo aprobaffe rodos lo approuarian. Maniſteſto themiſtocles a Ariſtides que auia determinado mandar poner fuego a la taraçana donde eſtauan las naos delos Griegos: para q̄ quemandolas fueſſe los Athenienſe ſeñores de toda la græcia. Ariſtides dixo a los que eſtauan en la cōſulta que el cōſejo de themiſtocles era muy vtil ala Rep. pero que

que era muy injuſto. Ellos mandaron que no ſe hablaffe mas en ello, y cō mucha razon porq̄ tratandose del alma y dela hazienda claro eſta q̄ es mejor el alma que toda la redondeza del mundo: y no ſe deuia de cōſentir¹ que en tal examē vniſe ſe letrados liſonjeros: q̄ eſtos ſon los que juſtifican a entrambas las partes: y por el arbitrio deſtos cada qual de los enemigos piensa que tiene juſticia. Deuia don Francisco rei de francia al emperador Carlos quinto dos millones de eſcudos, y ſus letrados le aconsejaron que no los deuia pagar, y aſi lo hiziera ſino tuuiera dado ſus hijos é peñor: al emperador informaron ſus letrados que los deuia pagar el rey de francia: porque le auia mouido guerra injuſtamente y fue preſo en ella: y con todos aquellos eſcudos no pagaua lo que el emperador por ſu cauſa auia pedido. El rey de francia no quiſo ſino creer lo q̄ los ſuyos le aconsejauan y embio vn grande exercito ſobre Napoles dōde perdio de ſu caſa mas de ſeis millones de eſcudos y todo el theſoro de francia y toda la nobleza de la iuuentud con todos ſus capitanes y al cabo vuo de pagar los dos millones que deuia.

¹ Frāciſcus de vilalobos en los poblemas.

§ 43. En todo tiēpo y lugar (como dize Plutarcho²) es muy buen atauio y muy ſeguro el ſilēcio mayormente quando eſtando oyendo a otro no

² In lib. de audibus officiis.

N ſe

se turba ni salta luego acada palabra: sino q̄ aun q̄ las palabras y razones que oye no le sean muy agradables que suffra y espere hasta que acabe de dezir el q̄ habla y quádo vuiere acabado no salga luego a altarcar y contradezir: sino (como di ze *Æschines*) dexarle vn poco de rato para ver si quiere mudar o quitar o añadir, alo q̄ tiene dicho los que luego atajan las razones de otros y no las oyé no son oydos hablando: y a los q̄ hablan hazé mal y parece muy feo, mas el q̄ se acostübra a oyr con sufrimiento y cordura: admite las palabras y razones vtilés y prouechosas y cõserualas é su pecho y las q̄ son vtilés vanas y métirosas las veé y conoce mejor: y muestra ser mas amigo de verdad q̄ de cõtienda o alteraciõ y q̄ no es acelerado ni litigioso. Cõuiene pues q̄ el q̄ quiere ganar honra oya mansa alegre y benignaméte al q̄ hablare como si estuuiesse é vn cõbite religioso y sagrado.

§ 44. Dize *Xenophõ*, q̄ así como los q̄ gouier nã bié su hazienda, han de cõprar de amigos y de enemigos: así los que oyen a otros, han de tener gran vigilãcia y atencion para se aprouechar no solaméte delo bueno y perfecto en que aciertan los que hablan: pero tãbien delo malo y defectuoso en q̄ yerran: para ver si ha en ello algunos pareceres y dichos acertados, algunas razones vanas

y

y vazias, alguna buena figura y formas algunos dexos con gracia o desgraciados, cõ q̄ pensaua el que dezia ganar loor y vana gloria y otras cosas semejantes q̄ mas se parecen en los otros quando los oymos q̄ en nosotros mismos quando hablamos, así q̄ conuiene tomar refidécia a nos otros mismos delo q̄ consideramos en el q̄ habla si por vétura no pésando caymos en semejante error: q̄ cierto muy facil cosa es acusar los errores de los otros: pero muy vana y sin prouecho sino nos escarmétamos en ellos y nos guardamos de caer é los semejãtes y tener siépre é la boca quádo alguno pecca, aquel dicho de *Platõ* por vétura he yo sido tal en alguna parte: bié así como en los ojos delos otros vemos el resplandor de nosotros mismos, así tãbié cõuiene é las palabras d̄ otros imaginar las nuestras: para q̄ cõ demasiada osadia no menos preciamos los otros, y tégamos ateciõ en el hablar cõ mas cuidado y diligéncia. Tãbié es vtil y prouechoso hazer vna cõparacion entre nosotros mismos: delo q̄ oymos al q̄ razona y parar miétes si ay algo q̄ no sea bié razonado o q̄ no es bastãteméte dicho: y trabajar nosotros por dezir aq̄llo mismo mui bié y mui cõplidaméte, o de otra manera, o tomar desde principio el arguméto mismo y mudarlo por otras palabras mejores.

N 2

Deuen

Tratado del consejo

§ 45. Deuen los q̄ se ayuntan acó sultar no estar soberbios y inchados ni recostados ni abaxados sino derechos y bié puestos oyendo cō atencion el q̄ habla: de manera q̄ el sienta que los q̄ lo oyen estan atentos, deuen tener las personas cōstantes limpias, libres, desembaraçadas, no solamente de desden, y de mal sabor, y de labrимиéto, pero tambien de los otros cuidados y negocios q̄ parezca estar siempre cō animo presente en el negocio sobre q̄ se cōsulta. Como lo bueno y honesto se forma y se perficiona de cada qual de muchas cosas, como de muchos numeros q̄ cōcurren todos en vn tiépo y sazō por su cōpas y armonia: así tábíe lo torpe y feo se engédra de vna dellas, q̄ falte o sobre sin tiempo ni sazō: principalmente acaesce esto en el oyr, donde no solaméte se nota el ceño, la tristeza de la persona, el mirar desuariado, el torcimiéto del cuerpo, la mala postura de las piernas: pero tambien las señas: el hablar a hurto cō otro la risa, los bocezos y cabecear de los dormilones y el empacho y todo lo semejáte a esto es digno de correccion y que requiere mui gran recatamiéto. Lo que diximos q̄ deuen hazer los que oyen han tambien de hazer los que hablan y bié así como en el juego de la pelota al que la recibe le cōuiene mouer el cuerpo cō arte y maña para rechaçar-fela.

y de los confeseros de los Principes.

99

fela al q̄ primero la hierde así tábien es menester q̄ en las hablas y razones aya arte y manera así de parte del q̄ habla como del q̄ oye para q̄ cada vno dellos guarde y téga aquello q̄ le cōuiene y es bueno y honesto: y despues q̄ començare a hablar no sea prolixo en lo q̄ dixiere q̄ muchos como vna vez tomá la mano a hablar nunca la sueltan.

§ 46. Están subiectos los cōsejeros del principe a dos incōuenientes muy grádes, el primero q̄ fino acōsejan lo q̄ les parece mejor sin tener respeto a interese o afficiō alguna, no hazé lo q̄ deue, el segūdo se acōseja lo q̄ los principes no quieré se pone a peligro de perder la vida. Para se poder librar de estos incōuenientes lo mejor y mas seguro es, q̄ tomé las cosas medianaméte: no tomádo alguna dellas por su particular épresa diziédo lo q̄ le parece cō mucha modestia y de tal manera q̄ si el príncipe le siguiere volūtariaméte lo siga y no parezca q̄ a ello le tira la iportunaciō del q̄ le acōseja: haziédo esto el cōsejero no tiene razón el principe q̄ que rerle mal y cessa el peligro en q̄ incurre quádo acōseja cōtra la volūtad del principe o contra el parecer de muchos. Por q̄ siendo el successo infelice todos persigüé y trabajan por destruir al q̄ dio el cōsejo, si en este caso no se alcáça aq̄lla gloria, q̄ se gana quádo succede bié, no dexa de sacar dos proue-

N 3

chos

Tratado del consejo

chos el q̄ acõseja dela manera q̄ diximos, el prime ro q̄ no esta subiecto apeligro alguno. El segũdo que siẽdo el successo infelice alcãça gran reputacion y estima el cõsejero: por el cõtrario si los cõsejeros del principe se hazẽ cabeza en alguna cõsul ta de mucha importancia se les atribuye todo el daño q̄ de auer acõsejado mal succedio, y aun q̄ el successo sea bueno, es mayor la infamia de auer succedido mal q̄ la gloria de auer succedido bien.

§ 47. Dela manera ¹ que los q̄ son cõbidados de otros, les cõuiene tomar lo q̄ hallaren, y comer lo q̄ le ponen delãte, sin pedir otra cosa ni pesquisarla: assi los q̄ oyen las palabras y razones delos que en las cõsul ta dizẽ lo q̄ les parece, les cõuiene oyr a los q̄ hablã todo lo q̄ dixierẽ, cõ mucho silẽcio y atenciõ: porq̄ los q̄ salen fuera del pposito: y intrometen pergũtas y dudas q̄ ningun deleite traẽ ni hazẽ al caso, no se aprouechã y turbã a los q̄ hablã, no hã de ser pesados y desãbridos, a los q̄ estan en la cõsul ta pergũtãndoles muchas vezes d̄ vnas mismas cosas: porq̄ estos (como dize ² Plutharco) son como los paxarillos q̄ aun no bolan, y estã siẽpre boqui abiertos ala boca delos otros queriẽdo lo recibir todo aparejado y amassado de mano de otros. De hombres tontos y simples es querer ser informados sobre cada palabra.

§ 48. Los q̄ cõsultan acerca de cosas grãdes han

¹ Plutharcus de officio auditoris.

² Vbi supra:

y consejeros delos Principes.

100

de cõsiderarar (como dize Cornelio tacito ¹) si es vtil a los principes lo q̄ se determina y si se puede executar sin mucho perjuizio dela Rep. y si encor rẽ peligro los q̄ acõsejan si succedere mal, y succediẽdo prosperamente aquiẽ se acquire la gloria y hõra delas ãprefas: y sobre todo han de tener mucha cuẽta cõ lo que el pueblo dira si el principe hiziere loq̄ le aconsejan: porq̄ aun q̄ todos los otros hõbres sigan aquellos cõsejos q̄ les son vtiles aun q̄ no sean justos. A los principes conuiene (como dezia el ãperador ² tiberio) no hazer cosa q̄ sea injusta: y tener cuenta cõ la fama y cõ lo q̄ del diran si figuiere cõsejos de que viene perjuizio ala Rep.

Discurso 13. Del consejo del estado y delas ordenanças y leyes que al consejo del estado pertenecen.



El cõsejo del estado es (como dize ³ Platõ) la anchora de q̄ pende perderse o saluarse toda la Rep. y es el q̄ mira por toda ella y (como dize Isocrates ⁴) es el anima dela Rep. y es como la prudẽcia en el hõbre q̄ mira por el prouecho de todo el cuerpo cõ lo que neste consejo se determina han de conformar todos los otros cõsejos cada vno por si y todos juntos. Llamasse el cõsejo del estado cõsejo dela paz porq̄ su principal inteciõ es

N 4

PRO-

huic & leges & oratores atq; plebem necessarium est cõformes effici ac quẽlibet secundũ eius formã & p̄scriptũ operari.

¹ Lib. 13. omnes qui magnorũ rerũ cõsilia suscipiunt æstimate debent an qd̄ in choatur set pub. vtile ipsiã gloriofum aut promptum effeãtũ aut certe cõ arduũ sit simul ipse qui suadet considerandus est adiciat ne cõsilio periculũ suũ & si fortuna cõp̄ris affu erit cui summũ decus acquiratur.

² Cæteris mortalibus in eo stare cõsilia quid si bi cõducere putent principum diuersa esse sortem quibus præcipua rerũ ad famã dirigeda.

³ Dialog. 12. de legiã fatus reip. e senatu pendet est enim anchora vniuersã ciuitatis.

⁴ In Arcopagitico est enim anima ciuitatis nihil aliud quã politica tantã vim atq; potentiã habens quantã in corpore quidẽ prudẽtia ea enĩ est que de omnibus cõsultat bona conseruans, noxia declinans

procurar q̄ toda la Rep. biua en paz q̄ este es el fin para q̄ se instituye el cōsejo del estado q̄ no se hazé las guerras (como dize Platō ¹) fino para biuir é paz, deste cōsejo del estado procedé muchas vezes las tyránias y la total destruiciō dela Rep. y (como dize ² Hísiodo) de vn cōsejo malo de algū hōbre preuerso se sigue la ruina d̄ muchas ciudades: por esto se dize comūméte q̄ en el cōsejo del estado se fraguan las maiores dichas y defdichas dela Rep. y porq̄ é los libros d̄ las policias o Resp. é sus propios lugares scribo lo q̄ a los otros cōsejos pertenece en este discurso tractare del cōsejo del estado q̄ es (como dizia el éperador Carlos 5.) el saber poder, y é tēder, los ojos manos y pies del prícipe.

§ 2. Fadriq̄ furio ³ dize q̄ el cargo del consejo del estado es ciuil, como lo llaman las leyes, y ora los reinos seã adquiridos por armas ora nueuamente heredados: al cōsejo del estado pertenece, mirar q̄ visreyes, q̄ gouernadores, q̄ generales hazé para la paz y para la guerra, los casamiētos, los ébaxadores, y todos los otros officiales del principe, tanto los de paz como los de guerra: si hazé su cfficio o no: y quienes se hã de proueer, y quienes no, y mirar también q̄ no se hagan prouisiones o despachos subrepticios. Ansi mismo tendra cuēta cō q̄ los gastos ordinarios se paguen a su tiēpo en paz

y en

¹
Dialogo 1. de legib. legū conditor gratia pacis de bello potius quā belli gratia de pace legis cōscribar Cicerō officii lib. 1. suscipienda quidem bella sunt ob eā causam vt sine iniuria in pace viuatur & iterū bellū autem ita suscipiatur vt nihil aliud nisi pax quaerita iudeatur.

²
Adrianus iuni⁹ animaduertorū lib. 1. cap. 9 nō male nec circa numinis inspira tū cecinisse putandus est Africus ille vates quādo improbi hominis & scelesti impublicū consulentis penam de penderi sepe numero integras ciuitates ait.

³
En el libro del consejo y consejeros del prícipe.

y en guerra, y dara cedula para ello facandolos apagar al consejo de haziēda: sera como vn vaso para cōseruar la moneda, cuya distribuicion se hara por comission y poder deste consejo de paz sin la authoridad del qual no se deue gastar ni vn solo dinero afsi mismo tendra cargo de mirar con quien se ha de hazer paz, cō quien romper guerra cō quien hazer aliança, cō quien conseruar amistad, con quien vsar de buenas palabras sin obras, y en todo ello, el como, quanto, y quando en secreto y en publico. Esto procede en lo que en general pertenece a todos los otros cōsejos porque si entendiēse en lo que es particular de los otros consejos seria vsurpar el officio de todos ellos.

§ 3. El cōsejo del estado tiene en si toda la jurisdiction ciuil y criminal, lo q̄ en el se determina se ha de executar como si el principe lo mandasse: a quien el consejo del estado principalmente representa: ¹ por amor desto deue el principe estar presente alas consultas que en el consejo del estado se hazen si quiere cumplir con la obligacion que tiene, de gouernar bien los pueblos que Dios le encomiēdo: para no ordenar ni mandar cosa alguna en perjuizio dela Republica sin primero se examinar en su presencia si es prouecho dela Republica lo q̄ ordena y máda. El emperador ² Ale-

¹
L. 1. cod. de officio vicarij vicaria dignitas ipsō nomine ei⁹ se trahere iudicet portionē & sacrae cognitionis habet potestatem & iudicationis nostrae soleat representare reuerentiam.

²
Aelio lampridi⁹ in vita Alexandrij seueri imperatoris, neq; vllam constitutionem sacrae cognitionis periret & doctissimis ac sapientibus viris ijs deniq; disertissimis non minus L. vt non minus in cōsilio essent sententia quam s. c. conficere.

xan-

xandre se uero no publicaua ley alguna sin primero la consultar con veinte iuris consultos doctísimos y 50. personas nobles: ni los Romanos publicauan lei alguna si primero no la aprobabá 200. senadores. ¹ Imitádo a estos deue el principe consultar si las ordenanças que quiere publicar, son justas ² y vtilis ala Rep. porq̄ no ha cosa más cótra ria a vn buen principe y mas propia de vn tyran no que dezir así lo quiero así lo mádo basta que esta es mi voluntad. ³)

§ 4. Pues en el cōsejo del estado principalmente se cōsulta lo q̄ se ha de hazer para cōseruar y aug mentar la Rep. conuiene que los q̄ en el se ayūtan a cōsultar sean pláticos y experimētados en la disciplina militar: y muy prudentes en gouernar la Rep. para q̄ sepan inquirir examinar y juzgar si es mas prouecho dela Rep. cōseruar la paz solt: n do alguna villa o lugar, o dando dinero, o ponien do algun nueuo tributo, o per via de casamiēto, y aliãças: los q̄ han de cōsultar si es bien hazer paz es tienen necesidad de saber lo que conuiene a la guerra, pues que la guerra y la paz son cótrarios y no se puede bien juzgar y conocer de vn cótrario: sin se entēder el otro. Antigumēte entrauá acōsultar en el senado romano muchos senadores y los q̄ auian triumphado tenian en la cabeça las

coro-

coronas có que triūpharó como insignias y mure stras de su virtud y nobleza. Esto dio a entender Gyneas embaxador de Pyrho ¹ Rey de los Epirotas, en la respuesta que dio a el rey pyrho quádo le pergūto q̄ le auia parecido el senado romano, el le respōdio q̄ vn consejo de muchos reyes q̄ estauan yuntos acōsultar. Dixo q̄ le auia parecido vn cōsejo de muchos reyes: porq̄ todos los q̄ auian triūphado tenian en la cabeça (como diximos) las coronas q̄ lleuaró quádo triūpharon. En esta respuesta dize tito liuio, mostro cyneas la grádeza del senado romano: porq̄ no solamēte estauá en el muy illustres capitanes có las coronas con que auian triumphado por vencer a sus enemigos y subjectar muchas prouincias al imperio romano mas también muchos ancianos y personas de gran autoridad y credito muy exercitados en gouernar la Rep.

§ 5. Las ordenanças y leyes q̄ estan hechas en la Rep. en su nascimiēto quádo los hōbres eran buenos no há despues venido a proposito, ² como se han buuelto ruines: porq̄ las leyes varian segū los accidentes dela ciudad mas pocas vezes varian las ordenanças. Esto haze q̄ no bastá las leyes buenas porq̄ las ordenanças q̄ está quedas las corrópe. Auia en roma la ordenança dela gouernacion o

ver-

¹ r
splegel. in lexi
co iuris ciuilib
in verdo leges
corneliae.

Cap. erit autem
lex. 4. d. hanc
ita iusta possibi
lis secundū na
tura & secundū
conuetudinem
patriæ loco tpi
ca conuent. s. ue
cesaria & vtilis
manifesta quoq;
ne aliquid per
obscuritatē in
causam captio
ne cōtineat nul
lo priuato com
modo sed p̄ cōi
ciuum utilita
te conscripta.

³
Iuuenalis sic vo
lo sic iubeo fir
pro ratione vo
luntas.

¹
Plutarch¹ in vi
ta pyrhi cyneas
pyrho resulten
multa alia cum
senatum roma
num multorū
regum sibi con
siliū videri.

²
Machiauelo en
los discursos.

verdaderamente del estado y despues leyes y los officios q̄ con ellos ponian el freno a los ciudadanos. La ordenança del estado era la authoridad del pueblo del ſenado de los tribunos y de los cōſules y la manera de hazer las leyes, estas mui poco hizieron variar ni los accidētes variaron las leyes q̄ tenian en freno a los ciudadanos como lo hizo la lei de los adulterios, la ſumptuaria la dela ambiciō y muchas otras ſegun q̄ los ciudadanos de poco en poco ſe tornauan corrōpidos mas teniēdo firmes las ordenanças del estado q̄ no eran ya buenas en la corrupciō aq̄llas leyes q̄ ſe renouauan no baſtauā a tener los hombres en bondad, mas bien aprouecharan ſi con la innouacion de las leyes uieran mudado las ordenanças.

§ 6. Que en vna ciudad corrōpida no ſeā buenas las tales ordenanças ſe vee expreſſamēte é dos cosas principales: quāto ala creaciō de los officios y de las leyes. No daua el pueblo Romano el cōſulado y los otros principales magistrados de la ciudad ſaluo aq̄llos ciudadanos q̄ los pediā. Esta ordenança en el principio fue buena porq̄ no los pediā ſino aq̄llos ciudadanos q̄ les parecia q̄ los mereciā: y a ſe les negar era grāde ignominia ſuya: por tātō porq̄ los juzgaſe por habiles y merecedores de aq̄lla dignidad cada vno entēdia en biē obrar.

Esta

Esta ordenança ſe boluio despues en la ciudad pernicioſa porque no los que eran mas virtuoſos ſino los q̄ eran mas poderoſos pedian las dignidades y los que poco podian aun que virtuoſos de miedo las dexauā de pedir. Cayoſe é este cōueniēte no de vna vez mas por los medios como fuele acacer en todos los otros inconueniētes: porq̄ teniendo los Romanos ſubjuzgado la affrica y la Aſia y reduzido quaſi toda la Gracia a ſu obediēcia ſe auia ſegurado de la libertad ni les parecia q̄ tenian enemigos de quiē ſe pudiēſſen temer. Esta ſeguridad y esta flaqueza de los enemigos hazia que el pueblo Romano para dar el conſulado no miraua ala virtud ſino ala gracia, ſubiendo en aquel grado a los que mejor ſabian entre tener los hōbres y no a los que mejor ſabian vécer a los enemigos. Despues de los que tenian mas gracia deſcendieron a darlas a aquellos q̄ eran poderoſos por tal manera que los buenos por defecto de tal ordenança quedaron del todo excluydos de las premiencias.

§ 7. Para que vna Repub. ſe mantenga libre cōuiene que haga las ordenanças nueuas y que ſean para remediar lo q̄ la malicia humana ha corrōpido: q̄ poco aprouechan las leyes ſi todo el ſubjecto eſta ya corrupto: que ni pueden ni baſtan

las

las leyes a remediarlo. Algunos affirmá q̄ es quaſi imposible remediar todas las ordenanças: porq̄ ſi las quieré remediar poco a poco, cóuiene que ſea cauſa dello vn hōbre prudente q̄ vea los incōuenientes q̄ dela tal ordenança ſe ſigué, y los hōbres q̄ eſtan acostūbrados a beuir de vna manera no la quieré mudar: principalméte q̄ no veen el mal ſino q̄ ſe lo mueſtrá por cójecturas y ſi quieré renouar las ordenanças vna vez quando cada vno conoce que no ſon buenas es tãbien difficulto auerlas de tornar a corregir: porq̄ para hazer eſto no baſta vſar terminos ordinarios pues los medios ordinarios ſon ruines, mas es neceſſario venir a los extra ordinarios es a ſaber ala violéncia, o a las armas y hazerſe ante todas coſas principe de aq̄lla ciudad: para mudarla a ſu voluntad: y poder llevar las leyes y ordenanças a delante es neceſſario tener authoridad para anihilar los que có imbidia ſe opponen y las cótrarian: porq̄ no ſe puede eſperar q̄ el tiépo las confirme y la bondad del q̄ las introduze no baſta, el fauor del pueblo es variable y la maldad ¹ no tiene dadiuas que la aplaquen. Moyſes ² mato muchos hombres que por imbidia ſe opponian y no querian que las leys y ordenanças que publicaua fueſſen adelante, y por que el mudar vna Republica requiere vn buen homi-

¹ Improbitas nullo ſectitur officio.

² Numer. cap. 25. & oriſi ſunt viginti quatuor milia hominū.

hombre y hazerſe por violencia principe de vna Republica preſuppone vn mal hombre pocas vezes acaece que vn buen hombre quiera hazer ſe principe por malas maneras aun que ſu fin ſea bueno y q̄ vn ruí deſpues de hecho principe quiera obrar bié de aquella authoridad que tiene mal adquirida ¹ y por eſto es neceſſario reduzir la Republica a vn eſtado Real.

§ 8. Todo eſte diſcurſo de Machiauelo ſe funda en q̄ las Reſp. que ſon regidas por muchos có difficultad ſon cóformes los que las rigen en remediar las ordenanças antiguas. Eſto parece que procede en las Reſp. flacas q̄ por cóſejo de muchos ſe rigen las quales aun que los incōuenientes ſeã manifeſtos y a todos notorios no ſabé ni pueden por ſu natural flaqueza remediarlos los que las rigé. Mas las Reſp. q̄ puedé renouar las ordenanças puedé anihilar las q̄ ſon prejudiciales y dela manera q̄ los medicos quãdo conocé ¹ las cauſas de las éfermedades las quitã primero y deſpues facilméte curã los enfermos: aſi cóuiene q̄ los q̄ gouiernã Reſp. vién delas penas como de remedios neceſſarios: ² quãdo las coſtūbres eſtã tã corrutas y extragadas q̄ las ordenanças q̄ al principio erã buenas y ſãtas no ſe puedé inouar ſin vſar de ſãgre y fuego ³ q̄ eſto ſon los remedios có q̄ dios cura los vicios de los hōbres de la mane-

¹ Cernelius facit lib. 17. non o e- ſtim non quò im- pe iam ſigleto qua ſit bonis artib^{us} exercuit.

² Galenus in lib. artis medicinae cap. 89. abſcin- dere vni^{us} cuiuſq̄ morbi prius oportet cauſã deinde ad eum que facta eſt dif- craſia deuinere.

³ Cap. cum medi- cinalis ſit excō- municatio non moralis diſci- plinans non era- dicans.

⁴ Hypocraſ lib. 8. aphoriſmo 6. quoties eun que morbos medica- mentum non ſa- nat ignis ſanat.

manera q̄ los medicos quádo no bastan las purgas y sangrias curá cō fuego, deué pues los que rigen Respub. mirar y examinar si las malas costūbres proceden delas ordenanças no ser vtiles ala Rep. y mejor es enmendarlas añadiendo, mudando, o deminiédo que del todo las anihilar. Mas si malicia humana las tiene de tal suerte estragadas q̄ no se pueden curar sin desterrar, confiscar bienes, matar y quemar: conuiene aplicarles los vltimos remedios como los medicos¹ los aplican alas enfermedades q̄ otro remedio no tiené como mas largamente scribo é los libros delas policias o Resp. § 9. Quiso Bernardo² campello gentil hōbre veneciano q̄ se hiziesse en Venecia vna ley laqual mandasse que no fuesen electos para tener magistrados en la Rep. los q̄ los auian tenido sin q̄ passasse algun tiempo entre eleccion y eleccion, mouiasse a querer que se hiziesse esta ley veer que continuando los magistrados en las mismas personas, muchos gentiles hombres que podian seruir ala Repub. quedauan fuera del gouierno y parecia que no cōuenia ala seguridad y prouecho dela Republica entregar los magistrados a pocos ciudadanos de quien se podia seruir. No parecieron tan vrgentes las razones cō que Bernardo campello queria persuadir que se introduxiesse en la Rep. la ley

¹ Hypocras lib. r. phorismo 6. extrema & exquisita remedia optima sunt.

² Juan Lontino auendiméto. 41

ley de no cōtinuar los magistrados en las mismas personas: q̄ por amor dellas se innouassen las ordenanças, y no cōsintierō los del cōsejo de diez q̄ se proposiesse en el senado la tal ley, porque les parecio q̄ era en perjuizio dela Rep. mudar las leyes cō que sus antecessores siendo prudētisimos la auian mucho tiēpo gouernado, y que no cōuenia innouar las ordenanças que pertenecē al estado: por que siendo los hōbres naturalmēte amigos de nouedades y escogēdo las mas vezes lo peor: se vna vez se permitiessse innouar las ordenanças antiguas no faltarian bandos y dissensions en la Rep. y porque aun que sea peligroso cōtinuar los magistrados en las mismas personas, esto no procede quádo la Rep. tiene muchos hōbres cō el mismo poder y authoridad que tienen aquellos pocos a quien la Rep. encomenda los magistrados y por amor desto aun que quieran no puedē prejudicar ala Rep. y aun que sean pocos los que se eligē son muchos aquellos de quien se eligen y pueden los muchos facilmente castigar a los pocos.

§ 10. Aun que el consejo de diez no cōsentio q̄ se propusiesse en el senado la ley q̄ Bernardo campello queria introducir. No se puede negar q̄ es mas prouecho dela Rep. tener muchos que seruir los magistrados que les encomēdan que encomēdar

Aristoteles lib. 4. politicorum cap. 11. melius quodq; officiu atq; op' diligētia que vnum aliquid nocitur que quæ multa absoluitur in parnis autem ciuitatibus necesario multi magis erat' paucis mandatur quod propter hominum penuriam difficile est multas esse in magistratu.

Salus publica suprema lex esto.

E. in rebus ff. de constitu. principu in reb' non ut contribuendis ciuides est utilitas debet ut recedatur ab eo iure quod diu æquum visum est.

Seneca laboramus magis opinione quam re & Plato plura nos terrent quam prauant.

darlos a pocos: porq̄ quādo los magistrados se encomendan a pocos¹ facilmente aquellos pocos si los continuan tyrannizan la Rep. y quedan muchos hombres que la pueden commodamēte seruir sin dellos se aprouechar, y mucho mejor es para la Repub. auer muchos que la gouiernen y que esperando de ser admitidos trabajen por merecer que los admitan. No obsta el peligro q̄ se puede seguir de començar a innouar las ordenanças del estado: porque quando manifestamente es maior el prouecho q̄ se sigue de innouarlas q̄ el que se recela. Deuen de innouarlas los q̄ gouiernā la Repub. porq̄ el fin para q̄ se hazen todas las ordenanças es el biē publico (como dizē las leyes delas doze tablas) y los q̄ así no lo hazē son como los regidores de vn cierto lugar de España q̄ cōsultādo si seria biē poner bocal a vn pozo en q̄ cayan y se ahogauā muchos mochachos: no cōsentierō los mas ancianos del gouierno q̄ se pudiesse: porq̄ sus ātecessores se auia seruido muchos años del pozo sin le poner bocal. Deuen pues los cōsejeros del principe examinar³ si es mejor mudar las ordenanças si dexarlas estar si del todo las anihilar y si las mudarē deuē poner el nōbre delas antiguas alas modernas porq̄ comunmente el pueblo se altera mas con el nombre⁴ delas cosas que con ellas

por

por amor desto es necessario que los que reformā ordenanças antiguas guarden el nombre la sombra y semejanças de las viejas para que el pueblo no sienta que se han mudado aun que del todo sean diferentes las ordenanças nueuas delas antiguas: porque los hombres se ceuan tanto delo q̄ veen y parece como de lo que es y muchas vezes se mucuen mas por lo que parece: que por lo q̄ es: finalmente dela manera que los medicos quando curan varian y mudan el mantinimento y medicinas alos enfermos, segun el prouecho o daño q̄ hazen así los q̄ gouiernan y rigen Resp. han de mudar o dexar estar las ordenanças y leyes segun que son vtilis o prejudiciales ala Repub. y dela manera que los medicos aplican las medicinas a las enfermedades han los que gouiernan Respub. aplicar las penas pecuniarias y corporales alos trangressores de lo que las leyes mandan: no basta remediar los males y vicios de la Republica mudar alos que la gouiernan si la causa del mal no procede delos gouenadores, y como no cessa la callentura con solamente mudar los medicos si se no buscan otros que sepa mejor curar: así no se quitan los vicios y males de la Rep. con mudar los magistrados sino se buscan personas que la puedan y sepan gouernar.

○ 2

Si al

§ 11. Si alguno ſe haze principe de vna ciudad o estado quando ſu fundamento es flaco : para q̄ no ſe buelua por via de Reino o de Rep. al primer estado el mejor remedio q̄ tienen para ſuſtener a quel principado, es tornar a hazer todas las coſas de nueuo, gouernaciones con nueuos nōbres con nueuas authoridades, cō nueuos hōbres, cō hazer ricos los pobres, matando los grandes dela Rep. como lo aconsejo Periandro a Thraſibulo¹ y Tarquino ſuperbo² a ſu hijo quando tomo la ciudad delos gabios. Demas deſto ha de edificar nueuas ciudades, y deshazer algunas de las q̄ eſtauan hechas, mudar los moradores de vn lugar a otro, y finalmente no dexar en aquella prouincia coſa alguna que no mude, y que en ella no aya grado ni orden ni estado q̄ el q̄ lo tiene no lo reconoſca del que ſe hizo principe. Con eſto Philippo Rey de Macedonia padre de Alexandro magno ſe hizo ſeñor de toda la Græcia, mudando los hōbres de vnas prouincias a otras, como los paſtores mudá el ganado de vnas regiones a otras. Eſta manera de cōſeruar el estado, es propia delos q̄ tyranizan: porq̄ no teniendo con q̄ ſatisfazer a los q̄ lo ſiguē ſino deſtruyendo, matádo, y robando, vſan de remedios crudeliſimos y muy cōtrarios, ala pureza y ſynceridad chriſtiana, que no permite ni cō-

fen-

¹ Aristotiles politicorum lib. 5. cap. 10. perian- dei ad thraſi- bulum conſiliū eſt ſūmarū ſpi- carum decuſſio quod primo ref- ciuitatis interſi- ciendi eſſent.

² Lucius florus lib. 1. geſtorū Romanorum cap. 7. pernun- cois conſulenti quid ſeci vel- let eminentia forte papauerū capita virgula excutiens cum per hoc interſi- ciondas eſſe prī- cipes intelligi- villet.

ſiente que persona alguna cō prejuizio del proxi- mo y peccando mortalmente vſe de ſemejantes remedios. Por lo qual qualquiera hombre deue mas ayna querer biuir priuado que ſer principe con deſtruir tantos hombres.

§ 12. Si el gouierno de alguna Rep. ſe muda de vna manera de policia en otra, es a ſaber de Mo- cracia en Oligarchia, o de oligarchia en reino, o de reino en tyrannia, cōuiene mudar las leyes y ordenaças del estado como lo hizo Bruto, quádo echo los reyes de Roma, y introduzio el regimiē- to delos cōſules, y dio la eleciō delos magiſtrados al pueblo. Lo miſmo hizierō los emperadores ro- manos despues q̄ comēçaron a ſer ſeñores dela R. P. poco a poco fuerō anullando las leyes, cō q̄ en tiēpo delos conſules ſe regia, accōmodádo las le- yes al estado q̄ ellos queriá introducir, vſando de- llas como los medicos vſan delas medicinas, q̄ p- pio delas leyes es curar las malas coſtūbres¹ y vici- os q̄ inquietá y moleſtan la Rep. y dela manera q̄ los medicos no curá todas las eſfermedades, cō vn miſmo remedio ni en todos los tiēpos lo aplican: ſino q̄ cōformádo ſe cō las fuerças y mas circūſtā- cias delos q̄ curá variá los remedios: y en muchas eſfermedades, quieré mas differir q̄ curar las con- manifeſto peligro dela vida: aſi es mejor diſſimū-

¹ Cap. rex pacifi- c⁹ in prohemio decretaliū ideo lex proditur vt appetitus noxi⁹ ſub iuris regula limitetur: cap. cū ſit medicina lis de ſenrenten- tia exco- unica- tionis lib. 6.

lar algunas cosas q̄ remediarlas cōprejuizio de toda la Rep. Deste cōsejo quiso vsar Pōpeyo Magno en la guerra q̄ Iulio Cæsa hizo ala Rep. romana y entretenerla dela manera q̄ Fabio maximo entretuuo la guerra q̄ Annibal hazia a Italia: por q̄ en semejantes empresas y en otros muchos negocios el tiempo los deshaze y anihila: y quererlos deshazer de priessa es echar a perder la Rep.

^x
Machiavelo lib: 3. en el prohemio de los discursos.

§ 13. Es yerro¹ pésar q̄ el remedio de los cuerpos mysticos cōsiste en reduzirlos a sus principios, por q̄ siendo los cuerpos mysticos semejates a los cuerpos humanos, los quales crecē y descrecē, de vna manera se hã de curar los niños, y de otra los mancebos, y de otra los viejos, cōforme a sus edades y cōpleksiones, porq̄ todos los dias (como dicen los medicos) se engēdra en los cuerpos humanos algũ humor q̄ tiene necesidad de ser curado, no menos cō medicinas preseruatiuas, q̄ curatiuas, lo q̄ se ha de mirar en el regimiēto y gouierno dela Rep. es q̄ tengã mucha cuēta los q̄ la rigē, y gouiernã, cō el biē publico, como lo tienē los medicos cō todo el cuerpo humano quãdo curã los enfermos. Cōuiene pues q̄ los q̄ gouiernã Resp. mudē y inouē las leyes y ordenanças cō q̄ las Resp. comēçarō y las accōmodē al tiēpo en q̄ son grãdes, por q̄ no puede biē sustentarse vna Rep. grande cō las leyes

²
Quotidie agrogarur aliquid in nobis quod indiget curatio
nc.

leyes, y ordenanças, q̄ la sustentauan quando era pequeña. No obsta dezir q̄ los principes comiēcan a perder el estado, quãdo comiēcan a quebar las leyes, y las ordenanças, y costūbres antiguas, so las quales hã biuido los hōbres muy largos tiempos porq̄ esto no procede quãdo la necesidad requiere q̄ el gouierno se mude, y accōmode, al estado presente dela Rep. y dela manera q̄ los medicos cortã, y quemã vn miēbro d̄l cuerpo por saluar la vida al enfermo, y el piloto echa las mercadorias en la mar para librar la nao del peligro en q̄ esta, y el pastor tiene cuēta cō todo el rebaño d̄l ganado para lo curar, asì cōuiene q̄ los q̄ gouiernã Resp. mirē cōtinuamēte q̄ vicios, q̄ desordenes, las inquietan y dela manera q̄ el diligēte y sagaz labrador trabaja por quitar del cãpo las yeruas malas y perjudiciales: asì los que gouernã Resp. las hã de alimpiar de los vicios que las molestã: porque no es prouecho dela Rep. dexar augmētar, y crecer las malas y peruerfãs costūbres q̄ la destruyē, para cō el præmio y cōla pena, obligar los hōbres a biuir politicamēte y cōforme a razō se hazē las cortes en que los estados cōsultan lo que es necesario hazerse para prouecho de toda la Rep.

§ 4. Acōseja Aristotiles, ¹ q̄ no se mudē las leyes y ordenanças que son vtilis ala Rep. ni se innouen

¹
Politicoꝝ lib. 2 cap. 6. ac mutari tolliq; eas melius esse videri potest quippe cū alijs etiã artibus vtile videatur veluti medicina contra patrios mores & leges mutatur atq; variatur.

Las quatro son muy prejudiciales: porq̄ si las ordenanças y leyes se varian, innouan, o mudan, y no tienē firmeza son tenidas en poco, y son poco estimadas delos pueblos: porq̄ les parece q̄ así como se mudrá vnas se mudan todas, y por esso no les tienen aquel respeto y acaramiēto q̄ alas leyes se deue. Lo q̄ dize Aristotiles se deue hazer en la elecion delos magistrados y en todas las otras cosas q̄ a la Repub. pertenecen no mudando ni innouando lo q̄ no le perjudica: ¹ porq̄ quāto menos si mudá y inouá tanto son mas obedecidas como mas larga mēte scribo enel libro delas policias o Resp. enel tratado delas leyes y legisladores: mas si los q̄ gouernan las Resp. mudan vna manera de gouerno en otro han de mirar si los pueblos a quien quierē mudar el gouerno estan acostumbados a biuir en libertad, si son preuilegiados, si se adquirierō de nueuo por armas, si por sucesiō porq̄ mas facilmēte son obedecidos los principes q̄ cōtinuan la sucesiō de algun estado q̄ los que nueuamēte lo heredá. Cornelio ² tacito dize q̄ cō uiene a los q̄ nueuamēte adquirē algū estado vsar de mucha liberalidad y clemēcia, principalmente si los pueblos estan acostūbrados a los tractarē cō clemencia y humanidad. Siguiēdo los principes el cōsejo que los viejos dierō a el rey Roboan ³ y no el q̄ le dierō los mancebos gouernaran el pue-

¹ D. I. in rebus ff. de constit. princ.

² Lib. 20. nouū impēriū inchoantibus utilis est clemētiæ fama.

³ Lib. 3. cap. 12. dereliquit consilium senū qd dederant ei & adhibuit adolentes qui nutri si fuerāt cū eo.

blo (como dize Philippo dela torre ¹) con amor de hermano y charidad de christiano para que cō el mismo amor y charidad le obedesca el pueblo porq̄ no a y mejor manera para q̄ los príncipes seā amados y obedecidos de sus vassallos q̄ amarlos ellos primero: lo q̄ facilmēte hará si se acordarē, q̄ son pastores y padres delos pueblos q̄ dios les encomēdo, dexádoles descázar y ayudádoles a sustētar, quādo estā gastados y perseguidos d̄ pestes hábres y guerras. Esto se entiēde delos q̄ no pueden porq̄ los otros aun q̄ se defendá cō priuilegios y exēptiones, no bastá para defender los reinos ni aū para defender las haziēdas y casas delos enemigos ni para descázar el pueblo. Biē es q̄ ayuden al rey pues dela defensiō y prouecho publico les ha d̄ caer parte: pero ha se de hazer esto cō toda la moderaciō posible y d̄ tal manera q̄ seā tráquilados (como dize el éperador ² tiberio) y no defollados, y pues las causas porq̄ somos castigados mal tractados, y destruidos cō guerras, hábres, disensiones, y pestes, sō comunes pues todos somos pecadores y ē muchas cosas todos offendemos al señor, y por vettura los q̄ se tienē por mas iustos dando mayor causa, razón es q̄ ayudē todos a su Rey, pues ni nuestro redmptor y señor Iesu Christo ni san Pedro príncipe d̄ los apóstoles dexarō de pagar al magistrado su parte sino por derecho alo me-

¹ Enel tratado de la institucion de vn príncipe christiano.

² suetonius in tiberio boni pastoris esse tondere pecus non de glubere.

¹
Mathei cap. 17.
vt autē non ſan-
dalizemus eos
vade ad mare &
mitte hamu &
eū piſcē qui pri-
mus aſcendit it
colle & petro e-
re eius iuuenies
ſtaterem illū ſu-
meris da eis pro
me & te.

²
Lontino en los
auendiuentos.

³
ff. de collegijs
& corporibus il-
licitis late per
Briſoniū lib. 1.
ſelectarū ca. 24.

nos por no perturbar la Rep. ¹ y por dar tãbien exemplo a los que pueden facilmete fauorecer q̄ ayuden los magiſtrados y el pueblo mayormete veniendoles del todo el prouecho y rēta q̄ tienē.

§ 15. Muy pequeños yerros q̄ al principio no ſe ſiēten ſon mas peligrosos q̄ los grãdes q̄ ſe veen ² porq̄ el peligro q̄ ſe entiēde obliga a buscar el remedio pero los yerros q̄ ſe no ſiēten crecē tanto poco a poco q̄ quãdo ſe ſiēten ya no tienen remedio, y ton como la fiebre ethica q̄ enel principio no ſe conoce y quãdo ſe conoce ya no tiene remedio: procede eſto de q̄ comūmete los hōbres cōſiderã ſolamete lo q̄ veē y loq̄ al principio parece poco y q̄ no perjudicara mucho creciēdo viene a ſer muy perjudicial a la Rep. como ſe vè en los ayūtamiētos y colligios de muchas personas q̄ quando comiēçan no perjudicã y d̄spues q̄ crecē y ſe augmētan inquietã la Rep. los Romanos ³ no cōſentia ayūtamiētos y collegios d̄ muchos hōbres ſin licēcia del principe y mãdaũ q̄ los tales ayūtamientos y collegios tuieſſen preſidētes aquíe cō la authoridad q̄ les dauã obedecieſſen todos los q̄ en los collgios ſe ayūrauan y inquirian q̄ personas ſe ayūtauã en ellos: porq̄ ſiēdo los pueblos como la mar q̄ qualquier viēto la mueue facilmete los q̄ ſe ayūtan en ſe offreſciēdo oportunidad, inquietã la Rep. y dela manera q̄ perjudica a los hōbres cre

cer qualquier miēbro del cuerpo mas delo q̄ conuiene ala proporcion que los miēbros entre ſi tienen ¹ aſſi en la Rep. ſe ha de tener mucha cuēta cō q̄ ningun ayuntamiēto y collegio creſca rãto q̄ le prejudiq̄. El emperador Trajano ² eſcreuio a Plinio quãdo gouernaua la prouincia de Betinia q̄ no dexaſſe crecer tanto el collegio delos armeros q̄ perjudicaſſe ala Rep. El éperador ³ carlos 5. limito el poder q̄ tenia las bãderas éla ciudad de gãte.

§ 16. Quãdo el gouierno comiēça a deminuirſe porq̄ ſon mas los q̄ gouiernã mal q̄ los q̄ gouiernã biē, poco inpedimiēto baſta para q̄ no ſe haga lo q̄ en la cōſulta ſe examina: y aũ q̄ algunos aconsejan biē no baſtan a ordenar lo q̄ los otros defordenã ni ſirue de mas eſtar enel cōſejo q̄ participar dela culpa q̄ tienē los q̄ gouiernan mal. Eſtos ſon muy deſdichados porq̄ ſi cōtra dize lo q̄ los otros dixierō ponēſe a manifeſto peligro q̄ los q̄ ſon de cōtrario parecer los deſtruyan, y ſi cōſiēten les pone la culpa de gouernar mal y tienē las vidas, hōras y eſtima de ſus personas ſubiectas al aluedrio delos q̄ gouiernã mal y fiendo los q̄ gouiernã personas q̄ no entiēden lo q̄ cōuiene ala Rep. ſe marauilla mucho de auer ſucedido mal cō mas razō ſe auiã d̄ marauillar ſi vuiera ſucedido biē. Era tã grãde y poderoſo el íperio romano q̄ los Batauos

¹
Ariſtoteles poli-
ticorū lib. 5. cup.
3. naſcitur etiã
ex incremento
quãda propor-
tione ductū eſt
reſp. mutatio-
nes vt cum cor-
pus ex parti bus
conſtat idq̄ pro-
portione deber
creſcere: vt apta
cōpoſitio mem-
brorū maneat.

²
Plinius in epiſt.
ad Traianum.

³
Mambrino roſco
parte 3. de lle hi-
ſtorie del mōdo
lib. 3. & Marco
guzzo en le hi-
ſtorie del mon-
do.

aun q̄ eran pueblos ferociſſimos, y los romanos los tractauã mal cõ los muchos tributos q̄ les poníã, no ofauan rebellarſe. Mas viẽdo los q̄ los gouernauã q̄ los capitanes romanos les hazian muchos agrauios en tiẽpo q̄ los éperadores romanos teníã las fuerças del imperio diuididas por cauſa delas muchas guerras q̄ en diuerſas partes haziã y q̄ auíẽdo de cõtentarſe cõ los tributos q̄ tenian puestos erã tan poco prudẽtes q̄ no ſolamẽte los agrauiauã, mas les dauã lugar que ſe ayũtaſſen y buſcaſſen maneras para ſe v̄egar delas injurias y afruẽtas q̄ les haziã eſcojẽdo para la guerra ſoldados viejos y flacos para las eſcuſar dãdoles dinero y eſcojẽdo moſachos hermosos para v̄ſado mal dellas ſatisfazer a ſu maldita luxuria. Determinarõ los Batauos de rebellar y librarſe delas injurias ya fruẽtas q̄ los capitanes romanos les haziã: y eligierõ por ſu general vn illuſtre capitã: cõ q̄ hizierõ mucho daño a los romanos: y ſe libraron dela ſubjeciõ en q̄ eſtauã. No tenian los judios fuerças pa pelear cõtra los romanos como ſe lo ¹ moſtro el Rei Agrippa ² en la oraciõ q̄ les hizo pa les perſuadir q̄ no rebellaſſen. Ellos no podiẽdo ſufrir la tyrãnia y auaricia delos capitanes romanos ſe rebellarõ con q̄ ſe deſtruyo Hieruſalẽ permitio dios q̄ los judios pagãſſen la pena q̄ merecian por le auer crucificado.

Pien-

§ 17. Pienſan muchos q̄ los eſtados coſiſten ſolamente en las villas, lugares, y ciudades, q̄ tienẽ y por amor de cõſeruarlos: y no dexar perder algũ lugar del eſtado quãdo los enemigos lo acomere conſienten en partidos muy prejudiciales: lo q̄ no harian ſi entendiẽſſen q̄ el eſtado coſiſte en el gouerno authoridad y reputacion q̄ tienen, y q̄ aun que pierdan algunas villas y lugares facilmẽte los cobrarã de ſus enemigos ſi ſe pudieren defender como lo hizieron los romanos quãdo echarõ Anibal de Italia auiendo dezaseis años q̄ la poſſeya y era ſeñor della y no ſolamẽte lo echaron de Italia mas tãbien hizieron guerra a Carthago, embiaron nuevos ſoldados al exercito q̄ tenian en Eſpaña, y denũciaron nueua guerra al rei Antiocho: y alquilaron y vendierõ por el miſmo precio que dantes valian: los cãpos y poſſeſiones q̄ Annibal tenia tomado. Dõ Carlos ¹ rey de Frãcia ſe defendio delos Ingleses que le teníã tomado quaſi todo el reyno y echãdoles de Francia lo cobro. Los venecianos ² ſe defendierõ dela guerra q̄ Iulio ſegundo pontifice maximo y el emperador Maximiliano y don Luis rey de Francia y el catholico Rey don Hernando le hizieron. Conuiene pues que los q̄ gouienan algun eſtado imiten a los que iuegan al axedrez y dexen perder algunas pieças

para

Lontino vbi ſupra.

² Ieſeph. lib. 1 de bello iudaico & Egeſippus de excidio hieroſolymitano lib. 2. cap. 9.

¹ Gaguinus & Paulus Emilius de rebus francorũ in vita Caroli 7. galorũ regis.

² Petrus bembus hiſtoria venetę lib. 8. calius Rhodogę in prohemio lib. 3. antiquarum lectionum.

para poder ganar el juego. Esto procede ſi el eſta- do tiene fuerças para ſe defender y ſi no las tiene mejor es hazer qualquier honeſto patido como lo enſeña nueſtro redéptor y ſeñor Ieſu Chriſto q̄ perderſe del todo como acaecio ala iſigne ciudad de Hieruſalé y a otras muchas ciudades y Reſp. que no conoſciendo las pocas fuerças que tenían quifieron mas perderſe que conſeruarſe.

§ 18. Si los q̄ gouierná alguna Rep. piengan que defenderſe de los enemigos q̄ nola ſubieſtē cōſiſte mas en las fuerças q̄ la Rep. tiene q̄ en los bienes particulares de los q̄ en ella biuē engañáſe porque los bienes tienē ſu fundamiēto en la Rep. y ſino la ayudá ſe perderá los bienes y la Rep. de la manera q̄ ſe pierde el cuerpo en q̄ cada miēbro procura ſolamēte ſu deſeſiō. Cōuiene pues q̄ de la manera q̄ todos los miēbros ſe ponē a manifeſto peligro por deſeder la cabeza: aſi los q̄ biuē en alguna R. P. auēturé las vidas y las haziédas por la defender pues es la cabeza de todos los q̄ en ella biuen y hã de cōſiderar q̄ muchas vezes ſe pierdē las Reſp. y las ſubjeſtã los enemigos: porq̄ eſtando las Reſp. pobres y los ciudadanos ricos no quierē gaſtar ſu haziéda en defender las y no les duele mas (como dize tito liuio ¹) q̄ quãto les toca en ſu particular intereſſe. Esto es lo q̄ mas ſiēten (como dize Iuue- nal ²) y la experiēcia mueſtra q̄ los hōbres comū-

¹ lib. 30. tantum nimirum ex pu- blicis.

² ploratur lachri- mis amilla pecu- nia veris.

mēte preciã mas las haziendas q̄ las hōias como ſe vé en los nobles de Roma q̄ ſiēpre cedieron en lo de las hōias ſin eſcãdalos extra ordinarios mas en lo de la haziéda fue tanta ſu obſtinaciō en defen- der q̄ la ley agraria ſe no effectuaſſe q̄ cauſo la rui- na y deſtruiciō de Roma, la qual comēço d̄ los gra- cos y duro 300. años haſta q̄ Iulio cæſar la tyrãni- zo: porq̄ los hōbres tienē mas cuēta cō guardar ſu haziéda ¹ q̄ cō la Rep. afirmã algunos que las Reſp. pa ſer biē instituidas hã de eſtar ricas ² y los ciudadanos pobres. Queriēdo el Marques de peſ- cara perſuadir al éperador Carlos 5. quifiero épre- der ſer ſór d̄ toda Italia le preſento q̄ tenia a el rei de Frãcia en ſu poder y eſtãdo las Reſp. de Italia pobres facilmete la adquiriria porq̄ no gaſtarian ſus haziédas en defenderla, no quifo el éperador hazer lo q̄ el Marq̄s de peſcara le preſetaua porq̄ ſiēpre tuuo mas cuēta cō la paz de toda la chriſtiã dad q̄ cō ſu particular prouecho como claramēte lo moſtro é la reſtituiciō de Frãciſco eſforcia duq̄ de milan: para q̄ las Reſp. puedã ſuſtētarſe ſin tomar las haziédas a los q̄ en ellas biuē es neceſſario q̄ los ciudadanos entiendan y ſepã q̄ ſe no pueden ſaluar ſi las Reſp. ſe pierden y que perdiendoſe la Rep. pierden ellos la vida la hazienda y libertad y que es mejor gaſtar ſus haziendas en defender la Rep. que ſer vencidos captiuos y muertos por

¹ Titus liui' lib. 30. tantum nimirum ex publicis malis ſentimus quantum ad priuatas res pertinet nec in eis quicquam acris qua pecunie damnum stimulant.

² Salluſtius in cætelinario in oratione Catonis publice egeſtate priuatum opulentiã & diuus Au- guſtinus lib. 5. cap. 12. de ciuitate dei. v. 21. a- rium eſſet opulentiū tenues rea- priuata.

Tratado del conseio

por sus enemigos, si quando mahometo principe de los turcos tomo la ciudad de Cōstanrinopla gastaron los q̄ en ella estauan sus haziendas en defenderla nunca la tomara con tan gran prejuizio dela christiandad: Lo mismo acaescio a otras muchas ciudades por no querer los q̄ en ellas biuian gastar sus haziēdas en defenderlas. Estos merecen ser de todos aborrecidos y q̄ solos se pierdā pues por saluar sus haziendas no tienen cuenta con el bien publico y son (como dize Plutharco ¹) theforeros de sus enemigos.

§ 19. Quando en alguna Rep. se leuanta algun mācebo de sangre noble q̄ tenga virtudes extraordinarias todos los ciudadanos ponē los ojos en el: le honrá y estiman de manera q̄ si en el ay vn poco de ābicion cō los fauores q̄ naturaleza le da sube en tal manera q̄ quādo los ciudadanos cayē en su yerro tienē poco remedio para desuiarle, y queriendo obrar el que tienen no hazē otra cosa fino acelerar su perdicion. Cosme² de medicis de quien la casa de los medicis recibio su grandeza vino en tanta reputacion cō el fauor q̄ su prudencia le dio y la ignorancia de los otros ciudadanos q̄ comēço a poner miedo al estado, en tal manera q̄ algunos ciudadanos juzgauā q̄ era peligroso offēderle y mucho mas peligroso dexarle mas biuē-

In vita pauli Emilij.

En los discursos y en las historias Florentinas lib. 14.

y de los consegeros de los Principes.

biuendo en aquel tiēpo Nicolo de vsano el qual en las cosas ciuiles era tenido por hōbre muy entēdido y veendo hecho el el primer yerro de no nocer los peligros q̄ dela reputaciō de Cosme de medicis podian succeder no permitio miētras biuio que se hiziesse el segundo: cōuiene a saber que se intentasse de querer anihilar juzgādo q̄ intētar tal cosa feria del todo la destruicion del estado como se vio de hecho: porq̄ no guardando aquellos ciudadanos q̄ quedarō este cōsejo se hizierō fuertes contra Cosme de medicis y le echarō dela ciudad. Desto succedio q̄ los de su parte poco despues le llamarō y le hizieron principe dela Rep. al qual grado sin aq̄lla publica cōtradiciō nūca pudiera subir, lo mismo acaescio a Roma con Iulio Cæsar: q̄ fauorecida aquella su virtud de Pōpeyo y de los otros se cōuertio despues en destruiciō de la Rep. Romana de lo qual da testimonio Tullio diziendo que Pōpeyo auia comēçado tarde a temer a Cæsar: el qual miedo hizo q̄ pensaron los remedios y los remedios que hizieron acelerarō la destruicion de su Rep.

§ 20. Los Athenienses Argiuos Milesios y Magarense¹ vsauā del ostracismo era el ostracismo que de diez en diez años votaua el pueblo sobre quien era el mas insigne hōbre dela ciudad y lo

Adrianus iuni^r animaduersorū: lib. 5. cap. 13.

P dester-

desterrauá para q̄ no prejudicasse cō su autoridad ala ¹Rep. Los d̄ Sicilia vsauá del mismo remedio para el mismo effecto y llamauále petalismo. Duraua este destierro diez años y no les confiscauan los bienes y cogian los fructos de sus posesiones estando absentes. Hazian esto porq̄ siendo Resp. no las tyránizassen los q̄ en ellas tenian gr̄de credito y authoridad. Leesse en las historias de Venecia q̄ auiedo buelto las galeras a Venecia y naciendo cierta diferencia entre los delas galeras y los del pueblo llego el alboroto alas armas y no se podia la cosa apasiguar ni por fuerça d̄ los ministros ni por la reuerencia delos ciudadanos ni por temor delos q̄ administrauá la justicia y luego q̄ vino delante daquellos marineros vn ciudadano noble q̄ auia sido el año passado capitan suyo y de aquella armada: por amor del se apartaron y dexaron la pelea, la qual obediencia engédro tanta sospecha en el senado que poco tiempo despues ² se asseguraron del.

§ 21. Han de tener especial cuidado los q̄ gouiernan Resp. en no consentir q̄ se diuulgúe nuevas e preuijio dela Rep. porque inquietan los pueblos que son (como dize cornelio ³ tacito) amigos de oyr nouedades. Los Venecianos ⁴ mādaron matar vn hombre porque diuulgaua nuevas falças

con

con que inquietaua la ciudad de venecia. Si alguna persona antigumete en Francia ¹ oya alguna cosa que fuesse vtil o perjudicial a la Rep. estaua obligado el que lo oya a luego lo hazer saber a los q̄ la gouernauá y ellos publicauan lo que les parecia q̄ era mas vtil ala Rep. Al cōsejo del estado pertenece prouer q̄ no aya alborotos y bullicios en la Rep. como lo dixieron los cōsejeros de Cayphas quando cōsultaron como prenderian a nuestro redemptor ² y señor Iesu Christo.

Discurso 14. Acerca de la guerra.



Orque la obligacion q̄ el principe tiene d̄ gouernar bié los pueblos q̄ dios le encomédo cōsiste principalmente en dos cosas es a saber en las leyes y ordenaças con q̄ los gouerna y en defenderlos d̄ sus enemigos para q̄ puedá biuir en paz, y en el precedéte discurso tracté d̄ las leyes y ordenaças del estado, é este tractare del cōsejo dela guerra: traen las guerras (como a todos es notorio) muchos peligros trabajos y gastos a los q̄ las sigué por amor d̄to ningū principe deue hazer guerra saluo si las cōdiciões cō q̄ le cōcedé la paz s̄ mui prejudiciales a su estado y ala reputacion de

P 2

cion de

¹ Taurina delas costumbres delas gentes lib. 1. cap. 7.

² Mathei cap. 26. consiliu dolo tulerent & occiderent dicebant autem nō in die festo ne forte in multus fieret in populo.

¹ Aristoteles politicon lib. 4. ca. 11. communis autem cautio d̄nais singularis imperii s̄t ne vna aliquid crescat sed plures quod se inter se obseruabunt idē lib. 3. cap. 9. ostracism^o idē valet ac efficit quodā modo, qd prohibere superioris atq; in oxiliū mittere.

² Machiavelo en los discursos.

³ Cornelius tacitus lib. 17. vulgus vt mos est cuiusque moti noui cupidū & fallitias in iugurino vulgus vt plerumq; folet ingenio inabili sedeciosum atq; discordio sum cupidū nouarum rerū qui eī & otio aduersum finis decada. lib. 3. plebs nouarum rerum auda.

⁴ Petrus iustinianus in histo. veneto.

de su persona, y pudiendo el principe alcanzar de su enemigo vna honesta paz no deue valerse de las armas para euitar las muertes robos y sacrilegios que de valerse dellas se siguen. Si los principes q̄ cōsultá se hará guerra cōsiderá todos los daños y males q̄ se hazer la puede succeder nūca se resolue rá é hazerla: y no se resoluiendo acrecētá las fuerças a los enemigos y debelitan las suyas, es pues necessario para alcanzar victoria de sus enemigos que despues que los del cōsejo del estado cōcluyē q̄ cōuiene ala Rep. valerse de las armas determinen de vécer o morir en la empresa como lo dixo vna mujer de Lacedemonia dando el escudo a su hijo quando lo mandaua ala guerra, hijo buelue con este escudo o en el.

§ 2. Queriendo algū principe hazer guerra ha de cōsiderar primero si la puede hazer y podiendola hazer si es mas el prouecho q̄ de hazerla saca que el daño q̄ recibe porq̄ siendo mayor el daño q̄ el prouecho es (como dezia Augusto ¹ Cæsar) pescar cō anzuelo de oro y ha de inquirir ² perfectamēte que fuerças tiene el enemigo y se bastá las fuerças que tiene para la hazer y en duda ha de pésar que las del enemigo son mayores para cō mayor diligencia y cuidado profeguir la guerra q̄ muchos por tener los enemigos en po-

¹ Suetonius tranquillus in vita Augusti Cæsaris cap. 29. præliū quidē aut bellū suscipiēdū omnino negabat nisi. cū maior emolumētū spes quā dāni metus ostēderetur nā minima cōmoda nō minimo festantes discrimine similes atēbat esse aureo hamo piscantibus cuius abrupti damnū nulla cāptura pensari posset.

² Imperator qui de bello consultaturus est non ignorare oportet quā magna sint exercitus facultates & copiæ quantæ fuerint & qualis habiturus sit ad hæc hostiū facultates accurate circūspicere debet similes ne sint an dissimiles pares ne suis an imbecilliores.

co fueron vencidos y destruydos: para examinar q̄ fuerças son las suyas y las del enemigo ha de saber quien tiene mas dinero si el si el enemigo q̄ tiempo puede durar la guerra y que dinero es necesario para la sustentar, en esto conuiene tener mucha vigilancia porq̄ el dinero como comunmēte se dize es el ¹ neruio de la guerra que la comienza y acaba: por amor desto conuiene inquirir dōde se prouerá de dinero: y como hara que falte al enemigo quanto esto importa se vé claramēte en que muchas impresas se pierdē por faltar dinero con que suplir los gastos de la guerra como acaescio a Cleomene Rey de Lacedemonia con Antigono Rey de Macedonia.

§ 3. Han de considerar los principes q̄ capitanes escojen para la guerra porq̄ si el capitā q̄ es la guia q̄ los soldados siguē, no es esforçado y prudēte todos se pierdē. Tullio ² en vna oració q̄ hizo pponē la idea de vn buē capitā: mostrando q̄ calidades ha de tener vn capitā para ser illustre las quales largamēte escribo en el libro del officio de los capitanes y generales. Todos sabē quāto importe para tener buen successo la guerra ser el capitā valeroso y quan prejudicial es seruirse de capitanes ignorātes y de poca fé, han tãbien los principes de inquirir y examinar q̄ soldados tienē para la guer-

¹ Cladius cōtere de iure militū in prohemio lib. 2. omnino fortissimi milites non ausē pecuniæ bellarū neruidū debent armis enim non pecunijs bellicā virtutem (vt folonē cræso lisdorum rege respōdissen ferūt) experiri oportet atq; (vt est apud Ennium) nec cauponeres bellum sed belligerantes milites habere debem².

² In oratione pro lege manilia.

ra porq̄ los soldados son los q̄ pelean y vécen las jornadas. No basta ser los capitanes esforcados y valiétes si los soldados son viles y couardes. Quando Julio Caser fue pelear cōtra petreyo en España dixo q̄ iua buscar vn exercito sin capitā y quādo fue buscar a Pōpeyo para pelear con el dixo q̄ iua buscar vn capitā sin exercito. Cōuiene pues q̄ el principe inquiera y pōga toda la diligēcia possible en saber si los soldados q̄ escoje para la guerra son fieles si traidores a los q̄ siruē, si son cōstantes, si incōstantes, si soldados nueuos y bifoños, si anti guos y exercitados ē pelear, si son propios si imbiados a ayudarle, si vienē por amor de seruirle y defenderle, si son sacados de los stablōs y tabernas y vā ala guerra por amor del fueldo q̄ se les paga. Otras muchas cosas se hā de inquirir y examinar acerca dela gēte q̄ el principe embia ala guerra como mas largamēte scribo en los libros dela disciplina militar. Tābien han de inquirir y examinar los principes q̄ determinā hazer guerra, q̄ armas tienen los soldados de quiē se quieren seruir: los soldados q̄ estā bien armados pelea cō mas animo y mejor q̄ los q̄ estan defarmados q̄ las armas les acrescentā el impetu y osadia y vna fuerte de armas aprouecha mas q̄ otra pa alcanzar la victoria como se vé en la differēcia de armas q̄ vsauan los Lacedemonios, romanos, y Parthos. Muchas ve-

Suetonius tran quilus in vita Iulij caesaris ca 34. professus an te inter suos ire se ad exercitum sine duce & in de reuersurum ad ducem sine exercitu.

zes vécian los romanos no porq̄ erā mas valiétes sino porq̄ erā mejores las armas cō que peleauan. Tābien cōuiene inquirir y examinar con q̄ armas pelean los enemigos y q̄ armas y en q̄ lugares les son necesarias pa se defender y pa los offender.

§ 4. Han de saber q̄ amigos tienē pa se valer de ellos en la guerra q̄ quierē hazer: principalmēte los q̄ no tienē tierra alguna ē las puincias dōde la haze, y importa mucho ēlas semejates ēpresas tener algū amigo natural d̄la tierra pa se valer del y pa saber los humores, interesses, pretēsiones, cōdiciones y costūbres de los enemigos y si los lugares en q̄ habitā son llanos si puestos en mōtes y de q̄ cosas tienē necesidad y q̄ cosas les sō mas acceptas pa los obligar a q̄ los vēgan ayudar cō esto disminuē las fuerças d̄los enemigos y acrescentā las suyas. Tābien iporta mucho saber el amor y odio q̄ los pueblos aquiē quierē hazer guerra tienē a sus señores porq̄ acaesce muchas vezes rebelarse los pueblos y ciudades por amor del odio q̄ tienē a algū señor o por el amor q̄ tienē a otro. Algūas ciudades d̄ Asia se rebelarō por amor d̄l odio q̄ teniā a Loadice y a Seleuco su hijo, y porq̄ q̄riā biē a Berenice y a su hijo. Deste cōsejo se valio hernā cortes ēla cōquista d̄l reino d̄Mexico haziēdo guerra al rei Mataçuma cō los vassallos q̄ no le q̄riā biē.

§ 5. Muchos principes hā alcãçado mui insignes

¹ Titus liuius de cada 3. lib. 6. ex quo cogit virile ſuſſit, nullo die prius vllam publicā priuatāq; rem egit, quā in capitolū iret in greſſuſq; ædem coli levet: & plerūque tēpus ſolus inſecreto ibi tēreret. Hic mos qui per omnem vitam ſeruabatur ſeu conſulto ſeu temere vulgatae opinioni fidē apud quodam fecit ſiſpis cum diuinæ virū eſſe retulique famā in Alexandro magno pri^o vulgata, & vanitate & fabula parum: anguis immanis concubitu conceptū & in cubiculo matris eius per ſape uitam prodigij eius eſpecie interuētūq; hominū euolatam repenteque ex oculis elapſam.

² In Catelinario fortuna in omni re dominatur.

³ Liuius lib. 30. non temere in certa caſuū reputat quē fortuna ſuū quā decepit.

y mui illuſtres vitorias cō la reputaciō y eſtima de ſus personas. Alexádre¹ Magno diuulgo q̄ era hi jo de Iupiter (aun q̄ ſabia q̄ era falſo lo q̄ diuulga ua) para q̄ los pueblos aquíe hazia guerra ſe le en tregañe. Si los capitanes ſō eſforçados y eſtimados acquirē amigos y aliados facilitā las victorias y ſino ſon eſtimados ni tienē credito difficilmēte las alcāgan y eſtan aparejados a ſiēpre les ſucceder mal. Algunos quieren q̄ los principes mirē ſi los capitanes de quiē ſe quierē ſeruir ſon dichosos en las empresas q̄ acometen porq̄ les parece q̄ la fortuna (como dize Salluſtio²) puede mucho en los ſucceſſos dela guerra: Mas como lo que el pueblo comunmente llama fortuna es lo que ſuccede biē o mal a q̄ no ſabe dar raxon y eſto ſea incerto y varie nadie puede eſtar ſeguro y prometerſe que ſiempre le ſuccedera bien: por amor deſto pintā la q̄ el vulgo llama fortuna pueſta ſobre vna rueda que nunca eſta queda, muchas vezes ſucciede a vn cāpitan bien en algunas empresas y en otras mal como lo dixo Annibal a Scipion, y el miſmo Annibal lo experimento³ en ſu perſona. Otros muchos illuſtres capitanes fueron en algunas empresas dichosos en otra no, pues los ſucceſſos dela guerra ſon inciertos y varian deuen los prudētes y valerosos capitanes acreeſcentar el credito que tienē

tienen de ſer dichosos para animar a los que los ſi guen apelear, y los que no lo ſon moſtrar la incōſtancia y variedad de la fortuna, y perſuadirles q̄ les ſuccedera dende adelante mejor que propio es delas guerras ſucceder ora bien¹ ora mal.

¹ § 6. La primera coſa q̄ los principes que mueuē alguna guerra han de hazer: es juſtificarla para q̄ a todos ſea notorio q̄ la neceſſidad de defenderſe los obliga a valerſe delas armas y q̄ aun q̄ tienen juſticia y raxon en la guerra q̄ hazen aceptarā qual quier honeſto y juſto partido q̄ ſus aduerſarios les oſtreſcieren, han de cōſiderar los principes que las guerras comunmente ſe hazē o por cobrar lo q̄ les hā tomado, o por ſe vēgar dalguna afruēta q̄ ſeles hizo: o por q̄ deſeā de alcāçar gloria y fama: o por ambiciō. La primera y ſegūda cauſa ſon juſtas, la tercera es injuſta, la quarta es tyrānia. Los romanos poniā toda la diligencia poſſible en juſtificar las guerras q̄ haziā, queriēdo el embaxador dela iſta de Rhodes² loar al pueblo Romano dixo en vna oraciō q̄ al ſenado hizo q̄ no eſtimauā tanto los romanos vēcer quāto eſtimauan ſer juſtas las cauſas q̄ a hazer guerra los mouian y porq̄ en los libros de la diſciplina militar largamente eſcribo como ſe han de juſtificar las guerras no curo de lo referir.

¹ Regum a. cap. 21. Vari^o enim auē rus eſt belli & nunc hunc & nunc illum con ſumit.

² Liuius lib. 45. certe quidē vos eſtis romani qui ideo feliciabella veſtra eſſe quia iuſta ſunt preuo bis fertis nec tā exitu corūque vincatis quam principis quod non ſine cauſa ſuſcipiatis glori amini.

Han

Tratado del consejo

§ 7. Há los q̄ cōsultan acerca dela guerra inquirir y examinar quãdo los enemigos vencen si los suyos fuerō vencidos por falta delos capitanes si por falta delos soldados o porq̄ fue dios seruido q̄ haziendo los suyos todo lo q̄ pudierō fuesen vécidos y despues q̄ supierē la causa porq̄ fuerō vencidos deue buscar el remedio y hazer todo lo q̄ conuiene para alcançar victoria de sus enemigos y si entienden q̄ los enemigos tienen mas fuerças y q̄ les es necesario cōtinuar la guerra: mejor es contemporisar cō ella, como lo hizo Fabio Maximo que venir ala jornada con manifesto peligro suyo y de su exercito porq̄ contéporisando puede vencer y veniēdo ala jornada q̄dara vécido y como dizen diez años de guerra y no vn dia de pelea: y porq̄ ningun capitã por mas prudente q̄ sea puede imaginar todos los inconuenientes q̄ en la guerra pueden succeder cōuiene q̄ el capitã se aconseje con hōbres fieles prudentes y experimentados en la disciplina militar que le defengañen. Estimauan tanto los Carthaginenses ¹ no hazer lo q̄ pertenecia ala guerra sin se aconsejar que ahorcauan los capitanes q̄ sin se acōsejar vécian. Los Venecianos no cōsientē q̄ los generales vengã ala jornada sino selo appruuean los proueedores que con ellos embian ala guerra.

¹
Liuius lib. 38.
apud Car hagi
nenses in cetero
tollit imperato
res dicuntur si
prospero euen
tu prauo consi
liorem gesserūt.

Los

y consejeros delos Principes.

118

§ 8. Los capitanes adquieren la beneuolēcia y amor delos pueblos cō les administrar justicia no cōsintiendo que se les haga daño alguno en la hacienda ni les perjudiquē en las honras, el amor de los soldados se adquiere cō los capitanes ser esforçados y liberales, estas dos virtudes hazen que seã amados. Y aun q̄ parece q̄ no puede los capitanes estar biē cō los pueblos y cō los soldados: porque los pueblos quierē q̄ no se les haga daño alguno y los soldados q̄ los dexē robar y hazer lo q̄ quisierē. Esto no obsta porq̄ biē puede administrar justicia a los pueblos q̄ son amigos y aliados: y a los enemigos puede los soldados matar y robar, y si a caso el capitã tiene necesidad de poner algũ nuevo tributo para suplir los gastos dela guerra deue cō palabras blandas y buenas razones mostrarles primero (como acōseja tullio ¹) La necesidad en q̄ esta por lo q̄ a todos toca y q̄ viniendo oportunidad pagara lo q̄ toma prestado tãbien han de pueer los capitanes q̄ en el exercito no ande gēte inutil pa la guerra y q̄ los soldados hagã todo lo que fuere necesario para alcançar la victoria.

§ 9. Deue los cōsejeros del principe examinar si es mas vtil ala Rep. esperar q̄ los enemigos se vengã hazer guerra en su tierra o si hazerla en tierra de los enemigos. Esto se alterco ē el senado romão

Fabio

¹
Tullio lib. 2. de
officiis danda
erit operari om
nes intelligat si
salui esse velint
necessitati esse
parandum atq̄
etiã omnes qui
Repub. guberna
bunt consule
re debebant ve
earum reru copia
sit quæ sunt
necessariæ.

Tratado del consejo

Liuius lib. 28.
hoc & natura
pri⁹ est tua quā
defenderis alie
na ire oppugna
tum pax ante in
italia qua bellū
in africa sit &
nobis prius de
cedat timor quā
vltro alijs infe
ratur.

Liuius lib. 28.
multū inter est
alienos popula
ri fines an vti
tuos exindeq;
videas plus ani
mi est inferenti
periculum quā
pro pulsanti ad
hoc maior igno
rarum rerum est
terror & lib. 31
macedonijs poti
us quā italia bel
lum habeat hos
tium vebes agri
que ferro atque
igni vastentur
expertū iam su
mus foris nobis
quā domi felici
ora potentiora
que arma esse: &
Lontino auendi
mento. 500.

3
strabo magno
pere peccare pu
tat populos qui
externis ducib⁹
vtantur in bello
copiasque suas
atq; otā & emp.
fidei eorum cō
mittant vitium

Fabio maximo¹ affirmaua q̄ mejor era defender su tierra q̄ acometer a los enemigos en la fuya. Scipion² dezia q̄ era mas vtil ala Rep. hazer la guerra en Carthago q̄ en Italia, han de cōsiderar los q̄ cōsultan si es vtil ala Rep. hazer se guerra q̄ aun q̄ los hōbres la puedā comēçar no esta en poder de los hōbres alcançar la victoria y q̄ comūmente succeden muchas cosas en la guerra q̄ no puedē los hōbres veer ni maginar y q̄ la misma guerra los enemigos y los successos muestran lo que se ha de hazer, por esto se dize q̄ nel campo se toma el cōsejo, y aun q̄ las cosas dela guerra se platicuen cō muchos la deliberaciō se ha de tomar con pocos: porq̄ de otra manera primero seran descubiertas q̄ concluydas. Tambien han de examinar los que cōsultā acerca dela guerra si es puecho dela Rep. ser los soldados y el general estrangeiros si naturales.³ Los Cartaginenses⁴ no solamēte se seruian de soldados estrangeiros mas tãbien elegian capitanes estrãgeros como lo hizieron en la guerra q̄ tuuieron cō los Romanos eligendo por general del exercito a Xãtipō Lacedemonio. Muchas Resp. despues d̄ ser sus capitanes v̄cidos v̄cierō los enemigos cō se seruir ē la guerra de capitanes estrã

nanque huius rei iam tū magno cū dāno florentissimarū non nullarum ciuitatū cognitū fuerat: id tamen nunc cotidianū est ab iisq; etiam reb⁹ publicis sit que bene iustitute sunt ac sūmo cōsilio re: i existimantur. Petrus victorius variarū lib. 8. cap. 17.

4. Lontino auendimento. 485.

y de los consejeros de los Principes.

estrangeiros como lo hizieron los Chalcidoneses con Brasidas, los Sicilianos con gelippo, los Afianos cō Lisandro Callicrate y Agathocles capitanes lacedemonios, y si algunos capitanes estrãgeros tyrãnizaron las Resp. q̄ ayudaron como lo hizieron los dela casa Othomana, es porq̄ no tuuieron los q̄ los llamaron en su ayuda fuerças para se defender dellos, por huyr deste inconueniente no consentian los Romanos que los que los venian ayudar fuesen mas que ellos.

§ 10. No han los principes de encomēdar la administracion dela guerra a personas q̄ tienen hecho algun agrauio: porq̄ por se vengar pierden el exercito. Tenia Mario Salinador de tal fuerete en cerrado a Hasdrubal q̄ le cōuenia pelear con desauentagen o morir de hambre. Hasdrubal le entretuuō tãto y tan agudamēte cō ciertas platicas de concierto, que le salio delas manos: y le quito la occasion que tenia de oppressarle, la qual cosa desque se supo en Roma le dio gran deshonra para conel senado y para cōel pueblo y del se hablo deshonestamente por toda la ciudad hizieron despues² consul a Mario Salinador, Fabio Maximo le dixo que primero que viniēse a la jornada mirasse que fuerças tenian los enemigos y no pudiese se temerariamēte a peligro todo el exercito, el le

¹ Titus Liuius de cada 3. lib. 6.

² Titus Liuius de cada 3. lib. 7. octauo ferme post damnationem anno.

ref-

respondio que en llegando al enemigo auia de pelear con el. Perguntole Fabio maximo porq̄ queria poner el exercito a peligro y auéturar la libertad de Roma: el le respódió ¹ porq̄ sabia q̄ si el sabia cō ello tornaua a recobrar aq̄lla gloria q̄ el auia perdido é España, y q̄ si no saliese cō ello y aquel su partido tuuiesse contrario y ruin fin quel sabia q̄ se vengaua de aquella ciudad y de aquellos ciudadanos que tan ingratamente le auia offendido. Tambien han los principes de cōsiderar la necesidad q̄ tienen de se valer delas armas y entender lo q̄ les es necesario proueer para hazer guerra para q̄ no sean presa delos q̄ los quisieren molestar. Que ningun es tan gran principe que no se le pueda mouer vna guerra y muchas vezes chicas pidras aballan grandes carretas: y si el principe no sabe mas que regirse por lo que le dizé los capitanes, es su ministro y ponerse a peligro o que los capitanes no sepan lo que hazen, o que no lo hagan con aquella fee y diligencia que a su seruicio conuiene.

§ II. Deuen los principes q̄ determinan valerse delas armas, imitar al Catholico don Hernando quinto da queste nombre rey de Castilla que estaua (como dizen) ala mira atendiendo el successo delas guerras q̄ los principes christianos se hazia

vnos

Liuius vbi supra moneti Qu. Fabio ne prius quam genus hostium cognouisset temere in auium confideret: et respódit vbi primū hostium agmen cōspexisset pugnararū eū que recetur quæ causa fectio audi esset: aut ex hoste egregiam gloriam inquit aut ex ciuib⁹ victis gaudium & si non honestū capia.

vnos a otros: para ayudar y fauorecer a los q̄ menos podian y no dexar engrandecer en Italia el poder delos que pretédian ser señores della, ni entrava en las ligas que los principes christianos hazian, si de entrar en ellas, no sacaua algun prouecho y por amor desto, no quiso hazer guerra a dō Luis rey de Francia, quando el Papa Iulio, el emperador y los suyos se la hazian: porq̄ le parecia que ningū prouecho recebia de disminuirse aquel reyno con engrandecer los q̄ lo perseguian y viendo q̄ el rey de Francia queria augmētatar su estado, cō hazer guerra al reyno de Napoles, hizo ¹ liga con el emperador, y con el rey de Inglaterra contra el rey de francia. Han los principes que cō otros hazen liga, considerat si les esta mejor cōseruar la paz q̄ tienen si hazer guerra, como lo escriuio el rei ² methridates al rei Arfarces, y si la guerra es iusta, de que pueden sacar prouecho honra y gloria. Los Romanos (como dize Appiano) no quisieron acceptar por vassallos muchos q̄ se les entregauan, porq̄ eran pobres y ningū prouecho sacauan delos tener por vassallos. Otros muchos exépllos, documētos reglas pudiera traer acerca de la guerra: mas porq̄ los escriuo en los libros dela disciplina militar no curo de referirlos.

Discurso 15. Acerca dela paz.

Dixi-

¹ Mábrino rofeo lib. 1. delle historia del módo

² In epistola addita operibus salustii. omnes qui secundis rebus suis ad belli societate orantur considerare debet liceat ne tunc pacem agere deinde quæritur satis ne più tutum gloriosum an inde corū sit.

Tratado del consejo



Diximos que el consejo del estado se llama cōsejo dela paz: porq̄ su principal intencion es procurar que los pueblos biuan en paz y si se valen de las armas es para con ellas se defender delos q̄ los inquietan y perturban: para dar a entēder esto acostūbrauan los Romanos traer el anillo militar en la mano izquierda ¹ q̄ es la q̄ trae el escudo y no é la derecha q̄ trae la espada porq̄ les parecia q̄ las Resp. bien instituidas tenian mas necesidad de defenderse que de offēder a otros. Los espartanos pergūtauí a los que boluíá dela guerra si auíá perdido el escudo: porque estimauan mas no perder el escudo que saluar todas las otras armas.

¹ Plinius lib. 33. cap. 2. in ferro. r. i. v. su argumē. tū est manus in laeva fuisse qua scutu respicitur.

² Valerius lib. 3. tit. 2. traie. tus hasta sanguine & spiritu difficiēs recreate s. cōnantes primum an clipeus suus saluus esset deinde an fuisi hostes penitus forent interrogauit.

Estando Epaminondas ² capitán thebano para morir delas heridas que en la guerra recibio mādó que le truxessen su escudo y abraçandosse cōel murio en esto q̄ Epaminōdas hizo dio a enteder que si auia hecho guerra a sus enemigos era para defender la libertad y paz de su tierra y no pa los offēder: que el officio del principe sea procurar que sus vassallos biuan en paz se vé en que quādo le iuran por rey lleva en la mano derecha el scep- tro con que ha de gouernar el pueblo en paz y el condestable lleva la espada cō que lo ha de defender se fuere necessario valerse de las armas para

con-

y delos confegeros delos Principes.

cōseruar la paz. Siēdo el principal officio del prin- cipe procurar q̄ sus vassallos biuá en paz, tractare é este discurso delo q̄ pertenece al cōsejo dela paz.

§ 1. Los cōsejeros del principe q̄ cōsultan sobre la paz que quieren hazer cō sus enemigos han de suplicar humilmēte a Dios sea seruido que la paz se cōcluya para su sancto seruido: porque el solo la puede dar ¹ y que cessen las guerras cō que castiga Dios los peccados delos hōbres y quando hizieren paz han de cōsiderar que causas huuo para no ser firme la paz que otras uezes hizieron, y claramēte veran que los principes hazen paz, o porque estan estragados y destruydos cō las guerras o porque vn principe viene en poder de sus ene- migos, o porque no se puede defender, o porque quieren ser amigos: y vécer el vno al otro en cor- tesia. La mas firme de todas es esta: si cō verdade- ra amistad la haze: pero si las voluntades delos principes q̄ la hazen, estan differētes: es semejante la paz q̄ hazé (como dize el propheta ² Ezechiel) alas paredes hechas sin cal: q̄ poca violencia basta a derribarlas. Y porq̄ le falta el amor y cōformi- dad, ni dura mucho, ni es firme la paz q̄ hazé. Per- gūto el senado Romano a los priuernates q̄ tanto auia de durar la paz q̄ pedian, ellos le respōdieron q̄ seria perpetua, si las cōdicionēs con q̄ la conce-

¹ In canone misse da propitius pa- cem in diebus nostris.

² Cap. 23. qui li- uiant absq; rem- peccatura quod casurum est.

Q dieffen

dieffen fueren honestas y sino seria breue. Para ser firme la paz han de procurar los q̄ la hazé de tener a Dios q̄ es el verdadero autor dela paz porpicio, tendrá a dios porpicio si de todo coraçõ le suplica ré les de iuizio y entédimiéto pa administrar justicia porq̄ administrádola biuirá (como dize el propheta Esaias¹) en paz.

Cap. 32. erit opus iusticie pax & ieroslm. ecce iniusticia regna bit rex.

§ 2. Si los q̄ consultá sobre hazer paz cõ sus enemigos, no la pueden cõcluyr, deué hazer treguas por algun tiépo: para tener espacio de diliberar y examinar las cõdiciones. cõ q̄ la hazé, y veer si les esta mejor profeguir la guerra, si dexarla. Muchas vezes, haziendo por algun tiépo treguas, se cõcluye la paz, que sin ellas no se cõcluyera. Tábien há de inquirir, si es mejor hazer paz, dando algun lugar o villa, si dando dinero, si poniendo algũ tributo, si por via de cafamiento o aliãças. Han tábién de cõsiderar, si los q̄ la pidé, son personas que cõplen lo q̄ prometé, como dixo Annibal² a Scipion, quádo le pedio hiziesse pazes cõ los Carthaginés, y si es mejor hazerla quádo está victoriosos, y puedé poner las cõdiciones cõ q̄ la hazé como lo acõsejo³ Hannó a los Carthaginés: si esperar q̄ la necesidad obligue los enemigos a pedir la

Titus liui² lib. 30. multaū per quos perita sit ad si de n. y. d. d. pacis pertinet.

Titus liui³ lib. 25. nam si praetermittim³ hoc tempus quo magis dare quã accipere. o liui³ videri pacem ve reor ne hec quo q; letitia luxurietur nobis at q; vana euadat

§ 3. Siendo la paz la que augméta las Resp. y el fin para que los hombres se valen delas armas, y lo que

lo que mas se ha de estimar en vna bien instituida Rep. cõuiene que los cõsejeros del principe le presenté, que es mejor admitir vna paz honesta, que hazer vna peligrosa guerra. Estimauan tanto los Lacedemonios y Athenienses biuir en paz, y que la necesidad no los obligasse a hazer guerra: que cõtinuamente dezian en los cõbitos, pluguiesse a dios q̄ nuestras armas estuuiesse cubiertas de telarañas. En la paz q̄ los romanos hizierõ cõ el rei Porfena pusieron esta cõdicion: que no se vsasse del yerro sino en labrar la tierra: Porq̄ muchas vezes péde todo el estado del principe, delas cõdiciones con q̄ haze la paz: y en ningũ negocio se yerra cõ mayor peligro y daño de toda la Rep. cõuiene q̄ sean muy cautos y prudentes, los que la hazé. Puso Tito labeo en la paz que hizo con el rey Antiocho esta condicion: que la mitad delas naos q̄ el rey tenia fueren del pueblo Romano. Consentio el en la cõdició y Tito labeo mádo partir por medio las naos del rey Antiocho: para q̄ el rey no tuuiesse naos. Pusieron los consules romanos por condicion en la paz que hizieron con los Carragenes: q̄ les entregassen la armada q̄ teniã en se la entregando la mandaron quemar: y dixerõ les que el senado Romano mandaua que se saliesse de Carthago, y edificassen otra ciudad é qualquier

Valerius maximus lib. 7. tit. 3. cū a rege Antiocho quē bello superauerat ex se dēre isto dimidiam partē nauū accepere deberet medias omnes secuisse: vt enim rota clas se priuaret.

Lucius florus ge storū romanorū lib. 2. cap. 15. ipe pacis iniecta traditam auolē tib² classen sub ipse ore vrbis incendit tū euocatis principib² se su ut esse uellent vt migraret sinibus impera tū & liulus lib. 49. & paul² herosius lib. 4. cap. 22.

lugar q̄ quiſieſſen: con q̄ eſtuyieſſe apartada ochē
ta eſtadios dela mar. Otros muchos exēplos pu-
diera traer: mas porq̄ los eſcribo en el tratado de
las juras y promeſſas no curo delos referir.

§ 4. Aunq̄ todas las Reſpub. trabajen por cōfer-
uar la paz: y no hazer guerra: es tan grāde la ābi-
cion y malicia delos hōbres que nadie deue cōfiar
en la paz q̄ con ſus enemigos haze: porq̄ ſob pre-
texto de paz, muchas vezes ſe valē delos engaños
y cautelas y cō ellas alcançan, lo q̄ ſin ellas no po-
dian alcançar. No han los q̄ biuen en paz, y no tie-
nen guerra con ſus enemigos, cōſentir q̄ los pue-
blos q̄ rigen y gobiernan no eſten exercitados en
las armas: porq̄ la paz deſarmada es muy flaca.
Entendiendo¹ Gelon rey de Sicilia, q̄ las Reſp. q̄
no tienē los pueblos exercitados en las armas no
pueden mucho durar, porque el ocio y la paz los
inhabilitan y conſumen, diuulgo: que tenia neceſ-
ſidad de pelear cōtra ſus enemigos: y mādō exer-
citar ſus vaſſallos en la diſciplina militar: y deſpu-
es q̄ ſe exercitaron los ſaco fuera como q̄ iua buſ-
car los enemigos: pregūtaron le los ſoldados adō
de eſtauan los con quien auian de pelear, el rey les
moſtro los campos, montes, y valles, y dixoles: q̄
ſe querian alcançar victoria de ſus enemigos, tra-
bajaſſen en labrar aquellos cāpos, y arrancar los
arbo-

Robertus brita-
nus in encomēo
agriculturæ:

arboles, y piedras que en ellos eſtauan: porq̄ haziē-
do eſto vēcerian el ocio y la pereza, capitales ene-
migos dela Rep. q̄ la aſſolā y deſtruyen: y no oſa-
rian los enemigos hazerles guerra, viēdo q̄ eſtaua
exercitados en las armas y acostumbrados a tra-
bajar Porque no hazen (como dize Tito liuio¹)
tanto daño ala Rep. los enemigos quanto hazen
los regalos y deleites. Los antiguos pintauā² la dio-
ſa pallas armada, para dar a entēder, q̄ poco apro-
uechā las ſciencias y artes q̄ en la paz ſe vſan: ſi las
armas no las defendē.³ El emperador Iuſtiniano
dize, ⁴ q̄ los principes han de eſtar adornados cō
las armas, y armados con las leyes: para q̄ puedan
gouernar bien los pueblos q̄ a ſu cargo tienen.

Discurſo 16. Con que ſe augmentan y
diminuyen las Reſpub.



EVEN los conſejeros del princi-
pe principalmente los del eſtado
entender y ſaber con que ſe aug-
mentan y diminuyen las Reſpub.
El glorioſo ſanto Agosti⁵ dize q̄
como los medicos curan los enfermos con dietas
euacuaciones ſāgrias y fuego: aſſi cura Dios los
peccados y vicios delos hōbres con hábres q̄ ſon

Q 3 las

Liuius lib. 30.
non eſt (mihi
crede) tantū ab
hoſtib¹ armatis
etati noſtrae pe-
riculum quatū
ab circūſiſis vn-
di que volupta-
tibus.

² Bocarius de ge-
nealogia deorū
lib. 5. cap. 48.
nam cū omnes
aſſiduis in ſeſte-
mur bellis arma-
tā fingi puto vt
doceamur pro-
uidos viros ſē-
per in armis cō-
ſiſtere id eſt cō-
ſiſijs: & v³ ait:
tanus parrhaſi⁴
in comentariis
ad Claudianum
de raptu proſer-
pinæ quoniam
victoria nō mi-
nus cōſiſio quā
bellica virtute
comparatur.

³ Cicero pro mu-
rena artes ilico
noſtre conticeſ-
cunt.

⁴ In probemio in
ſtitu. imperato-
riā maiettatē nō
ſolū armis deco-
ratā ſed etiam le-
gibus oportet
eſſe armatum.

⁵ Lib. 1. de ciuita-
te dei cap. 3.

las dietas cō peſtes que ſon las euacuaciones, con guerras q̄ ſon las ſangrias y fuego. El ppheta Eſayas¹ dize q̄ dios caſtigaria a Hieruſalen cō le dar pan q̄ no tuieſſe virtud para ſuſtentar los hōbres y aguas ſin fuerças y q̄ no les daria prophetas ni viejos ni capitanes valeroſos y eſforçados, ni conſejeros q̄ tuieſſen authoridad, ni architectos prudentes, ni perſonas que ſupieſſen declarar los miſterios de dios: y no teniēdo Hieruſalē eſtas coſas ſe leuantarian vnos contra otros cada vno cōtra ſu proximo y q̄ el mácebo burlaria del viejo y el villano del noble. Tambien caſtiga Dios y diminuye las Reſp. permitiēdo por amor de los peccados del pueblo² reinar Pharaones, Nabuchodonoforis, Caligulas, Nerones, Dioclecianos que le ſiruā de verdugos. Atila ſe llamaua açote de dios y el tamorlan la ira de dios. Los principes q̄ dios quiere que le ſiruan de verdugos para caſtigar los pueblos que con ſus peccados le offendē ſon (como dize el Cardenal Reginaldopolo³) los q̄ perſiguen la Igleſia de Dios. No pone Dios los principes Chriſtianos para que le ſiruan de verdugos ſino para que adminiſtren juſticia a todos igualmente y ſean (como dize ſan Pablo⁴) miniſtros de dios imitādole en vſar de clemencia y miſericordia para conſolacion de todo el pueblo. Mas

por

porque los pueblos no hazen penitēcia de ſus peccados y eſta (como dize la ſagrada ſcriptura¹) lleua la medida de los amorheos. Da dios principes que le ſiruan de verdugos que ſi ſe enmendaffen y arrepetiſſen de los peccados q̄ cometē como hizo Niniue² Dios les perdonaria q̄ no haze Dios (como dizen) a los ſabados feria y proprio es³ de la diuina mageſtad perdonar y vſar de miſericordia cō los q̄ de todo coraçon le llāman y hazē penitencia de ſus peccados. Siendo el pueblo juſto y virtuoſo da Dios principes buenos y vtilē ala Rep. y ſon angeles que dios embia para la guardar y defender. Los principes que no hazen eſto no cōforman cō el nōbre q̄ tienen ni ſe puedē llamar propriamēte príncipes ſino⁴ æquiuo camēte, como el hōbre pintado no ſe llama propriamēte hōbre. La ſagrada ſcriptura⁵ llama ipocritas a los principes q̄ no adminiſtran juſticia ni ſe cōformā cō lo que dios manda porq̄ no tienē mas de principes q̄ las mueſtras y enſignias de principes y ſiēdo crudeliſſimos lobos andā émascarados cō las enſignias y mueſtras de principes clemētíſſimos.

§ 2. Muchas vezes permite dios q̄ los principes chriſtianos padeſcan trabajos y infortunios para los reduzir a ſu ſanto ſeruicio: y para q̄ entiēdan q̄ dios caſtiga a los q̄ no gouiernan biē los pueblos q̄

Q 4

a ſu

1 Cap. 3. Domin^o exercitū aufere a hieruſalē & a iuda validū & fortem omne robur panis & omne robur aquæ fortem & virū bellatorem iudicem & prophetā & ariolum & ſenem principem ſuper quinquaginta & honorabilem vultu & conſiliarium & ſapientem de iudicibus & prudentem eloquii militi.

2 Oſeas cap. 2. Da bo rege in futuro meo.

3 En la oracion q̄ acerca de la paz hizo al emperador Carlos 5.

4 2. ad corinth. cap. 6 in omnibus exhibeamus nos me ipſos ſicut del miniſtros.

1 Genes. cap. 15. non dum cōpletæ ſunt iniquitates amorheorum.

2 Ionas cap. 3. miſertus eu deus ſuper malitia quam locutus fuera vt fieret eis & non fecit.

3 Cuius propriū eſt miſeri & parcere.

4 Eſpejo de conſolacion en eſ tratado de los bienes que dela lepra etcet. parte 2. cap. 33.

5 Iob cap. 34. qui regnare facit hominem hypocritam propter peccata populi.

Tratado del conſeio

a ſu cargo tiené, no ſe les acordádo q̄ ſo ministros pueſtos por Dios para administrar juſticia. Deſta manera dize el propheta Daniel ¹ q̄ moſtro dios a Nabuchodonofor rey d̄ Babilonia q̄ dios es ſeñor de los reinos y los da aquíe quiere: y de la manera q̄ los maefros caſtigá los niños para los hazer entrar en las eſcuelas: caſtiga dios los principes para los hazer cóplir la obligaciõ q̄ tiené y para q̄ ſepá q̄ el verdadero principio de bié gouernar, aſi en tiépo de paz, como de guerra, conſiſte en ſaber q̄ dios todo poderoſo es ſeñor de los reinos y que el principio de todo el ſaber es (como dize el rey Salomõ ²) el temor del ſeñor, eſta es la primera leciõ q̄ han de aprender los q̄ quiere ſeguir el ſeñor y la primera mueſtra y ſeñal q̄ en la eſcuela de ſu doctrina hazen. El temor de dios alegra el coraçõ da muy gran gozo y plazer: alarga la vida y al cabo de ſus dias ſera bédito el q̄ timiere al ſeñor. El propheta David ³ enſeñado por el ſpirito ſancto dize agora pues reyes aprended entended y ſabed ſiruid al ſeñor có temor y regozijaos en el porq̄ no ſe enoje algun dia y vos otros con todas vueſtras coſas pereſcais quando ſupitaméte ſe encendiere la ira del ſeñor. Bienauenturados los q̄ confian en el. A los que no ſiguen eſta doctrina obliga Dios con los trabajos y infortunios que les da a en-

trar

Cap. 4. donec ſcias quod dominetur excelſo ſuper regnũ hõminũ & cuiusq̄ voluerit det illud.

Prouerbi. cap. 1. timor domini principium ſapientie & eccleſiaſtici cap. 1. initium ſapientie timor domini.

Pſalmo 2. & nũc reges intelligite eũ dimini qui iudicatis terram ſeru te domino in timore: & exultate ei cũ timore apprehendite diſciplinã ne quando irascatur dominus & pereatis de via iuſta cũ exaſerit in breui ira eius beati omnes qui conſidunt in eo.

y de los conſegeros de los Principes.

trar en ſu eſcuela y hazer lo que el manda. Lo q̄ dezimos de los principes chriſtianos procede tambien en los principes juſtos y virtuolo aquíe dios da infortunios y trabajos para q̄ ſoffriendolos có paciencia mereſcan la gloria q̄ dios da a los que le ſiruen. Ser mal tractados arraſtados y quemados comun es a buenos y a malos ſolo de los buenos y virtuoſos es morir ſiruiendo a nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto llevando ſu cruz acueſtas que precioſa es (como dize el Real propheta ¹) en el acátamiento del ſeñor la muerte de ſus ſantos.

§ 3. Diminuye Dios las Reſp. dándoles principes ² mochachos que triſte (como dize el rey Salomon ³) es el reino en q̄ el principe q̄ lo rige es mochacho y los que lo aconſejan y gouernan tienen mas cuenta con comer y beber, que con el bien publico. El propheta Oſeas ⁴ dize q̄ quando Dios eſta ayrado y quiere caſtigar los pueblos por los peccados que cometen les da principes mochachos. Los Romanos ⁵ élas proceſſiones q̄ hazian pedian y ſupplicauan a Dios les hizieſſe tan ſeñalada merced que no les dieſſe principes mochachos que tuuielſen neceſſidad de ſer regidos por ayos y tutores. Mas prouecho es de la Republica: q̄ los Reyes (como dize Salamõ ⁶)

ſean

Pſalmo 115. precioſa in conſpectu eũ morſa cõtorũ eius qd declarat franciſcus oris in epiſtoia ad fratrem iouen.

Eſaias cap. 3. dabo principes pueros.

Eccleſiaſtici cap. 10. v̄g tibi terra cuius rex puer eſt & cuius principes mane comedunt & eccleſiaſtici cap. 10. Rex in ſipiens perdit populũ ſuum.

Cap. 2. dabo reges pueros in furore meo.

Auertant ſuperi a nobis reges pueros quoru manũ tutor regat.

Eccleſi. cap. 4. melior eſt puer ſapientis rege ſene & ſulto.

ſean moſachos diſcretos q̄ viejos locos que la ſagrada ſcriptura llama moſachos de cien años. Diminuye Dios las Reſp. dando les perſonas viles² y para poco q̄ tuerça (como dize la ſagrada ſcriptura³) huſos torcer huſos es proprio delas mugeres: ⁴ por eſto en la guerra ⁵ meten huſos y ruecas en las manos a los ſoldados q̄ ſon viles y couardes: porq̄ parecen mas mugeres que hōbres. Diminuye Dios las Reſp. Dádoles pilotos temerarios, letrados deſalmados, medicos neſcios, juezes ſin ſciencia y cōſciencia y gente inutil q̄ no firuan ala Rep. mas q̄ de comer y beuer los mantinimiētos q̄ la tierra produze, como lo hazen los ocioſos y vagabūdos q̄ la eſtragan mas q̄ la goſta ſin la ayudar en coſa alguna y ſon mas inutiles q̄ los jumentos q̄ con ſu trabajo la ayudadan. Por eſto dize Platon ⁶ q̄ no ſe puede llamar dichofa la ciudad é que biuē muchos pobres ocioſos y vagabundos q̄ pudiendo trabajar quieren antes andar mendigado cō q̄ acometen todo genero de maldad para ſe poder ſuſtentar. Diminuye Dios las Reſp. ſi los q̄ en ellas biuē vſan de engaños⁷ y falſedades: por amor delas quales dios traſpaſſa los reinos de vnas gētes en otras. Diminuye dios las Reſp. ſi los q̄ las gouierná permitē q̄ aya en ellas publicos peccadores q̄ eſto es boluer el pueblo a

Agypto

¹
Eſaias cap. 5. pu
er centū anno
rum morietur.

²
Eſaias cap. 3. &
effeminati de
ſtrinabuntur eis

³
Regum lib. 2.
cap. 3. & lepro
ſus & tenens ſu
ſum

⁴
Homerus rerua
cauſa decent ca
ſatnos calamos
q̄ require.

⁵
Vt dicit lib. 19.
de diſciplina
militar.

⁶
Lib. 8 de Rēp.
conſtat ergo in
ciuitate vbi mē
dicos vides in
eſſe latrones ſu
res ſatrones ſa
crillegos & ho
rū omniū ſcele
rum auctores.

⁷
Ectleſi. cap. 10
regnum a gentes
in gentem trans
fertur propter
iniuſticias & in
iurias & contu
melias & diuer
ſos dolos.

Agypto: ¹ por amor deſto caſtiga dios las Reſp. cō todas aq̄llas penas y maldiciones q̄ la ſagrada ſcriptura ² dize q̄ dara a los q̄ no guardaren ſus mādamientos. Diminuyenſe las Reſp. cō los bandos y diſſenſiones: porq̄ los bādoleros y reboltoſos las inquietan, y valiendoffe dela malicia de pocos y dela ignorācia de muchos los perturbā para cō daño dela Rep. ſe aprouechar, q̄ rio buelto (como dizen) ganācia es de peſcadores. Los bandos y diſſenſiones fuerō cauſa del apocamiēto del imperio Romano como ſe vé élas diſſerēcias q̄ nacerō en Roma dela ley Agraria la qual fue cauſa d̄ grādes rebueltas todas las vezes q̄ ſe intēto intreduzirla en Roma. Tenia la ley ³ agraria dos clauſulas principales la vna mādaua q̄ ningū ciudadano pudieſſe poſſeer mas q̄ ciertas iugadas de tierra, la otra q̄ lo q̄ ſe tomaffe a los enemigos fueſſe repartido por el pueblo romano: era eſta ley muy prejudicial a los nobles porq̄ los priuaua delos bienes q̄ tenían y les quitaua el camino de enriq̄cer eſto remediauā los nobles ſacādo fuera d̄ la ciudad vn exercito o haziēdo q̄ al tribuno q̄ la pponia ſe oppoſieſſe otro tribuno ocōcediēdo alguna parte della o ébiādo alguna colonia al lugar q̄ ſe auia d̄ deſtribuir. Quā prejudicial ſea pa las Reſp. dexar crecer é ellas bādos y diſſenſiōes ſe vé q̄ muchas

¹
Deute. ono. ca.
17. nec reducer
populū in AE
gyptum.

²
Deutero. cap. 28
venient ſuper te
omnes maliditi
ones.

³
Tulli³ de offici
lib. 1 miſerrima
eſt omnino am
bitio de qua pre
clare apud plu
tonem ſimiliter
facere eſt qui
inter ſe contē
derent vter po
tius Remp. ad
miſtraret vt ſi
nautæ ceſtarent
quis eorum po
tiſſimū guber
naret.

y muy

¹
Plato dialog. 1
de legib. alterū
quod ſeditionē
appellauit om
nium grauiſſi
mū & dialogo 3
de legib. vt in
ciuitate q̄ ſūmi
morbi expers fu
it. ſic qd diſi
diū aut ſeditio
nem rectius ap
pellari & lib.
3. de rep. quan
to uero grāci
aduerſus grāci
in tuigent dice
mus eos natura
quidem amicos
eſſe morbo autē
laborare in hoc
grāciam & ſe
ditionibus agi
tari.

²
Giceo in Cato
ne maiore uel
de ſenecta. cedo
qui ueſtra & ep
tantā amicitia
tam cito. Proue
niebāt oratores
noui ſtulti ado
les ceruli.

³
Libanus in argu
mento ad Olyn
thiacā primam
demonſtrates au
lla maior pelli
rerū publicarū
eſſe queat quam
vulgi nau. a ig
nauī ferocis lu
xurioſi collucū
pletatio.

y muy grandes Reſp. ſe perdieron por auer en e
llas bandos y diſſenſiones: por eſſo las llama Pla
ton ¹ ponçoña que aſola y destruye las Reſpub.
Diminuyenſe las Reſp. con dexar continuar el
imperio en vna perſona. Eſto fue cauſa de ſe def
truir la Republica romana como ſe uee en Julio
Cæſar que la tyrannizo. Aun que Caton vticen
ſe coniecturando prudentemente el ſucceſſo de
las coſas cōtrariarſe la prorrogacion del imperio
q̄ la Rep. Romana hazia a Julio Cæſar: diziendo
que entregauan las armas a quien cō ellas los auia
de destruir. Alo que Pompeyo q̄ fauorecia a Julio
Cæſar, Reſpondio, que lo que Caton dezia eran
ſoſpechas de quien no queria bien a Julio Cæſar
y lo que el hazia eran obras de amigo. Auiendo
la plebe Romana prorrogado el imperio por vn
año a los tribunos parecidosoles que eran baſt. n
tes para poder reſiſtir ala ambicion de los nobles
quiſo el ſenado por no parecer que valia menos
q̄ la plebe prorrogar el cōſulado a Lucio quincio:
el cōtra dixo la determinaciō del ſenado, diziēdo
que los malos exemplos, ſe auia de anihilar, y no
acrecentar con otro mas ruin exemplo, y quiſo
q̄ ſe hizieſſen nueuos conſules. Diminuyenſe las
Reſpub. ſi los que la gouernan ſon mancebos po
co experimētados en las gouernar y la gēte popu
lar que en ellas biue es rica que proprio ³ es del

es del pueblo ſer negligente y vicioſo ſi es rico, y
ſi la neceſſidad no lo obligarſe a trabajar nūca tra
bajaria. Han de cōſiderar ¹ los cōſejeros del prin
cipe q̄ las cauſas porq̄ comūmente ſe pierden las
Reſp. ſon ſeis: La primera y principal, tener en
poco las gentes. La 2. tener codicia de adquirir bi
enes agenos. La 3. q̄rer cūplir ſus apetitos. La 4.
diſpreciar los hōbres de la ley. La 5. vſar de cruel
dad. La ſexta no tener amigos ² q̄ les acōſejen.

Diſcurſo 17. Con que ſe aumentan las Reſpub.



RES maneras ³ ha para augmētatar y ā
pliar las Reſp. La 1. es eſtar en vna liga
de diuerſas Reſp. juntas, dōde no tenga
alguna ventaja ala otra, ni de autoridad, ni de gra
do, y en lo q̄ cōquiſtar hazerſe alas otras ciudades
compañera: como lo hazē los Suycios y lo hazia
los Aqueos y Ethelos en Grācia. La 2. manera es
hazerſe cōpañera, mas no ental manera, que no le
quede el mando dela ſilla del imperio, y el titulo
de las empresas: deſta manera vſaron los Roma
nos y eſta es la mejor: porq̄ guardando para ſi la
ſede del imperio, y el titulo de mandar, los cōpa
ñeros ſin caer en ello, venian cō ſu ſudor y ſangre
a ſubjectarſe ellos miſmos: hallandorſe en vn pū
to

¹
Cronica del rey
don Pedro. lib.
18. cap. 23.

²
Plato epiſt. ol. 12
heu miſer pereō
nullis falſus a
micis ſalluſtius
in iugurtino nō
exercitus neq;
thelauci p̄xiſi
dia regni ſunt:
verum amici
quos neq; amis
cogere neq; au
ro parare queat,
officio & fide
parantur.

³
Machauelo lib.
2. cap. 24. de los
diſcurſos.

to ceñidos y oppressos de vna tá poderosa ciudad como era Roma y de compañeros quedarō fieruos: no se pudiendo defender, cō auer con sus fuerças augmentado el imperio romano. La 3. manera que haga a los que vence subditos y no compañeros: como lo hizieron los Espartanos, de todas tres maneras esta es las mas inutil sino tiene fuerças con que guardar y gouernar las ciudades que adquistan: porque dizen muy bien juntos cō quitar imperio y fuerças, y el que adquiere imperio y no fuerças juntamente se destruye. Los Romanos para augmentar su imperio, imitaron los podadores, que para que vn arbol crezca y pueda producir y madurar su fruta, le cortan las primeras ramas que echan, porque la virtud daquella planta quede con el tronco, y pueda a su tiempo echar las ramas mas verdes y mas fructuosas. Que esta manera de ápliar imperio sea necessaria y buena lo muestra el exéplō dē esparta y de Athenas: las quales siendo dos Resp. muy armadas, y ordenadas de muy perfectas leyes: con todo esto no llegarō ala grádeza dē imperio romano, y Roma parecia mas llena de alborotos y no tambien ordenada como aqllas. Delo qual no se puede alegar otra causa q̄ la q̄ tenemos alegada: porq̄ roma por auer augmentado por aqllas dos maneras q̄ dixi-

diximos el cuerpo dela ciudad podia ayūtar veinte y ocho mil hombres para armarse: y Esparta, y Athenas, nunca passarō de veinte mil cada vna lo qual nacio no porq̄ el sitio de Roma fuesse mas aplazible q̄ el de Athenas y Esparta: sino de vna differēte manera de proceder: porq̄ Licurgo fundador dela Rep. espartana pésando q̄ ninguna cosa podria tan facilmente dissoluer sus leyes como el mesclamiento de moradores nueuos hizo todas las cosas posibles: para q̄ los estrangeros no habitassen en esparta, ni en ella cōuerfasse: y ordeno q̄ en aqlla su Rep. se gastassen monedas dē hierro para quitar a cada vno el desseo de ir aquel lugar y de llevar ael alguna mercadoria o officio: por manera q̄ aquella ciudad nunca pudo crecer en moradores. Y porq̄ todos nuestros hechos, imitan ala naturaleza, no es posible, q̄ vn tronco delgado dē vn arbol pueda sustentat a vna rama muy gruesa. Por esto vna Rep. pequena no puede ganar ciudades y reinos q̄ seá mas valerosos y mas grandes q̄ ella lo es. Y si todavia los gana le acōtece como a quel arbol q̄ tiene mas gorda la rama que el tronco que qualquier pequeno aire la desgaja y la derueca como acaecio a Esparta: la qual teniendo ocupadas todas las ciudades de Græcia, no se le vuo alçado tan presto Thebas: quando todas las

las otras ciudades ſe alçaron y aſſi quedo ſolo el tronco ſin ramas, lo qual no pudo acaecer a Roma teniendo el tronco tan gruelfo, que podia facilmente ſuſtentar qualquier Rama.

§ 5. Augmentanſe las Reſp. fauoreciendo a los q̄ las habitan: porq̄ teniêdo para ſi q̄ ſon libres, y no eſclauos, y que ſon ſeñores de lo q̄ ganan, y adquiren, multiplican, y acreſcentã en riquezã: aſſi de la agricultura y labranças, como de las artes y ofiçios y mercancias: porq̄ cada vno multiplica de buena gana y buſca allegar aquellos bienês q̄ eſpera poder gozar deſpues que los aya ganado. Deſto naſce que los hõbres a porfia tienê cuidado de las cõmodidades publicas y particulares. Lo contrario ſe vee en aquellas tierras y prouincias que ſon opprimidas cõ muchos tributos donde los pueblos dizen hagamos buena xira de lo del rey. Los de Ethiopia ¹ tienen muchas tierras que pueden dar mucho fruto, y por amor de los muchos tributos que pagan no quieren cultiuar mas de lo que han menester, para poder ſuſtentarſe. Y porque el rey ² de la China toma en la prouincia de chapan, la hazienda a los oficiales ſi ſon ricos, mandandolos prender, ſi no ſe la dan, no quieren los de aquella prouincia trabajar ni procuran ganar mas de lo q̄ han menester para ſu ſuſtenciõ,

y por

y porq̄ los q̄ biuen en la china pagan mui pequeños tributos ſon mui induſtrioſos y trabaja por no perder coſa alguna de q̄ puedan ſacar algũ proueecho y de los hueſſos de los perros y de los otros animales hazen brincos q̄ venden. Y dan dineros porq̄ les dexen llevar el eſtiercol de las neceſſarias para lo echar en las huertas, porq̄ haze crecer mucho la ortaliza. Augmêtanſe las Reſp. cõ admiſtrar juſticia a todos i goalmête, no permitiendõ q̄ delictos notorios quedê ſin caſtigo, y teniendo eſpecial cuidado de la religiõ, porq̄ la juſticia y religion, ſon las columnas q̄ las ſuſtentan: ſin las quales, no puedê mucho durar, y cõ ellas las pequeñas ſe hazen grandes y las grandes ſe perpetuan, como mas largamête eſcribo en los libros de las policias o Reſp. Augmêtanſe las Reſp. cõ no permitir q̄ los q̄ las proueen de mantinimietos, y mercaderias, hagan monopodios: porq̄ eſtos procuran q̄ aya ſiempre en la Rep. hambres y careſtia. Dyo miſio ¹ rey de Scicilia deſterro vn mercader: porq̄ cõpro todo el hierro q̄ vino a Scicilia para el lo vender ſolamête. Augmêtanſe las Reſp. cõ los principes que las gouiernan las proueer de lo neceſſario: de la manera q̄ los paſtores ² procuran el paſto y el priſco al ganado treſquilandolo (como dezia el emperador Tiberio caſar ³) y no deſollandolo

R que

¹ Franciſcus alueres en la hitoria de Ethiopia folio 205.

² Giſpar da cruz en el tractado de la china cap 10.

Ariſtoiles politicoꝝ li. 1. cap. 7. in ſicilia aut quidam pœunia quæ apud ſe cõlicitã habebat, ex ferrarijs omne ferrũ coemir pœſtea vero quæ ex mercaturis reſerunt mercatores ille vnaus vèdebat.

² Xenophon lib. 8. de pœdia cyri dicebat ſimilia eſſe opera boni paſtoris & boni reges. Nã & paſtorem decere id præſtare vè pœcora habeant feliciter & ijs vti ſi tandem pœculum eſt felicitas & regem identi dem decet vites itq; homines te lices facere & ijs vti.

³ Eraſmus in apophth. boni paſtoris eſt tonde re pecus non de glubere.

que no es buen paſtor (como dezia ¹ Socrates) el que diminuye las ouejas, y no las dexa er gordar: ni buen rey el que no procura q̄ ſus vaſſallos biua en paz y ſean ricos. Eſte es el augméto que el emperador Adriano ² dize que los principes han de procurar alas Reſp. que gouernan.

6. Dela manera, que la naturaleza obra en los cuerpos humanos: quando en ellos ha reſeſeado mucha materia ſuperflua mouiendo y haziendo vna purgacion q̄ redúda en ſalud de todo el cuerpo. Aſi en los cuerpos miſticos, ³ quando todas las prouincias eſtan llenas de habitadores, de tal manera, que no pueden cómodamente biuir, ni pueden irſe a otra parte por eſtar ocupados y llenos todos los lugares, aun que ſe purgué las Reſp. cō hambres, guerras, y peſtes, y mueran algunos: ſiempre queda gente en la Repub. con que ſe reſtaurar. Los Ingleses dizen que es tan fertil Iglaterra que ſi no vuiéſſe en ella peſte ſe comerian vnos a otros para que las Reſpublicas no ſe conſuman por amer dela mucha gente que en ellas biue, acostumbraron todas las naciones del mundo alimpiar las y purgarlas embiando algunos hombres a poblar las tierras que tomauan a los enemigos. Con eſto podian cómodamente biuir los que quedauan en la Rep. y los pobres ocio-

¹ Xenophon lib. 1. de factis & dictis Socrates ca uene tu etiam pauciores facias boues.

² L. cum ratio § si plus b. ff de bonis damnato cum amplia. i. imeritū hominum adiectione pot us quā peccatiūru copia maſim

³ Machiavelo lib. 2. cap. 8. delos diſcurſos.

ocioſos y vagabūdos teniã en q̄ ſe occupar y cō q̄ ſe poder ſuſtentar, como en los libros delas policiaſas o Reſp. en los tractados delas colonias y delos pobres ocioſos y vagabūdos ſcriuo.

Diſcurſo 18. Donde procede mudar las Reſpub. el gouerno y paſſar los reinos de vnas gentes en otras.



MVDAR las Reſpub. el gouerno procede (como dize Platō ¹) delos que las gouernan porque como eſtas coſas inferiores eſten en perpetuo mouimiento no pueden ſer perpetuas y mudanſe ² de vn gouerno en otro despues q̄ experimentaron los incoueniétes del gouerno q̄ vſauan. Es a ſaber ſi la Rep. era democracia q̄ la regia el pueblo despues, q̄ ha experimentado los incōuiétes q̄ en la democracia ha, entrodūze la ariſtocracia, y despues q̄ experimento los dela ariſtocracia, ſe encoméda a algunas perſonas principales: para q̄ la defendã, gouierné, y ſeã ſus protectores: los quales muchas vezes la tyrãnizan. ³ Y porq̄ el fin delas Reſpublicas es ſer bien regidas, ſeria el gouerno perpetuo, ſi los que las gouernan fueſſen juſtos, y virtuoſos y todos holgarian de ſer gouernados cōforme a juſticia y razon. Mas porque los que las gouierna, las tyrannizan ſe leuanta los que

¹ Lib. 8. de rep. veterum cū omne qd genitum eſt corruptioni ſit abnoxium talis etiam conſtitutio ſemper manere non poterit.

² Plato vbi ſuprà & Ariſtotiles 5. politicorum & ſebaltiano erizzo en el diſcurſo de los gouier nos ciuiles, & Bartolomeo caualcante en los diſcurſos dela rep. diſcurſo 4.

³ Plato vbi ſuprà ex quo pater tyrannū ex radice curioſia pullularet. & ariſtotiles politicorū lib. 5. cap. 5. nã maxima ſere ex parte veteres tyranni ex tribunis plebis extiterūt.

los q̄ ſon de nobles y generoſos ſpiritus, o los matan o los echan del principado, y ſi los nobles tyránizan la Rep. ſe leuantan los pueblos, y echan los nobles del gouierno, y quiere antes vn rei que los gouierne q̄ dexarſe regir por nobles. Eſta es la mudança q̄ comunméte hazen las Reſp. tornádo a los principios de q̄ començaró: porq̄ la dimocracia para en la oligarchia: y la oligarchia en el reino, y conrópiendoſe el gouierno de la monarchia buelue el gouierno a la oligarchia, o a la dimocracia, y porq̄ la dimocracia experimento los inconuenientes de la oligarchia, paſſa muchas vezes en el extremo de la monarchia: para ſe librar de la oligarchia. Platon ¹ dize q̄ difícilméte ſe reformá las Reſp. de la tyrannia en reino, del reino en la dimocracia de la dimocracia en la oligarchia, y q̄ la mas difícil reformaciõ es la de la oligarchia, por q̄ ſon muchos y pueden mucho los q̄ la impideu.

§ 2. La mas ² difícil reformacion de todas es reformar vna Rep. q̄ ſubiecta en libre, porq̄ fácilméte ſe altera, y con gran dificultad ſe reforma: por ſer la géte comun ³ muy facil de alebantar y muy difícil de apaziguar mayorméte ſi en ellas a entrado la corrupcion de coſtúbres, como ſe vio en Roma, q̄ queriendola libertar Bruto y Caſio: y no les faltando el fauor de los nobles y mas principales

¹ Plato 4. de legib. paucorum potestas optime reip. genere rationem difficileſime ſuſcipit plurimi enim in ipſa potentes ſunt.

² Machiavelo lib. 1. cap. 16. de los diſcurſos.

³ Antonio de garrara en las epistolas.

principales de la Rep. no pudierõ hazer q̄ fueſſe libre: porq̄ la Rep. eſtaua ya del todo eſtragada con las diſſenſiones y guerras de ſilla y marío Caſar y Põpeyo, y los romanos eſtauan ya acostübrados a no biuir libres. Alléde deſto los q̄ trabaja y procura q̄ libertar alguna Rep. hallan parciales enemigos y no hallan parciales amigos: porq̄ ſe buelue parciales enemigos: todos aquellos q̄ ſe ſeruiá del eſtado del principe, aprouechandõ ſe del y de ſus riquezas los quales no pueden biuir cõtentos, quitandoles la facultad q̄ aprouecharſe: y ſon coſtreñidos, de buscar manera para boluer a la authoridad y fauor q̄ antes tenian. No hallan parciales amigos: porq̄ el biuir libre, perſupone honras y premios por medio de algunas cauſas honeſtas y licitas, y fuera de aquellas, ni hõra, ni gualardona a nadie y quãdo vna perſona recibe las preminencias y prouechos q̄ le parece q̄ merece no cõfieſſa ſer en cargo al q̄ le gualardona. Alléde deſto el comun prouecho q̄ ſe ſaca de biuir libre, de nadie es conoſcido miétras que no lo poſſuye, el qual es q̄ pueda libremente gozar q̄ ſu hazienda: ſin ſoſpecha de mujeres y hijos: y queriendo remediar eſtos inconuenientes y deſordines cõuiene hazer lo q̄ hizo Bruto: matádo todos aquellos q̄ ſon enemigos de aquel nueuo gouierno q̄ quiere introducir: lo que

Bruto pudo hazer porq̄ quando echo los reyes d̄ Roma, no eſtaua tan corrupto y eſtragado el pueblo Romano, en las coſtumbres: como eſtaua quãdo Bruto y Caſio mataron a Julio Cæſar: y quando Auguſto Cæſar vſurpo la monarchia del imperio romano: no auia en Roma (como dize Cornelio tacito¹) quié ſupieſſe q̄ coſa es biuir en Rep. libre.

§ 3. Si los ſeñores, aquié las Reſp. ſe encomiendan, para que las gouiernen, y ſeã ſus protectores las tyrannizan, deſterrando, matando y confiſcãdo los bienes: a los q̄ les impiden ſer abſolutos ſeñores tienen mucho trabajo y corré mucho, peli- gro, en ſuſtetar la tyrãnia q̄ vſurpã: porq̄ les es neceſſario, deſtruir todos los q̄ les pueden ſer cõtra- rios, lo que facilméte hazé ayudadoſſe delas leyes para juſtificar ſu intencion: como lo hã hecho, to- dos aq̄llos q̄ tyrãnizarõ las Reſp. q̄ ſe les encomé- daron. Reformaffe el regimiento popular en el d̄ pocos, y el de pocos en la monarchia, y la monar- chia en el dela tyrãnia, o de vn extremo en otro: ſin paſſar por los regimiéto q̄ eſtan en medio: dela manera q̄ entre los viétos² Norte y ſul á muchos viétos q̄ comunicã delos extremos y entre blãco y prieto ha muchas diuerſidades d̄ colores, aſi en- tre la democracia y tyrãnia ha muchas diuerſida- des de gouiernos: q̄ participan de amrãbos a los

extremos

¹ Lib. 1. quotus
quifq; reliquus
erat qui temp.
indiffer.

² Aristotiles poli-
ricorum lib. 4.
cap. 3. ſed duæ
eſſe maxime vi-
derur vt enim
uentus dicitur
alius aquilonar-
is alius auſtra-
lis alij eorum
mutationes ſic
Reſp. duæ ſunt
ea quæ eſt in po-
puli & ea quæ
eſt in paucoru
potestate: & Pla-
to dialogo 4.
de Repub.

extremos: y pa paſſar de vn extremo en otro, no tiené neceſſidad d̄ paſſar por los gouiernos q̄ eſtã en medio delos extremos. No obſta q̄ en las coſas naturales no ſe haze transformacion de vn extre- mo en otro ſin paſſar por los medios, q̄ eſtan etrã- bos a dos extremos: porq̄ eſto no procede en las coſas q̄ pendé del aluedrio¹ humano, q̄ facilméte paſſan de vn extremo en otro ſin paſſar por los medios, que entre los extremos eſtan.

§ 4. Ocioſo es diſputar q̄ regimiétos de Reſp. ſe mudan y transforman mas facilméte en otros quien lo quiſiere aueriguar, lea a Bartolomeo ca- ualcante q̄ largamente lo tracta examinando las opiniones de Platõ, Aristotiles, y Polibio, acerca delas trãſformaciones q̄ las Rep. hazé: ora mudãdo del todo el regimiéto q̄ antes teniã, ora alargãdole, ora eſtrechãdole. Esta mudança de regimié- tos ſe haze (como prueua³ Aristotiles) o delos regimiétos malos en buenos, o delos buenos en otros mejores, o d̄ los malos en otros peores. Esto ſe verifica en la democracia, oligarchia, ariſtocrac- cia, y monarchia q̄ ſiêdo en ſi los regimiétos bue- nos: ſi cõforme a juſticia y razõ ſe admiñiſtrã pue- de mudarse el regimiéto del pueblo é el d̄ pocos, y el d̄ pocos en el delos p̄ncipales, y el d̄ los p̄nci- pales, é el d̄ la monarchia, y aſi vn regimiéto bue

R 4 no ſe

¹ Auerois in pa-
raphraſi ad lib.
Platonis de Re-
pub. & melchi-
or canus in tra-
tatu de ſacramé-
tis.

² En el tractado
delas p̄ncipias
diſcurſo 4.

³ Politicorum
lib. 5.

ſe muda en otro tã bueno o mejor. Tãbien ſe muda vn regimieto bueno, en vn malo o del miſmo genero o de otro: del miſmo genero como el reino en la tyrãnia. La democracia y aristocracia, en la adminiſtraciõ buena o mala. Mudaffe de vn genero en otro, como la aristocracia y democracia en qualquiera dlas otras ſpecies cõtrarias o diuerſas. No obſta lo q algunos dizẽ, q los regimietos malos y buenos ſon cõtrarios: q ſean cõtrarios ſe prueua: porq aqllas coſas ſon cõtrarias, q eſtãdo debaxo del miſmo genero eſtã mui apartadas vnas delas otras, y eſtã habiles y deſpuestas, a ſe producir en el miſmo ſubiecto ſegũ la doctrina d Platon² y Aristotiles,³ Que los regimietos cõtrarios eſtẽ debaxo del miſmo genero cõſiderãdolos ſegun q ſon buenos y malos y deſpuestos a producir ſe en el miſmo ſubiecto, ſe vẽ e la monarchia y en la tyrãnia, y en todos los otros regimietos y gouernos cuyo ſubiecto es el pueblo, e q ſe introduzẽ, y ſi los tales regimietos ſon cõtrarios parece q no ſe puede hazer trãſformaciõ de vn regimieto bueno e otro malo, ſin paſſar por los q eſtã e medio.

§ 5. A eſto reſpõden algunos q los cõtrarios no eſtã muy diſtãtes y apartados el vno del otro: por q en el genero en q eſtã y en el ſubiecto en q ſe producen eſtã muy cõjunctos, y mui mas apartados eſtan

Bartolomeo caualcante vbi ſupra.

In phedone.

In poſt predicamentis & in 1. phyſicorum.

eſtan los q entre ſi ſon diuerſos, q los q ſon cõtrarios y eſtãdo mui cõjunctos los cõtrarios, es muy facil mudarle d vn cõtrario en otro, deſto ſe ſigue q mas facilmete ſe trãſforma el reino e la tyrãnia: q en la democracia o oligarchia, aun q Aristotiles diga, q mas facilmete paſſa el gouerno de la aristocracia ala democracia q el de la monarchia ala tyrãnia. Porq la tyrãnia es cõtraria de la monarchia, y la aristocracia es cõjuncta ala democracia. Y las coſas q ſon ſemejãtes y ſymbolizan, facilmete ſe trãſforman y mudan vnas en otras. Eſto no obſta porq procede en los animales naturales y neceſſarios y no en los morales q pendẽ del libre aluedrio, como mas largamete lo ſcribo en los libros del amor diuino humano y caſto. Deſto ſe ſigue q los pueblos mudã y trãſformã los regimietos en los q les parece q les eſta mejor ſin ſeguir la ordẽ de las trãſformaciones naturales. Otras ſoluciones da Bartolomeo caualcãte³ a eſta obiecion q ſon mas pa diſputar en eſcuelas q para dellos ſe apuechar los q gouernã Reſp. Polibio⁴ afirma, q comũmente ſe reforman las monarchias cõ las aristocracias, y las aristocracias cõ las oligarchias y las oligarchias cõ las democracias. Mejor examina Aristotiles eſto q polibio y no pudo polibio leer los libros de Aristotiles: porq los eſcõdieron ſus

Lib. 3. politico rum cap. ſin. eũ præſartim ſa pi in cõtrarias mutetur Reſpub. omnes quam in ſinitimas atq. vicinas.

2 Aristotiles lib. 1. de generatione & corruptione: facilis eſt tranſitus in ſimulizantibus.

vbi ſupra.

Lib 6.

5. Politicorũ.

sus herederos, y fuerón hallados y traídos a Roma
 en tiempo del dictado de sílla, y sílla fue mucho tiempo
 después q Polibio: q fue en tiempo d Scipio Africa
 no. Esto q disputa Aristotiles y Polibio, acerca de
 la reformation de las Resp. q mas facilméte se re
 forma y mudá en las cõtrarias q en las pxtimas se
 ha d entéder cõforme a lo q dize S. Thomas es a
 saber q Platõ no quiere q las resp. se mudé solamé
 te en las próximas: sino q mas facilméte se tran
 forma y mudan de la manera q diximos trãsfor
 mar se las cosas q entie si simbolizá, y entendien
 do dita manera Platõ: no tiene razõ de lo reprehé
 det aristotiles porq el mismo Aristotiles dize q fa
 cilméte se trãsforma las cosas q entie si simbolizá
 S. 6. Platon afirma q mudar las Resp. vn goui
 erno en otro procede d tener mas cuenta les q la
 gobiernan cõ su particular prouecho q cõ el bien
 comun de toda la Rep. porq por amor de su parti
 cular prouecho casan nobles cõ plebeos y quieré
 q en la Rep. aya hijos q no figan la estima y noble
 za de sus padres: prueua Platõ esto diziédo que la
 naturaleza quãdo produze los hõbres les comuni
 ca las propiedades de los metales y la del oro da
 a los q son habiles para gouernar pueblos y a los
 esforcados y valiétes comunica de la plata para q
 puedan defender la Rep. dize esto Platon porque

scabo lib. 13.

12
 In lib. 1. politi
 corum cap. 11.

3
 Dialogo 3. de
 Repub.

da

da el mas noble lugar en la Rep. a los q la gobiern
 na, y por esto de la manera q el oro es el mas exce
 lentes de todos los metales, assi el arte de gouern
 ar Resp. es la mas excelléte de todas: y de la ma
 nera q la plata, tiene el segundo lugar entre los me
 tales: assi en la Rep. tiené el segundo lugar los q la
 defenden. No creo que los que figuen la guerra
 cõsentiran en lo q dize Platon. Mas como aproue
 chen poco las armas sin el cõsejo d los q gobierná
 las Resp. y las armas sean para defenderla aun q
 sean necessarias: no dexa de ser en la Rep. bien in
 stituida, mui necessaria la arte d gouernar y regir
 pueblos: como mas largaméte escriuo élos libros
 de la disciplina militar. La propiedad del hierro
 y del cobre, atribuye Platon a los oficiales mecha
 nicos: y dize q los que mesclan las genealogias y
 linages, casando nobles cõ plebeos: son como los
 que mesclan el oro cõ la plata, o cõ el hierro: y q
 desto procede disminuirse la nobleza de los q goui
 ernan la Rep. y disminuyendosse la nobleza, mu
 darse vn gouerno en otro. Para que los q rigen
 las Resp. no mesclen la propiedad del oro con la
 de la plata y del hierro. Quiere Platõ, q cada vno
 case cõ persona q sea d su estado y calidad: nobles
 cõ nobles, y plebeos cõ plebeos, labradores cõ la
 bradores, y pastres con pastres. Casar nobles
 cõ nobles figuieron los Romanos no cõsentido

Aristotiles lib. 2.
 cap. 2. ethicorũ
 vocat doctrinã
 politicom prin
 cipem, atq; do
 minam quia ab
 illa pendet inter
 cives omniũ re
 rum & scientia
 rum estimatio.
 plato vero dicit
 dialecticam esse
 archirestonicã
 & principẽ sciẽ
 tiarũ intelligit
 enim plato dia
 lecticẽ nomine
 theologiam vt
 interpretatur.
 Marcilius scia
 in argumẽto in
 eupydemũ &
 lib. 4. epistola
 rum Aristotiles
 etiã lib. 1. Ana
 liti. posteri, ap
 pellant methaph
 sicam architecto
 niã, quia pri
 ma omnino fi
 dei fundamenta
 ex hac repeten
 da sint.

Tratado del conſeio

q̄ nobles caſaffen cō plebecos. Caſar los que ſon de vn officio con perſonas del miſmo officio ſiguen algunos pueblos delas indias orientales.

§ 7. Tambien dize Platon q̄ las Reſp. mudá el gouierno ſi biuē en ellas muchos pobres porque la Rep. que tiene muchos pobres tiene muchos ladrones y ſacrilegos authores y maetros de todo genero de maldad y ribalderia : para euitar eſte inconueniente tan perjudicial ala Rep. acōſeja Platon q̄ dela manera q̄ las abejas no² conſientē que los zanganos que no ayudan hazer la miel la coman. Aſſi no han de permitir los que gouierná la Rep. que la eſtraguen pobres ocioſos y vagabundos porq̄ los tales ſon amigos de noſtiedades porq̄ con ellas eſperá remediar ſu pobreza y ſalir de lazeria q̄ rio buelto (como dizen) ganancia es de peſcadores. Deſeá q̄ los bienes delos ricos ſe les comuniquē: como lo queriá introducir en Roma los grachos para adquirir el fauor del pueblo. Para q̄ los pueblos no mudē el gouierno por amor dela pobreza: quiere Plató, cōformádoſſe cō las leyes d̄ naturaleza; q̄ los gēriles ſeguiá: q̄ todos los bienes d̄ raiz ſeá comunes, y q̄ los q̄ gouernan la Rep. los repartá cōforme ala neceſſidad q̄ cada vno tuuiere. Esta Rep. q̄ platō inſtituye es vna idea delas otras Reſp. como mas largamēte lo eſcribē

¹ Dialogo 8. de repub. conſtat ergo in ciuitate vbi mendicos vide, in eſſe laentes fares ladrones ſacrileg^o & borū omniu ſclerū auctores

² Ignauum ſucos pecus a præſepibus arcent

³ Titus liuius decada 3. lib. 3. plebs nouarum vt ſolet rerum auida.

y delos conſejeros delos Principes.

en el libro delas policias o Reſp. en el tractado de los ayuntamientos licitos y honeſtos.

§ 8. Arriſtotiles Affirma, que mas alteran y deſtruyen las Reſp. los ricos q̄ los pobres: porq̄ los ricos y ambicioſos pueden mucho, ni quierē, ni ſaben obedecer alas leyes: lo q̄ no haze los pobres. No cōtra dize lo que dize Arriſtotiles, alo q̄ Plató quiere: porq̄ Platon no habla, daquellos pobres, que ſe pueden mātener con lo q̄ ganan trabajádo y tienen cō que remediarſe: porq̄ eſtos no ſon parte para mudar el gouierno dela Rep. en q̄ biuen y eſtando acōſtūbrados amantenerſe cō poco y ocupados en ſus officios: no tienē lugar, ni eſpacio, para emprender vn negocio tan grande como es mudar el gouierno dela Rep. Pero ſi los pueblos ſon opprimidos cō muchos tributos, o no puedē ſuſtentarſe, cō lo que ganan: lo q̄ no puedē hazer por no tener fuerças para lo executar: hallan en aquellos q̄ pueden inquietar la Rep. y mudar el gouierno y valiendoffe delos ambicioſos eſperan q̄ teniendo mas fuerças que ſus cōtrarios facil mēte los venceran y ſe libraron delas moleſtias q̄ los opprimen. Deſta ſuerte inquietan la Rep. los ricos y ambicioſos: por lo que pueden, y los pobres por ignorancia y poco ſaber de los q̄ los gouernan: que por no los tener occūpados en officios,

Lib: 4. Politicorum cap. 13. nā ſeditioſi no ſolent eſſe pauperes ij q: omnes qui ad honores non conſcendūt niſi quis eos v̄olet aut aliqua partem facultatum detrahat.

o per

o por no los proueer dello que tienen necesidad, para se poder mantener, o por les poner tributos q̄ no puede pagar: les dan occasiõ de se ayũtar y buscar medios y maneras cõ q̄ muden el gouerno y inquiete la Rep. No es necessario probat esto cõ exeplos, pues a todos son notorios. Auer e la Rep. muchos hõbres ociosos aun q̄ no sean pobres: ca rfa q̄ le mude el gouerno: porq̄ los ociosos le inquietan, y no dexã biuir en paz a los q̄ la habitã. Y como no se occupã en officios y exercicios licitos y honestos: estã aparejados, a fauorecer y ayudar los bãdos y parcialidades q̄ en la Rep. se leuãtan. Ans da por las plaças induziẽdo los hijos y criados: a q̄ no obedesca a sus padres, y señores: inquietã los ca sados, y los q̄ biue cõ lo q̄ ganan trabajãdo, son instrumento de todos los vicios y ribalderias, q̄ e la Rep. se cometen: por estos se dize no estes ocioso no biuiras desejoso. 1. Tan bien dize platon 2 que no puede permanecer mucho las Resp. sin se mudar de vn gouerno en otro si los q̄ en ella biue: gastan demasiao en comer y vestir o en qualesquiere otros deleites y passatiẽpos: por que no suffren ni cõsienten q̄ los que gouernan administren justicia igualmente a todos ni que se tracte de reformar las costumbres: desto procede q̄ las policias se muden en tyrãnia, y tyrãnia en la aristocracia o democracia: segun que el estado esta despuesto: para se

Ociosos semper
vult in deca
rijs.

In epiſtola ad
propinquos &
amicos Dionii.
ciuitas ante nu
lla legũ villarum
potentia quiet
cere poterit si
cuncta in su
fluos sumptus
eroganda ciues
continent cate
risq; post habi
ris omnibus co
uiuiliis duntaxat
& veneceis obie
ctamentis putet
operam impen
dendam uacill
est huiusmodi
ciuitates modo
in tyrannidem
modo in pauco
rum potentiam
modo in pupu
larem statũ mu
tari. cillus ho.
3. de legib. vita
viriq; mutato
mores mutari
ciuitatũ puto.

intro-

introduzir en el, el gouerno en q̄ se muda: lo que facilmete cõsienten los pueblos: porq̄ dela mane ra q̄ los cuerpos enfermos, no descansan en lugar alguno: porq̄ dẽtro de si tienen la enfermedad: q̄ los inquieta, asì los pueblos q̄ biuen gastãdo mas dello que ganan, en comer y vestir, y en passatiẽ mos, sin tener cuenta con lo que conuiene ala honestidad y virtud: y a su estado no pueden perma necer sin mudar el gouerno. 3. Siguiendo 1. Platon la opinion de Pithago ras atribuye la mudãça del gouerno a los nume ros y quieren q̄ dela consonancia y prepercion que entre los numeros ha: procede mudarse el go uierno dela Rep. de vn estado en otro. Aristotiles por 2 no perder la costumbre de reprehender a su maestro Platon dize q̄ no pende de los numeros la mudança del gouerno porque sin tener cuen ta con las proporciones dela musica se muda el gouerno en diuersos tiempos y por diuersas cau sas a este argumento responden algunos 3 que no fue la intencion de Platon atribuyr la mudança de los regimientos alas consonancias que se haze en la musica sino dela manera q̄ en la musica si se ayũtan la consonãcia del diatesserõ y la del diapẽ te cõstituyẽ la del diapason, asì en las Resp. y im perios despues q̄ se ayũta los principales medios con el

Lib. 8. de Rep.

Politiconum 2
cap. 12 in plato
nis autẽ p̄t̄ta
differitur quidẽ
de mutationib
rerũ pub. a so
crate sed non re
ste disputatur
cum p̄t̄tina
optime respub.
qua eadem pri
ma est no tradat
qua si proprie
mutatio.

3
Marsilius sicin
in argumento
dialogi 4.

con el fin q̄ ſon el diareſſeron y el diapente con el diapason ſe reſolue y deſheze las Reſp. Aun que Platon ſiguiendo la opinion de Pithagoras, diga q̄ por los numeros ſe puede ſaber y adiuinar lo q̄ ha de ſer: aque los Griegos llaman Arithmantie dela manera q̄ los Astrologos por los aspectos de los Planetas y Signos del zodiaco adiuina, aſi los pithagoricos atribuyendo a cada planera y a cada ſigno ſu proprio numero adiuinan, eſta doctrina pithagorica ſigue platon en el tymeon y en los dialogos de Rep. como lo declará Macrobio, ¹ Luis viuis, ² Iuan Bodino, ³ Gaſpar p̄ucero. ⁴ No es la intenció de plató, aplicar a los numeros la mudanca dl gouierno, ſino ala fertilidad, o eſtrechidad de los cuerpos, y para eſto quiere q̄ los q̄ gouerná la Rep. ordenen y declaren de q̄ edad deue caſar los hóbres teniendo reſpeto ala proporcion q̄ ha entre principio medio y fin: porq̄ de tener o no tener cuenta cō eſto: procede la falta y abūdancia de los ingenios ⁵ y cuerpos. Marſilio ⁶ ficino dize, q̄ plató ſiguiendo a pithagoras, applica el numero binario, y el octanario, ala juſticia: porq̄ dela manera q̄ el binario reduziendolo en ſi. es a ſaber dos vezes dos dos cōſtituye el numero octanario que de todas las partes es igual, aſi la juſticia ha de ſer a todos igual. No procedẽ mudarſe vn gouierno

en

en otro de los numeros: ſino de las cauſas interiores y exteriores propinquas y remotas: porque ni eſſencial ni accidentalmente tienen los numeros en ſi diuinidad o propiedad alguna: para que por ellos ſe pueda ſaber o adiuinar lo que ha de ſer. Mas quiſo Pithagoras a imitacion de los Astrologos perſuadir a los que le ſiguián: que adiuinaua por los numeros. Lo miſmo ſe puede dizir dela Arithmantia y giomantia q̄ en adiuinar ſe ayudan dela Astrologia. No ſe puede negar que ſon los numeros muy accomodados: para por ellos entender no ſolamente las coſas humanas mas tambien las diuinas. ¹)

§ 10. Mudaffe el regimiento de vna Rep. en otra: ſi no mandan exercitar los pueblos en las armas: porque el eſtado que no tiene ſus vaſfallos exercitados en la diſciplina militar: es preſa (como diximos) de qualquier enemigo que lo quiere tomar, y eſta ² ſubiecto, al aluedrio del vencedor. Conforme a eſto dezia vn philoſopho que auiamos de deſear: q̄ nueſtros enemigos fueſſen ricos, ſanos, y hermoſos: y que no tuuieſſen fuerças para ſe defender: porque no pudiendo defender, nos ſeruirian y ſerian nueſtras ſus haziendas. Despues que el rey Xerxes tomo la gran ciudad de ³ Babilonia: no captiuo ni mando matar los

S

que

In ſomnio ſcipionis.

In ſomnio ſcipionis.

In lib. de conſcribenda hitoria.

In lib. de diuinatione.

Platon dialogi de Rep.

In arg. dialogi 4. platonis de Repub.

Diuus Auguſt. de ciuitate dei lib. xi. cap. 30. vnde ratio numeri cotemnen da non eſt quæ in multis ſanctorum ſcripturarum locisq; magni æſtimanda lit elucet diligenter intuentib.

Plato dialogo 1. de legib. omnia bona eorum qui victi ſunt aduictores illico tranſeunt.

Ariſtotiles lib. 3 cap. 2. politic. que cum capta eſſet fama eſt tertio die quandã partẽ vrbis nõ ſeſiſſe & cameretes in comentarijs ſolinẽ cap. 70.

que en ella biuian: para ſe vengar dellos ordeno y mando que no exercitaſſen las armas: ſino q̄ ſe occupatſſen en tañer, cantar, y bailar, en ſer joglares, y tauerneros, y q̄ ſe dieſſen a todos los deportes y paſſariépos q̄ quiſieſſen y con eſto hizo, que la gente de aq̄lla ciudad, tan inſigne y nóbra- da é el mūdo: en mui poco tiépo fueſſe vil y flaca.

§ II. Affirma Platon ¹ q̄ las leyes y ordenanças delas Reſp. ſe mudan: ſi ſe muda la muſica, q̄ en ellas ſe uſa: y que para huyr de vn tan peligroſo naufragio: no han de permitir los que las gouier nan: que ſe introduza en ellas nueuo genero de muſica: porq̄ ſe mudan las coſtūbres mudandose la muſica. Ariſtotiles ² aconseja a los q̄ quiſieré ſer virtuoſos: q̄ no uſen de muſica y instrumentos q̄ los inciten a ſer vicioſos. Las leyes de agypto no conſentian (como dize ³ Platon) q̄ ſe cantatſe en agypto coſa alguna ſi los q̄ gouernauan la Rep. primero no examinauan lo que ſe cantaua y có q̄ muſica ſe cantaua. Parece q̄ ſeria vtil ala Rep. no permitir canciones y muſicas q̄ incité los hōbres a ſer deſhoneſtos: y que la diligencia q̄ ſe pone en no dexar imprimir libros y pintar coſas q̄ no ſon vtils ala Rep. ſe puſieſſe t̄bien en examinar las canciones y muſicas que en la Republica ſe uſan porque ſiendo la muſica vn don diuino que facil- mente

¹ Quem citat Cælius Rodoginus lib. 5. cap. 33 an tiquarum lectio nū tibræ in diſciplinā recipien dæ no ſunt nec aliud artificioſum instrumen tū vt eſt cithara verum que au ditores efficiūt bonos.

² Plato dialogo 2. de legib. in egypto iuuenes bonis figuris & bonis cantibus aſuſciant que vero & qualia ſint hominū in ſcētis ab eis ad instru tum.

³ Regū 1. cap. 10. ob vii habebis grægem propheta rum de excelſo & ante eos pſalterium & tympanum & tibiam & cithara ipſas q̄ prophetas.

mente mueue los coraçones ſi los hombres ſe acōſtūbraren a cantar coſas ſanctas y honeſtas ſe acōſtūbrará a ſer honeſtos y virtuoſos. Antigamé te los ſacerdotes y prophetas para mejor ſe aplicar a contéplar en dios uſauan dela muſica como lo hazian el rey ¹ Dauid, y el propheta ² Helifeu. Entre los gentiles los prophetas y philoſophos eran muſicos. ³ Quan poderoſa es la muſica: para mouer los coraçones delos hōbres, ſe vè en los niños, q̄ quando lloran, los halagan có la muſica y en los hōbres que les hizo dios merced (como dize Quintiliano ⁴) dela muſica: para có ella paſſar mas facilméte los trabajos, y para có ella les perſuadir lo q̄ ſe cáta. Por amor deſto en el culto diuino en las feſtas, juegos y báquetes, en las guerras, y en las exequias d̄ los muertos, ſe uſa de diuerſas maneras de muſica: ⁵ accōmodádola alo q̄ ſecáta. Los poetas fingieron q̄ Amphion ⁶ y Orphea dos grādes muſicos d̄ Tracia có la ſuauidad de ſu muſica ædificārō los muros d̄ ſu patria: trayédo traſ ſi las piedras, arboles y beſtias. Eſtas fabulas, q̄ ordinariaméte tiené differéte ſentido d̄ lo q̄ mueſtrā dan a entéder la excellécia daq̄llos philoſophos: q̄ fueron primeros pobladores de ſus patrias: q̄ eſta uá llenas de hōbres rudos y beſtiales: los quales no differian delas piedras ſin ſentido, ni delas plātas,

¹ Pſalmo 7. & pſa llam nomini domini altiſſimi & pſalmo qui letabor & exultabo in te pſallā nomini tuo altiſſime.

² Regū 4. cap. 3. nunc autē adu cete mihi pſa. tē cum q̄ caneret pſaltes facta eſt ſuper eum man⁹ domini.

³ Quintilian⁹ lib. 1. cap. 17. vt iidem muſici & vates & ſapientes iudicārētur.

⁴ Quintilianus vbi ſupca. Muſicā natura ipſa viderur ad tolerandos facilius labores velut munerū nobis dediſſe

⁵ Cælius rodoginus lib. 5. ca. 22 antibuarū lecti.

⁶ Bartolom. de al bonos en el pro hemio del lib. delos cōtraſtus.

o bestias: que aun q̄ lo tenga no es para mas q̄ para conſeruacion da quel cuerpo material q̄ Dios les dio. Aun q̄ Platon affirme que es coſa muy peligroſa para la Rep. mudarſe la muſica porque cō ella ſe mudan las coſtūbres y mudandocſſe las coſtūbres ſe muda el gouierno. Tullio afirma ¹ que no ſe ha de temer eſto tanto ni tener en poco. Lo que platon dize ſe ha de entender como lo entendio Ariſtotiles dela muſica q̄ incita los hōbres a ſer deſhoneſtos y vicioſos: como ſe collige delo q̄ dize platon ² que los ſacerdotes d̄ aegypto examinauan las pinturas y muſicas q̄ en aegypto ſe pintauan y cantauan para que en ellas ſe tuueſſe mucha cuenta con la honeſtidad y virtud.

§. 12. Tambien ſe muda el regimiento ³ con las parcialidades y bandos, y dela manera q̄ los cuerpos terreſtres naſcen creſcen y mueren, y quando no tienen quié de fuera los gaſte: dentro de ſi criá quien los conſumme aſi las Reſp. quando no tienen enemigos de fuera dentro en ſi crian quié las deſtruye. Dezia el emperador Carlos quinto que dela manera que en el hierro naſce el orin que lo cōſumme, y en el fructo dela tierra el guſano q̄ lo come y roye: aſi naſcen en la Rep. bandos y parcialidades que inquietan y deſtruyen y hazen que el gouierno ſe mude. Eſta es la mas prejudicial

mane-

manera de todas las cō que ſe muda el gouierno porq̄ es (como dize Platō ¹) vna grauifſima éfermedad q̄ deſtruye y aſſola muchas y muy grādes Reſp q̄ con ſus miſmas armas ² ſe hazen guerra: proceden los bandos (como dize Ariſtotiles ³) o porq̄ ⁴ ſon pocos los q̄ en la Rep. participā del gouierno y hōras: auiedo en ella muchos q̄ merecen ſer admitidos a gouernar. O porq̄ ⁵ no ſon eſtimados ni admitidos a los magiſtrados y honras los que ſon virtuoſos y merecen ſer honrados y eſtimados. O porque ⁶ vnos ſon muy ricos y otros muy pobres. O porque ⁷ ſe halla en la Repub. algun hombre poderoſo y fauorecido del pueblo q̄ pretenda ſer ſeñor. Eſta manera de mudar el eſtado y transformar lo de vn gouierno en otro: ſe halla comunmente en aquellas Reſp. que tienen perſonas poderoſas que pretenden aprovecharſe dela ocaſion que les da ſer los principes para poco, o niños, que ſe rigen por tutores y ayos: eſtos procuran tener el primero lugar acerca de los principes para todo lo uſurpar y mādár. Tambien ſe halla en las Reſp. q̄ tienen perſonas ambicioſas q̄ contra razon y juſticia las inquietā o por ſe librar de pagar lo q̄ deuen como lo hizo Iulio Cæſar quādo tyrānizo la monarchia de Roma, o porq̄ los q̄ los acōſejan pretenden robar la

S 3 Rep.

¹ Dialogo 5. de legib. vñ in ciuitate q̄ ſumi morbi ex pus futura ſit qd diſſidum aut ſeditio- nem rectius appellarim. & citus liuis lib. 3. discordia ordinum eſt vrbiſ venenum.

² Lucanus lib. 10. in ſua viciſſe conuertunt viſcera deſtras.

³ Politicorum 5. cap. 7.

⁴ Ariſtotiles vbi ſupra. Cū multitudine animoſuſtulit qd pari virtute ſit pre- dita.

⁵ Non nulli magni viri neq; inferiores virtute & cet.

⁶ Alij nimium tenues ſunt alij locu pletes.

⁷ Aliquis magnus ſit poſſitq; creſcere aut cū aliquis viri nomine dignus non adipiſcitur honores.

¹ Tullius lib. 2. de legib. ſapientiffimus vir graecia longe q; diſſimulus valde hanc labem vñ recur negat non mutari poſſe muſicas lege ſine mutatione legum publicarum ego autem nec tā valde id timendum nec plane contēnendum puro. & lib. 3. plato ait muſicorum canibus mutatis mutari ciuitatū ſtatus.

² Dialogo 2. de legib. vñ in ciuitate iuuenes bonis figuris & bonis cantibus aſſueſcant que vero & qualia ſint huiusmodi in ſacris ab eis eſt inſtitutum.

³ Plato dialogo 8. de Reo. Ariſtotiles lib. 5. politic. Plutarchus in vita Romuli.

¹
Guaguinus in vi
ta Caroli ſexti
francoꝝ regis.

²
Lib. 17. cupido
dominandi cū-
ctis affectibus
flagrantio eſt.

³
ſi violandū eſt
ius imperij gra-
tia violandū eſt
alijs rebus pie-
tatem cola.

⁴
Pelippe delato
re en la inſtitu-
cion del princi-
pe chriſtiano.

⁵
Regū 2. cap. 17.

⁶
D. cap. 15. voca-
bat Abſalo. ac-
ſe & diceba le-
qua ciuitate
eſt tu.

Rep. entre tanto q̄ dura la ty rania de los q̄ la inqui-
etá. Como lo hizierō los Rothomagēſes¹ en tiē-
po de dō Carlos ſexto da queſte nōbre rey de Frā-
cia: eligiendo a vn ciudadano por rey pa con eſte
achaq̄ poder libremēte robar, o porq̄ el appetito
de reinar (como dize Cornelio² tacito) es el ma-
yōr de todos y haze q̄ los q̄ pretendē ſer reyes no
tēgan cuenta (como dize Euripides) cō lo q̄ las
leyes diuinas y humanas mādān y affirmē q̄ por
ſer rey ſe quebra toda ley, parecio t̄bien eſta ſen-
tēcia d̄ Euripides a Iulio cæſar q̄ la dezia muchas
vezes y en tyrannizar la Rep. la ſiguio.

§ 13. Los ambicioſos q̄ pretēden reinar cōtra ra-
zon y juſticia imitan comúnmente a⁴ Abſalō quā-
do cōjuro cōtra ſu padre el rey Dauid q̄ para eſſe-
ctuar lo q̄ defeaua no hallo otro mejor remedio
ni mas breue camino q̄ dar a todos los del pueblo
oydos⁵ y puearlos en las neceſidades y agrauios
Recebia aquātos le yuā a hablar y ſaludar cō grā
humanidad⁶ pergūtádoles donde erā y aun los a-
braçaua y beſaua y para reconciliarlos aſi y age-
narlos de ſu padre le dezia buena y juſta cauſa tra-
eis: pero es tan grāde el deſcuido en la gouernaciō
de mi padre que aun no tiene pueſtos hōbres q̄ os
oygan. y dezia ſe fueſſe dios ſeruido q̄ yo reinaffe
en Iſrael yo oyria todas las cauſas y pleitos y ha-

ria

ria juſticia a todos. Eſtos ſe valē de la ignorancia y
poco ſaber del pueblo que ſempre eſta aparejado
y prompto (como dize Cornelio¹ tacito) para
ſeguir lo peor y para deſear que biua quien los
quiere matar y que muera quien les quiere dar la
vida como lo hizieron los júdios quando pidie-
ron a Pilatos que mandaffe crucificar a nueſtro
redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto: y ſoltaffe a Bar-
rabas.² Eſtas ſon las cautelas de que ſe valen los
ambicioſos que quieren tyrannizar algun reyno
con que ganan la voluntad al pueblo para con ſu
ayuda eſſe ctuar lo que pretenden que ſempre in-
quietaron la Rep. la malicia de pocos y la igno-
rancia de muchos.

§ 14. No tiene razon Ariſtotiles en reprehēder
a ſu maestro Platon porque tractádo como ſe mu-
dan los gouernos no puſo la cauſa eſpecial y par-
ticular: porq̄ el mejor gouierno de todos ſe muda
en otro y la razon q̄ Platō da es a ſaber q̄ todas las
coſas criadas ſe mudan con el tiēpo: no p̄ueua la
cauſa eſpecial y propria de ſe mudar el gouierno
q̄ es mejor en otro. Que no tēga razón Ariſtotiles
ſe vé claramēte en q̄ no fue la intēcion de Platon
tractar en los libros de Rep. de las cauſas particu-

S 4 lares

¹
Lib. 15. vulgus
ad deteriora
promptum.

²
Mathei cap. 27.
quem vultis vo-
bis de duobus
dimitti illi dix-
erunt Barrabam.

Tratado del conſeio

lares y eſpeciales: porq̄ ſe mudan los gouernos: ſino delas vniuerſales y comunes dela manera q̄ los cuerpos robuſtos y ſanos enferman por cauſas comunes aſi las Reſp. q̄ ſon cuerpos miſticos ſe tráſforman y mudan por cauſas comunes, las reboliciones delos cielos no dexan permanecer coſa alguna, delas que eſtan debaxo del cielo dela luna: ſin que todas ſe muden: principalmente ſiédo los que rigen y gouernan las Reſp. a gentes libres. No obſta dezir que pues los que las rigen no ſon a gentes neceſſarios ſino libres: no ſe ha de tener cuenta con los agentes naturales: porq̄ eſto no impide, que algunos gouernos, mas facilmente ſe transformen y muden en otros: por eſtar mas aparejados y deſpuestos para ſe transformar y mudar mas en vnos que en otros. Ora las cauſas porque ſe transforman y mudan ſean vniuerſales ora particulares. Y ſi Platon en los libros de Rep. no puſo las cauſas particulares porque ſe transforman las Reſp. eſ porque imaginando el vna Repub. cuya idea eſ la que en los libros de Repub. eſcriue no tenia neceſſidad de poner las cauſas particulares porque ſe mudan y reforman las Reſp. pues baſtauan las comunes, dela manera que en los cuerpos ſanos y bien deſpuestos baſtan las cauſas comunes para que enfermen, aſi en la

y delos conſejeros delos Principes.

141

en la Rep. preſecta baſtan para la mudar y transformar las reboliciones delos cielos, y no tractando Platon de alguna eſpecie de gouerno en particular ſino dela idea de todas las Reſp. no tenia neceſſidad de poner las maneras particulares y eſpeciales porque ſe mudan los gouernos: ſiendo (como diximos) los que los mudan agentes libres baſtaua poner las cauſas comunes y vniuerſales: para dar a entender como ſe mudan: pues que las cauſas particulares y eſpecificas dela mudança de los gouernos: aun q̄ procedan de agentes libres, ſe reduzen alas vniuerſales y comunes. Delo que diximos ſe ſigue, que aũ que el reino y la tyránia ſon cōtrarios: y (como dize ¹ Ariſtotiles) differē mucho, mas preſto ſe muda el reino en tyránia, q̄ en ariſtocracia o dimocracia, porque ſon mas diſtantes y apartados del reino que la tyránia: q̄ eſta ſo el miſmo genero en que eſta el reino. En eſto ſe vee claramēte, que mas quiſo Ariſtotiles reprehēder a ſu maeftro Platon (como en muchas otras coſas haze) q̄ ſeguir y declarar lo que en ² veinte años que fue ſu diſcipulo del aprendio.

§ 15. Para que todos entiendan q̄ no tiene razón Ariſtotiles en reprehender a ſu maeftro Platon acerca delos generos o diuerſidades de Reſpub. ſe ha de perſuoner que Platon pone en los libros

¹
Lib. 8. ethicorū
leſtione 11. di-
fferūt plurimū
tyrannū & rex.

²
Ariſtotiles ad
Platonē acceſſit
annos nat⁹ quī-
decim manſitq;
in eius ſehola
annos viginri
hoc eſt vſq; ad
Platonis mortē
Ludouicus vi-
ues in comēta-
rijs ad Auguſti-
num de ciuitate
dei lib. 8. ca. 22.

de

de Rep. la idea de vna bien instituida Rep. y en el dialogo ciuili vel de regno pone la idea de vn rey iusto y bueno y cóforme alo que tracta distingue los generos, o diuersidades de Rep. teniendo respeto al subiecto fin y intento delos que las gouier nan. El subiecto es ser vno o pocos o muchos los q̄ gouierná, el fin es ser las Resp. bié regidas. El intento es lo que principalméte pretenden los que las rigen, y quanto mas estos generos de Respub. imitan las ideas que Platon pone tanto son mejores y quanto menos las imitan tanto son menos buenas. Dize Platon¹ que son menos buenas por q̄ no habla delas Resp. corruptas y mal regidas sino de las buenas q̄ imitan el retracto delas ideas que el pone, y teniendo respeto alas Resp. bien regidas de que hablaua no erro en dezir q̄ las Resp. que mas se conformauan con sus ideas eran las mejores y que las que menos se conforman con ellas no eran tan buenas: aun que Aristotiles² reprehendiédo a Platon diga q̄ las Resp. corruptas no son mejores vnas que otras, sino q̄ son menos malas las vnas que las otras: la verdad es lo q̄ Platon dize porque no haze Platon la comparacion respecto delas Resp. corruptas que el no tiene por Resp. sino delas buenas de que habla: y porque el reyno³ es la policia que mas se conforma con el bien

¹ Bartolomeo ca ualcante en los tractados de & e pub discurso 2.

² Politicorū lib 4. cap. 2. nec populare genus aliud alio meli^o esse restidicitur sed minus malū dicendum est.

³ plato in dialigo ciuili vel de regno vnus domi natio bonis con iuncta conscrip tionibus quis leges vocamus omniussex opti ma est.

buen gouierno dize que es la mejor policia de todas, y que la dimocracia porque se aparta mas q̄ todas las otras policias dela idea del buen regim^o ento es la peor de¹ todas. Y que delas Resp. bien regidas la dimocracia es la peor, y delas mal regidas la² mejor. Dize esto Platon porque siendo mal regidas todas las Resp. los q̄ bien en Resp. gouernadas por el pueblo: son mas libres y me nos oprimidos delos que los³ gouiernan. Enté diendo desta manera lo que dize Platon cessan todos los argumentos y objeciones que contra el haze Aristotiles⁴ acerca delos gouernos y trans formaciones dela Rep. y lo mismo que dixo Platon⁵ dize Aristotiles⁶ es a saber q̄ los mas principales generos o diuersidades de Resp. son tres Monarchia, Oligarchia, y Dimocracia, y que el mejor gouierno es el del reyno⁷ y el peor el dela dimocracia⁸ por amor dela inconstancia y poco saber d̄l pueblo. Tullio afirma⁹ q̄ no tiene táticas tépestades peligras y torméras la mar: quátas tie ne la eleció q̄ los pueblos hazé d̄los magistrados q̄ los

¹ idem vbi supra ceterum multo um administra tionē secundū omnia debita m vt pore que ad dias comparata nihil magnum que bonū vale t huc malū pro teret; magistra na ad exiguare dicitur im multos quadiuise

² idem vbi supra legitimari om nium reru m pu blicarū hęc de cūma est mi quarū optima.

³ Aristotiles poli. lib. 5. cap. 9 in populari genere ciuitatis eius mo di ita quisq; vi uat vt velit & quemadmodū ait euripides vt disideret quod inuicio est.

⁴ Lib 3. 4. 5. poli

⁵ in dialogis de Rep. de legi. & in ciuili vel de regno.

⁶ Politi lib 3. cap. 5. mutatur hęc genera re gullis potestas in tyrannidem ea quæ est in opti

marum potestate in eam cui pauci præ sunt & ea que apopulo geritur in eam quam cōmuni omnium nomine Remp. appellari diximus idē asserit plutharcus in lib. de trib^o generibus Resp. 7. Politicorum lib. 3. cap. 9. hunc enim talem hominē par est quasi deū inter homines haberi. 8. Politicorū lib. 5. cap. 9. in populari genere ciuitatis eius modi ita quisque vinat: & cap. 4. lib. 4. Resp. non est vbi non valent leges. 9. Pro plautio quod fecitum quē Euripum tot morus tantas, tā varias habere creditis agitationes cōmutationes fluctus quátas perturbaciones & quantos ætus habet ratio comitiōrum.

¹ Plutarch. in vi
3a Demosthenes
diceas si prin-
pio dug libivig
fuisseit propo-
ra altera ad sug-
gestu n & con-
one altera qua
recta se. ret ad
teritu atq. ipse
mala publice ad
manutrationis
prafatuuer et
mores & inuidi-
am & calūnia &
acufaciones te
magno impetu
e. ruitie narū
quæ rectam ad
necem terret.

² Lib. 3. de rep.

³ Politi. lib. 5. ca.
6 vsupra di i
hoc discursu §.
12 & c. Aristot.
re deducit saba-
stiano Erizzo
intractato de los
discursos ciui-
les.

⁴ Lib. 6.

los han de gouernar y regir. Dimosthenes¹ dezia que si el supiera las calumnias, imbidias y falsas acusaciones aq̄ estan subiectos los q̄ gouernan Resp. q̄ se rigé por el pueblo y le mostrará dos caminos vno pa gouernar la: otro en q̄ vuiera peligro d̄ muerte q̄ antes escojera el en q̄ auia peligro de muerte q̄ gouernar Rep. regida por el pueblo.

§ 16. Mudanse los regimientos y trásformanse vnos en otros segú la opinion de Platon² el reino en la aristocracia, que el llama ambiciosa porque los que gouernan pretenden honras, y la aristocracia se transforma en la oligarchia: que es quando gouernan pocos, y su principal intéto es enriquecer. Esta no es tan buena como la ambiciosa: porque mas vale la honra y gloria q̄ las riquezas. La oligarchia se muda en la democracia. Aristotiles³ quiere q̄ los gouernos se mudé y trásformen o porq̄ los q̄ pueden mas oprimé y tractá mal al pueblo, o porq̄ los q̄ son mas ricos y pueden mas no permité q̄ los otros aū q̄ sean ricos y hórados gouerné la Rep. o porq̄ nascé b̄ados y parcialidades entre los q̄ gouerná sobre quié sera mas principal, o porq̄ los q̄ gouerná quieré echar fuera d̄l gouerno algunos de los q̄ la gouerná, o porq̄ algunos de los q̄ gouernan quieré valerse del fauor d̄l publo pa lo tyránizar. La opinió⁴ d̄ Polibio es q̄ los hóbres despues q̄ se ayútarō biuierō politica

mente y eligieron algunos que tenian entre ellos mas authoridad y credito para que los regiesen y defendiesen estos de tutores y defensores dela Rep. se boluian traidores y la tyránizauan¹ y no podiendo los mas principales sufrir la tyrannia mudauá el gouierno en aristocracia y por la misma razon la aristocracia se mudaua en la oligarchia. Es semejante este discurso de Polibio acerca dela mudança y transformacion delas Resp. alq̄ algunos hazen acerca dela riqueza y pobreza diciendo que la pobrezas haze los hombres industriosos y la industria ricos, y la riqueza viciosos, y los vicios pobres: y siendo pobres la necesidad los obliga a ser industriosos. Mudarse el gouierno procede (como dize² Aristotiles) de ser los que gouernan muy absolutos en mandar y en no tener cuenta cō lo que es justicia y³ razón fino con su particular prouecho en esto diffieren los reyes de los tyrannos y el buen regimiento del malo.

§ 17. Mudan las Resp. el gouierno con las nueuas religiones y sectas, porque ninguna cosa mas las sustenta que la religion⁴ por esto los que quieren vsurpar alguna monarchia se valen dela religion porque cō ella atrahen los pueblos a su obediencia: con que inquietan las Resp. y se mudan las

¹ Plato vbi supra
ex quo patet ty-
rannū ex radice
tutoria pollula-
re: & Aristotiles
politicorū lib.
5. cap. 5. nā ma-
xima fere ex par-
te veteres tyran-
ni ex tribunis
plebis extiterūt

² Politi. lib. 5.
cap. 6. multā
etiā Resp. qd̄
nimium a l do-
minatū especta-
rent paucorum
potestates a nō
nullis ciuibus
molestē ferenti-
bus euerſa sunt

³ Iuuenalis sic vo-
lo sic iubeo sic
pro ratione vo-
luntas.

⁴ Cornelius tacit^{us}
lib. 21. hono-
ratorum firma-
mentum potestatis
assumebatur.

Tratado del conseio

las costumbres, introduziendo en ella bandos, parcialidades y dissensions, como se vé en aq̄llos q̄ han introduzido nuevas sectas y alterado las costumbres sob pretexto de religion. El maldito mahoma¹ cō su peruerfa secta peruertio los Arabes: el Xequi ismael² con interpretar nueuamente el alcoran: introduzio el imperio que agora tienen los reyes de Persia. En tiempo del emperador dō Alonso rey de Castilla se leuanto en Affrica vn moro llamado Aldemon,³ hijo de vn cauallero: porque le auia dicho vn moro astrologo su compañero: que seria gran señor, el qual astrologo era muy fabio. Començo de predicar por tierra de Affrica declarando el alcoran y loando a su cōpañero Aldemon: haziendoles entender q̄ auia de ser gran señor, y ayunto afsi tantas gentes cō sus predicaciones q̄ era gran marauilla y peleo cō Alboachi rey de los Alarabes q̄ en essa sazón se ñoreaua a Affrica y vencio lo y matolo en batalla, y al demon fue Rey y señor de affrica. El maldito⁴ luthero y los anabaptistas⁵ cō interpretar falsa y sofisticamēte la sagrada scriptura há introduzido su pestilencial secta cō perdida de tātās animas christianas. El rei Hieroboan⁶ ædifico vn tēplo y puso en el vn bezerro de oro y el se hizo summo sacerdote dela idolatria q̄ instituyo pa cō su exēplo

atra-

¹ Sabelicus æneada 8. lib. 6.

² Sabelicus æneada 11. lib. 1.

³ Valerius de las historias scholasticas lib. 3. tit. 4.

⁴ Ioannes cochleus in lib. contra lutherum.

⁵ Lambertus hortensius in libro tumultuum Anabaptistarum.

⁶ Regū lib. 3. ca. 12. & fecit phara in excelsis & sacerdos de eorum tremis populi qui non erant de filiis leui. & Josephus antiquita. lib. 12. cap. 3.

y consereros de los Principes.

atraher el pueblo a idolatrar, y idolatrado no bouieffen los dez tribus q̄ se auian rebellado a Roboan rey de Hierusalé a seruirle. Don Henriq̄ rey de Inglatierra imito a Hieroboan en hazer se cabeça dela secta q̄ seguia con q̄ en breue tiempo la introduzio en a quel reino para que las nuevas sectas no inquieten y alteren la Rep. acōsejo¹ Mecenas a Augusto cæsar q̄ no permitiessē introducirse en la Rep. alguna religion nueva: acōsejo esto Mecenas porq̄ mudádosse la religion se mudā las costūbres y los q̄ gouiernā la Rep. pierdē el credito y no son obedecidos como al biē publico cōuiene. Biē se vé ser esto verdad en todos aquellos pueblos en q̄ el maldito luthero ha introduzido aquella corrupcion de costūbres q̄ a todo el mūdo es notoria: por ser tan perjudicial ala Rep. alterar la cō nuevas sectas. Dize Platō² q̄ los q̄ la alteran y fiēten mal dela religion seā presos do nadie cōmunique cō ellos y q̄ sean asperamēte castigados. Quanto importe ala Rep. guardar la catholica y verdadera religion se vee claramente en España q̄ por amor dela gran vigilancia y cuidado que la sancta inquisicion tiene en no permitir q̄ en ella se introduzan nuevas y falsas sectas viue en paz y cōcordia y florece el culto diuino q̄ se é Alemaña

y eius tuenda diligentiam alias preterea multas felicitates deus largitur.

¹ Dion. lib. 54. religionis nouę pretextu multas res nouas moluntur.

² Dialogo 10. de legib. lex ista de impietate ponatur si quis impie quequam agit vel loquitur q̄ forte presens tu erit deus defendat magistratus significet & iterum & si quis cōderat fuerit iudices hunc p̄ singulis impietatis commissis singulis quibusdam afficiant supplicis & iterū sit carcer in media regione vbi quā maxime deserta siluestrisq̄ locus est supplicij nomine notatus & infra.

³ Stanislaus ostius. lib. 3. de auctoritate sacre scripturæ nullū est regnum nostrum quod infelici saculo magis ab heresibus intrudum quam sic vel hoc solo nomine felicissimum hispaniæ regnum cui propter hanc infidelitatem constantiam &

¹
Ecclesi. cap. 10.
regnū a gente in
gentem transfer
tue propter in
iusticias & iniu
rias & contume
lias & diuerfas
dolos.

²
Prouer. cap. 19
in multiplicati
one iustorū læ
tabitur vulgus
cū iniust' sum
psit principa
tum gemet po
pulus.

³
Prouer. cap. 28.
in exultatione
iustorum multa
gloria est regnā
tibus impijs
ruina hominū.

⁴
Prouerb. ca. 11.
in bonis iustorū
exultabit ciui
tas & in perdi
tione impiorū
erit laudatio.

⁵
Cap. grandi de
supplen. negli
gen. prelati.
lib. 6.

⁶
Deuteronomie.
cap. 7. nulla erit
distintio perso
narum & actuū
cap. 10. deus nō
est acceptor per
sonarum.

Y Inglaterra huuiera sancta inquisiō no hizierā tanto daño los que con sus malditas y falsas opioniones las inquietan perturban y estragan.

§ 18. Passan los reinos de vnas gentes en otras (como dize el rey ¹ Salomon) por las injusticias falcedades y engaños y injurias q̄ en ellos se cometen y quando en ellos ha muchos justos esta el pueblo muy alegre ² y quando el malo reina llora el pueblo quando son los malos escogidos por juezes, los buenos estan escondidos ³ y quando parecen se multiplican los buenos. La ciudad se huelga por la prosperidad delos justos y da bozes de alegria por la perdicion delos ⁴ malos. Si por los peccados del pueblo, o porque los que gouernan son negligentes ⁵ en administrar justicia succeden muchos principes en el reino, el principe q̄ la administrar a todos igualmēte sin ⁶ exceptiō de personas hara su successiō perpertua: porq̄ la justiciā es el fundamento del trono real. También permite muchas vezes la diuina magestad que los reinos passen de vnas naciones en otras por legitima successiō para seruicio de Dios y augmēto del culto diuino para reparacion y amplifiacion dela religion christiana. Esto se ve claramente en la successiō del reino de Portugal en la qual fue Dios seruido que muriesen todos

los

los que en la successiō del reino precedian al grā monarcha de España el catholico rey don Phelipe y que en vn momento se passasse en el por legitima successiō la monarchia que los Portugeses en quinientos años auian adquirido peleando contra moros y infieles en Europa: Africa: Ethiopia Arabia: Percia: India: y para que tuuiesse la Iglesia Catholica vn tan gran defensor y tan amigo del seruicio de Dios q̄ la defendiesse delos herejes y infieles que la persiguen.

§ 19. Esto puede facilmente hazer su magestad pues es señor daquella parte de Europa que en armas y religion es la mas clara y mas insigne de toda ella y es rey y señor de Portugeses que ansí se llamaua Don Alonso enriques primero, daquēste nombre rey de Portugal que tienē por honra y gloria heredada de sus progenitores pelear contra los enemigos de nuestra sancta fee catholica los quales le seruiran en todo lo que les mandare con no menos amor y fee delo que siruieron a los reyes sus antecessores pues los tracta fauorece y ayuda con el mismo amor que ellos los tractauā que esto haze los vassallos no estimar vidas y haciendas por seruir a sus señores que (como dize Theophrasto ²) la fertelidad no procede del campo sino del año y si los principes ³ fauorecen las

T

armas

¹
Rege mortuo
non dicitur va
care regnū t̄gne
us in l. ne. effa
rios §. nō alias
n. 1048. ff. de
s. C. filani arg.
cap. grandi de
supplen. negli
præla. i. b. 6. &
l. placet ff. de
adqui heredi.

²
Lib. 8. de plātis
& lib. 3. de cau
sis plantarum
annus producit
non ager.

³
Martialis sint
Mecenate non
de erunt face
marones. virgi
liomq; tibi vel
tua rura dabūt.

armas letras y religion todos trabajan por ſer eſforçados religiosos letrados eſte fauor hallaron ſiempre los Portugueſes en el gran monarcha de Eſpaña el catholico rey don Phelippe antes q̄ ſucceſſe y deſpues que ſucceſſo en el reino de Portugal: y con mucha razon pues tiene tanta parte en la inclita y real proſapia de los reyes de Portugal que es hijo de la Imperatriz dona Iſabel hija de don Manuel primero daqueſte nombre rey de Portugal y deſciende de la Imperatriz dona Lyanor hija de don Duarte rey de Portugal y mujer del Emperador Fadrique, y deſciende de dona Iſabel hija de don Iuan primero daqueſte nombre rey de Portugal y mujer de don Phelippe Duque de Borgoña y deſciende de dona Iſabel nieta del rey don Iuan primero daqueſte nombre rey de Portugal: y mujer de don Iuan ſegundo daqueſte nombre rey de Caſtilla. No obſta dezir q̄ no es natural del reino y que la ſagrada ſcriptura ¹ dize q̄ el rey no ſea alienigena o eſtrangero ſino hermano: para que (como dize ſant Auguſtin) ſiendo hermano amaſſe mas a ſu pueblo y le buſcaſſe lo q̄ le auia de ſer mas vtil. Mandó ² dios eſto entences en el pueblo de Iſrael por ciertas cauſas q̄ no cócurré agora, q̄ eran no dar lugar aque la real dignidad viniéſſe a poder de los gentiles y idolatras porq̄

¹ Deuteronomo. cap. 17. non poteris alterius genis hominem regē facere q̄ non ſit frater tuus.

² Phelippe del torre en la inſtitucion de vn príncipe chriſtiano.

ſc

ſe auia de ſeguir luego la deſtruccion de la Rep. de Iſrael, la corrupcion de la ley, y religion de dios, la perdicion del pueblo, de quien auia de nacer el mexias prometido: porq̄ ſiendo el príncipe eſtrágero auia de ſer gentil y de religion contraria.

³ 20. Agora entre chriſtianos no tiene lugar eſtas cauſas pues todos ſon miembros de vn ¹ cuerpo y en la religion vnos y hermanos ² en Jeſu Chriſto: en cuya preſencia no ha diferencia de pueblos ni naciones de judios ni gentiles de barbaros ni de ſcithas: porq̄ ſu fee y religion quito todos los interualos y atajos q̄ diſtinguan entre ſi los pueblos y los ayunto en ſu iglesia y euangelio ³ en la ſagrada ſcriptura aqueſte vocabulo alienigena ſe toma de muchas maneras, o por los que no eran judios, o por los q̄ no eran de los leuitas, o por los que no eran de los ſacerdotes. Y quando la ſagrada ſcriptura dize q̄ el rei no ſea alienigeno o eſtrágero ſino tu hermano aqueſte vocabulo alienigena ſe entiende q̄ no ſea de otra ley como ſe collige de aqueſte verſiculo ſino tu hermano. Y las palabras de vna ley ſe declaran por las q̄ en la miſma ley ⁴ eſtan. Siguiendo eſta interpetracion todos los que profeſſan la miſma fee y religion chriſtiana ſon hermanos y hijos adoptiuos de Dios ⁵ y los que no la profeſſan ſon alienigenas y eſtrange

¹ Ad ephesios ca. 5. quia n̄ eſtbra ſun: us corporis eius.

² Ad galat. cap. 3. omnes enim filij dei eſtis per fidem & extrauagans vnani ſanctam de maioriſtate & obidientia in qua vn̄ eſt de minus, vna fides, vnum baptiſma.

³ Ad ephesios ca. 2. vos qui eratis longe facti eſtis prope in ſanguine chriſti.

⁴ Doctores in leg. qui filiabus ſi. de legatis 1.

⁵ Ad Romano: cap. 8. nō enim accepſiſtis ſpiritum ſeruitutis iterum in timore ſed accepſiſtis ſpiritum adoptionis filiorum in quo clamam abba pater.

Tratado del conſeio

*super thobiam
cap. 5. ibi quis
alienus nisi ma
lechira eccet. &
in cap. ab illo
24. q. 4.*

ros (como lo declara ſanto Ambroſio) No ſe puede ni deue llamar alienigena y eſtrangero el catholico rey Don Phelippe pues deſcède (como diximos) dela inclita profapia delos reyes de Portugal y es el mayor deſenſor q̄ la iglesia catholica tiene y q̄ mas mira por la conſeruacion y aumento dela ſancta fe catholica. No obſtan todas las otras obiectiones que para ſu mageſtad no ſuceder en el reino de Portugal ſe han puesto por los que pretendian ſuceder en el : porque todos ellos no prueuan coſa alguna y conforme a derecho el es el legitimo ſucceſſor como claramente lo mueſtro en el tractado que acerca dela ſucceſſion del reino de Portugal compuſe.

